

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE JULIO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-056-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.
		JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
3	JASA LTDA	JASA LTDA
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS
		SYCO INGENIERIA SAS
		INCIVIAS SAS
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC
		ARMELCO SAS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
9	CONSORCIO WHITE	MARGEIO INGENIERIA SAS

Gestión Contractual CON

		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	En proceso de certificación
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	En proceso de certificación
3	JASA LTDA	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	En proceso de certificación
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	En proceso de certificación
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	En proceso de certificación
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	En proceso de certificación
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	En proceso de certificación
9	CONSORCIO WHITE	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de junio, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de junio de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

Proponente 1: CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022

1. **De:** LICITACIONES ESCAMILLA <licitacioneseescamillaing@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de julio de 2022 4:34 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

<p>Subsanación:</p> <p>"...Buenas tardes</p> <p>Anexo solicitud de subsanación de la convocatoria del asunto a nombre de CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022..."</p> <p>Documento adjunto</p>
<p>SINCELEJO 19 DE JULIO DE 2022</p> <p>Señoras PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICRF ABU DABHI, FIDUCIARIA POPULAR S.A. Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAF-ICBFGS-O-056-2022, CUYO OBJETO ES: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 15 de JULIO de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.</p> <p>Mediante este informe, se nos comunicó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CORRECCIÓN DE PÓLIZAS Se anexan pólizas corregida según exigencias de la entidad 2. CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYÓN, COQUITO, LA FE, PINALITO, SIMON BOLIVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. Se anexa acta final en números donde se acreditan las cantidades de CONSTRUCCION <p>No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL, para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022</p>
<p>Respuesta:</p> <p>1. De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que esta cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de cumple en este aspecto.</p>

2. No obstante, Mediante correo de subsanación, el proponente aporta **una nueva póliza de seriedad de la oferta con número 85-45-101073176 expedida el 18/07/2022**, que no corresponde a una modificación del documento aportado con la presentación de la propuesta. El proponente aporta un nuevo documento de garantía.

Al respecto los términos de referencia señalan en el numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, lo siguiente:

“1.28.2. REGLAS PARTICULARES
(...)”

2. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta. (...).”*

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo **“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”**

Proponente 2: CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI

2. **De:** ALEXANDER THEVENING <licitacionesthevening@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de julio de 2022 2:57 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

<p>Subsanación: “...buenos días cordial saludo solicitud de subsanación consorcio sacudete jamundi...”</p>	
<p>PUEBLO NUEVO-CÓRDOBA 19 DE JULIO DE 2022</p> <p>Señoras PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, FIDUCIARIA POPULAR S.A. Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAF-ICBFGS-O-056-2022. CUYO OBJETO ES: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 15 de JULIO de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.</p> <p>Mediante este informe, se nos comunicó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FORMATO 2 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL Se anexa formato 2 suscrito por el revisor fiscal junto a su respectiva documentación 2. ANEXAR DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL PEDRO LUIS SANCHEZ Se anexa cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y jcc del contador 3. CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA *ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAMANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAGUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHIN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Se anexa acta final en números donde se acreditan las cantidades de CONSTRUCCIÓN 4. DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIA *AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENICION P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR* se anexa documentación donde se acredita fecha de inicio fecha final, presupuesto ejecutado y cantidades CONSTRUIDAS 5. DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIA *CONSTRUCCION DE OBRAS DE IA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS GOBIERNOS DE NEIVA 	<p>“MADALENA, PUEBLO REGAÓ, PALMIRA Y YERESA PIRALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” se anexa documentación donde se acredita fecha de inicio fecha final, presupuesto ejecutado y cantidades CONSTRUIDAS</p> <p>No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;"> JORGE ANDRÉS SOTO CALLE REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI</p>

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico y técnico**.

NOTA:

Sin embargo, una vez efectuada la consulta el 12 de julio de 2022, con base en la Información pública de la Fiscalía General de la Nación <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/seccional-antioquia/judicializados-por-presunta-corrupcion-dos-exalcaldes-del-bagre-antioquia/> y realizada la verificación ampliada de fecha 15/07/2022 del estado del reporte judicial relacionado con delitos contra la administración pública del representante legal de CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, integrante del CONSORCIO SACÚDETE CALI; se encuentra que, conforme al reporte de Compliance, mecanismo de consulta de la entidad y a la información pública, respecto del señor BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER, se identificó lo siguiente:

“Se pudo establecer un registro en noticias ROS correspondiente a una IMPUTACIÓN establecida a la persona objeto de estudio por el delito de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales (...). Se estableció que presenta reporte adverso donde se presume la apertura de una investigación por el delito de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, estado del caso activo (...).”

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.30 “Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o LA CONTRATANTE, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance.” Situación por la cual su propuesta es **RECHAZADA**.

Proponente 4: CONSORCIO SACUDETE J-DI

3. **De:** Diego fernando polania liscano <diegofernandopolaniasas@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de julio de 2022 4:23 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Cc: licitacionesyproyectos1988@gmail.com <licitacionesyproyectos1988@gmail.com>
Asunto: Subsanacion al proceso CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022 / CONSORCIO SACÚDETE J-DI

Subsanación:

“...Buenas tardes

Por medio de la presente hacemos llegar la subsanación al proceso CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022 / CONSORCIO SACÚDETE J-DI

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C.: 12.131.436 de Neiva
Arquitecto
T.P. 17700-36812
Representante Legal CONSORCIO SACUDETE J-DI...

C. SACUDETE J-DI

Neiva, 18 de julio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
Bogotá D.C - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022 – INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Objeto: **CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

Asunto: Subsanación al informe preliminar de requisitos habilitantes

El suscrito, **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO SACUDETE J-DI, por medio de la presente se permite subsanar lo requerido en el informe de referencia

1. Requisitos habilitantes de Orden Técnico

De acuerdo con el documento publicado por la entidad el día 15 de julio de 2022, para la evaluación de orden técnico, ver figura 1.

Figura 1.

Nos realizan la siguiente observación para el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020), ver figura 2. En el cual, se excluye de los términos de referencia numeral 2.1.3.1 Experiencia específica del proponente el cual es la "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS", donde la entidad solicita en el ítem "c", que "Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales".

Sin embargo, de acuerdo con el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) que aportamos para acreditar la experiencia solicitada en el ítem "c", consideramos que con este contrato aportado CUMPLIMOS con este requisito debido a que este contrato tiene dentro de su Objeto y actividades en el ítem 1.6 "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Calle 46 No. 16-24 Oficina 907
Tel. 8667264 / 3174045050 – Neiva / Huila
Email: diegofernandopolaniasas@gmail.com

C. SACUDETE J-DI

COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" y esta obra se encuentre bajo los criterios de una edificación institucional definidos en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Figura 2.

Es necesario tener en cuenta que, en la documentación presentada ante la entidad, se exprese en ella los dos etapas realizadas en el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020). En donde se referencie clara y textualmente que en la ETAPA 1 del contrato se realizó actividades de "Revisión, ajuste, actualización y elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS obtención de licencias y permisos requeridos" con una duración de 5 meses, en su tiempo de ejecución en el contrato. Ver figura 3-Acta de liquidación del contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020).

Figura 3.

Adicionalmente, en el acta de entrega recibo y satisfacción del presente contrato, se estipule el valor que tuvo esta etapa. Ver figura 4 – Acta de entrega recibo y satisfacción.

Calle 46 No. 16-24 Oficina 907
Tel. 8667264 / 3174045050 – Neiva / Huila
Email: diegofernandopolaniasas@gmail.com

C. SACUDETE J-DI

Figura 4.

Por lo tanto, reevaluando las condiciones de los requisitos habilitantes de orden técnico, consideramos que el contrato que estipulamos se debe tener en cuenta ya que **CUMPLE** con las características del ítem "c". Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales". Debido a que en sus condiciones contractuales y en sus etapas de ejecución se tuvo que realizar ESTUDIOS Y DISEÑOS para poder dar cumplimiento y fin a la obra.

Figura 5.

Calle 46 No. 16-24 Oficina 907
Tel. 8667264 / 3174045050 – Neiva / Huila
Email: diegofernandopolaniasas@gmail.com

C. SACUDETE J-DI

2. Requisitos habilitantes de Orden Jurídico

2.1 De acuerdo con el documento publicado por la entidad el día 15 de julio de 2022, para la evaluación de orden jurídico, ver figura 6. Subsanamos en la parte final del presente documento. La matrícula profesional y la vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectos de **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO – R.L. CONSORCIO SACUDETE J-DI** identificado con número de C.C. 42131436 de Neiva y TP 17700-36812.

Figura 6.

2.2 De acuerdo con el documento publicado por la entidad el día 15 de julio de 2022, para la evaluación de orden jurídico, en la santidad de la oferta la entidad argumenta que el presente proponente adjunto en la propuesta el clausulado incorrecto de acuerdo con las condiciones de la póliza. Por lo tanto, para dejar todas las observaciones claras, se adjunte al final del documento el clausulado correcto para la póliza adjunta en la propuesta.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436 de Neiva
Representante Legal Principal
CONSORCIO SACUDETE J-DI

Calle 46 No. 16-24 Oficina 907
Tel. 8667264 / 3174045050 – Neiva / Huila
Email: diegofernandopolaniasas@gmail.com

Respuesta:

1. De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico**.
2. Sin embargo en cuanto a los requisitos habilitantes de **Orden Técnico NO CUMPLE** con la condición c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) **Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales** (...) para lo cual incurre en la causal de rechazo 1.37.28 "...**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...**" en tal sentido que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACUDETE J-DI**, es **RECHAZADA**.

Proponente 6: ACERO MAS CONCRETO SAS

4. **De:** JESSICA PAOLA SIERRA R. <coordinador.disenos@aceromasconcreto.com>
Enviado: martes, 19 de julio de 2022 4:31 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

Subsanación:

"...Señores

FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022, cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI

Teléfonos: 6230311

convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

ACERO MAS CONCRETO S.A.S

R. Legal: Andrés Felipe Moreno Monsalve

Dirección: Cra. 90a No. 44a-23, Medellín-Antioquia

Email: gerencia@aceromasconcreto.com / coordinador.disenos@aceromasconcreto.com

Tel: (604 584 0540) / 301 785 6889

Anexos presentados

1. Oficio de respuesta a observaciones (2 folios).
2. Certificado aclaración contrato No. 62C de 2017 (1folio).
3. Certificado aclaración contrato No. 76C de 2019 (1 folio).

Adjunto enviamos respuesta a observaciones

Cordialmente;


ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL
CC No. 2128 295.744

Documento adjunto

 <p>Medellín 17 de julio de 2022</p> <p>Señores: FATIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ASB DASHI POUCARA POPULAR S.A.</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022, cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (RPO) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"</p> <p>Asunto: Respuesta a observaciones informe preliminar.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Dando respuesta al informe de evaluación preliminar publicado por ustedes el 15 de JUNIO de 2022, adjuntamos certificados emitidos por la entidad contratante de los contratos 62C de 2017 y 79C de 2018, donde se aclaran las actividades ejecutadas y sus respectivos valores en los objetos suscitados en el pliego del proceso de la referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el certificado del contrato 62C de 2017, se aclara el valor correspondiente en cuanto a "CONSTRUCCION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS", cuyo de los señores de la ampliación corresponden a \$10.786.500 COP, equivalentes a 14,82 SMMLV. Para el certificado del contrato No. 79C de 2018, se aclara el valor correspondiente en cuanto a "CONSTRUCCION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS", situación descrita en los trabajos ejecutados del certificado de obra adjunto a la propuesta, lo cual ratifica la entidad en la aclaración adjunta a este comunicado. 	<p>TRABAJOS EJECUTADOS: Otras generales como: Excavaciones manual 38.42 m³, vaciado de viga de fundación de 21 Mpa 34.58 m³, concreto para zapatas de 21Mpa 23.18 m³, construcción de losa tipo deck con concreto de 21Mpa 476.82 m³, construcción de estructura metálica 5482.50kg, construcción de columna de 21Mpa 8.8 m³, pega en ladrillo locadillo 120.80 m³, muros en superbetón 289.54 m³, arcos en drywall 481.79 m², moldura en mediacafe PVC 1182.74m, cielo raso en junta perdida de drywall 495.54 m², cielo raso en junta perdida en placa de fibrocemento de 8mm 84.87 m², pintura básica hospitalaria 1783.08 m², suministro e instalación de baldosas en grano pulido 548.13 m², Suministro y construcción de acero inoxidable en grano vaciado 934.18 m, maderas en acero inoxidable 310ml 25.4m, griferías para lavamanos de sensor 34 und, Suministro e instalación de mueble en metalera RH 40.47m, Puertas de madera reforzadas con marco 34 und, Divisiones en vitre y aluminio 87.8 m², puntos eléctricos 623und, puntos de voz y datos 52 und con dotación de cerrje de control, cableado UTP 2811m, automatización para acceso con 4 factores, CCTV con 6 cámaras fijas, Sistema de detección de incendios con 80 detectores, Tubería sanitaria de 4" 76.23m, Tubería sanitaria de 2" 38.80m, Bocas sanitarias de 2" a 4" 113 und, Salidas de abastos de 1" a 1" 77 und, Sistema de red contraincendios en tubería de 1" a 2 1/2" 238.04m, juntas de roscadores 78 und, Tubería de gas medicinal en 1" a 1" 558.88m, tomas de riego y vacío 32 und, Paneles de cableado de gases medicinales 7 und, Sistema de aire acondicionado con (624 litro) de polioacarato, Unidades manipuladoras de Aire, Tubería de agua helada de 1 1/2" a 2 1/2" 104m, filtrador tipo HPPA al 99.99%</p> <p>En base a lo anterior y a las definiciones de construcción y ampliación mencionadas en el pliego de condiciones:</p> <p>Nota 2. Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terreno no construido previamente o sobre producto de una demolición. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente" ... <p>Solicitamos a la entidad habilitar nuestra propuesta en la parte técnica, ya que se está cumpliendo con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones en cuanto a objetos y cuantías la cual corresponde a \$1.518.212.667 COP, equivalentes a 1833 SMMLV, tal como se puede evidenciar en las aclaraciones adjuntas emitidas por la entidad contratante.</p> <p>Para constancia de lo anterior se firma en Medellín</p> <p> ANDRÉS FELIPE MORENO MONSAIVE Representante Legal Acero más concreto S.A.S</p>
---	---

Respuesta:

Una vez verificados los documentos aportados por el proponente para subsana lo requisitos habilitantes de **Orden Técnico**, se observa que los mismos **NO CUMPLE** con la condición c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) **Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales** (...) para lo cual incurre en la causal de rechazo 1.37.28 "...**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...**" en tal sentido que la propuesta presentada por el **ACERO MAS CONCRETO SAS**, es **RECHAZADA**.

➤ **RECHAZO PROPONENTES (7) CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI y (8) SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**

Durante el término de traslado, vencido el 19 de julio de 2022 a las 5:00 p.m., no se presentaron por parte del proponente (7) **CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI**, correos con documentación de subsanación u observaciones.

El proponente (8) **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, envió correo extemporáneo con documentación el día 21 de julio de 2022, hora 4:09 pm



En consecuencia, las propuestas se encuentran RECHAZADAS con sustento en las siguientes causales de rechazo:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea...”

(...)

1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	FIDUBBVA: 1. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022. FIDUPREVISORA: 2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021. FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos

		<p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	JASA LTDA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <p>1. PAF-EUC-O-026-2022</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-MEN3-O-082-2021 2. PAF-EUC-O-018-2022</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>3. PAF-EUC-O-029-2022</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-DAPREII-O-030-2020. 2. PAF-DAPREII-O-030-2020. 3. PAF-SENA-O-033-2021</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos</p>

		<p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-MEN3-O-082-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>1. PAF-ATF-O-046-2020</p> <p>2. PAF-EUC-O-029-2022</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
9	CONSORCIO WHITE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide al veintiuno (21) días de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 2022

Representante legal: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2

DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS identificado con C.C. 72.236.745
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3

YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ identificado con C.C. 92.532.061
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo No. 1 04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	Integrante 1 No aplica Integrante 2	NO APLICA	Integrante 1: No aplica Integrante 2:

		No aplica Integrante 3 No aplica		No aplica Integrante 3: No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	Archivo No. 1 11 - 13	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo - Sucre Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 34%, 33% y 33% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Archivo No. 1 Integrante 1 15 Integrante 2 17 Integrante 3 16	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Archivo No. 1 Integrante 1 19 Integrante 2 21 Integrante 3 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 y 07 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 12 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Archivo No. 1 Integrante 1 23 Integrante 2 25 Integrante 3 24</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 05 y 07 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 12 de julio de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Archivo No. 1 Integrante 1 29 Integrante 2 30 Integrante 3 29</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 12 de julio de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Archivo No. 1 Integrante 1 27 Integrante 2 28 Integrante 3 28</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 12 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.027.438.494,00) 10% \$ 202.743.849,40</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>Archivo No. 1 32 -34</p>	<p style="text-align: center;"><u>RECHAZO</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO <u>ENTIDAD ESTATAL</u>. <u>NO CUMPLE</u> Póliza No.: 85-44-101116782 Tomador: CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p>

			<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 202.743.849,40.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 11/11/2022.</p> <p>Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N.º: 10000039231711 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza No. 85-44-101116782, aportada con la propuesta, en el que se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>“...2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</u>.</i></p> <p align="center"><u>NO CUMPLE- RECHAZADO</u></p> <p>De: LICITACIONES ESCAMILLA <licitacioneseescamillaing@gmail.com> Enviado: martes, 19 de julio de 2022 4:34 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF ICBFGS-O-056-2022</p>
--	--	--	--

				<p>Mediante correo de subsanación, el proponente aporta una nueva póliza de seriedad de la oferta con número 85-45-101073176 expedida el 18/07/2022, que no corresponde a una modificación del documento aportado con la presentación de la propuesta. El proponente aporta un nuevo documento de garantía.</p> <p>Al respecto los términos de referencia señalan en el numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, lo siguiente:</p> <p>“1.28.2. REGLAS PARTICULARES (...)</p> <p>2. <i>El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta. (...).”</i></p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Archivo No. 1 Integrante 1 36 - 37 Integrante 2 39 Integrante 3 38</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Archivo No. 1 Integrante 1 41 - 42 Integrante 2 45 - 47 Integrante 3 43 - 44</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022., se consulta RUAF el día 12 de julio de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022., se consulta RUAF el día 12 de julio de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022., se consulta RUAF el día 12 de julio de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Archivo No. 1 07 - 08</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de julio de 2022.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>No aportan</p>	<p align="center">VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente allega como documento de subsanación, la garantía No. 85-45-101073177 anexo 0, expedido el 18 de julio de 2022, la cual no corresponde al número de Póliza presentada inicialmente en su propuesta Técnica, razón por la cual incurre en las siguientes causales de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, **“DISPOSICIONES GENERALES”**, Subcapítulo I, **“GENERALIDADES”**, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.” **RECHAZADO**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: según certificación expedida el 21 de julio de 2022, el integrante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA integrante de CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022 es adjudicatario del contrato:

1. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de julio de 2022

Fiduprevisora: Según certificación expedida el 13 de julio de 2022, el integrante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA es adjudicatario del contrato:

2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI.

Representante legal: JORGE ANDRES SOTO CALLE identificado con C.C. 1.143.373.420

Integrante No. 1

CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.

NIT: 900.506.559-2 Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER identificado con C.C. 98.651.438

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S – MET-CONCIVIL S.A.S

NIT: 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal: MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ identificado con C.C. 79.602.630
Representante Legal suplente: JUAN ALBERTO MARTINEZ DIAZ identificado con C.C. 71.672.662

Integrante No. 3

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ identificado con C.C. 10.766.015

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por JORGE ANDRES SOTO CALLE identificado con C.C. 1.143.373.420 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1		Integrante No. 1: Nombre: CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S Nit: 900.506.559-2 Domicilio: Montelíbano Fecha de expedición: 09 de julio de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p>17 - 22 Integrante 2 11 -16 Integrante 3 No aplica</p>	CUMPLE	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por documento privado No. 1 del 31 de enero de 2012, inscrito en cámara y comercio el 29 de febrero de 2012. Término de Duración: Indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Duver Jose Rodriguez Paternina identificado con C.C 98.654.586, T.P 100461-T</p> <p>Integrante No. 2: Nombre: CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S – MET-CONCIVIL S.A.S Nit: 812.004.943 - 4 Domicilio: Planeta Rica Fecha de expedición: 09 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por escritura pública Número 267 del 04 de junio de 2001, con registro mercantil del 21 de junio de 2001. Término de Duración: Indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Pedro Luis Gutiérrez Sánchez identificado con C.C 1.066.740.752, T.P 210502-T</p> <p>Integrante No. 3: No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	27 - 28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: PUEBLO NUEVO - CORDOBA</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 40%, 30% y 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	<p>Representante legal 7</p> <p>Integrante 1 23</p> <p>Integrante 2 25</p> <p>Integrante 3 24</p>	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	<p>Representante legal No aporta</p> <p>Integrante 1 33 - 34</p> <p>Integrante 2 35 - 36</p> <p>Integrante 3 37</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022, Se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 12 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	<p>Representante legal No aporta</p> <p>Integrante 1</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 12 de julio de 2022</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		38 - 39 Integrante 2 40 - 41 Integrante 3 42		No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	Representante legal No aporta Integrante 1 43 Integrante 2 44 Integrante 3 45	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 12 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	Representante legal No aporta Integrante 1 46 Integrante 2 47 Integrante 3 48	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 12 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta 11 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$2.027.438.494,00) 10% \$ 202.743.849,40	2.1.1.8	50 - 55	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 140777 Tomador: CONSORCIO SACUDETE JAMUNDÍ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$202.743.849,60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 14/11/2022.</p> <p>Soporte de pago: Se verifica el 14 de julio de 2022, en la página web en el link dispuesto por la aseguradora SEGUREXPO BANCOLDEX – CESCE, donde se evidencia que la garantía se encuentra “pagada”.</p> <p>https://www.segurexpo.com/consulta-de-p%C3%B3liza.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 57 - 60</p> <p>Integrante 2 61 - 66</p> <p>Integrante 3 67 - 68</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 70</p> <p>Integrante 2 71</p> <p>Integrante 3 72 - 74</p>	<u>CUMPLE</u> <u>(subsana)</u>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 11 de julio de 2022. Razón por la cual <u>NO CUMPLE</u> Luego que no aporta certificación suscrita por revisor fiscal registrado en cámara de comercio.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona Pedro Luis Gutiérrez Sánchez identificado con C.C 1.066.740.752, T.P 210502-T, de fecha 11 de julio de 2022.</p> <p>De quien NO se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. <u>NO CUMPLE</u></p> <p>Integrante 3:</p>

				<p>Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022., se consulta RUAF el día 12 de julio de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Aporta planillas de pago PILA del último mes cotizado.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta conforme a lo indicado a continuación</p> <ol style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta que para el Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, en cámara de comercio se registra revisor fiscal, el proponente debe subsanar el requisito aportando el Formato No. 2 de parafiscales suscrito por el revisor fiscal registrado conforme a los establecido en los términos de referencia así: <p align="center">“...2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p> <p><i>a.Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal...”</i></p> El integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S, no aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal, de conformidad con lo indicado a continuación:
--	--	--	--	---

				<p>“...2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><u>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)</u></p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>De: ALEXANDER THEVENING <licitacionesthevening@gmail.com> Enviado: martes, 19 de julio de 2022 2:57 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf<convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022.</p> <p>1. El integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, allega Formato No. 2 de parafiscales suscrito por el revisor fiscal, DUBER JOSE RODRIGUEZ PATERNINA, con CC 98.654.586, con T.P 100461-T, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC de fecha 25 de mayo de 2022</p> <p>2. Para el Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 20 de abril de 2022, del revisor fiscal Pedro Luis Gutiérrez Sánchez identificado con C.C 1.066.740.752 y T.P 210502-T.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.10.	08 - 10	CUMPLE	El representante del proponente plural JORGE ANDRES SOTO CALLE, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matricula

				profesional No. 13202 – 333791 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 09 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.11	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.13	No Aportan	VERIFICADO	<p>Integrante No. 1: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No. 2: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No. 3: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	<p>Efectuada la consulta el 12 de julio de 2022, con base en la Información pública de la Fiscalía General de la Nación https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/seccional-antioquia/judicializados-por-presunta-corrupcion-dos-exalcaldes-del-bagre-antioquia/ y realizada la verificación ampliada de fecha 15/07/2022 del estado del reporte judicial relacionado con delitos contra la administración pública del representante legal de CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, integrante del CONSORCIO SACÚDETE CALI; se encuentra que, conforme al reporte de Compliance, mecanismo de consulta de la entidad y a la información pública, respecto del señor BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER, se identificó lo siguiente:</p> <p><i>“Se pudo establecer un registro en noticias ROS correspondiente a una IMPUTACIÓN establecida a la persona objeto de estudio por el delito de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales (...).Se estableció que presenta reporte adverso donde se presume la apertura de una investigación por el delito de CONTRATO SIN</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><i>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, estado del caso activo (...).</i>"</p> <p>Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.30 <i>"Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o LA CONTRATANTE, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance."</i> RECHAZADO</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

No obstante lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en su numeral **1.37 "CAUSALES DE RECHAZO"** *"..La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos"* **1.37.30 "Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.", en tal sentido que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI, es RECHAZADA.****

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: según certificación expedida el 21 de julio de 2022, el integrante CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. integrante de CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI es adjudicatario del contrato:

1. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de julio de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificación expedida el 13 de julio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 3: JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 Representante Legal suplente SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. 1.018.457.028				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con la CC. 13.459.803, en calidad de representante legal, de fecha 11 de julio de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 - 16	CUMPLE	Nombre: JASA LTDA Nit: 800.177.012-0 Domicilio: Cúcuta Fecha de expedición: 05 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992. Término de Duración: el 13 de noviembre de 2040 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	No Aplica	No Aplica	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	18	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural, del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	22 - 23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de julio de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 12 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	25 - 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de julio de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 12 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de julio de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 12 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de julio de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 12 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022	2.1.1.8.	32 - 36	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A

<p>Hasta 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.027.438.494,00) 10% \$ 202.743.849,40</p>				<p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101076277 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICFB ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 202.743.849,40. Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 11/1/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000039226938 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>38 - 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La persona jurídica presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>45 - 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T, de fecha 11 de julio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC de fecha 15 de junio de 2022</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>50 - 52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 819 del 16 de octubre de</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, se efectúa consulta en https://cpnaa.gov.co/ el 12 de julio de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	54 - 283	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 05 de julio 2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

Fidubogota:, Según certificación expedida el 14 de julio de 2022, el proponente JASA LTDA es adjudicatario del siguiente contrato:

1 PAF-EUC-O-026-2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificación expedida el 13 de julio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SACUDETE J-DI

Representante legal: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con C.C. 12.131.436
Representante legal Suplente: DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS identificado con CC No. 1.075.231.740

Conformado por:

Integrante No. 1

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con C.C. 12.131.436
Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

NIT: 813.006.542-7 Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: RICARDO DUSSAN COBALEDA identificado con CC No. 7.692.327
Representante Legal suplente: LILIANA VICTORIA SILVA CORTEZ identificada con C.C. 55.163.760

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 – 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de junio de 2022, suscrita por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con C.C. 12.131.436 , en calidad de representante del proponente plural. Con fecha del 11 de julio de 2022
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 33 - 47	CUMPLE	Integrante 1: No aplica Integrante 2: Nombre: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. Nit: 813.006.542-7

				<p>Domicilio: Neiva Fecha de expedición: 24 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000. Término de Duración: Su duración es indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA CC 7.685.432 con T.P 140645-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	02 - 03	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva - Huila Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 60%. y 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: la duración de este Consorcio sea igual al término de la ejecución del contrato y 1 año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	28 - 30	CUMPLE	<p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 74 Integrante 2 67- 68 Representante legal Suplente 79	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 13 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 73 Integrante 2 66 y 69 Representante legal Suplente 79	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 13 de julio de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	Integrante 1 75 Integrante 2 70 Representante legal Suplente 80	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de 08 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, El día 13 de julio de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 76 Integrante 2 71 Representante legal Suplente 81	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 13 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta 11 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	55 - 57	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. A pesar de aportarse un clausulado en favor de entidades estatales, el clausulado que rige para esta póliza es el correspondiente a</p>

<p>(\$2.027.438.494,00) 10% \$ 202.743.849,40</p>				<p>FORMATO ENTRE PARTICULARES, el cual es en el que se aporta de manera correcta la póliza de seriedad de la propuesta. Póliza No.: 61-45-101019976 Tomador: CONSORCIO SACUDETE J-DI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$202.743.849,40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 15/11/2022. Soporte de pago: aporta recibo de pago No. 10000039262198 emitida por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 89 - 91 Integrante 2 85 - 87</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 17 - 25 Integrante 2 10 - 15</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022., se consulta RUAF el día 13 de julio de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx. Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA CC 7.685.432 con T.P 140645-T, de fecha 11 de julio de 2022. De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios</p>

				<p>expedido por la JCC. (13/06/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>NO APORTA</p>	<p><u>CUMPLE (subsana)</u></p>	<p>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien firma como representante del proponente plural, NO acredita su calidad de Arquitecto, luego que no aporta matrícula profesional y tampoco certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar soporte de la matrícula profesional que acredite que posee el título como arquitecto, al igual certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda. conforme a los establecido en los términos de referencia así:</p> <p>“... 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. <i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, el representante legal del proponente (individual o plural) persona natural o jurídica nacional o extranjera que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como proponente plural (consorcio o unión temporal) <u>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente (...)</u></i></p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>De:Diego fernando polania Liscano <diegofernandopolaniasas@gmail.com>Enviado:martes, 19 de julio de20224:23 p. m.Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Cc: licitacionesyproyectos1988@gmail.com</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><licitacionesyproyectos1988@gmail.com> Asunto: Subsanacion al proceso CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022 / CONSORCIO SACÚDETE J-DI.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente allega soportes del representante legal DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, en el cual acredita su calidad de Arquitecto, aporta copia de la matricula profesional No. 17700-36812 y certificado de vigencia expedido por el Consejo profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares. 2. Al igual el proponente aporta CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 920 - 1257 Integrante 2 196 - 918	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 30 de junio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 24 de junio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de julio 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACUDETE J-DI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Fiduagraría: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

Fidubogotá: Según certificación expedida el 14 de julio de 2022, El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCAN quien Conformar el CONSORCIO ANDINA DID, quien es adjudicatario del contrato:

1 PAF-EUC-O-029-2022

Fiduprevisora: según certificación expedida el 13 de julio de 2022, El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCAN quien Conformar el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario del contrato:

2 PAF-MEN3-O-082-2021

De igual manera según certificación el Integrante INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S, quien conforma el CONSORCIO SACÚDETE CESAR, es adjudicatario del contrato:

3 PAF-EUC-O-018-2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 5. CONSORCIO JAMUNDÍ 22

Representante legal **HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.513.544
Representante Legal Suplente **LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C 79.274.870

Conformado por:

Integrante No. 1

GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S

NIT. 830.147.136-6 Porcentaje de Participación: 33 %

Representante Legal **HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.513.544
Representante legal suplente **VICTOR HUGO ALBARRACIN DIAZ** C.C. 19.458.710

Integrante No. 2

SYCO INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 34 %

Representante Legal **JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.228.556
Representante Legal **HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.513.544

Integrante No. 3.

INCIVIAS S.A.S

NIT. 800.011.687-9 Porcentaje de Participación: 33 %

Representante Legal **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES** No. IDENTIFICACIÓN C.C. C.C No 52.433.289

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01-02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de JULIO de 2022, suscrita por HÉCTOR ANDRES CORTES VARGAS,

				identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 – 17 27 - 28 Integrante 2 03 - 10 Integrante 3 18 - 24	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 Nombre: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S Nit: 830.147.136-6 Fecha de expedición: 14 de Junio de 2022. Domicilio: Bogotá D.C Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004, inscrito el 6 de septiembre de 2004. Término de Duración: Indefinida Facultades R.L: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: Someter a la aprobación de la junta general de socios las operaciones, negocios, actos o contratos, cuya cuantía exceda el equivalente a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1000 S.M.M.L.V), <u>siendo autorizado mediante Acta de junta de socios No. 0165 del 09 de julio de 2022 autorizado en los siguientes términos: “Se autoriza al Gerente de la Empresa a conformar consorcio (en caso de ser requerido), presentar propuesta y en caso de salir adjudicatarios del proceso firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. en las licitaciones públicas que trata el presente documento.</u> Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: SYCO INGENIERÍA SAS. Nit: 900.687.434-6 Fecha de expedición: 06 de julio de 2022. Domicilio: Bogotá D.C Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013, inscrito el 07 de enero de 2014.</p>

				<p>Término de Duración: Indefinida. Facultades R.L: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.390 y TP No. 75131-T.</p> <p>Integrante No. 3. Nombre: INCIVIAS S.A.S Nit: 800.011.687-9 Fecha de expedición: 29 de junio de 2022. Domicilio: Bogotá D.C Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura pública No. 1637 del 9 de julio de 1987, adicionada por Escritura pública No. 1712 del 17 de julio de 1987, inscritas el 22 de julio de 1987. Término de Duración: Indefinida. Facultades R.L: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No reporta.</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	25 - 26	CUMPLE	<p>Fecha de constitución: 07 de julio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 33%, 34% y 33%</p> <p>Duración: Se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más contado a partir del vencimiento máximo del amparo de que tratan las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 29</p> <p>Integrante 2 31</p> <p>Integrante 3 32</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 34 - 35</p> <p>Integrante 2 50 - 51</p> <p>Integrante 3 40 - 41</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio y 04 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 37 -38</p> <p>Integrante 2 53 - 54</p> <p>Integrante 3 45 - 47</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de marzo y 04 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page.</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 36</p> <p>Integrante 2 52</p> <p>Integrante 3 44</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 39</p> <p>Integrante 2 55</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de marzo y 04 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p>

		Integrante 3 49		No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.027.438.494,00) 10% \$ 202.743.849,40</p>	2.1.1.8.	56 - 60	CUMPLE	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: NB- 33-45-101110645 Tomador: CONSORCIO JAMUNDI 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI NIT. 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 202,743,849.40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 11/12/2022. Soporte de pago: Aporta Constancia de pago de fecha 08 de julio de 2022, expedida por la compañía aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2 62 Integrante 3 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 68 Integrante 2 64 - 67 Integrante 3	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, representante legal de la persona jurídica, de fecha 11 de julio de 2022.

		69		<p>Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 11 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 23 de mayo de 2022</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por SANDRA MILENA RODRIGUEZ, representante legal de la persona jurídica, de fecha 11 de julio de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	29 - 30	CUMPLE	El Representante del proponente HECTOR ANDRES CORTES VARGAS , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional No. 2502-73250 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA, al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 12 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 477 - 716</p> <p>Integrante 2 717 - 910</p> <p>Integrante 3 407-803</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. aporta documento de fecha 14/06/2022, se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante 2. aporta documento de fecha 02/06/2022, se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante 3. aporta documento de fecha 02/06/2022, se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO JAMUNDÍ 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: según certificación expedida el 21 de julio de 2022, el integrante GRUPO CORAL INGENIEROS SAS integrante de CONSORCIO JAMUNDI 22 es adjudicatario del contrato

1. PAF-DAPREII-O-030-2020.

De igual manera el integrante SYCO INGENIERIA SAS e INCIVIAS SAS integrantes de CONSORCIO JAMUNDI 22 son adjudicatarios de los contratos

2. PAF-DAPREII-O-030-2020.

3. PAF-SENA-O-033-2021.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022
Fidubogota: No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de julio de 2022
Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificación expedida el 13 de julio de 2022
Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022
Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 6: ACERO MAS CONCRETO SAS

NIT 900.693.827-1

Representante legal: **ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE** CC. 1.128.266.544

Representante legal Suplente: **PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA** CC. 14.989.136

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	01 - 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, por el representante legal ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544 de Medellín
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	106 - 114	CUMPLE	Nombre: ACERO MAS CONCRETO SAS NIT: 900.693.827-1 Fecha de expedición del certificado: 18/06/2022 Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: documento privado de en enero 22 de 2014, registrada en esta Entidad en enero 23 de 2014 Término de Duración: hasta enero 21 de 2062. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	115 - 116	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El 13 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	117 - 118	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de junio y 09 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 13 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	119	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de junio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El 13 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	120	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . El 13 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta 11 de noviembre de 2022.	2.1.1.8.	126 - 132	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101076298

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.027.438.494,00) 10% \$ 202.743.849,40</p>				<p>Tomador: ACERO MAS CONCRETO S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$202.743.849,50 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 15/11/2022. Soporte de pago: aporta recibo de pago No. 10000039245430 emitida por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>121 - 125</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>07, 09, 11 y 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Certificado suscrito por MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T, revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 11 de julio de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 11 de julio de 2022</p>
<p>Requerimiento titulación</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>04 – 06</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal del proponente, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128266544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-</p>

				196387, al igual aporta Certificado COPNIA de fecha 22 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	23 a 114	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 18/06/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ACERO MAS CONCRETO SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de julio de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificación expedida el 13 de julio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI
 Representante Legal **CARMELO SANJUANES MEDINA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417
 Representante Legal Suplente **NELSON DARIO ARTEAGA MELO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.788.325

Conformado por:

Integrante No. 1.
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S – INGELECGROUP S.A.S BIC
 NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 40 %
 Representante Legal **CARMELO SANJUANES MEDINA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417
 Representante legal suplente **MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 36.311.683

Integrante No. 2
ARMELCO S.A.S
 NIT. 901.192.425-8 Porcentaje de Participación: 60 %
 Representante Legal **NELSON DARIO ARTEAGA MELO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.788.325

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA No. Identificación C.C. 7.697.417 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 25 - 31 Integrante 2 32 - 37	<u>RECHAZO</u>	Integrante No. 1. Nombre: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Nit: 813.008.121-9 Fecha de expedición: 29 de junio de 2022. Domicilio: Neiva

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Objeto Social: Se evidencia una reforma estatutaria inscrita el 16 de junio de 2022, que dio lugar al cambio de razón social y objeto de la sociedad, conforme lo registrado en cámara de comercio y no se encuentra relación del objeto social con el objeto de la convocatoria. – NO CUMPLE</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Publica Número 1791 del 06 de agosto De 2001 Otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrada el 13 de agosto de 2001.</p> <p>Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074</p> <p>Facultades R.L: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fuentes Mendez Con CC 7.690.512 Tarjeta Profesional 67494-T.</p> <p>Integrante No. 2 Nombre: ARMELCO S.A.S Nit: 901.192.425-8 Fecha de expedición: 07 de julio de 2022. Domicilio: Neiva Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por documento privado del 22 de junio de 2018 por Notaria 03 de Neiva, inscrita el 27 de junio de 2018. NO CUMPLE Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074 Facultades R.L: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Terry Nicolas Buendía Meneses con CC 1.085.328.418 Tarjeta Profesional 263288-T.</p> <p align="right">NO CUMPLE</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>1. El Integrante 1 no cumple con el Objeto social; se evidencia una reforma estatutaria inscrita el 16 de junio de 2022, que dio lugar al cambio de razón social y objeto de la sociedad, conforme lo registrado en cámara de comercio y no se encuentra relación del objeto social con el objeto de la convocatoria. Lo anterior con sustento en lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>“...2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i> (...)</p> <p><u>2.Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.”</u></p> <p>2. El integrante 2 ARMELCO S.A.S no cumple con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de los términos de referencia, así:</p> <p><i>“...El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i> (...)</p> <p><u>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</u></p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre</i></p>
--	--	--	---

			<p><i>de la presente convocatoria. (...) Negrilla y subrayado fuera del texto.</i></p> <p align="center"><u>RECHAZADO</u></p> <p>Durante el término de traslado vencido el 19 de julio de 2022, a las 5:00 p.m., no se recibieron por parte del proponente, observaciones al Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitante, en tal sentido incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I, "GENERALIDADES", numeral 1.37., subnumeral, <u>1.37.25. "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." Y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</u></p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">13 - 15</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha de constitución: 06 de julio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Neiva - Huila Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 40% y 60% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Integrante 1 18 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 42 - 43 Integrante 2 49 - 50	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 13 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 40 - 41 Integrante 2 47 - 48	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 13 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 51	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 13 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 52	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 13 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta 11 de noviembre de 2022.	2.1.1.8	37 al 38	<u>RECHAZO</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 61-45-101019962

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Valor Presupuesto oficial:
(\$2.027.438.494,00)
10% \$ 202.743.849,40

Tomador: CONSORCIO SACUDETE JAMUNDÍ
Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO
 FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8.
Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden
 con la convocatoria.
Participación e identificación integrantes: Están correctamente
 relacionados.
Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE.
Valor asegurado: \$ 202.473.850,00
Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el
 18/11/2022.
Soporte de pago: se aporta recibo de caja 10000039245939
 expedido por la compañía aseguradora correspondiente a la póliza
 aportada.

NO CUMPLE

El proponente **NO CUMPLE** en la póliza de seriedad allegada en
 la propuesta técnica ya que no se incluye de manera expresa los
 cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a)
 al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE
 SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los
 términos de referencia:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

- 3. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios
 imputables al proponente, en los siguientes eventos:**
- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del
 proponente seleccionado.
 - b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la
 oferta cuando el término previsto en los términos de referencia
 o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término
 previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre

				<p>y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.</p> <p align="center">RECHAZADO</p> <p>Durante el término de traslado vencido el 19 de julio de 2022, a las 5:00 p.m., no se recibieron por parte del proponente, observaciones al Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitante, en tal sentido incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, <u>1.37.25. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p align="center">Integrante 1 58 Integrante 2 60</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p align="center">Integrante 1 63 - 73 Integrante 2 75 - 80</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificado suscrito por Carlos Arturo Fuentes Mendez Con CC 7.690.512 Tarjeta Profesional 67494-T, Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 06 de julio de 2022. Al igual aporta planillas asistidas de pago</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. De fecha 06 de mayo de 2022</p>

				<p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por Terry Nicolas Buendía Meneses con CC 1.085.328.418 Tarjeta Profesional 263288-T, Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 06 de julio de 2022. Al igual aporta planillas asistidas de pago</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. De fecha 01 de julio de 2022</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	09 - 11	CUMPLE	Se abona la oferta por NELSON DARIO ARTEAGA MELO No. identificación C.C. 79.788.325 , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-084585 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 09 de julio de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 228 - 1041</p> <p>Integrante 2 1043 - 1399</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 29/06/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante Aporta documento de fecha 07/07/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, **“DISPOSICIONES GENERALES”**, Subcapítulo I, **“GENERALIDADES”**, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.25. *“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”* Y 1.37.27 *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”* **RECHAZADO.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Fiduagraría: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

Fidubogotá: Según certificación expedida el 14 de julio de 2022, el integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, Conformar la UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC, quien es adjudicatario del contrato

1 PAF-ATF-O-046-2020

De igual manera el integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, Conformar el CONSORCIO ANDINA DID, quien es adjudicatario del contrato.

2 PAF-EUC-O-029-2022

Fiduprevisora: según certificación expedida el 13 de julio de 2022, el integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, Conformar el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario del contrato.

3 PAF-MEN3-O-082-2021.

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS

NIT 800.205.914-1

Representante legal: **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ** CC. 4.266.600

Representante legal suplente: **CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES** CC. 1.014.251.071

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 - 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, por el representante legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ identificado con C.C.: 4.266.600.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 a 10	CUMPLE	<p>Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT: 800.205.914-1 Fecha de expedición del certificado: 01 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Escritura publica No.259 notaria 22 de Santa Fe de - Bogotá del 2 de febrero de 1.993, inscrita el 23 de febrero de - 1.993, bajo el No.396.773 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: distribuidora eléctrica unión limitada. Término de Duración: Indefinida. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. 19.300.649</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 13 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 13 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 13 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 13 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta 11 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$2.027.438.494,00) 10% \$ 202.743.849,40	2.1.1.8.	12 a 13	<u>RECHAZO</u>	Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Formato: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: 3378439-3 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA POPULAR NIT 830.053.691-8 – NO CUMPLE Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 202.743.849,00 – NO CUMPLE Vigencia de los amparos: Desde el 11 de julio de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022. Soporte de pago: Aporta certificación de pago, expedida por la aseguradora, de fecha 08 de julio de 2022</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se ajuste el nombre del Beneficiario y asegurado de la póliza de seriedad conforme lo establecen los términos de referencia, así: <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. (...).”</p>
--	--	--	--	---

				<p>2. Se ajuste el valor asegurado para que el mismo corresponda al mínimo del 10% del valor asegurado eso es \$ 202.743.849,40 como lo establecen los términos de referencia así:</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>“... 5. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto...”</i></p> <p>3. Al igual el proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><i>“(...”</i></p> <p>3. <i>Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><u>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</u></p>
--	--	--	--	---

				<p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener observancia de las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECHAZADO</u></p> <p>Durante el término otorgado para subsanaciones, el cual finalizó el 19 de julio de 2022 a las 5:00 p.m, el proponente no aportó documentación de subsanación y/u observaciones.</p> <p>Allegó correo con documentación el día 21 de julio de 2022, el cual fue extemporáneo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;">  </div> <p>De: Jaime Esteban Hernandez Escobar <jaesteban54@gmail.com> Enviado: jueves, 21 de julio de 2022 4:09 p. m. Para: Convocatoria Infraestructura <convocatoria_infraestructura_cfd@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION OPORTA CONVOCATORIA No. RAF-KBFGS-D-055-2022. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 808.235.914-1</p> <p>Contenido del correo:</p> <p>Por medio de la presente, adjuntamos subsanación requerida por la entidad para la CONVOCATORIA No. RAF-KBFGS-D-055-2022.</p> <p>—</p> <p>Jaime Esteban Hernandez Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Asesor Técnico HSEQ y Decreto 1072 - Consejo Colombiano de Seguridad Móvil: + (57) 300 282 2051 Mail: jaesteban54@gmail.com - jaesteban54@intesa.com</p> <p>Por lo anterior, la propuesta incurre en las causales de rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	14 - 19	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de la persona jurídica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21 - 24	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. 19.300.649, Tarjeta Profesional T.P. 17986-T, Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 05 de julio de 2022. Al igual aporta planillas asistidas de pago</p> <p>Allega documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. De fecha 09 de junio de 2022</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	22 A 28	CUMPLE	Abona la oferta EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO con Matrícula Profesional No. 2520214395 CND y con C.C. No. 13.616.814. Aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado de COPNIA. De fecha 09 de marzo de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 - 709	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 1 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “**DISPOSICIONES GENERALES**”, Subcapítulo I, “**GENERALIDADES**”, numeral 1.37., subnumeral, **1.37.25.** “*Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*” Y 1.37.27 “*Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*” **RECHAZADO**

Concentración de Contratos:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de julio de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificación expedida el 13 de julio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 9. CONSORCIO WHITE,
Representante legal **JORGE MAURICIO FLOREZ** identificado CC No. 79.627.158

Conformado por:

Integrante No. 1.
MARGEO INGENIERIA SAS con NIT. 900.858.935-9
Representante Legal **SANDRA MARCELA TINJACA HERNANDEZ** identificada con CC No. 40.341.573
Representante legal suplente: **LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS** identificado con CC No. 1.022.363.377
Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 2.
HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS con NIT. 900.362.470-6
Representante Legal **HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA** identificado con CC No. 80.219.297
Representante legal suplente: **FRANCIA PAOLA RODRIGUEZ GALLEGO** identificada con CC No. 52.818.597
Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 3.
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS con NIT. 900.128.706-7
Representante Legal **JUAN SEBASTIAN MAECHA AVILA** identificada con CC No. 79.955.358
Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2022, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO,

				identificado con cédula de ciudadanía No.91.514.205, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 06 de junio de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 13 - 20 Integrante 2 22 - 30 Integrante 3 32 - 39	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Nombre: MARGEO INGENIERIA S A S Nit: 900.858.935-9 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 09 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01948343 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MARGEO INGENIERIA S A S. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2065 Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de trescientos millones (\$300.000.000) de pesos moneda corriente, los que excedan de dicha suma deberán ser aprobados por la junta de socios.</p> <p>En tal sentido allegan el Acta No. 34 de Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 06 de julio de 2022 en la cual se indica lo siguiente "...<i>aceptando la participación de MARGEO INGENIERIA S.A.S ya sea como proponente plural o singular, en el proceso No. No. PAF-ICBFGS-O-056-2022 que adelanta el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI, así mismo se aprueba otorgar poder amplio y suficiente al representante legal y/o a sus suplentes para: Firmar y/o suscribir los documentos, formularios, preformas, formatos, anexos, declaraciones, etc., que se requieran para presentar la oferta, Celebrar y/o suscribir el correspondiente contrato en caso de resultar adjudicatarios, así como sus adiciones,</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><i>prórrogas y liquidación e igualmente, para actuar en los demás actos del proceso de licitación pública y requeridos para la contratación...”, lo cual evidencia la autorización otorgada al representante legal suplente para participar en el proceso motivo.</i> Revisor Fiscal: No reporta</p> <p>Integrante 2 Nombre: H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.362.470-6 Fecha de expedición del certificado: 28/06/2022 Domicilio: Bogotá D.C Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado del 14 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2010, con el No. 01390188 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada H & M INMOBILIARIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS. Término de Duración: Indefinida Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: Francisco Eduardo Sierra Vargas C.C 19.256.747 T.P 48188-T</p> <p>Integrante 3 Nombre: INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS NIT: 900.128.706-7 Fecha de expedición del certificado: 16/06/2022 Domicilio: Bogotá D.C Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 2 de enero de 2006 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2007, con el No. 01103307 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO EU SIGLA INGEDEUR EU.</p> <p>Término de Duración: hasta el 15 de febrero de 2030.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía.</p> <p>Revisor Fiscal: Aixa Carvajal Garcia C.C 36.272.544 T.P 24986-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10 - 11	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 40%, 40% y 20%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, cinco (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Representante legal 7 Integrante 1 41	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.

		Integrante 2 44 Integrante 3 47		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante legal No aporta Integrante 1 50 Integrante 2 54 Integrante 3 58	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 14 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante legal No aporta Integrante 1 51 Integrante 2 55 Integrante 3 59	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 15 de julio de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante legal No aporta Integrante 1 52 Integrante 2 56 Integrante 3 60	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 14 de julio de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	No aportan	CUMPLE	<p>Se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 14 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.027.438.494,00) 10% \$ 202.743.849,40</p>	2.1.1.7.	62 - 66	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101376953 Tomador: CONSORCIO WHITE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI NIT: 830.053.691-8 Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 202.743.850,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 21/11/2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago de pago No. 10000039262410, expedido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	<p>Integrante 1 68 Integrante 2 70 Integrante 3</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		72		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 74 - 75 Integrante 2 77 – 81 Integrante 3 83 - 87	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha del 07 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona LUIS Francisco Eduardo Sierra Vargas C.C 19.256.747 T.P 48188-T, de fecha 07 de julio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC de fecha 24 de junio de 2022</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona Aixa Carvajal García C.C 36.272.544 T.P 24986-T, de fecha 11 de julio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC de fecha 19 de mayo de 2022</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.10.	07 - 09	CUMPLE	<p>El Representante del proponente JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional No. 25202-83486 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA, al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 14 de julio de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.11			

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 89 - 92 Integrante 2 93 - 121 Integrante 3 123 - 172	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 06/06/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones Integrante 2. Aporta documento de fecha 28/06/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones Integrante 3. Aporta documento de fecha 16/06/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO WHITE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de julio de 2022

Fidupervisora: No reporta contratos, según certificación expedida el 13 de julio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de julio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 15 de julio de 2022.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-056-2022.
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	19/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022
Representante Legal:	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA C.C.:92.525.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	34,00%	NO
2	DABERLIS ARRIETA	72.236.745	33,00%	SI
3	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	LP-022-0P-2010.	2981,93	SI
		155-2019.	588,40	
		TOTAL	3570,33	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	LP-022-0P-2010.	2981,93	SI
		TOTAL	2981,93	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	155-2019.		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.027.438.494,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.041.157.741,00	Pesos
		3.041,16	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.419.206.945,80	Pesos
		1.419,21	SMMLV

Contrato 1: No		LP-022-0P-2010.			
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE (27) AULAS (2) BATERIAS SANITARIAS (2) SALAS DE SISTEMA, (2) LABORATORIOS Y UNA BIBLIOTECA MÁS UNA ADMINISTRACIÓN.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/04/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.874.016.091,37	a. (1,5 veces el valor del PE)	2981,93	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8519,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	2981,93	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2981,93	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA FINAL DE OBRA del contrato, debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE CESION DE UN MIEMBRO DEL CONSORCIO EN UN CONTRATO ESTATAL en donde JOSÉ SACREMENTO ESCAMILLA solicitó cesion de su participación en el consorcio correspondiente al 35% a favor de YEISON GOMEZ HERNANDEZ, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>				
Contrato 2: No		155-2019.			
Objeto:		ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.147.785.627,12	a. (1,5 veces el valor del PE)	588,40	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1307,57	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		588,40	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DABERLIS ARRIETA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA, debidamente suscrito.</p> <p>ACTA FINAL DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se acredita el área cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior, se le requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>				
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:34 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrito. Se evidencia las actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente, se pudo evidenciar el área cubierta construida, siendo menor a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación para tomar el valor del contrato en su totalidad. Por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades de construcción lo cual corresponde a \$ 1.147.785.627,12.</p> <p>Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-056-2022.
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	19/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDÍ
Representante Legal:	JORGE ANDRES SOTO CALLE C.C.: 1.143.373.420

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900.506.559-2	40,00%	NO
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004949-4	30,00%	SI
3	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	379-2019.	624,68
662-2009.				1541,72	
031-2010.				895,45	
TOTAL				3061,86	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	662-2009.	1541,72	SI
			TOTAL	1541,72	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	379-2019.	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.027.438.494,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.041.157.741,00	Pesos
		3.041,16	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.419.206.945,80	Pesos
		1.419,21	SMMLV

Contrato 1: No	379-2019.			
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHIN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/12/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	810.773.883,10	a. (1,5 veces el valor del PE)	624,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		892,41	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		624,68	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA FINAL DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA debidamente suscrito. CARTA DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 2:57 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente, se pudo evidenciar el área cubierta construida siendo menor a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación para tomar el valor del contrato en su totalidad. Por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades de construcción lo cual corresponde a \$ 810.773.883,10.</p> <p>Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	662-2009.			
Objeto:	AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/09/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	793.987.355,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1541,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1541,72	b. (0,7 veces el valor del PE)	1541,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1541,72	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONCIMETAL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No. 3 de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 1541,72 SMMLV Porcentaje de participación= 100%</p> <p>Sin embargo, no aporta documentación referente a éste contrato (AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR) para validar la información contenida en el formato No. 3.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente subsanar aportando documentación referente al contrato anteriormente expuesto que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los terminos de referencia en la "(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)".</p> <p>Por esta razón, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 2:57 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por E.S.E. CAMU DIVINO NIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por E.S.E. CAMU DIVINO NIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrito. Se evidencia las actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CONCIMETAL LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	031-2010.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	564.241.605,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	895,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1053,48	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		895,45	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No. 3 de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 1414,31 SMMLV Porcentaje de participación= 85%</p> <p>Sin embargo, no aporta documentación referente a éste contrato (CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE IA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA) para validar la información contenida en el formato No. 3.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente subsanar aportando documentación referente al contrato anteriormente expuesto que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los terminos de referencia en la(,) NOTA SI LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (,,).</p> <p>Por esta razón, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 2:57 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>DOCUMENTO CONFORMACION UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. ACTA FINAL DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato y valor ejecutado. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato y fecha de terminación.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CONCIMETAL S.A. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Así las cosas, se procedió a revisar el área cubierta construida siendo menor a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación, por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades de construcción lo cual corresponde a \$ 564.241.605,00.</p> <p>Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-056-2022.
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	19/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE J-DI
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C.:12.131.436

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	60,00%	SI
2	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542-7	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF-SENA-O-039-2020.	0,00	SI
		0032-2010	3358,19	
		1361-2018.	2109,47	
		TOTAL	5467,66	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0032-2010	3358,19	SI
		TOTAL	3358,19	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-		NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.027.438.494,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.041.157.741,00	Pesos
		3.041,16	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.419.206.945,80	Pesos
		1.419,21	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-SENA-O-039-2020.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/01/2022	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.162.280.695,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.

DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto, éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observación subsanación:

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:23 p. m., en la que presenta lo siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ETAPA I debidamente suscrito.

MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

Se le aclara al proponente que en el informe preliminar, el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto, éste contrato no cumple con la experiencia específica requerida.

Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)

Adicionalmente se le aclara que, al no cumplir con la experiencia específica, no es posible tener en cuenta sólo los estudios y diseños como lo aduce, toda vez que no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de las condiciones a) y c) de la experiencia específica.

Contrato 2: No	0032-2010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEN (EDIFICIO DE ARTES) UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/03/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.114.537.187,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3358,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3731,32	b. (0,7 veces el valor del PE)	3358,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3358,19	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	1361-2018.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/08/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	2109.47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.114.888.243,72	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4687,71	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2109,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL HUILA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. COPIA DEL CONTRATO DE OBRA Y ADICIONES debidamente suscrito. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL HUILA debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...) e incurre en la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-056-2022.
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	19/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900.693.827-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	62C-2017.	0,00
76C-2019.				1650,00	
0011-2019.				1790,12	
TOTAL				3440,12	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0011-2019.	1790,12	SI
			TOTAL	1790,12	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.027.438.494,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.041.157.741,00	Pesos
		3.041,16	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.419.206.945,80	Pesos
		1.419,21	SMMLV

Contrato 1: No	62C-2017.			
Objeto:	"DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, UBICADA EN EL PISO 7 DE LA TORRE SUR DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN."			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	41.650.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:31 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACLARACIÓN AL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Se le aclara al proponente que, en el informe preliminar el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con la experiencia específica requerida.</p> <p>Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)</p> <p>Adicionalmente se le aclara que, con la documentación aportada como subsane se evidencia que el contrato tiene como alcance únicamente la realización de estudios y diseños necesarios para los planos técnicos, el cual no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de las condiciones a) y c) de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	76C-2019.			
Objeto:	"ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E., EN LA CARRERA 48 # 32-102 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANT.)."			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.518.212.667,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1650,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1833,33	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1650,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada no se acredita el área cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:31 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACLARACIÓN AL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente, se pudo evidenciar el valor ejecutado a la construcción y ampliación por un valor de \$1.518.212.667.00.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	0011-2019.			
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/04/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	1790,12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.571.369.148,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1790,12	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1790,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-MASORA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...) e incurrir en la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-056-2022
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ
Proponente:	I
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC - INGELECGROUP SAS	813.008.121 - 9	40,00%	NO
2	ARMELCO S.A.S.	901.192.425-8	60,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	509 de 26 de octubre de 2011 0055 de 23 de nov de 2011 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.027.438.494,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.041.157.741,00	Pesos
		3.041,16	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.419.206.945,80	Pesos
		1.419,21	SMMLV

Contrato 1: No	<u>509 de 26 de octubre de 2011</u>		
Objeto:	Construcción de Infraestructura Administrativa de la Gobernación del Putumayo, Sede ubicada Cra 9 # 7-45 Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	5/09/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 509 de 26 de octubre de 2011 suscrito con GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 84-85: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Pág. 86-151: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 152-201: Acta entrega o recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE, toda vez que fue ejecutado por el CONSORCIO CAD PUTUMAYO (integrado por JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, NELSON DARÍO ARTEAGA MELO, ARMANDO ESCOBAR ROJAS, ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID Y FERNANDO JIMÉNEZ ROA) del cual no hace parte ninguno de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>		

Contrato 2: No	<u>0055 de 23 de nov de 2011</u>		
Objeto:	Construcción bloque de laboratorio en el instituto tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento de putumayo		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	1/12/2014	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0055 de 23 de nov de 2011 suscrito con INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 203-204: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Pág. 205-215: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 216-225: Acta de recibo final del contrato de Obra, documento ilegible <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE, toda vez que fue ejecutado por el CONSORCIO ARCUING (integrado por CESAR AUGUSTO CUEVAS GUALTEROS, NELSON DARÍO ARTEAGA MELO e INGEOBRASTDA) del cual no hace parte ninguno de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>		

Observación general:	El proponente no cumple con los literales a, b y c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO
Observación general:	El proponente no atendió lo requerido por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO .

SINCELEJO

19 DE JULIO DE 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI. FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAF-ICBFGS-O-056-2022. CUYO OBJETO ES: **LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 15 de JULIO de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.

Mediante este informe, se nos comunicó lo siguiente:

1. CORRECCION DE POLIZAS

Se anexan pólizas corregida según exigencias de la entidad

3. CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Se anexa acta final en números donde se acreditan las cantidades de **CONSTRUCCION**

No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.

Cordialmente,



JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022



NIT. 860.009.578-6

19/07/2022

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Por medio de la presente constancia de pago, se informa que **CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022** identificada con **NIT. 314744** se encuentra a **PAZ Y SALVO** en la compañía Seguros del Estado S.A. con el pago de la póliza **CU. PARTICULAR No. 101073177** anexo 0.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los (19) Día del mes de julio del 2022.

Atentamente

directora Administrativa
Dpto. de Cartera
Sucursal Barranquilla

RS

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	19/07/2022				
RECIBIMOS DE: 54227123 - CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022						NIT. 314744	
LA SUMA DE: CERO M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: CRUCE DE SALDOS							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BARRANQUILLA - CU. PARTICULAR. - 101073177 - 0			304,115.77	8,000.00	59,302.00	0.00	371,417.77
BARRANQUILLA - CU. ENTIDAD. EST. - 101116782 - 1			-304,115.77	-8,000.00	-59,302.00	0.00	-371,417.77
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
FORMA DE PAGO							
					EFECTIVO:		
					CHEQUE:		
					TARJETA:		
					BD:		
					OTROS:		
TRANSACCION 850330402				TOTAL:		0.00	
CAJERO: MILENEGARCIA							

860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	19/07/2022				
RECIBIMOS DE: 54227123 - CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022						NIT. 314744	
LA SUMA DE: CERO M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: CRUCE DE SALDOS							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BARRANQUILLA - CU. PARTICULAR. - 101073177 - 0			304,115.77	8,000.00	59,302.00	0.00	371,417.77
BARRANQUILLA - CU. ENTIDAD. EST. - 101116782 - 1			-304,115.77	-8,000.00	-59,302.00	0.00	-371,417.77
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
FORMA DE PAGO							
					EFECTIVO:		
					CHEQUE:		
					TARJETA:		
					BD:		
					OTROS:		
TRANSACCION 850330402				TOTAL:		0.00	
CAJERO: MILENEGARCIA							



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-45-101073177	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 07 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 07 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 11 2022		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	IDENTIFICACIÓN NAD: 314.744-0
DIRECCIÓN: CR 50 NRO. 25 - 29	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO: 3003281066

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CL 104 NRO. 18 A - 52	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A PROCESO INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022 CUYO OBJETO ES: LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

//
LA SERIEDAD DE LA OFERTA AMPARA
-LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
-LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREIVSTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS, NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
-EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
-LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA LA ENTIDAD, PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	11/07/2022	11/11/2022	\$202,743,849.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 11/08/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCAMILLA SIERRA JOSE SACRAMENTO	92525570	34.00
ARRIETA CARDENAS DABERLIS ELIAS	72236745	33.00
GOMEZ HERNANDEZ YEISON JULIO	92532061-7	33.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****304,115.00	\$ *****8,000.00	\$ *****59,302.00	\$ *****371,417.00	\$ *****202,743,849.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA MEDINA MEJIA	173980	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

85-45-101073177

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



[Handwritten signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

																
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.		CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261		ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 FECHA FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019		SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020		% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30%: \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015		ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020						
CONDICIONES ORIGINALES																
MODIFICACIONES																
CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1																
ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)																
PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)																
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE PIÑALITO																
1 OBRAS PREELIMINARES																
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	91,20	\$	4.181					91,20	\$	381.318,00		91,20	\$	381.318,00
1.2	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	91,20	\$	6.753					91,20	\$	615.891,00		91,20	\$	615.891,00
1.3	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA DE TEJA EN ZINC.	GL	1,00	\$	5.269.985					1,00	\$	5.269.985,00		1,00	\$	5.269.985,00
1.4	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	M	46,20	\$	12.167					46,20	\$	562.116,00		46,20	\$	562.116,00
1.5	DESCAPOTE MANUAL	M2	91,20	\$	3.377					91,20	\$	307.991,00		91,20	\$	307.991,00
2 EXCAVACION Y RELLENO																
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	77,55	\$	142.174					77,55	\$	11.025.292,00		77,55	\$	11.025.292,00
2.2	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	18,75	\$	34.109					18,75	\$	639.544,00		18,75	\$	639.544,00
2.3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M.	M	29,80	\$	5.769					29,80	\$	171.917,00		29,80	\$	171.917,00
3 CIMIENTOS																
3.1	SOLIDADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,53	\$	379.438					0,53	\$	200.722,00		0,53	\$	200.722,00
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,17	\$	639.226					3,17	\$	2.028.904,00		3,17	\$	2.028.904,00
3.3	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,64	\$	639.226					0,64	\$	409.105,00		0,64	\$	409.105,00
3.4	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M	26,80	\$	62.565					26,80	\$	1.676.742,00		26,80	\$	1.676.742,00
3.5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA CIMIENTOS.	KG	398,30	\$	4.943					398,30	\$	1.968.797,00		398,30	\$	1.968.797,00
3.6	CONSTRUCCION DE VIGA CIMENTO ANDEN 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 3/8 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M.	M3	39,80	\$	48.123					39,80	\$	1.915.296,00		39,80	\$	1.915.296,00
4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO																
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	2,12	\$	978.736					2,12	\$	2.074.921,00		2,12	\$	2.074.921,00
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	1,50	\$	43.905					1,50	\$	65.858,00		1,50	\$	65.858,00
4.3	ALFAJIAS DE A=0,21 E=0,07 CON 2 Φ 3/8" Y Φ 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	12,35	\$	47.611	0,98	\$	46.659,00		13,33	\$	634.652,00		13,33	\$	634.652,00
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	29,80	\$	85.975			1,77	\$	152.176,00			28,03	\$	2.409.880,00	
4.5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA COLUMNAS.	KG	468,80	\$	4.943					468,80	\$	2.317.279,00		468,80	\$	2.317.279,00
4.6	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	459,00	\$	4.943					459,00	\$	2.268.837,00		459,00	\$	2.268.837,00
4.7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI - PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS DE 0,15 M X 0,20 M - REF. 4 DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" CADA 0,25 M.	UND	1,00	\$	148.413					1,00	\$	148.413,00		1,00	\$	148.413,00
5 MAESTRERIA																
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	26,80	\$	23.535					26,80	\$	630.738,00		26,80	\$	630.738,00
5.2	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (PARA ANDEN PERIMETRAL).	ML	39,80	\$	23.535					39,80	\$	936.693,00		39,80	\$	936.693,00
5.3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	81,31	\$	40.827					81,31	\$	3.319.644,00		81,31	\$	3.319.644,00
6 PISOS Y ENCHAPES																
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO.	M2	86,21	\$	77.103					86,21	\$	6.647.050,00		86,21	\$	6.647.050,00
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0,05.	M2	50,41	\$	67.459					50,41	\$	3.400.609,00		50,41	\$	3.400.609,00
6.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	27,80	\$	19.563					27,80	\$	543.852,00		27,80	\$	543.852,00

 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p> <p>Gobierno de la GENTE</p> <p>CALLE DEL N.º 7 - 20050 - MONTERÍA - GUANAJATÓ</p> <p>ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020												
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	MODIFICACIONES				CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
						(+)	VALOR	(-)	VALOR									
						CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
11,10	SI TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE THW 12 AWG THHN/NN.	UND	2,00	\$ 222.400	\$ 444.800,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 444.800,00					2,00	\$ 444.800,00	
11,11	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2,00	\$ 93.550	\$ 187.100,00	-	\$ -	1,00	\$ 93.550,00	1,00	\$ 93.550,00	1,00	\$ 93.550,00			1,00	\$ 93.550,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 101.564.877,00	\$ 702.159,00	\$ 794.126,00	\$ 101.472.910,00	\$ 101.472.910,00	\$ 101.472.910,00	\$ 101.472.910,00	\$ 101.472.910,00	\$ 101.472.910,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE SIMON BOLIVAR																		
1	OBRAS PRELIMINARES					\$ 9.451.085,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.451.085,00	\$ 9.451.085,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	91,20	\$ 4.181	\$ 381.318,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 381.318,00	91,20	\$ 381.318,00			91,20	\$ 381.318,00	
1,2	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	55,60	\$ 18.017	\$ 1.001.746,00	-	\$ -	-	\$ -	55,60	\$ 1.001.746,00	55,60	\$ 1.001.746,00			55,60	\$ 1.001.746,00	
1,3	DEMOLICION DE AULAS EN MAL ESTADO INCLUYE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICION	M3	10,92	\$ 120.150	\$ 1.312.038,00	-	\$ -	-	\$ -	10,92	\$ 1.312.038,00	10,92	\$ 1.312.038,00			10,92	\$ 1.312.038,00	
1,4	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	91,20	\$ 6.753	\$ 615.891,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 615.891,00	91,20	\$ 615.891,00			91,20	\$ 615.891,00	
1,5	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA DE TEJA EN ZINC.	GL	1,00	\$ 5.269.985	\$ 5.269.985,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 5.269.985,00	1,00	\$ 5.269.985,00			1,00	\$ 5.269.985,00	
1,6	SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	M	46,20	\$ 12.167	\$ 562.116,00	-	\$ -	-	\$ -	46,20	\$ 562.116,00	46,20	\$ 562.116,00			46,20	\$ 562.116,00	
1,7	DESCAPOTE MANUAL	M2	91,20	\$ 3.377	\$ 307.991,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 307.991,00	91,20	\$ 307.991,00			91,20	\$ 307.991,00	
2	EXCAVACIÓN Y RELLENO					\$ 14.624.898,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.624.898,00	\$ 14.624.898,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	77,55	\$ 142.174	\$ 11.025.292,00	-	\$ -	-	\$ -	77,55	\$ 11.025.292,00	77,55	\$ 11.025.292,00			77,55	\$ 11.025.292,00	
2,2	REEMPLAZO O MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEBAJO DE ZAPATAS EN PIEDRA RAJON, RECOMENDACION GEOTECNISTA.	M3	3,75	\$ 182.250	\$ 683.438,00	-	\$ -	-	\$ -	3,75	\$ 683.438,00	3,75	\$ 683.438,00			3,75	\$ 683.438,00	
2,3	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	18,75	\$ 34.109	\$ 639.544,00	-	\$ -	-	\$ -	18,75	\$ 639.544,00	18,75	\$ 639.544,00			18,75	\$ 639.544,00	
2,4	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M.	M	29,80	\$ 5.769	\$ 171.917,00	-	\$ -	-	\$ -	29,80	\$ 171.917,00	29,80	\$ 171.917,00			29,80	\$ 171.917,00	
2,5	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE, SEGUN RECOMENDACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO, INCLUYE BOMBEO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	18,75	\$ 112.251	\$ 2.104.707,00	-	\$ -	-	\$ -	18,75	\$ 2.104.707,00	18,75	\$ 2.104.707,00			18,75	\$ 2.104.707,00	
3	CIMENTOS					\$ 8.199.566,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.199.566,00	\$ 8.199.566,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
3,1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,53	\$ 379.436	\$ 200.722,00	-	\$ -	-	\$ -	0,53	\$ 200.722,00	0,53	\$ 200.722,00			0,53	\$ 200.722,00	
3,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,17	\$ 639.226	\$ 2.028.904,00	-	\$ -	-	\$ -	3,17	\$ 2.028.904,00	3,17	\$ 2.028.904,00			3,17	\$ 2.028.904,00	
3,3	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,64	\$ 639.226	\$ 409.105,00	-	\$ -	-	\$ -	0,64	\$ 409.105,00	0,64	\$ 409.105,00			0,64	\$ 409.105,00	
3,4	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M3	26,80	\$ 62.565	\$ 1.676.742,00	-	\$ -	-	\$ -	26,80	\$ 1.676.742,00	26,80	\$ 1.676.742,00			26,80	\$ 1.676.742,00	
3,5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA CIMENTOS.	KG	398,30	\$ 4.943	\$ 1.968.797,00	-	\$ -	-	\$ -	398,30	\$ 1.968.797,00	398,30	\$ 1.968.797,00			398,30	\$ 1.968.797,00	
3,6	CONSTRUCCION DE VIGA CIMENTO ANDEN 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 3/8 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M.	M3	39,80	\$ 48.123	\$ 1.915.296,00	-	\$ -	-	\$ -	39,80	\$ 1.915.296,00	39,80	\$ 1.915.296,00			39,80	\$ 1.915.296,00	
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$ 10.025.357,00	\$ 288.989,00	\$ 177.939,00	\$ 10.136.407,00	\$ 10.136.407,00	\$ 10.136.407,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4,1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	2,12	\$ 978.736	\$ 2.074.921,00	0,24	\$ 234.897,00	-	\$ -	2,36	\$ 2.309.817,00	2,36	\$ 2.309.817,00			2,36	\$ 2.309.817,00	
4,2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	1,50	\$ 43.905	\$ 65.858,00	0,05	\$ 2.196,00	-	\$ -	1,55	\$ 68.053,00	1,55	\$ 68.053,00			1,55	\$ 68.053,00	
4,3	ALFAJIAS DE A=0,21 E=0,07 CON 2 Φ 3/8" Y Φ 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	12,35	\$ 47.611	\$ 587.994,00	1,09	\$ 51.896,00	-	\$ -	13,44	\$ 639.890,00	13,44	\$ 639.890,00			13,44	\$ 639.890,00	
4,4	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	29,80	\$ 85.975	\$ 2.562.055,00	-	\$ -	2,07	\$ 177.939,00	27,73	\$ 2.384.118,00	27,73	\$ 2.384.118,00			27,73	\$ 2.384.118,00	
4,5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA COLUMNAS.	KG	468,80	\$ 4.943	\$ 2.317.279,00	-	\$ -	-	\$ -	468,80	\$ 2.317.279,00	468,80	\$ 2.317.279,00			468,80	\$ 2.317.279,00	
4,6	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	459,00	\$ 4.943	\$ 2.268.837,00	-	\$ -	-	\$ -	459,00	\$ 2.268.837,00	459,00	\$ 2.268.837,00			459,00	\$ 2.268.837,00	

 <p>ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSIÓN N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSIÓN N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSIÓN N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSIÓN N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020																
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																						
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR							
4,7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI - PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS DE 0,15 M X 0,20 M - REF. 4 DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" CADA 0,25 M.	UND	1,00	\$	148.413	\$	148.413,00	-	\$	-	-	\$	-	1,00	\$	148.413,00						
5	MAPOSTERIA				\$	4.887.075,00	\$	-	\$	-			\$	4.887.075,00	\$	4.887.075,00				\$	-	
5,1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	26,80	\$	23.535	\$	630.738,00	-	\$	-	-	\$	-	26,80	\$	630.738,00						
5,2	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (PARA ANDEN PERIMETRAL).	ML	39,80	\$	23.535	\$	936.693,00	-	\$	-	-	\$	-	39,80	\$	936.693,00						
5,3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	81,31	\$	40.827	\$	3.319.644,00	-	\$	-	-	\$	-	81,31	\$	3.319.644,00						
6	PISOS Y ENCHAPES				\$	10.591.511,00	\$	-	\$	-			\$	10.591.511,00	\$	10.591.511,00					\$	-
6,1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M. INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO.	M2	86,21	\$	77.103	\$	6.647.050,00	-	\$	-	-	\$	-	86,21	\$	6.647.050,00						
6,2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E= 0,05.	M2	50,41	\$	67.459	\$	3.400.609,00	-	\$	-	-	\$	-	50,41	\$	3.400.609,00						
6,3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	27,80	\$	19.563	\$	543.852,00	-	\$	-	-	\$	-	27,80	\$	543.852,00						
7	PAÑETE Y PINTURA				\$	15.312.739,00	\$	-	\$	-			\$	15.312.739,00	\$	15.312.739,00					\$	-
7,1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	162,80	\$	26.385	\$	4.295.478,00	-	\$	-	-	\$	-	162,80	\$	4.295.478,00						
7,2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	39,80	\$	32.334	\$	1.286.894,00	-	\$	-	-	\$	-	39,80	\$	1.286.894,00						
7,3	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	198,28	\$	12.489	\$	2.476.319,00	-	\$	-	-	\$	-	198,28	\$	2.476.319,00						
7,4	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2	162,80	\$	14.033	\$	2.284.573,00	-	\$	-	-	\$	-	162,80	\$	2.284.573,00						
7,5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	162,80	\$	11.714	\$	1.907.040,00	-	\$	-	-	\$	-	162,80	\$	1.907.040,00						
7,6	ESTUCO LINEAL	ML	198,28	\$	8.178	\$	1.621.534,00	-	\$	-	-	\$	-	198,28	\$	1.621.534,00						
7,7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	198,28	\$	7.267	\$	1.440.901,00	-	\$	-	-	\$	-	198,28	\$	1.440.901,00						
8	CARPINTERIA				\$	3.766.368,00	\$	-	\$	-			\$	3.766.368,00	\$	3.766.368,00					\$	-
8,1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	10,72	\$	242.278	\$	2.597.221,00	-	\$	-	-	\$	-	10,72	\$	2.597.221,00						
8,2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 X 2,00M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	1,00	\$	608.546	\$	608.546,00	-	\$	-	-	\$	-	1,00	\$	608.546,00						
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN ACRILICO L=2,6 MTS, A=1,2 MTS. (INCLUYE MOLDURAS Y TICEROS EN MADERA).	UND	1,00	\$	560.601	\$	560.601,00	-	\$	-	-	\$	-	1,00	\$	560.601,00						
9	CIELO RASO				\$	4.700.454,00	\$	-	\$	-			\$	4.700.454,00	\$	4.700.454,00					\$	-
9,1	S/I CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	50,41	\$	64.743	\$	3.263.695,00	-	\$	-	-	\$	-	50,41	\$	3.263.695,00						
9,2	PERSIANA DE VENTILACION CALIBRE 20 GALVANIZADO. MARCO EN TUBO DE 2X1" GALVANIZADO, INCLUYE SELLADO CONTRA TEJA TERMOACUSTICA SEGUN DISEÑO	M2	3,73	\$	333.746	\$	1.243.204,00	-	\$	-	-	\$	-	3,73	\$	1.243.204,00						
9,3	S/I LAMINA DRYWALL 1/2 SUPERPLACA PARA USO EXTERIOR. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	2,90	\$	66.743	\$	193.555,00	-	\$	-	-	\$	-	2,90	\$	193.555,00						
10	CUBIERTA				\$	14.276.911,00	\$	-	\$	-			\$	14.276.911,00	\$	14.276.911,00					\$	-
10,1	S/I CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	77,63	\$	87.963	\$	6.828.568,00	-	\$	-	-	\$	-	77,63	\$	6.828.568,00						

 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSIÓN N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSIÓN N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSIÓN N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSIÓN N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30%: \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020												
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																		
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
10,2	S/I DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	633,50	\$ 10,589	\$ 6.708.132,00	-	\$ -	-	\$ -	633,50	\$ 6.708.132,00			633,50	\$ 6.708.132,00			
10,3	REDOBLON DE 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 1/4 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	M	15,52	\$ 47,694	\$ 740.211,00	-	\$ -	-	\$ -	15,52	\$ 740.211,00			15,52	\$ 740.211,00			
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 10.592.979,00		\$ -		\$ 858.150,00		\$ 9.734.829,00				\$ 9.734.829,00		\$ -	
	SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN						\$ -		\$ -	0,00	\$ -				\$ -		\$ -	
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2HN°6F+1NN°6+1TN°10CU.	ML	27,00	\$ 57,000	\$ 1.539.000,00	-	\$ -	7,00	\$ 399.000,00	20,00	\$ 1.140.000,00			20,00	\$ 1.140.000,00		\$ -	
11,2	S/I BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP).	UND	4,00	\$ 33,700	\$ 134.800,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 134.800,00			4,00	\$ 134.800,00		\$ -	
11,3	S/I LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8.	UND	13,00	\$ 182,800	\$ 2.376.600,00	-	\$ -	2,00	\$ 365.600,00	11,00	\$ 2.010.800,00			11,00	\$ 2.010.800,00		\$ -	
11,4	S/I VENTILADOR DE TECHO 120 VOL. 3 ASPAS COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	\$ 357,251	\$ 1.429.004,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 1.429.004,00			4,00	\$ 1.429.004,00		\$ -	
11,5	S/I ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO.	ML	40,00	\$ 28,950	\$ 1.158.000,00	-	\$ -	-	\$ -	40,00	\$ 1.158.000,00			40,00	\$ 1.158.000,00		\$ -	
11,6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	30,00	\$ 17,000	\$ 510.000,00	-	\$ -	-	\$ -	30,00	\$ 510.000,00			30,00	\$ 510.000,00		\$ -	
11,7	SALIDA DE VENTILADOR Y LUMINARIAS EN TUBERÍA DE 1/2" PVC - 120V INCLUYE PUNTO DE INTERRUPTOR.	UND	15,00	\$ 137,725	\$ 2.065.875,00	-	\$ -	-	\$ -	15,00	\$ 2.065.875,00			15,00	\$ 2.065.875,00		\$ -	
11,8	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	2,00	\$ 263,350	\$ 526.700,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 526.700,00			2,00	\$ 526.700,00		\$ -	
11,9	S/I TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	1,00	\$ 221,300	\$ 221.300,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 221.300,00			1,00	\$ 221.300,00		\$ -	
11,10	S/I TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE THW 12 AWG THHN/NN.	UND	2,00	\$ 222,400	\$ 444.800,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 444.800,00			2,00	\$ 444.800,00		\$ -	
11,11	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2,00	\$ 93,550	\$ 187.100,00	-	\$ -	1,00	\$ 93.550,00	1,00	\$ 93.550,00			1,00	\$ 93.550,00		\$ -	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 106.428.943,00		\$ 288.989,00		\$ 1.036.089,00		\$ 105.681.843,00				\$ 105.681.843,00		\$ -	
CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE NUEVA GRANADA																		
1	OBRAS PRELIMINARES				\$ 7.137.301,00		\$ -		\$ -		\$ 7.137.301,00				\$ 7.137.301,00		\$ -	
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	91,20	\$ 4,181	\$ 381.318,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 381.318,00			91,20	\$ 381.318,00		\$ -	
1,2	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	91,20	\$ 6,753	\$ 615.891,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 615.891,00			91,20	\$ 615.891,00		\$ -	
1,3	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA DE TEJA EN ZINC.	GL	1,00	\$ 5.269,985	\$ 5.269.985,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 5.269.985,00			1,00	\$ 5.269.985,00		\$ -	
1,4	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	M	46,20	\$ 12,167	\$ 562.116,00	-	\$ -	-	\$ -	46,20	\$ 562.116,00			46,20	\$ 562.116,00		\$ -	
1,5	DESCAPOTE MANUAL	M2	91,20	\$ 3,377	\$ 307.991,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 307.991,00			91,20	\$ 307.991,00		\$ -	
2	EXCAVACION Y RELLENO				\$ 14.624.898,00		\$ -		\$ -		\$ 14.624.898,00				\$ 14.624.898,00		\$ -	
2,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	77,55	\$ 142,174	\$ 11.025.292,00	-	\$ -	-	\$ -	77,55	\$ 11.025.292,00			77,55	\$ 11.025.292,00		\$ -	
2,2	REEMPLAZO O MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEBAJO DE ZAPATAS EN PIEDRA RAJON, RECOMENDACION GEOTECNISTA.	M3	3,75	\$ 182,250	\$ 683.438,00	-	\$ -	-	\$ -	3,75	\$ 683.438,00			3,75	\$ 683.438,00		\$ -	
2,3	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	18,75	\$ 34,109	\$ 639.544,00	-	\$ -	-	\$ -	18,75	\$ 639.544,00			18,75	\$ 639.544,00		\$ -	
2,4	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M.	M	29,80	\$ 5,769	\$ 171.917,00	-	\$ -	-	\$ -	29,80	\$ 171.917,00			29,80	\$ 171.917,00		\$ -	
2,5	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE, SEGUN RECOMENDACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO, INCLUYE BOMBEO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	18,75	\$ 112,251	\$ 2.104.707,00	-	\$ -	-	\$ -	18,75	\$ 2.104.707,00			18,75	\$ 2.104.707,00		\$ -	

 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.				ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO 2020 FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019				SUSPENSIÓN N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSIÓN N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSIÓN N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSIÓN N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020				% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015				ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020									
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																											
CONDICIONES ORIGINALES																CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)				PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR								
3	CIMENTOS				\$ 8.199.566,00		\$ -		\$ -		\$ 8.199.566,00		\$ -		\$ 8.199.566,00		\$ -		\$ -								
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15.2 MPA - 2200 PSI	M3	0,53	\$ 379.436	\$ 200.722,00	-	\$ -	-	\$ -		0,53	\$ 200.722,00		0,53	\$ 200.722,00		\$ -		\$ -								
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,17	\$ 639.226	\$ 2.028.904,00	-	\$ -	-	\$ -		3,17	\$ 2.028.904,00		3,17	\$ 2.028.904,00		\$ -		\$ -								
3.3	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,64	\$ 639.226	\$ 409.105,00	-	\$ -	-	\$ -		0,64	\$ 409.105,00		0,64	\$ 409.105,00		\$ -		\$ -								
3.4	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	26,80	\$ 62.565	\$ 1.676.742,00	-	\$ -	-	\$ -		26,80	\$ 1.676.742,00		26,80	\$ 1.676.742,00		\$ -		\$ -								
3.5	ACERO DE REFUERZO FY=42MPA PARA CIMENTOS.	KG	398,30	\$ 4.943	\$ 1.968.797,00	-	\$ -	-	\$ -		398,30	\$ 1.968.797,00		398,30	\$ 1.968.797,00		\$ -		\$ -								
3.6	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CIMENTO ANDEN 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 3/8 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	M3	39,80	\$ 48.123	\$ 1.915.296,00	-	\$ -	-	\$ -		39,80	\$ 1.915.296,00		39,80	\$ 1.915.296,00		\$ -		\$ -								
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 10.025.357,00		\$ -		\$ 238.151,00		\$ 9.787.207,00		\$ 9.787.207,00		\$ 9.787.207,00		\$ -		\$ -								
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	2,12	\$ 978.736	\$ 2.074.921,00	-	\$ -	-	\$ -		2,12	\$ 2.074.921,00		2,12	\$ 2.074.921,00		\$ -		\$ -								
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	1,50	\$ 43.905	\$ 65.858,00	-	\$ -	-	\$ -		1,50	\$ 65.858,00		1,50	\$ 65.858,00		\$ -		\$ -								
4.3	ALFAJIAS DE A=0,21 E=0,07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	12,35	\$ 47.611	\$ 587.994,00	-	\$ -	-	\$ -		12,35	\$ 587.994,00		12,35	\$ 587.994,00		\$ -		\$ -								
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	29,80	\$ 85.975	\$ 2.562.055,00	-	\$ -	2,77	\$ 238.151,00		27,03	\$ 2.323.905,00		27,03	\$ 2.323.905,00		\$ -		\$ -								
4.5	ACERO DE REFUERZO FY=42MPA PARA COLUMNAS.	KG	468,80	\$ 4.943	\$ 2.317.279,00	-	\$ -	-	\$ -		468,80	\$ 2.317.279,00		468,80	\$ 2.317.279,00		\$ -		\$ -								
4.6	ACERO DE REFUERZO FY=42MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	459,00	\$ 4.943	\$ 2.268.837,00	-	\$ -	-	\$ -		459,00	\$ 2.268.837,00		459,00	\$ 2.268.837,00		\$ -		\$ -								
4.7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI - PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS DE 0,15 M X 0,20 M - REF. 4 DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" CADA 0,25 M.	UND	1,00	\$ 148.413	\$ 148.413,00	-	\$ -	-	\$ -		1,00	\$ 148.413,00		1,00	\$ 148.413,00		\$ -		\$ -								
5	MAMPOSTERIA				\$ 4.887.075,00		\$ -		\$ -		\$ 4.887.075,00		\$ 4.887.075,00		\$ 4.887.075,00		\$ -		\$ -								
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	26,80	\$ 23.535	\$ 630.738,00	-	\$ -	-	\$ -		26,80	\$ 630.738,00		26,80	\$ 630.738,00		\$ -		\$ -								
5.2	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (PARA ANDEN PERIMETRAL).	ML	39,80	\$ 23.535	\$ 936.693,00	-	\$ -	-	\$ -		39,80	\$ 936.693,00		39,80	\$ 936.693,00		\$ -		\$ -								
5.3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	81,31	\$ 40.827	\$ 3.319.644,00	-	\$ -	-	\$ -		81,31	\$ 3.319.644,00		81,31	\$ 3.319.644,00		\$ -		\$ -								
6	PISOS Y ENCHAPES				\$ 10.591.511,00		\$ -		\$ -		\$ 10.591.511,00		\$ 10.591.511,00		\$ 10.591.511,00		\$ -		\$ -								
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO.	M2	86,21	\$ 77.103	\$ 6.647.050,00	-	\$ -	-	\$ -		86,21	\$ 6.647.050,00		86,21	\$ 6.647.050,00		\$ -		\$ -								
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E= 0,05.	M2	50,41	\$ 67.459	\$ 3.400.609,00	-	\$ -	-	\$ -		50,41	\$ 3.400.609,00		50,41	\$ 3.400.609,00		\$ -		\$ -								
6.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	27,80	\$ 19.563	\$ 543.852,00	-	\$ -	-	\$ -		27,80	\$ 543.852,00		27,80	\$ 543.852,00		\$ -		\$ -								
7	PAÑETE Y PINTURA				\$ 15.312.739,00		\$ -		\$ -		\$ 15.312.739,00		\$ 15.312.739,00		\$ 15.312.739,00		\$ -		\$ -								
7.1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M2	162,80	\$ 26.385	\$ 4.295.478,00	-	\$ -	-	\$ -		162,80	\$ 4.295.478,00		162,80	\$ 4.295.478,00		\$ -		\$ -								
7.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	39,80	\$ 32.334	\$ 1.286.894,00	-	\$ -	-	\$ -		39,80	\$ 1.286.894,00		39,80	\$ 1.286.894,00		\$ -		\$ -								
7.3	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	198,28	\$ 12.489	\$ 2.476.319,00	-	\$ -	-	\$ -		198,28	\$ 2.476.319,00		198,28	\$ 2.476.319,00		\$ -		\$ -								
7.4	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2	162,80	\$ 14.033	\$ 2.284.573,00	-	\$ -	-	\$ -		162,80	\$ 2.284.573,00		162,80	\$ 2.284.573,00		\$ -		\$ -								
7.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	162,80	\$ 11.714	\$ 1.907.040,00	-	\$ -	-	\$ -		162,80	\$ 1.907.040,00		162,80	\$ 1.907.040,00		\$ -		\$ -								
7.6	ESTUCO LINEAL	ML	198,28	\$ 8.178	\$ 1.621.534,00	-	\$ -	-	\$ -		198,28	\$ 1.621.534,00		198,28	\$ 1.621.534,00		\$ -		\$ -								
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	198,28	\$ 7.267	\$ 1.440.901,00	-	\$ -	-	\$ -		198,28	\$ 1.440.901,00		198,28	\$ 1.440.901,00		\$ -		\$ -								
8	CARPINTERIA				\$ 3.766.368,00		\$ -		\$ -		\$ 3.766.368,00		\$ 3.766.368,00		\$ 3.766.368,00		\$ -		\$ -								
8.1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	10,72	\$ 242.278	\$ 2.597.221,00	-	\$ -	-	\$ -		10,72	\$ 2.597.221,00		10,72	\$ 2.597.221,00		\$ -		\$ -								
8.2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 X 2,00M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	1,00	\$ 608.546	\$ 608.546,00	-	\$ -	-	\$ -		1,00	\$ 608.546,00		1,00	\$ 608.546,00		\$ -		\$ -								

 <p>Alcaldia de MONTERIA</p> <p>Gobierno de la GENTE</p> <p>CALLE 100 N.º 1, MONTERIA - GUANAJATOS</p> <p>ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>	OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30%: \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
	CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261				

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1		ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN ACRILICO L=2,6 MTS, A=1,2 MTS. (INCLUYE MOLDURAS Y TICEROS EN MADERA).	UND	1,00	\$ 560,601	\$ 560.601,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 560.601,00				
9	CIELO RASO				\$ 4.755.517,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.755.517,00	\$ 4.755.517,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9,1	S/I CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	50,41	\$ 64,743	\$ 3.263.695,00	-	\$ -	-	\$ -	50,41	\$ 3.263.695,00				
9,2	PERSIANA DE VENTILACION CALIBRE 20 GALVANIZADO, MARCO EN TUBO DE 2X1" GALVANIZADO, INCLUYE SELLADO CONTRA TEJA TERMOACUSTICA SEGUN DISEÑO	M2	3,73	\$ 333,746	\$ 1.243.204,00	-	\$ -	-	\$ -	3,73	\$ 1.243.204,00				
9,3	S/I LAMINA DRYWALL 1/2 SUPERPLACA PARA USO EXTERIOR. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	3,73	\$ 66,743	\$ 248.618,00	-	\$ -	-	\$ -	3,73	\$ 248.618,00				
10	CUBIERTA				\$ 14.276.911,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.276.911,00	\$ 14.276.911,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10,1	S/I CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	77,63	\$ 87,963	\$ 6.828.568,00	-	\$ -	-	\$ -	77,63	\$ 6.828.568,00				
10,2	S/I DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL. CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	633,50	\$ 10,589	\$ 6.708.132,00	-	\$ -	-	\$ -	633,50	\$ 6.708.132,00				
10,3	REDBLON DE 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 1/4 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	M	15,52	\$ 47,694	\$ 740.211,00	-	\$ -	-	\$ -	15,52	\$ 740.211,00				
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 10.592.979,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.905.829,00	\$ 8.936.829,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11,1	SISTEMA DE VENTILACION E ILUMINACION					-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -				
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2HN*6F+1NN*6+1TN*10CU.	ML	27,00	\$ 57,000	\$ 1.539.000,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 228.000,00	23,00	\$ 1.311.000,00		
11,2	S/I BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP).	UND	4,00	\$ 33,700	\$ 134.800,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 134.800,00				
11,3	S/I LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8.	UND	13,00	\$ 182,800	\$ 2.376.400,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 365.600,00	11,00	\$ 2.010.800,00		
11,4	S/I VENTILADOR DE TECHO 120 VOL 3 ASPAS COLOR BLANCO. INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	\$ 357,251	\$ 1.429.004,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 1.429.004,00				
11,5	S/I ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO.	ML	40,00	\$ 28,950	\$ 1.158.000,00	-	\$ -	-	\$ -	40,00	\$ 1.158.000,00				
11,6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	30,00	\$ 17,000	\$ 510.000,00	-	\$ -	-	\$ -	30,00	\$ 510.000,00				
11,7	SALIDA DE VENTILADOR Y LUMINARIAS EN TUBERIA DE 1/2" PVC - 120V INCLUYE PUNTO DE INTERRUPTOR.	UND	15,00	\$ 137,725	\$ 2.065.875,00	-	\$ -	-	\$ -	15,00	\$ 2.065.875,00				
11,8	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	2,00	\$ 263,350	\$ 526.700,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 526.700,00				
11,9	S/I TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	1,00	\$ 221,300	\$ 221.300,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 221.300,00				
11,10	S/I TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE THW 12 AWG THHN/NN.	UND	2,00	\$ 222,400	\$ 444.800,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 444.800,00				
11,11	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2,00	\$ 93,550	\$ 187.100,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 93.550,00	1,00	\$ 93.550,00		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 104.170.222,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 925.301,00	\$ 103.244.922,00	\$ 102.275.922,00	\$ -	\$ -	\$ 969.000,00

CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE LA FE															
1	OBRAS PRELIMINARES				\$ 21.178.757,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.178.757,00	\$ 21.178.757,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	91,20	\$ 4,181	\$ 381.318,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 381.318,00	91,20	\$ 381.318,00	\$ -	\$ -
1,2	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	86,40	\$ 18,017	\$ 1.556.669,00	-	\$ -	-	\$ -	86,40	\$ 1.556.669,00	86,40	\$ 1.556.669,00	\$ -	\$ -

 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 FECHA FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSIÓN N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSIÓN N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSIÓN N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSIÓN N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020										
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N° 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N° 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1		ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
1.3	DEMOLICION DE AULAS EN MAL ESTADO INCLUYE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICION	M3	103,91	\$ 120.150	\$ 12.484.787,00	-	\$ -	-	\$ -	103,91	\$ 12.484.787,00					
1.4	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	91,20	\$ 6.753	\$ 615.891,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 615.891,00	103,91	\$ 12.484.787,00			
1.5	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA DE TEJA EN ZINC.	GL	1,00	\$ 5.269.985	\$ 5.269.985,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 5.269.985,00	91,20	\$ 615.891,00			
1.6	SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	M	46,20	\$ 12.167	\$ 562.116,00	-	\$ -	-	\$ -	46,20	\$ 562.116,00	1,00	\$ 5.269.985,00			
1.7	DESCAPOTE MANUAL	M2	91,20	\$ 3.377	\$ 307.991,00	-	\$ -	-	\$ -	91,20	\$ 307.991,00	46,20	\$ 562.116,00			
2	EXCAVACION Y RELLENO				\$ 14.624.898,00		\$ -		\$ -		\$ 14.624.898,00	91,20	\$ 307.991,00			
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	77,55	\$ 142.174	\$ 11.025.292,00	-	\$ -	-	\$ -	77,55	\$ 11.025.292,00	91,20	\$ 307.991,00			
2.2	REEMPLAZO O MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEBAJO DE ZAPATAS EN PIEDRA RAJON, RECOMENDACION GEOTECNISTA.	M3	3,75	\$ 182.250	\$ 683.438,00	-	\$ -	-	\$ -	3,75	\$ 683.438,00					
2.3	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	18,75	\$ 34.109	\$ 639.544,00	-	\$ -	-	\$ -	18,75	\$ 639.544,00	3,75	\$ 683.438,00			
2.4	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M.	M	29,80	\$ 5.769	\$ 171.917,00	-	\$ -	-	\$ -	29,80	\$ 171.917,00	18,75	\$ 639.544,00			
2.5	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE, SEGUN RECOMENDACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO, INCLUYE BOMBEO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	18,75	\$ 112.251	\$ 2.104.707,00	-	\$ -	-	\$ -	18,75	\$ 2.104.707,00	29,80	\$ 171.917,00			
3	CIMIENOTOS				\$ 8.199.566,00		\$ -		\$ -		\$ 8.199.566,00	18,75	\$ 2.104.707,00			
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,53	\$ 379.436	\$ 200.722,00	-	\$ -	-	\$ -	0,53	\$ 200.722,00					
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,17	\$ 639.226	\$ 2.028.904,00	-	\$ -	-	\$ -	3,17	\$ 2.028.904,00	0,53	\$ 200.722,00			
3.3	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,64	\$ 639.226	\$ 409.105,00	-	\$ -	-	\$ -	0,64	\$ 409.105,00	3,17	\$ 2.028.904,00			
3.4	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M3	26,80	\$ 62.565	\$ 1.676.742,00	-	\$ -	-	\$ -	26,80	\$ 1.676.742,00	0,64	\$ 409.105,00			
3.5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA CIMIENTOS.	KG	398,30	\$ 4.943	\$ 1.968.797,00	-	\$ -	-	\$ -	398,30	\$ 1.968.797,00	26,80	\$ 1.676.742,00			
3.6	CONSTRUCCION DE VIGA CIMIENTO ANDEN 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 3/8 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M.	M3	39,80	\$ 48.123	\$ 1.915.296,00	-	\$ -	-	\$ -	39,80	\$ 1.915.296,00	398,30	\$ 1.968.797,00			
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 10.025.357,00		\$ -		\$ -		\$ 10.025.357,00	39,80	\$ 1.915.296,00			
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	2,12	\$ 978.736	\$ 2.074.921,00	-	\$ -	-	\$ -	2,12	\$ 2.074.921,00					
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	1,50	\$ 43.905	\$ 65.858,00	-	\$ -	-	\$ -	1,50	\$ 65.858,00	2,12	\$ 2.074.921,00			
4.3	ALFAJIAS DE A=0,21 E=0,07 CON 2 Φ 3/8" Y Φ 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	12,35	\$ 47.611	\$ 587.994,00	-	\$ -	-	\$ -	12,35	\$ 587.994,00	1,50	\$ 65.858,00			
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	29,80	\$ 85.975	\$ 2.562.055,00	-	\$ -	-	\$ -	29,80	\$ 2.562.055,00	12,35	\$ 587.994,00			
4.5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA COLUMNAS.	KG	468,80	\$ 4.943	\$ 2.317.279,00	-	\$ -	-	\$ -	468,80	\$ 2.317.279,00	29,80	\$ 2.562.055,00			
4.6	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	459,00	\$ 4.943	\$ 2.268.837,00	-	\$ -	-	\$ -	459,00	\$ 2.268.837,00	468,80	\$ 2.317.279,00			
4.7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI - PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS DE 0,15 M X 0,20 M - REF. 4 DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" CADA 0,25 M.	UND	1,00	\$ 148.413	\$ 148.413,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 148.413,00	459,00	\$ 2.268.837,00			
5	MAPOSTERIA				\$ 4.887.075,00		\$ 70.605,00		\$ 70.605,00		\$ 4.887.075,00	1,00	\$ 148.413,00			
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	26,80	\$ 23.535	\$ 630.738,00	3,00	\$ 70.605,00	-	\$ -	29,80	\$ 701.343,00					
5.2	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (PARA ANDEN PERIMETRAL).	ML	39,80	\$ 23.535	\$ 936.693,00	-	\$ -	3,00	\$ 70.605,00	36,80	\$ 866.088,00	29,80	\$ 701.343,00			
5.3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	81,31	\$ 40.827	\$ 3.319.644,00	-	\$ -	-	\$ -	81,31	\$ 3.319.644,00	36,80	\$ 866.088,00			
6	PISOS Y ENCHAPES				\$ 10.591.511,00		\$ -		\$ -		\$ 10.591.511,00	81,31	\$ 3.319.644,00			

		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.				ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019				SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020				% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015				ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020									
ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																									
CONDICIONES ORIGINALES																CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)				PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	MODIFICACIONES				CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR										
						(+)	VALOR	(-)	VALOR																		
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO.	M2	86,21	\$ 77.103	\$ 6.647.050,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	86,21	\$ 6.647.050,00			86,21	\$ 6.647.050,00										
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E= 0,05.	M2	50,41	\$ 67.459	\$ 3.400.609,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	50,41	\$ 3.400.609,00			50,41	\$ 3.400.609,00										
6.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	27,80	\$ 19.563	\$ 543.852,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	27,80	\$ 543.852,00			27,80	\$ 543.852,00										
7	PAÑETE Y PINTURA				\$ 15.312.739,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 15.312.739,00				\$ 15.312.739,00										
7.1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	162,80	\$ 26.385	\$ 4.295.478,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	162,80	\$ 4.295.478,00			162,80	\$ 4.295.478,00										
7.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	39,80	\$ 32.334	\$ 1.286.894,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	39,80	\$ 1.286.894,00			39,80	\$ 1.286.894,00										
7.3	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	198,28	\$ 12.489	\$ 2.476.319,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	198,28	\$ 2.476.319,00			198,28	\$ 2.476.319,00										
7.4	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2	162,80	\$ 14.033	\$ 2.284.573,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	162,80	\$ 2.284.573,00			162,80	\$ 2.284.573,00										
7.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	162,80	\$ 11.714	\$ 1.907.040,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	162,80	\$ 1.907.040,00			162,80	\$ 1.907.040,00										
7.6	ESTUCO LINEAL	ML	198,28	\$ 8.178	\$ 1.621.534,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	198,28	\$ 1.621.534,00			198,28	\$ 1.621.534,00										
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	198,28	\$ 7.267	\$ 1.440.901,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	198,28	\$ 1.440.901,00			198,28	\$ 1.440.901,00										
8	CARPINTERIA				\$ 3.766.368,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 3.766.368,00				\$ 3.766.368,00										
8.1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	10,72	\$ 242.278	\$ 2.597.221,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	10,72	\$ 2.597.221,00			10,72	\$ 2.597.221,00										
8.2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 X 2,00M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	1,00	\$ 608.546	\$ 608.546,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 608.546,00			1,00	\$ 608.546,00										
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN ACRILICO L=2,6 MTS. A=1,2 MTS. (INCLUYE MOLDURAS Y TICEROS EN MADERA).	UND	1,00	\$ 560.601	\$ 560.601,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 560.601,00			1,00	\$ 560.601,00										
9	CIELO RASO				\$ 4.755.517,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 4.755.517,00				\$ 4.755.517,00										
9.1	S/I CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	50,41	\$ 64.743	\$ 3.263.695,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	50,41	\$ 3.263.695,00			50,41	\$ 3.263.695,00										
9.2	PERSIANA DE VENTILACION CALIBRE 20 GALVANIZADO, MARCO EN TUBO DE 2X1" GALVANIZADO, INCLUYE SELLADO CONTRA TEJA TERMOACUSTICA SEGUN DISEÑO	M2	3,73	\$ 333.746	\$ 1.243.204,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	3,73	\$ 1.243.204,00			3,73	\$ 1.243.204,00										
9.3	S/I LAMINA DRYWALL 1/2 SUPERPLACA PARA USO EXTERIOR. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	3,73	\$ 66.743	\$ 248.618,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	3,73	\$ 248.618,00			3,73	\$ 248.618,00										
10	CUBIERTA				\$ 14.276.911,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 14.276.911,00				\$ 14.276.911,00										
10.1	S/I CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	77,63	\$ 87.963	\$ 6.828.568,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	77,63	\$ 6.828.568,00			77,63	\$ 6.828.568,00										
10.2	S/I DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL. CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	633,50	\$ 10.589	\$ 6.708.132,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	633,50	\$ 6.708.132,00			633,50	\$ 6.708.132,00										
10.3	REDOBLON DE 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 1/4 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	M	15,52	\$ 47.694	\$ 740.211,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	15,52	\$ 740.211,00			15,52	\$ 740.211,00										
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 10.592.979,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 593.600,00				\$ 9.999.379,00										
11.1	SISTEMA DE VENTILACION E ILUMINACION					-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -				\$ -										
11.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2HN*6F+1NN*6+1TN*10CU	ML	27,00	\$ 57.000	\$ 1.539.000,00	-	\$ -	4,00	\$ 228.000,00	23,00	\$ 1.311.000,00					22,00	\$ 1.254.000,00										
11.2	S/I BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP)	UND	4,00	\$ 33.700	\$ 134.800,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 134.800,00			4,00	\$ 134.800,00										
11.3	S/I LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8.	UND	13,00	\$ 182.800	\$ 2.376.400,00	-	\$ -	2,00	\$ 365.600,00	11,00	\$ 2.010.800,00					11,00	\$ 2.010.800,00										
11.4	S/I VENTILADOR DE TECHO 120 VOL 3 ASPAS COLOR BLANCO. INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	\$ 357.251	\$ 1.429.004,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 1.429.004,00			4,00	\$ 1.429.004,00										

 <p>Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE CALLE DEL MUNICIPIO N.º 1 MONTERÍA - GUANAJATÓ CORDOBA</p> <p>ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>		<p>OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.</p> <p>CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261</p>	<p>ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 VALOR DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019</p>	<p>SUSPENSIÓN N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSIÓN N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSIÓN N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSIÓN N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020</p>	<p>% EJECUTADO: 100%</p> <p>PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30%: \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015</p>	<p>ACTA FINAL</p> <p>VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00</p> <p>FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020</p>									
CONDICIONES ORIGINALES															
MODIFICACIONES															
CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1															
ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)															
PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)															
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
11,5	S/¡ ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO.	ML	40,00	\$ 28.950	\$ 1.158.000,00	-	\$ -	-	\$ -	40,00	\$ 1.158.000,00			40,00	\$ 1.158.000,00
11,6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	30,00	\$ 17.000	\$ 510.000,00	-	\$ -	-	\$ -	30,00	\$ 510.000,00			30,00	\$ 510.000,00
11,7	SALIDA DE VENTILADOR Y LUMINARIAS EN TUBERÍA DE 1/2" PVC - 120V INCLUYE PUNTO DE INTERRUPTOR.	UND	15,00	\$ 137.725	\$ 2.065.875,00	-	\$ -	-	\$ -	15,00	\$ 2.065.875,00			15,00	\$ 2.065.875,00
11,8	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	2,00	\$ 263.350	\$ 526.700,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 526.700,00			2,00	\$ 526.700,00
11,9	S/¡ TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	1,00	\$ 221.300	\$ 221.300,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 221.300,00			1,00	\$ 221.300,00
11,10	S/¡ TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE THW 12 AWG THHN/NN.	UND	2,00	\$ 222.400	\$ 444.800,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 444.800,00			2,00	\$ 444.800,00
11,11	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2,00	\$ 93.550	\$ 187.100,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 187.100,00			2,00	\$ 187.100,00
D	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 118.211.678,00		\$ 70.605,00		\$ 664.205,00		\$ 117.618.078,00				\$ 117.467.528,00
CONSTRUCCION DE DOS (2) AULA ESCOLARES ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE ARROYON															
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 8.406.663,00		\$ -		\$ -		\$ 8.406.663,00				\$ 8.406.663,00
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	166,86	\$ 4.181	\$ 697.638,00	-	\$ -	-	\$ -	166,86	\$ 697.638,00			166,86	\$ 697.638,00
1,2	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	166,86	\$ 6.753	\$ 1.126.799,00	-	\$ -	-	\$ -	166,86	\$ 1.126.799,00			166,86	\$ 1.126.799,00
1,3	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA EN LAMINA DE ZINC	GL	1,00	\$ 5.269.985	\$ 5.269.985,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 5.269.985,00			1,00	\$ 5.269.985,00
1,4	S/¡ CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	M	61,54	\$ 12.167	\$ 748.758,00	-	\$ -	-	\$ -	61,54	\$ 748.758,00			61,54	\$ 748.758,00
1,5	DESCAPOTE MANUAL	M2	166,86	\$ 3.377	\$ 563.483,00	-	\$ -	-	\$ -	166,86	\$ 563.483,00			166,86	\$ 563.483,00
2	EXCAVACION Y RELLENO				\$ 24.870.869,00		\$ -		\$ -		\$ 24.870.869,00				\$ 24.870.869,00
2,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	87,92	\$ 142.174	\$ 12.500.614,00	-	\$ -	-	\$ -	87,92	\$ 12.500.614,00			87,92	\$ 12.500.614,00
2,2	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	30,47	\$ 34.109	\$ 1.039.259,00	-	\$ -	-	\$ -	30,47	\$ 1.039.259,00			30,47	\$ 1.039.259,00
2,3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M	M	67,00	\$ 5.769	\$ 386.523,00	-	\$ -	-	\$ -	67,00	\$ 386.523,00			67,00	\$ 386.523,00
2,4	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE, SEGÚN RECOMENDACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO, INCLUYE BOMBEADO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	97,50	\$ 112.251	\$ 10.944.473,00	-	\$ -	-	\$ -	97,50	\$ 10.944.473,00			97,50	\$ 10.944.473,00
3	CIMIENOTOS				\$ 13.302.144,00		\$ -		\$ -		\$ 13.302.144,00				\$ 13.302.144,00
3,1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,86	\$ 379.436	\$ 326.173,00	-	\$ -	-	\$ -	0,86	\$ 326.173,00			0,86	\$ 326.173,00
3,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,16	\$ 639.226	\$ 3.296.968,00	-	\$ -	-	\$ -	5,16	\$ 3.296.968,00			5,16	\$ 3.296.968,00
3,3	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M	49,15	\$ 62.565	\$ 3.075.070,00	-	\$ -	-	\$ -	49,15	\$ 3.075.070,00			49,15	\$ 3.075.070,00
3,4	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1,04	\$ 639.226	\$ 664.796,00	-	\$ -	-	\$ -	1,04	\$ 664.796,00			1,04	\$ 664.796,00
3,5	ACERO DE REFUERZO FY=42MPA PARA CIMIENTOS.	KG	677,75	\$ 4.943	\$ 3.350.119,00	-	\$ -	-	\$ -	677,75	\$ 3.350.119,00			677,75	\$ 3.350.119,00
3,6	CONSTRUCCION DE VIGA PARA ANDEN 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 1/4 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M	M	53,80	\$ 48.123	\$ 2.589.018,00	-	\$ -	-	\$ -	53,80	\$ 2.589.018,00			53,80	\$ 2.589.018,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 16.878.391,00		\$ -		\$ -		\$ 16.878.391,00				\$ 16.878.391,00
4,1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	3,57	\$ 978.736	\$ 3.497.758,00	-	\$ -	-	\$ -	3,57	\$ 3.497.758,00			3,57	\$ 3.497.758,00
4,2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	3,00	\$ 43.905	\$ 131.715,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 131.715,00			3,00	\$ 131.715,00

		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020											
ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261															
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1		ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)		
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	MODIFICACIONES				CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
						(+)	VALOR	(-)	VALOR								
4.3	ALFAJIAS DE A=0,21 E=0,07 CON 2 Φ 3/8" Y Φ 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	24,80	\$ 47.611	\$ 1.180.748,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	24,80	\$ 1.180.748,00	24,80	\$ 1.180.748,00	\$ -	\$ -
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	48,15	\$ 85.975	\$ 4.139.697,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	48,15	\$ 4.139.697,00	48,15	\$ 4.139.697,00	\$ -	\$ -
4.5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA COLUMNAS.	KG	762,34	\$ 4.943	\$ 3.768.247,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	762,34	\$ 3.768.247,00	762,34	\$ 3.768.247,00	\$ -	\$ -
4.6	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	781,59	\$ 4.943	\$ 3.863.400,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	781,59	\$ 3.863.400,00	781,59	\$ 3.863.400,00	\$ -	\$ -
4.7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI - PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS DE 0,15 M X 0,20 M - REF. 4 DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" CADA 0,25 M.	UND	2,00	\$ 148.413	\$ 296.826,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 296.826,00	2,00	\$ 296.826,00	\$ -	\$ -
5	MAPOSTERIA				\$ 9.062.746,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 9.062.746,00		\$ 9.062.746,00		\$ -
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	46,90	\$ 23.535	\$ 1.103.792,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	46,90	\$ 1.103.792,00	46,90	\$ 1.103.792,00	\$ -	\$ -
5.2	SOBRECIMIENTO DE ANDEN PERIMETRAL 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO AULAS)	ML	53,80	\$ 23.535	\$ 1.266.183,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	53,80	\$ 1.266.183,00	53,80	\$ 1.266.183,00	\$ -	\$ -
5.3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	163,93	\$ 40.827	\$ 6.692.771,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	163,93	\$ 6.692.771,00	163,93	\$ 6.692.771,00	\$ -	\$ -
6	PISOS Y ENCHAPES				\$ 20.748.225,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 20.748.225,00		\$ 20.748.225,00		\$ -
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO.	M2	167,92	\$ 77.103	\$ 12.947.136,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	167,92	\$ 12.947.136,00	167,92	\$ 12.947.136,00	\$ -	\$ -
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0,05.	M2	100,62	\$ 67.459	\$ 6.787.725,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	100,62	\$ 6.787.725,00	100,62	\$ 6.787.725,00	\$ -	\$ -
6.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	51,80	\$ 19.563	\$ 1.013.364,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	51,80	\$ 1.013.364,00	51,80	\$ 1.013.364,00	\$ -	\$ -
7	PAÑETE Y PINTURA				\$ 27.546.412,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 27.546.412,00		\$ 27.546.412,00		\$ -
7.1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	327,86	\$ 26.385	\$ 8.650.587,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	327,86	\$ 8.650.587,00	327,86	\$ 8.650.587,00	\$ -	\$ -
7.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	53,80	\$ 32.334	\$ 1.739.570,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	53,80	\$ 1.739.570,00	53,80	\$ 1.739.570,00	\$ -	\$ -
7.3	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	325,02	\$ 12.489	\$ 4.059.175,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	325,02	\$ 4.059.175,00	325,02	\$ 4.059.175,00	\$ -	\$ -
7.4	ESTUCO PLASTICO	M2	327,86	\$ 14.033	\$ 4.600.860,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	327,86	\$ 4.600.860,00	327,86	\$ 4.600.860,00	\$ -	\$ -
7.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	296,76	\$ 11.714	\$ 3.476.285,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	296,76	\$ 3.476.285,00	296,76	\$ 3.476.285,00	\$ -	\$ -
7.6	ESTUCO FILOS	ML	325,02	\$ 8.178	\$ 2.658.014,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	325,02	\$ 2.658.014,00	325,02	\$ 2.658.014,00	\$ -	\$ -
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	325,02	\$ 7.267	\$ 2.361.921,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	325,02	\$ 2.361.921,00	325,02	\$ 2.361.921,00	\$ -	\$ -
8	CARPINTERIA				\$ 7.532.735,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 7.532.735,00		\$ 7.532.735,00		\$ -
8.1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X12" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	21,44	\$ 242.278	\$ 5.194.441,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	21,44	\$ 5.194.441,00	21,44	\$ 5.194.441,00	\$ -	\$ -
8.2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 X 2,00M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	2,00	\$ 608.546	\$ 1.217.092,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.217.092,00	2,00	\$ 1.217.092,00	\$ -	\$ -
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN ACRILICO L=2,6 MTS, A=1,2 MTS. (INCLUYE MOLDURAS Y TIGEROS EN MADERA).	UND	2,00	\$ 560.601	\$ 1.121.202,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.121.202,00	2,00	\$ 1.121.202,00	\$ -	\$ -
9	CIELO RASO				\$ 9.448.024,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 9.448.024,00		\$ 9.448.024,00		\$ -
9.1	S/I CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	100,62	\$ 64.743	\$ 6.514.441,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	100,62	\$ 6.514.441,00	100,62	\$ 6.514.441,00	\$ -	\$ -
9.2	PERSIANA DE VENTILACION CALIBRE 20 GALVANIZADO, MARCO EN TUBO DE 2X1" GALVANIZADO, INCLUYE SELLADO CONTRA TEJA TERMOACUSTICA SEGUN DISEÑO	M2	7,33	\$ 333.746	\$ 2.444.690,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	7,33	\$ 2.444.690,00	7,33	\$ 2.444.690,00	\$ -	\$ -
9.3	S/I LAMINA DRYWALL 1/2 SUPERPLACA PARA USO EXTERIOR. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	7,33	\$ 66.743	\$ 488.893,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	7,33	\$ 488.893,00	7,33	\$ 488.893,00	\$ -	\$ -
10	CUBIERTA				\$ 23.116.305,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 23.116.305,00		\$ 23.116.305,00		\$ -

 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 RENICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 RENICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 RENICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 RENICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL \$ 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020												
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLUS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																		
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
2.2	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	30,47	\$ 34.109	\$ 1.039.259,00	-	\$ -	-	\$ -	30,47	\$ 1.039.259,00			30,47	\$ 1.039.259,00			
2.3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M.	M	67,00	\$ 5.769	\$ 386.523,00	-	\$ -	-	\$ -	67,00	\$ 386.523,00			67,00	\$ 386.523,00			
2.4	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE, SEGUN RECOMENDACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO, INCLUYE BOMBEO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	97,50	\$ 112.251	\$ 10.944.473,00	-	\$ -	-	\$ -	97,50	\$ 10.944.473,00			97,50	\$ 10.944.473,00			
3	CIMENTOS				\$ 13.302.144,00		\$ -		\$ -		\$ 13.302.144,00				\$ 13.302.144,00		\$ -	
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,86	\$ 379.436	\$ 326.173,00	-	\$ -	-	\$ -	0,86	\$ 326.173,00			0,86	\$ 326.173,00			
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,16	\$ 639.228	\$ 3.296.968,00	-	\$ -	-	\$ -	5,16	\$ 3.296.968,00			5,16	\$ 3.296.968,00			
3.3	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1,04	\$ 639.228	\$ 664.796,00	-	\$ -	-	\$ -	1,04	\$ 664.796,00			1,04	\$ 664.796,00			
3.4	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	49,15	\$ 62.565	\$ 3.075.070,00	-	\$ -	-	\$ -	49,15	\$ 3.075.070,00			49,15	\$ 3.075.070,00			
3.5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA CIMENTOS.	KG	677,75	\$ 4.943	\$ 3.350.119,00	-	\$ -	-	\$ -	677,75	\$ 3.350.119,00			677,75	\$ 3.350.119,00			
3.6	CONSTRUCCION DE VIGA PARA ANDEN 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 1/4 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M.	M	53,80	\$ 48.123	\$ 2.589.018,00	-	\$ -	-	\$ -	53,80	\$ 2.589.018,00			53,80	\$ 2.589.018,00			
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 16.878.391,00		\$ -		\$ -		\$ 16.878.391,00				\$ 16.878.391,00		\$ -	
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	3,57	\$ 978.738	\$ 3.497.758,00	-	\$ -	-	\$ -	3,57	\$ 3.497.758,00			3,57	\$ 3.497.758,00			
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	3,00	\$ 43.905	\$ 131.715,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 131.715,00			3,00	\$ 131.715,00			
4.3	ALFAJIAS DE A=0,21 E=0,07 CON 2 Φ 3/8" Y Φ 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	24,80	\$ 47.611	\$ 1.180.748,00	-	\$ -	-	\$ -	24,80	\$ 1.180.748,00			24,80	\$ 1.180.748,00			
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	48,15	\$ 85.975	\$ 4.139.697,00	-	\$ -	-	\$ -	48,15	\$ 4.139.697,00			48,15	\$ 4.139.697,00			
4.5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA COLUMNAS.	KG	762,34	\$ 4.943	\$ 3.768.247,00	-	\$ -	-	\$ -	762,34	\$ 3.768.247,00			762,34	\$ 3.768.247,00			
4.6	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA VIGAS SUPERIORES.	KG	781,59	\$ 4.943	\$ 3.863.400,00	-	\$ -	-	\$ -	781,59	\$ 3.863.400,00			781,59	\$ 3.863.400,00			
4.7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI - PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS DE 0,15 M X 0,20 M - REF. 4 DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" CADA 0,25 M.	UND	2,00	\$ 148.413	\$ 296.826,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 296.826,00			2,00	\$ 296.826,00			
5	MAMPOSTERIA				\$ 9.062.746,00		\$ -		\$ -		\$ 9.062.746,00				\$ 9.062.746,00		\$ -	
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	46,90	\$ 23.535	\$ 1.103.792,00	-	\$ -	-	\$ -	46,90	\$ 1.103.792,00			46,90	\$ 1.103.792,00			
5.2	SOBRECIMIENTO DE ANDEN PERIMETRAL 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO AULAS).	M	53,80	\$ 23.535	\$ 1.266.183,00	-	\$ -	-	\$ -	53,80	\$ 1.266.183,00			53,80	\$ 1.266.183,00			
5.3	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	163,93	\$ 40.827	\$ 6.692.771,00	-	\$ -	-	\$ -	163,93	\$ 6.692.771,00			163,93	\$ 6.692.771,00			
6	PISOS Y ENCHAPES				\$ 20.748.225,00		\$ -		\$ -		\$ 20.748.225,00				\$ 20.748.225,00		\$ -	
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO	M2	167,92	\$ 77.103	\$ 12.947.136,00	-	\$ -	-	\$ -	167,92	\$ 12.947.136,00			167,92	\$ 12.947.136,00			
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0,05.	M2	100,62	\$ 67.459	\$ 6.787.725,00	-	\$ -	-	\$ -	100,62	\$ 6.787.725,00			100,62	\$ 6.787.725,00			
6.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	51,80	\$ 19.563	\$ 1.013.364,00	-	\$ -	-	\$ -	51,80	\$ 1.013.364,00			51,80	\$ 1.013.364,00			
7	PAÑETE Y PINTURA				\$ 27.546.412,00		\$ -		\$ -		\$ 27.546.412,00				\$ 27.546.412,00		\$ -	
7.1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	327,86	\$ 26.385	\$ 8.650.587,00	-	\$ -	-	\$ -	327,86	\$ 8.650.587,00			327,86	\$ 8.650.587,00			
7.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	53,80	\$ 32.334	\$ 1.739.570,00	-	\$ -	-	\$ -	53,80	\$ 1.739.570,00			53,80	\$ 1.739.570,00			
7.3	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	325,02	\$ 12.489	\$ 4.059.175,00	-	\$ -	-	\$ -	325,02	\$ 4.059.175,00			325,02	\$ 4.059.175,00			
7.4	ESTUCO PLASTICO	M2	327,86	\$ 14.033	\$ 4.600.860,00	-	\$ -	-	\$ -	327,86	\$ 4.600.860,00			327,86	\$ 4.600.860,00			

 <p>Alcaldia de MONTERIA</p> <p>Gobierno de la GENTE</p> <p>ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.				ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019				SUSPENSIÓN N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSIÓN N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSIÓN N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSIÓN N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020				% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015				ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020													
		CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																													
CONDICIONES ORIGINALES																MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)				PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR						
7,5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	296,76	\$ 11.714	\$ 3.476.285,00	-	\$ -	-	\$ -	296,76	\$ 3.476.285,00	296,76	\$ 3.476.285,00	296,76	\$ 3.476.285,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
7,6	ESTUCO FILOS	ML	325,02	\$ 8.178	\$ 2.658.014,00	-	\$ -	-	\$ -	325,02	\$ 2.658.014,00	325,02	\$ 2.658.014,00	325,02	\$ 2.658.014,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
7,7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	325,02	\$ 7.267	\$ 2.361.921,00	-	\$ -	-	\$ -	325,02	\$ 2.361.921,00	325,02	\$ 2.361.921,00	325,02	\$ 2.361.921,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
8	CARPINTERIA				\$ 7.532.735,00		\$ -		\$ -		\$ 7.532.735,00		\$ 7.532.735,00		\$ 7.532.735,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -						
8,1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	21,44	\$ 242.278	\$ 5.194.441,00	-	\$ -	-	\$ -	21,44	\$ 5.194.441,00	21,44	\$ 5.194.441,00	21,44	\$ 5.194.441,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
8,2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 X 2,00M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	2,00	\$ 608.546	\$ 1.217.092,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.217.092,00	2,00	\$ 1.217.092,00	2,00	\$ 1.217.092,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN ACRILICO L=2,6 MTS, A=1,2 MTS, (INCLUYE MOLDRURAS Y TICEROS EN MADERA).	UND	2,00	\$ 560.601	\$ 1.121.202,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.121.202,00	2,00	\$ 1.121.202,00	2,00	\$ 1.121.202,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
9	CIELO RASO				\$ 9.448.024,00		\$ -		\$ -		\$ 9.448.024,00		\$ 9.448.024,00		\$ 9.448.024,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -						
9,1	S/I CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	100,62	\$ 64.743	\$ 6.514.441,00	-	\$ -	-	\$ -	100,62	\$ 6.514.441,00	100,62	\$ 6.514.441,00	100,62	\$ 6.514.441,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
9,2	PERSIANA DE VENTILACION CALIBRE 20 GALVANIZADO, MARCO EN TUBO DE 2X1" GALVANIZADO, INCLUYE SELLADO CONTRA TEJA TERMOACUSTICA SEGUN DISEÑO	M2	7,33	\$ 333.746	\$ 2.444.690,00	-	\$ -	-	\$ -	7,33	\$ 2.444.690,00	7,33	\$ 2.444.690,00	7,33	\$ 2.444.690,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
9,2	S/I LAMINA DRYWALL 1/2 SUPERPLACA PARA USO EXTERIOR. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	7,33	\$ 66.743	\$ 488.893,00	-	\$ -	-	\$ -	7,33	\$ 488.893,00	7,33	\$ 488.893,00	7,33	\$ 488.893,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
10	CUBIERTA				\$ 23.116.305,00		\$ -		\$ -		\$ 23.116.305,00		\$ 23.116.305,00		\$ 23.116.305,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -						
10,1	S/I CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	152,80	\$ 87.963	\$ 13.440.703,00	-	\$ -	-	\$ -	152,80	\$ 13.440.703,00	152,80	\$ 13.440.703,00	152,80	\$ 13.440.703,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
10,2	S/I DE CERCHAS CON PERFILES PHR C ENCAJONADOS SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	808,75	\$ 10.589	\$ 8.563.854,00	-	\$ -	-	\$ -	808,75	\$ 8.563.854,00	808,75	\$ 8.563.854,00	808,75	\$ 8.563.854,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
10,3	REDOBLON DE 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Ø 1/4 Y EST. DE Ø 1/4 CADA 0,20 M.	M	23,31	\$ 47.694	\$ 1.111.748,00	-	\$ -	-	\$ -	23,31	\$ 1.111.748,00	23,31	\$ 1.111.748,00	23,31	\$ 1.111.748,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11	INSTALACIONES ELECTRICAS		0,00		\$ 18.445.758,00		\$ 2.383.200,00		\$ 561.300,00		\$ 20.267.658,00		\$ 20.267.658,00		\$ 20.267.658,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -						
SISTEMA DE ILUMINACION Y VENTILACION																															
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2HN*6F+1NN*6+1TN*10Cu.	ML	54,00	\$ 57.000	\$ 3.078.000,00	-	\$ -	-	\$ -	54,00	\$ 3.078.000,00	54,00	\$ 3.078.000,00	54,00	\$ 3.078.000,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,2	S/I BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP).	UND	8,00	\$ 33.700	\$ 269.600,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 269.600,00	8,00	\$ 269.600,00	8,00	\$ 269.600,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,3	S/I LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8.	UND	13,00	\$ 182.800	\$ 2.376.400,00	9,00	\$ 1.645.200,00	-	\$ -	22,00	\$ 4.021.600,00	22,00	\$ 4.021.600,00	22,00	\$ 4.021.600,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,4	S/I VENTILADOR DE TECHO 120 VOL 3 ASPAS COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	8,00	\$ 357.251	\$ 2.858.008,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 2.858.008,00	8,00	\$ 2.858.008,00	8,00	\$ 2.858.008,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,5	S/I ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO.	ML	80,00	\$ 28.950	\$ 2.316.000,00	-	\$ -	-	\$ -	80,00	\$ 2.316.000,00	80,00	\$ 2.316.000,00	80,00	\$ 2.316.000,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	60,00	\$ 17.000	\$ 1.020.000,00	-	\$ -	-	\$ -	60,00	\$ 1.020.000,00	60,00	\$ 1.020.000,00	60,00	\$ 1.020.000,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,7	SALIDA DE VENTILADOR Y LUMINARIAS EN TUBERIA DE 1/2" PVC - 120V INCLUYE PUNTO DE INTERRUPTOR.	UND	26,00	\$ 137.725	\$ 3.580.850,00	4,00	\$ 550.900,00	-	\$ -	30,00	\$ 4.131.750,00	30,00	\$ 4.131.750,00	30,00	\$ 4.131.750,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,8	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	4,00	\$ 263.350	\$ 1.053.400,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 1.053.400,00	4,00	\$ 1.053.400,00	4,00	\$ 1.053.400,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,9	S/I TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	2,00	\$ 221.300	\$ 442.600,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 442.600,00	2,00	\$ 442.600,00	2,00	\$ 442.600,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						

 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p> <p>Gobierno de la GENTE</p> <p>CALLE 10 No. 7 - 20000 - MONTERÍA, CORDOBA</p> <p>ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.				ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019				SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020				% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30%: \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015				ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020													
		CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																													
CONDICIONES ORIGINALES																MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)				PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR						
11,10	S/I TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE THW 12 AWG THHN/NN.	UND	4,00	\$ 222.400	\$ 889.600,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 889.600,00	-	\$ -	4,00	\$ 889.600,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,11	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUB 1/2".	UND	6,00	\$ 93.550	\$ 561.300,00	-	\$ -	6,00	\$ 561.300,00	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
11,12	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	0,00	\$ 93.550	\$ -	2,00	\$ 187.100,00	-	\$ -	2,00	\$ 187.100,00	-	\$ -	2,00	\$ 187.100,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
F	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 187.551.753,00		\$ 2.383.200,00		\$ 561.300,00		\$ 189.373.653,00		\$ 189.373.653,00		\$ 189.373.653,00		\$ -														
CONSTRUCCION DE UNA (1) BATERIA SANITARIA SENCILLA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE PRINCIPAL																															
1	OBRAS PRELIMINARES				\$ 526.175,00		\$ -		\$ -		\$ 526.175,00		\$ 526.175,00		\$ 526.175,00		\$ -														
1,10	LOCALIZACION TRAZADO Y REPLANTEO	M2	15,51	\$ 4.181	\$ 64.858,00	-	\$ -	-	\$ -	15,51	\$ 64.858,00	-	\$ -	15,51	\$ 64.858,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
1,20	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	15,51	\$ 6.753	\$ 104.756,00	-	\$ -	-	\$ -	15,51	\$ 104.756,00	-	\$ -	15,51	\$ 104.756,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
1,30	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	ML	25,00	\$ 12.167	\$ 304.175,00	-	\$ -	-	\$ -	25,00	\$ 304.175,00	-	\$ -	25,00	\$ 304.175,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
1,40	DESCAPOTE MANUAL	M2	15,51	\$ 3.377	\$ 52.386,00	-	\$ -	-	\$ -	15,51	\$ 52.386,00	-	\$ -	15,51	\$ 52.386,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
2	EXCAVACIÓN Y RELLENO				\$ 2.834.521,00		\$ -		\$ -		\$ 2.834.521,00		\$ 2.834.521,00		\$ 2.834.521,00		\$ -														
2,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	18,46	\$ 142.174	\$ 2.624.906,00	-	\$ -	-	\$ -	18,46	\$ 2.624.906,00	-	\$ -	18,46	\$ 2.624.906,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
2,3	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	4,86	\$ 34.109	\$ 165.770,00	-	\$ -	-	\$ -	4,86	\$ 165.770,00	-	\$ -	4,86	\$ 165.770,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
2,4	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M.	ML	7,60	\$ 5.769	\$ 43.845,00	-	\$ -	-	\$ -	7,60	\$ 43.845,00	-	\$ -	7,60	\$ 43.845,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
3	CIMIENOTOS				\$ 2.466.625,00		\$ -		\$ -		\$ 2.466.625,00		\$ 2.466.625,00		\$ 2.466.625,00		\$ -														
3,1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,13	\$ 379.436	\$ 48.568,00	-	\$ -	-	\$ -	0,13	\$ 48.568,00	-	\$ -	0,13	\$ 48.568,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
3,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,77	\$ 639.226	\$ 490.926,00	-	\$ -	-	\$ -	0,77	\$ 490.926,00	-	\$ -	0,77	\$ 490.926,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
3,3	PEDESTALES DE 0,40X0,40X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,32	\$ 639.226	\$ 204.553,00	-	\$ -	-	\$ -	0,32	\$ 204.553,00	-	\$ -	0,32	\$ 204.553,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
3,4	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	9,80	\$ 62.565	\$ 613.137,00	-	\$ -	-	\$ -	9,80	\$ 613.137,00	-	\$ -	9,80	\$ 613.137,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
3,5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA CIMIENTOS.	KG	137,80	\$ 4.943	\$ 681.146,00	-	\$ -	-	\$ -	137,80	\$ 681.146,00	-	\$ -	137,80	\$ 681.146,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
3,6	CONSTRUCCIÓN DE VIGA PARA ANDEN 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 3/8 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M.	M	8,90	\$ 48.123	\$ 428.295,00	-	\$ -	-	\$ -	8,90	\$ 428.295,00	-	\$ -	8,90	\$ 428.295,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 6.467.123,00		\$ -		\$ -		\$ 6.467.123,00		\$ 6.467.123,00		\$ 6.467.123,00		\$ -														
4,1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	0,92	\$ 978.736	\$ 898.602,00	-	\$ -	-	\$ -	0,92	\$ 898.602,00	-	\$ -	0,92	\$ 898.602,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
4,2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	2,40	\$ 43.905	\$ 105.372,00	-	\$ -	-	\$ -	2,40	\$ 105.372,00	-	\$ -	2,40	\$ 105.372,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
4,3	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	15,60	\$ 85.975	\$ 1.341.210,00	-	\$ -	-	\$ -	15,60	\$ 1.341.210,00	-	\$ -	15,60	\$ 1.341.210,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
4,4	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA COLUMNAS.	KG	224,40	\$ 4.943	\$ 1.109.210,00	-	\$ -	-	\$ -	224,40	\$ 1.109.210,00	-	\$ -	224,40	\$ 1.109.210,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
4,5	ACERO DE REFUERZO FY=4,2MPA PARA VIGAS SUPERIORES Y TRES TIPOS DE VIGUETAS.	KG	209,74	\$ 4.943	\$ 1.036.745,00	-	\$ -	-	\$ -	209,74	\$ 1.036.745,00	-	\$ -	209,74	\$ 1.036.745,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
4,6	VIGUETA DE 0,25M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 1/2 Y EST. DE Φ 3/8 CADA 0,20 M.	ML	9,70	\$ 71.443	\$ 692.998,00	-	\$ -	-	\$ -	9,70	\$ 692.998,00	-	\$ -	9,70	\$ 692.998,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
4,7	LOSA MACIZA E=0,10 M	M2	3,98	\$ 184.181	\$ 732.120,00	-	\$ -	-	\$ -	3,98	\$ 732.120,00	-	\$ -	3,98	\$ 732.120,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
4,8	REDBLON DE 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 1/4 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M.	ML	11,55	\$ 47.694	\$ 550.866,00	-	\$ -	-	\$ -	11,55	\$ 550.866,00	-	\$ -	11,55	\$ 550.866,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
5	MAMPOSTERIA				\$ 2.450.843,00		\$ -		\$ -		\$ 2.450.843,00		\$ 2.450.843,00		\$ 2.450.843,00		\$ -														
5,1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	18,70	\$ 23.535	\$ 440.105,00	-	\$ -	-	\$ -	18,70	\$ 440.105,00	-	\$ -	18,70	\$ 440.105,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
5,2	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	49,25	\$ 40.827	\$ 2.010.738,00	-	\$ -	-	\$ -	49,25	\$ 2.010.738,00	-	\$ -	49,25	\$ 2.010.738,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -						
6	PISOS Y ENCHAPES				\$ 2.489.049,00		\$ -		\$ 596.932,00		\$ 1.892.119,00		\$ 1.892.119,00		\$ 1.892.119,00		\$ -														

 Alcaldia de MONTERIA Gobierno de la GENTE <small>CALLE BELLA N.º 7 MONTERIA - GUANAJATON</small> <small>WWW.MONTERIA.GOV.CO</small>		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.				ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019				SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020				% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015		ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		
ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M. INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO.	M2	14,21	\$ 77.103	\$ 1.095.287,00	-	\$ -	-	\$ -	14,21	\$ 1.095.287,00			14,21	\$ 1.095.287,00			
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO. INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E= 0,05.	M2	14,21	\$ 67.459	\$ 958.289,00	-	\$ -	7,19	\$ 485.031,00	7,02	\$ 473.259,00			7,02	\$ 473.259,00			
6.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	22,26	\$ 19.563	\$ 435.473,00	-	\$ -	5,72	\$ 111.901,00	16,54	\$ 323.573,00			16,54	\$ 323.573,00			
7	PAÑETE Y PINTURA				\$ 6.585.793,00		\$ -		\$ -		\$ 6.585.793,00				\$ 6.585.793,00			
7.1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M2	98,50	\$ 26.385	\$ 2.598.934,00	-	\$ -	-	\$ -	98,50	\$ 2.598.934,00			98,50	\$ 2.598.934,00			
7.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	18,70	\$ 32.334	\$ 604.646,00	-	\$ -	-	\$ -	18,70	\$ 604.646,00			18,70	\$ 604.646,00			
7.3	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	30,29	\$ 12.489	\$ 378.292,00	-	\$ -	-	\$ -	30,29	\$ 378.292,00			30,29	\$ 378.292,00			
7.4	ESTUCO PLASTICO	M2	98,50	\$ 14.033	\$ 1.382.257,00	-	\$ -	-	\$ -	98,50	\$ 1.382.257,00			98,50	\$ 1.382.257,00			
7.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	98,50	\$ 11.714	\$ 1.153.834,00	-	\$ -	-	\$ -	98,50	\$ 1.153.834,00			98,50	\$ 1.153.834,00			
7.6	ESTUCO FILOS	ML	30,29	\$ 8.178	\$ 247.712,00	-	\$ -	-	\$ -	30,29	\$ 247.712,00			30,29	\$ 247.712,00			
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	30,29	\$ 7.267	\$ 220.118,00	-	\$ -	-	\$ -	30,29	\$ 220.118,00			30,29	\$ 220.118,00			
8	CARPINTERIA				\$ 1.929.552,00		\$ -		\$ -		\$ 1.929.552,00				\$ 1.929.552,00			
8.1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X12" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	0,72	\$ 242.278	\$ 174.441,00	-	\$ -	-	\$ -	0,72	\$ 174.441,00			0,72	\$ 174.441,00			
8.2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 0,90X1,80M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	2,00	\$ 608.546	\$ 1.217.092,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.217.092,00			2,00	\$ 1.217.092,00			
8.3	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 0,70X1,80M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	1,00	\$ 538.019	\$ 538.019,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 538.019,00			1,00	\$ 538.019,00			
9	CIELO RASO				\$ 464.532,00		\$ -		\$ 10.359,00		\$ 454.173,00				\$ 454.173,00			
9.1	S/I CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	7,18	\$ 64.743	\$ 464.532,00	-	\$ -	0,16	\$ 10.359,00	7,02	\$ 454.173,00			7,02	\$ 454.173,00			
10	CUBIERTA				\$ 1.635.397,00		\$ -		\$ -		\$ 1.635.397,00				\$ 1.635.397,00			
10.1	S/I CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	13,25	\$ 87.963	\$ 1.165.510,00	-	\$ -	-	\$ -	13,25	\$ 1.165.510,00			13,25	\$ 1.165.510,00			
10.2	S/I DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL. CON SOLDADURA DE 6013. INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	44,38	\$ 10.589	\$ 469.887,00	-	\$ -	-	\$ -	44,38	\$ 469.887,00			44,38	\$ 469.887,00			
11	INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 1.083.011,00		\$ -		\$ -		\$ 1.083.011,00				\$ 1.083.011,00			
11.1	TUBERIA DE PRESION 3/4" INCLUYE REGATA	ML	12,44	\$ 12.674	\$ 157.665,00	-	\$ -	-	\$ -	12,44	\$ 157.665,00			12,44	\$ 157.665,00			
11.2	TUBERIA DE PRESION 1/2" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	ML	4,45	\$ 11.161	\$ 49.667,00	-	\$ -	-	\$ -	4,45	\$ 49.667,00			4,45	\$ 49.667,00			
11.3	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO.	UND	6,00	\$ 46.150	\$ 276.900,00	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 276.900,00			6,00	\$ 276.900,00			
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CONTROL DE 1/2".	UND	4,00	\$ 33.653	\$ 134.612,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 134.612,00			4,00	\$ 134.612,00			
11.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 L INCLUYE ACCESORIOS.	UND	1,00	\$ 464.167	\$ 464.167,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 464.167,00			1,00	\$ 464.167,00			
12	INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 5.121.846,00		\$ -		\$ -		\$ 5.121.846,00				\$ 5.121.846,00			
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC RDE 21 DE 4" INCLUYE REGATA Y RELLENO.	ML	9	\$ 59.137	\$ 532.230,00	-	\$ -	-	\$ -	9,00	\$ 532.230,00			9,00	\$ 532.230,00			
12.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC RDE 21 DE 3" INCLUYE REGATA Y RELLENO.	ML	2	\$ 50.687	\$ 101.374,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 101.374,00			2,00	\$ 101.374,00			
12.3	PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	UND	2	\$ 121.289	\$ 242.579,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 242.579,00			2,00	\$ 242.579,00			
12.4	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO.	UND	6	\$ 83.339	\$ 500.037,00	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 500.037,00			6,00	\$ 500.037,00			
12.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO.	UND	2	\$ 370.242	\$ 740.484,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 740.484,00			2,00	\$ 740.484,00			
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INCRUSTAR INCLUYE ABASTOS.	UND	2	\$ 255.264	\$ 510.528,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 510.528,00			2,00	\$ 510.528,00			

 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p> <p>Gobierno de la GENTE</p> <p>CALLE 100 N.º 7 20000 - MONTERÍA - GUANAJATÓ</p> <p>ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>	OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30%: \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
	CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261				

CONDICIONES ORIGINALES											MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1		ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR			
12,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INSTITUCIONAL ECOLOGICO INCLUYE GRIFERIA COMPLETA.	UND	2	\$ 459.823	\$ 919.647,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 919.647,00			2,00	\$ 919.647,00					
12,8	CAJAS DE REGISTRO DE 0,6X0,6 CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO.	UND	3	\$ 181.706	\$ 545.120,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 545.120,00			3,00	\$ 545.120,00					
12,9	CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO D=2,0 Y H=1,5 SEGUN DISEÑOS.	UND	1	\$ 1.029.847	\$ 1.029.847,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.029.847,00			1,00	\$ 1.029.847,00					
13	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 2.331.071,00		\$ 841.550,00		\$ 417.613,00		\$ 2.755.008,00				\$ 2.755.008,00		\$ -			
	SISTEMA DE ILUMINACION Y VENTILACION					-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -				\$ -		\$ -			
13,1	SI BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP).	UND	4,00	\$ 33.700	\$ 134.800,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 134.800,00			4,00	\$ 134.800,00		\$ -			
13,2	S/I LUMINARIA TIPO BALA FLUORESCENTE INCRUSTAR 1X20W, 120 V.	UND	4,00	\$ 152.686	\$ 610.744,00	-	\$ -	1,00	\$ 152.686,00	3,00	\$ 458.058,00			3,00	\$ 458.058,00		\$ -			
13,3	S/I DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF LS EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 1/2" INCRUSTADA EN MURO PARA ELECTROBOMBA.	ML	6,00	\$ 28.950	\$ 173.700,00	-	\$ -	6,00	\$ 173.700,00	0,00	\$ -			0,00	\$ -		\$ -			
13,4	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CABLE CALIBRE # 12 AWG HF LS EN TUBERIA SCH40 PVC 1/2".	UND	5,00	\$ 160.800	\$ 804.000,00	-	\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 804.000,00			5,00	\$ 804.000,00		\$ -			
13,5	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUB 1/2".	UND	1,00	\$ 91.227	\$ 91.227,00	-	\$ -	1,00	\$ 91.227,00	0,00	\$ -			0,00	\$ -		\$ -			
13,6	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2,00	\$ 93.550	\$ 187.100,00	1,00	\$ 93.550,00	-	\$ -	3,00	\$ 280.650,00			3,00	\$ 280.650,00		\$ -			
13,7	SI ELECTROBOMBA DE 1/2HP INCLUYE ACCESORIOS.	UND	1,00	\$ 329.500	\$ 329.500,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 329.500,00			1,00	\$ 329.500,00		\$ -			
13,8	S/I TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	0,00	\$ 221.300	\$ -	1,00	\$ 221.300,00	-	\$ -	1,00	\$ 221.300,00			1,00	\$ 221.300,00		\$ -			
13,9	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	0,00	\$ 263.350	\$ -	2,00	\$ 526.700,00	-	\$ -	2,00	\$ 526.700,00			2,00	\$ 526.700,00		\$ -			
G	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 36.385.538,00		\$ 841.550,00		\$ 1.024.904,00		\$ 36.202.186,00				\$ 36.202.186,00		\$ -			

CONSTRUCCION DE UNA (1) BATERIA SANITARIA SENCILLA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE EL COQUITO																	
1	OBRAS PREELIMINARES				\$ 5.153.734,00	\$ -		\$ -		\$ 5.153.734,00		\$ 5.153.734,00		\$ -			
1,1	LOCALIZACION TRAZADO Y REPLANTEO	M2	15,51	\$ 4.181	\$ 64.858,00	-	\$ -	-	\$ -	15,51	\$ 64.858,00			15,51	\$ 64.858,00		\$ -
1,2	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	15,51	\$ 6.753	\$ 104.756,00	-	\$ -	-	\$ -	15,51	\$ 104.756,00			15,51	\$ 104.756,00		\$ -
1,3	CAMPAMENTO 25 M2 TABLA EN LAMINA DE ZINC EN ASBESTO CEMENTO.	GL	1,00	\$ 4.627.559	\$ 4.627.559,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 4.627.559,00			1,00	\$ 4.627.559,00		\$ -
1,4	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	ML	25,00	\$ 12.167	\$ 304.175,00	-	\$ -	-	\$ -	25,00	\$ 304.175,00			25,00	\$ 304.175,00		\$ -
1,5	DESCAPOTE MANUAL	M2	15,51	\$ 3.377	\$ 52.386,00	-	\$ -	-	\$ -	15,51	\$ 52.386,00			15,51	\$ 52.386,00		\$ -
2	EXCAVACION Y RELLENO				\$ 7.491.179,00		\$ -		\$ -		\$ 7.491.179,00				\$ 6.064.153,00		\$ 1.427.026,00
2,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	18,46	\$ 142.174	\$ 2.624.906,00	-	\$ -	-	\$ -	18,46	\$ 2.624.906,00			18,4626	\$ 2.624.906,00		\$ -
2,2	REEMPLAZO O MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEBAJO DE ZAPATAS EN PIEDRA RAJON, RECOMENDACION GEOTECNISTA.	M3	7,81	\$ 182.250	\$ 1.423.829,00	-	\$ -	-	\$ -	7,81	\$ 1.423.829,00			7,81	\$ 1.423.829,00		\$ -
2,3	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	M3	4,86	\$ 34.109	\$ 165.770,00	-	\$ -	-	\$ -	4,8600	\$ 165.770,00			4,86	\$ 165.770,00		\$ -
2,4	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25 M.	ML	7,60	\$ 5.769	\$ 43.845,00	-	\$ -	-	\$ -	7,6000	\$ 43.845,00			7,60	\$ 43.845,00		\$ -
2,5	ENTIBADO DE MADERA O TABLONES VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACION DE ZAPATAS ESTABLE, SEGUN RECOMENDACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO, INCLUYE BOMBEO PERMANENTE PARA EXTRACCION DE AGUA.	M2	28,80	\$ 112.251	\$ 3.232.829,00	-	\$ -	-	\$ -	28,8000	\$ 3.232.829,00			16,09	\$ 1.805.803,00	12,71	\$ 1.427.026,00

 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: PLAZO DE EJECUCION: 17 DE JUNIO 2019 VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 RENICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 RENICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 RENICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 RENICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL \$ 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020										
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1		ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
3	CIMENTOS				\$ 2.466.625,00		\$ -		\$ -		\$ 2.466.625,00		\$ -		\$ 2.466.625,00	
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPA - 2200 PSI	M3	0,13	\$ 379.436	\$ 48.568,00	-	\$ -	-	\$ -	0,13	\$ 48.568,00	0,00	\$ -	0,13	\$ 48.568,00	
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,77	\$ 639.226	\$ 490.926,00	-	\$ -	-	\$ -	0,77	\$ 490.926,00	0,00	\$ -	0,77	\$ 490.926,00	
3.3	PEDESTALES DE 0,40X0,4X0,5 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,32	\$ 639.226	\$ 204.553,00	-	\$ -	-	\$ -	0,32	\$ 204.553,00	0,00	\$ -	0,32	\$ 204.553,00	
3.3	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	9,80	\$ 62.565	\$ 613.137,00	-	\$ -	-	\$ -	9,80	\$ 613.137,00	0,00	\$ -	9,80	\$ 613.137,00	
3.4	ACERO DE REFUERZO FY=42MPA PARA CIMENTOS.	KG	137,80	\$ 4.943	\$ 681.146,00	-	\$ -	-	\$ -	137,80	\$ 681.146,00	0,00	\$ -	137,80	\$ 681.146,00	
3.5	CONSTRUCCION DE VIGA PARA ANDEN 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 3/8 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M.	M	8,90	\$ 48.123	\$ 428.295,00	-	\$ -	-	\$ -	8,90	\$ 428.295,00	0,00	\$ -	8,90	\$ 428.295,00	
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 6.467.123,00		\$ -		\$ -		\$ 6.467.123,00		\$ -		\$ 6.467.123,00	
4.1	COLUMNAS DE 0,25M X 0,25M EN CONCRETO DE 21 MPA.	M3	0,92	\$ 978.736	\$ 898.602,00	-	\$ -	-	\$ -	0,92	\$ 898.602,00	0,00	\$ -	0,92	\$ 898.602,00	
4.2	VIGA DINTEL DE 0,10M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA - 3000 PSI CON DOS VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 CADA 0,20M.	ML	2,40	\$ 43.905	\$ 105.372,00	-	\$ -	-	\$ -	2,40	\$ 105.372,00	0,00	\$ -	2,40	\$ 105.372,00	
4.3	VIGA SUPERIOR DE 0,250M X 0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	15,60	\$ 85.975	\$ 1.341.210,00	-	\$ -	-	\$ -	15,60	\$ 1.341.210,00	0,00	\$ -	15,60	\$ 1.341.210,00	
4.4	ACERO DE REFUERZO FY=42MPA PARA COLUMNAS.	KG	224,40	\$ 4.943	\$ 1.109.210,00	-	\$ -	-	\$ -	224,40	\$ 1.109.210,00	0,00	\$ -	224,40	\$ 1.109.210,00	
4.5	ACERO DE REFUERZO FY=42MPA PARA VIGAS SUPERIORES Y TRES TIPOS DE VIGUETAS.	KG	209,74	\$ 4.943	\$ 1.036.745,00	-	\$ -	-	\$ -	209,74	\$ 1.036.745,00	0,00	\$ -	209,74	\$ 1.036.745,00	
4.6	VIGUETA DE 0,25M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 1/2 Y EST. DE Φ 3/8 CADA 0,20 M.	ML	9,70	\$ 71.443	\$ 692.998,00	-	\$ -	-	\$ -	9,70	\$ 692.998,00	0,00	\$ -	9,70	\$ 692.998,00	
4.7	LOSA MACIZA E=0,10 M	M2	3,98	\$ 184.181	\$ 732.120,00	-	\$ -	-	\$ -	3,98	\$ 732.120,00	0,00	\$ -	3,98	\$ 732.120,00	
4.8	REDOBLON DE 0,20M X 0,10M EN CONCRETO DE 17MPA (2500PSI) CON Φ 1/4 Y EST. DE Φ 1/4 CADA 0,20 M.	ML	11,55	\$ 47.694	\$ 550.866,00	-	\$ -	-	\$ -	11,55	\$ 550.866,00	0,00	\$ -	11,55	\$ 550.866,00	
5	MAMPOSTERIA				\$ 2.450.843,00		\$ -		\$ -		\$ 2.450.843,00		\$ -		\$ 2.450.843,00	
5.1	SOBRECIMIENTO 3 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10X0,20X0,40M Y PEGA CON MORTERO 1:4 (MODULO DE AULAS).	ML	18,70	\$ 23.535	\$ 440.105,00	-	\$ -	-	\$ -	18,70	\$ 440.105,00	0,00	\$ -	18,70	\$ 440.105,00	
5.2	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	49,25	\$ 40.827	\$ 2.010.738,00	-	\$ -	-	\$ -	49,25	\$ 2.010.738,00	0,00	\$ -	49,25	\$ 2.010.738,00	
6	PISOS Y ENCHAPES				\$ 2.489.049,00		\$ -		\$ -		\$ 2.489.049,00		\$ -		\$ 2.489.049,00	
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO.	M2	14,21	\$ 77.103	\$ 1.095.287,00	-	\$ -	-	\$ -	14,21	\$ 1.095.287,00	0,00	\$ -	14,21	\$ 1.095.287,00	
6.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0,05.	M2	14,21	\$ 67.459	\$ 958.289,00	-	\$ -	-	\$ -	14,21	\$ 958.289,00	0,00	\$ -	14,21	\$ 958.289,00	
6.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	22,26	\$ 19.563	\$ 435.473,00	-	\$ -	-	\$ -	22,26	\$ 435.473,00	0,00	\$ -	22,26	\$ 435.473,00	
7	PAÑETE Y PINTURA				\$ 6.585.793,00		\$ 4.546,00		\$ -		\$ 6.590.340,00		\$ -		\$ 6.590.340,00	
7.1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	98,50	\$ 26.385	\$ 2.598.934,00	-	\$ -	-	\$ -	98,50	\$ 2.598.934,00	0,00	\$ -	98,50	\$ 2.598.934,00	
7.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO.	ML	18,70	\$ 32.334	\$ 604.646,00	-	\$ -	-	\$ -	18,70	\$ 604.646,00	0,00	\$ -	18,70	\$ 604.646,00	
7.3	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	30,29	\$ 12.489	\$ 378.292,00	-	\$ -	-	\$ -	30,29	\$ 378.292,00	0,00	\$ -	30,29	\$ 378.292,00	
7.4	ESTUCO PLASTICO	M2	98,50	\$ 14.033	\$ 1.382.257,00	-	\$ -	-	\$ -	98,50	\$ 1.382.257,00	0,00	\$ -	98,50	\$ 1.382.257,00	
7.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	98,50	\$ 11.714	\$ 1.153.834,00	-	\$ -	-	\$ -	98,50	\$ 1.153.834,00	0,00	\$ -	98,50	\$ 1.153.834,00	
7.6	ESTUCO FILOS	ML	30,29	\$ 8.178	\$ 247.712,00	0,56	\$ 4.546,00		\$ -	30,85	\$ 252.259,00	0,00	\$ -	30,85	\$ 252.259,00	
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	30,29	\$ 7.267	\$ 220.118,00	-	\$ -	-	\$ -	30,29	\$ 220.118,00	0,00	\$ -	30,29	\$ 220.118,00	
8	CARPINTERIA				\$ 1.929.552,00		\$ -		\$ -		\$ 1.929.552,00		\$ -		\$ 1.929.552,00	
8.1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X12" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	0,72	\$ 242.278	\$ 174.441,00	-	\$ -	-	\$ -	0,72	\$ 174.441,00	0,00	\$ -	0,72	\$ 174.441,00	
8.2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 0,90X1,80M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	2,00	\$ 608.546	\$ 1.217.092,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.217.092,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 1.217.092,00	

 Alcaldia de MONTERIA Gobierno de la GENTE <small>Calles No. 1 y 2000 - 1. Segunda Etapa</small> ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACIÓN FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSIÓN N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSIÓN N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSIÓN N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSIÓN N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL \$ 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020												
		CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																
CONDICIONES ORIGINALES											CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR			
8.3	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 0,70x1,80M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	1,00	\$ 538.019	\$ 538.019,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 538.019,00		\$ 0,00		\$ -			
9	CIELO RASO				\$ 464.532,00		\$ -		\$ -		\$ 464.532,00		\$ -		\$ -			
9.1	S/I CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	7,18	\$ 64.743	\$ 464.532,00	-	\$ -	-	\$ -	7,18	\$ 464.532,00		\$ 0,00		\$ -			
10	CUBIERTA				\$ 1.635.397,00		\$ -		\$ -		\$ 1.635.397,00		\$ -		\$ -			
10.1	S/I CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE CABALLETE Y ACCESORIOS.	M2	13,25	\$ 87.963	\$ 1.165.510,00	-	\$ -	-	\$ -	13,25	\$ 1.165.510,00		\$ 0,00		\$ -			
10.2	S/I DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL. CON SOLDADURA DE 6013. INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS.	KG	44,38	\$ 10.589	\$ 469.887,00	-	\$ -	-	\$ -	44,38	\$ 469.887,00		\$ 0,00		\$ -			
11	INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 1.083.011,00		\$ -		\$ -		\$ 1.083.011,00		\$ -		\$ -			
11.1	TUBERIA DE PRESION 3/4" INCLUYE REGATA	ML	12,44	\$ 12.674	\$ 157.665,00	-	\$ -	-	\$ -	12,44	\$ 157.665,00		\$ 0,00		\$ -			
11.2	TUBERIA DE PRESION 1/2" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	ML	4,45	\$ 11.161	\$ 49.667,00	-	\$ -	-	\$ -	4,45	\$ 49.667,00		\$ 0,00		\$ -			
11.3	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	UND	6,00	\$ 46.150	\$ 276.900,00	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 276.900,00		\$ 0,00		\$ -			
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL DE 1/2".	UND	4,00	\$ 33.653	\$ 134.612,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 134.612,00		\$ 0,00		\$ -			
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 L. INCLUYE ACCESORIOS.	UND	1,00	\$ 464.167	\$ 464.167,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 464.167,00		\$ 0,00		\$ -			
12	INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 5.121.846,00		\$ -		\$ -		\$ 5.121.846,00		\$ -		\$ -			
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC RDE 21 DE 4" INCLUYE REGATA Y RELLENO.	ML	9,00	\$ 59.137	\$ 532.230,00	-	\$ -	-	\$ -	9,00	\$ 532.230,00		\$ 0,00		\$ -			
12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA PVC RDE 21 DE 3" INCLUYE REGATA Y RELLENO.	ML	2,00	\$ 50.687	\$ 101.374,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 101.374,00		\$ 0,00		\$ -			
12.3	PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	UND	2,00	\$ 121.289	\$ 242.579,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 242.579,00		\$ 0,00		\$ -			
12.4	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ENCAJUELA Y RELLENO.	UND	6,00	\$ 83.339	\$ 500.037,00	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 500.037,00		\$ 0,00		\$ -			
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO.	UND	2,00	\$ 370.242	\$ 740.484,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 740.484,00		\$ 0,00		\$ -			
12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCRUSTAR INCLUYE ABASTOS.	UND	2,00	\$ 255.264	\$ 510.528,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 510.528,00		\$ 0,00		\$ -			
12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL ECOLOGICO INCLUYE GRIFERIA COMPLETA.	UND	2,00	\$ 459.823	\$ 919.647,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 919.647,00		\$ 0,00		\$ -			
12.8	CAJAS DE REGISTRO DE 0,6X0,6 CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO.	UND	3,00	\$ 181.706	\$ 545.120,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 545.120,00		\$ 0,00		\$ -			
12.9	CONSTRUCCIÓN DE POZO SEPTICO D=2,0 Y H=1,5 SEGÚN DISEÑOS.	UND	1,00	\$ 1.029.847	\$ 1.029.847,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.029.847,00		\$ 0,00		\$ -			
13	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 2.331.071,00		\$ 841.550,00		\$ 417.613,00		\$ 2.755.008,00		\$ -		\$ -			
13.1	S/I BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP).	UND	4,00	\$ 33.700	\$ 134.800,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 134.800,00		\$ 0,00		\$ -			
13.2	S/I LUMINARIA TIPO BALA FLUORESCENTE INCRUSTAR 1X20W, 120 V.	UND	4,00	\$ 152.686	\$ 610.744,00	-	\$ -	1,00	\$ 152.686,00	3,00	\$ 458.058,00		\$ 0,00		\$ -			
13.3	S/I DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF LS EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 1/2" INCRUSTADA EN MURO PARA ELECTROBOMBA.	ML	6,00	\$ 28.950	\$ 173.700,00	-	\$ -	6,00	\$ 173.700,00	0,00	\$ -		\$ 0,00		\$ -			
13.4	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CABLE CALIBRE # 12 AWG HF LS EN TUBERIA SCH40 PVC 1/2".	UND	5,00	\$ 160.800	\$ 804.000,00	-	\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 804.000,00		\$ 0,00		\$ -			
13.5	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUB 1/2".	UND	1,00	\$ 91.227	\$ 91.227,00	-	\$ -	1,00	\$ 91.227,00	0,00	\$ -		\$ 0,00		\$ -			
13.6	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	2,00	\$ 93.550	\$ 187.100,00	1,00	\$ 93.550,00	-	\$ -	3,00	\$ 280.650,00		\$ 0,00		\$ -			
13.7	S/I ELECTROBOMBA DE 1/2HP INCLUYE ACCESORIOS.	UND	1,00	\$ 329.500	\$ 329.500,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 329.500,00		\$ 0,00		\$ -			
13.8	S/I TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	0,00	\$ 221.300	\$ -	1,00	\$ 221.300,00	-	\$ -	1,00	\$ 221.300,00		\$ 0,00		\$ -			
13.9	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	0,00	\$ 263.350	\$ -	2,00	\$ 526.700,00	-	\$ -	2,00	\$ 526.700,00		\$ 0,00		\$ -			

 ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.				ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019				SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020				% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015				ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020									
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261																											
CONDICIONES ORIGINALES																CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1				ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)				PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR								
H					TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$	45.669.755,00	\$	846.096,00	\$	417.613,00	\$	46.098.239,00	\$	11.217.887,00	\$	34.880.352,00										
ADECUACION DE DOS (2) AULAS ESCOLARES ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA, SEDE EL COQUITO																											
1 OBRAS PRELIMINARES																											
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	31,23	\$ 4.181	\$ 130.582,00	-	\$ -	-	\$ -	31,23	\$ 130.582,00	-	\$ -	31,23	\$ 130.582,00	-	\$ -	31,23	\$ 130.582,00								
1.2	DEMOLICIONES VARIAS EN AULAS ADOSADAS EN MAL ESTADO INCLUYE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES.	M2	384,24	\$ 23.500	\$ 9.029.593,00	-	\$ -	-	\$ -	384,24	\$ 9.029.593,00	-	\$ -	384,24	\$ 9.029.593,00	-	\$ -	384,24	\$ 9.029.593,00								
1.3	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	151,80	\$ 6.753	\$ 1.025.106,00	-	\$ -	-	\$ -	151,80	\$ 1.025.106,00	-	\$ -	151,80	\$ 1.025.106,00	-	\$ -	151,80	\$ 1.025.106,00								
1.4	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE - H= 2,00 MTS PARA OBRAS.	ML	59,40	\$ 12.167	\$ 722.720,00	-	\$ -	-	\$ -	59,40	\$ 722.720,00	-	\$ -	59,40	\$ 722.720,00	-	\$ -	59,40	\$ 722.720,00								
1.5	CAMPAMENTO 35 M2 TABLA EN LAMINA EN LAMINA DE ZINC EN ASBESTO CEMENTO.	GL	1,00	\$ 5.269.985	\$ 5.269.985,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 5.269.985,00	-	\$ -	1,00	\$ 5.269.985,00	-	\$ -	1,00	\$ 5.269.985,00								
2 RELLENOS					\$	1.033.605,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.033.605,00	\$	1.033.605,00	\$	-	\$	-							
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO.	M3	7,27	\$ 142.174	\$ 1.033.605,00	-	\$ -	-	\$ -	7,27	\$ 1.033.605,00	-	\$ -	7,27	\$ 1.033.605,00	-	\$ -	7,27	\$ 1.033.605,00								
3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$	132.734,00	\$	308.205,00	\$	-	\$	-	\$	440.939,00	\$	440.939,00	\$	-	\$	-							
3.1	ALFAJIAS DE A=0,21 E=0,07 CON 2 Φ 3/8" Y Φ 1/4" CADA 0,20M EN CONCRETO DE 17,2 MPA - 2500 PSI.	ML	3,23	\$ 41.094	\$ 132.734,00	7,50	\$ 308.205,00	-	\$ -	10,73	\$ 440.939,00	-	\$ -	10,73	\$ 440.939,00	-	\$ -	10,73	\$ 440.939,00								
4	MAMPOSTERIA			\$	131.872,00	\$	685.892,00	\$	-	\$	817.763,00	\$	-	\$	817.763,00	\$	-	\$	-								
4.1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA - CEMENTO DE 0,10M X 0,20M X 0,40M CON PEGA DE MORTERO 1:4.	M2	3,23	\$ 40.827	\$ 131.872,00	16,80	\$ 685.892,00	-	\$ -	20,03	\$ 817.763,00	-	\$ -	20,03	\$ 817.763,00	-	\$ -	20,03	\$ 817.763,00								
5 PISOS Y ENCHAPES					\$	18.878.161,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	18.878.161,00	\$	10.179.606,00	\$	-	\$	8.698.555,00							
5.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08M, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA PISO INTERIOR Y ANDEN.	M2	145,40	\$ 77.103	\$ 11.210.777,00	-	\$ -	-	\$ -	145,40	\$ 11.210.777,00	-	\$ -	145,40	\$ 11.210.777,00	-	\$ -	132,03	\$ 10.179.606,00								
5.2	PISO CERAMICA LISA 0,30 X 0,30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E= 0,05.	M2	98,00	\$ 67.459	\$ 6.610.982,00	-	\$ -	-	\$ -	98,00	\$ 6.610.982,00	-	\$ -	98,00	\$ 6.610.982,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
5.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,07 M	ML	54,00	\$ 19.563	\$ 1.056.402,00	-	\$ -	-	\$ -	54,00	\$ 1.056.402,00	-	\$ -	54,00	\$ 1.056.402,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
6 PAÑETE Y PINTURA					\$	3.128.880,00	\$	504.975,00	\$	-	\$	-	\$	3.633.853,00	\$	-	\$	-	\$	3.633.853,00							
6.1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M2	6,46	\$ 26.385	\$ 170.448,00	14,95	\$ 394.410,00	-	\$ -	21,41	\$ 564.857,00	-	\$ -	21,41	\$ 564.857,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
6.2	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	3,23	\$ 12.489	\$ 40.340,00	6,70	\$ 83.677,00	-	\$ -	9,93	\$ 124.016,00	-	\$ -	9,93	\$ 124.016,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
6.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS).	M2	223,06	\$ 11.714	\$ 2.612.878,00	-	\$ -	-	\$ -	223,06	\$ 2.612.878,00	-	\$ -	223,06	\$ 2.612.878,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
6.4	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS).	ML	42,00	\$ 7.267	\$ 305.214,00	3,70	\$ 26.888,00	-	\$ -	45,70	\$ 332.102,00	-	\$ -	45,70	\$ 332.102,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
7 CARPINTERIA					\$	9.153.090,00	\$	-	\$	4.148.533,00	\$	5.004.556,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	5.004.556,00							
7.1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2". INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	28,13	\$ 242.278	\$ 6.814.796,00	-	\$ -	17,12	\$ 4.148.533,00	11,00	\$ 2.666.262,00	-	\$ -	11,00	\$ 2.666.262,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
7.2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 X 2,00M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UND	2,00	\$ 608.546	\$ 1.217.092,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.217.092,00	-	\$ -	2,00	\$ 1.217.092,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN ACRILICO L=2,6 MTS, A=1,2 MTS. (INCLUYE MOLDURAS Y TICEROS EN MADERA).	UND	2	\$ 560.601	\$ 1.121.202,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.121.202,00	-	\$ -	2,00	\$ 1.121.202,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
8 CIELO RASO					\$	6.344.814,00	\$	-	\$	-	\$	6.344.814,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.344.814,00							
8.1	S/I CIELO RASO DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS.	M2	98,00	\$ 64.743	\$ 6.344.814,00	-	\$ -	-	\$ -	98,00	\$ 6.344.814,00	-	\$ -	98,00	\$ 6.344.814,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
9 CUBIERTA					\$	5.681.830,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	5.681.830,00	\$	-	\$	-	\$	5.681.830,00							
9.1	REPARACION DE CUBIERTA; INCLUYE PINTURA DE CERCHAS METALICAS Y REEMPLAZO DE TEJAS EN MAL ESTADO EN LAMINA DE ASBESTO CEMENTO.	M2	86,35	\$ 65.800	\$ 5.681.830,00	-	\$ -	-	\$ -	86,35	\$ 5.681.830,00	-	\$ -	86,35	\$ 5.681.830,00	-	\$ -	0,00	\$ -								
10 SISTEMA ELECTRICO					\$	17.866.758,00	\$	1.645.200,00	\$	526.700,00	\$	18.985.258,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	18.985.258,00							
SISTEMA DE VENTILACION E ILUMINACION						-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -								

 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p> <p>Gobierno de la GENTE</p> <p>ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>	OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	ACTA DE INICIO: 17 DE JUNIO 2019 PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.372.917.575 VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 VALOR FASE 2 OBRA: \$ 1.281.165.600 PLAZO FASE 1: UN (01) MES FECHA DE INICIO FASE 1: 17 JUNIO DE 2019 FECHA DE FINALIZACION FASE 1: 17 DE JULIO DE 2019 PLAZO FASE 2: CUATRO (04) MESES FECHA DE INICIO FASE 2: 17 DE JULIO DE 2019 FECHA FINAL FASE 2: 17 NOV DE 2019	SUSPENSION N°1: 16 DE AGOSTO 2019 REINICIO N°1: 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION N°2: 24 DE DIC. DE 2019 REINICIO N°2: 18 MARZO DE 2020 SUSPENSION N°3: 25 DE MARZO DE 2020 REINICIO N°3: 16 JUNIO DE 2020 SUSPENSION N°4: 24 DE AGOSTO 2020 REINICIO N°4: 23 NOV DE 2020 FECHA FINAL: 30 NOV DE 2020	% EJECUTADO: 100% PAGOS REALIZADOS: ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 91.751.975 ANTICIPO 30% \$ 384.349.680 ACTA PARCIAL N°1: \$ 768.699.360 TOTAL CANCELADO: \$ 1.244.801.015	ACTA FINAL VALOR PRESENTE ACTA FINAL 128.116.560,00 FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
	CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 155-2019 REPRESENTANTE LEGAL: DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ESPERANZA 2018 CONTRATO N°: 403-2019 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261				

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS No. 1		ACUMULADO ANTERIOR (ACTA No. 1)		PRESENTE ACTA (ACTA FINAL)	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	(+)	VALOR	(-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2HN*6F+1NN*6+1TN*10CU.	ML	54,00	\$ 57.000	\$ 3.078.000,00	-	\$ -	-	\$ -	54,00	\$ 3.078.000,00				
10,2	S/I BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40AMP).	UND	8,00	\$ 33.700	\$ 269.600,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 269.600,00				
10,3	S/I LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8.	UND	13,00	\$ 182.800	\$ 2.376.400,00	9,00	\$ 1.645.200,00	-	\$ -	22,00	\$ 4.021.600,00				
10,4	S/I VENTILADOR DE TECHO 120 VOL 3 ASPAS COLOR BLANCO. INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	8,00	\$ 357.251	\$ 2.858.008,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 2.858.008,00				
10,5	S/I ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE # 12 HF LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUIT SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO.	ML	60,00	\$ 28.950	\$ 1.737.000,00	-	\$ -	-	\$ -	60,00	\$ 1.737.000,00				
10,6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	60,00	\$ 17.000	\$ 1.020.000,00	-	\$ -	-	\$ -	60,00	\$ 1.020.000,00				
10,7	SALIDA DE VENTILADOR Y LUMINARIAS EN TUBERIA DE 1/2" PVC - 120V INCLUYE PUNTO DE INTERRUPTOR.	UND	26,00	\$ 137.725	\$ 3.580.850,00	-	\$ -	-	\$ -	26,00	\$ 3.580.850,00				
10,8	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 - LDH - EN PVC 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED.	UND	4,00	\$ 263.350	\$ 1.053.400,00	-	\$ -	2,00	\$ 526.700,00	2,00	\$ 526.700,00				
10,9	S/I TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 4 CTOS CON PUERTA.	UND	2,00	\$ 221.300	\$ 442.600,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 442.600,00				
10,10	S/I TOMACORRIENTE 110V DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC DE 1/2" Y ALAMBRE THW 12 AWG THHN/NN.	UND	4,00	\$ 222.400	\$ 889.600,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 889.600,00				
10,11	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUB 1/2".	UND	6,00	\$ 93.550	\$ 561.300,00	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 561.300,00				
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 78.529.730,00		\$ 3.144.272,00		\$ 4.675.233,00		\$ 76.998.766,00		\$ 28.649.900,00		\$ 48.348.866,00

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 957.870.768,00	\$ -	\$ 10.472.971,00	\$ -	\$ 10.472.971,00	\$ 957.870.769,00	\$ 873.522.001,00	\$ 84.348.768,00
Administración	28,0%	\$ 268.203.815,00			28,0%	\$ 268.203.815,00	28,0%	\$ 23.617.655,00
Imprevisto	1,0%	\$ 9.578.708,00			1,0%	\$ 9.578.708,00	1,0%	\$ 843.498,00
Utilidad	3,0%	\$ 28.736.123,00			3,0%	\$ 28.736.123,00	3,0%	\$ 2.530.463,00
PGIO (1,75%)	1,75%	\$ 16.776.186,00			1,75%	\$ 16.776.186,00	1,75%	\$ 16.776.186,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS	\$ 1.281.165.600,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.281.165.601,00	\$ 1.153.049.041,00	\$ 128.116.560,00

NETO A PAGAR PRESENTE ACTA \$ 128.116.560,00

El recibo por parte de la interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.
Las actividades y sus respectivas cantidades, plasmadas para cobro en la presente acta final corresponden, a las desarrolladas en los periodos 25 noviembre de 2020 hasta la fecha 30 nov 2020.
Las actividades ejecutadas, cantidades y valores consignados en la presente Acta Final son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra e Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las memorias de cantidades entregadas
El recibo final por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra
Para constancia de lo anterior firman la presente acta , los que en ella intervinieron, a los treinta (30) día del mes de noviembre del año 2020.

TOTAL NETO A PAGAR: \$ 128.116.560,00
SON: CIENTO VEINTI OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$128,116,560,00) M/CTE, COL.

INTERVENTORIA:
CONSORCIO INTER ESPERANZA-2018
FRANCISCO TRONCOSO PINO CC. N° 1.066.731.261

CONTRATISTA:
Daberlis Arrieta C.
CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018
DABERLIS ARRIETA CARDENAS CC. N° 72.236.745

PUEBLO NUEVO-CORDOBA

19 DE JULIO DE 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI. FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAF-ICBFGS-0-056-2022. CUYO OBJETO ES: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 15 de JULIO de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.

Mediante este informe, se nos comunicó lo siguiente:

1. FORMATO 2 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL

Se anexa formato 2 suscrito por el revisor fiscal junto a su respectiva documentación

2. ANEXAR DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL PEDRO LUIS SANCHEZ

Se anexa cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y jcc del contador

3. CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAMANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHIN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Se anexa acta final en números donde se acreditan las cantidades de CONSTRUCCION

4. DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIA “AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR”

se anexa documentación donde se acredita fecha de inicio fecha final, presupuesto ejecutado y cantidades CONSTRUIDAS

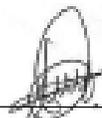
5. DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIA “CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA,

MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

se anexa documentación donde se acredita fecha de inicio fecha final, presupuesto ejecutado y cantidades CONSTRUIDAS

No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.

Cordialmente,



JORGE ANDRES SOTO CALLE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SACUDETE
JAMUNDI

SUBSANACION 1

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Pueblo Nuevo, 11 de julio 2022

Señores

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI

Bogotá D.C. – Colombia

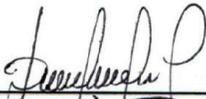
Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022**

Objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, DUBER JOSE RODRIGUEZ PATERNINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 998.654.586 DE NECHI, en mi condición de rREVISOR FISCAL de CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S identificada con Nit 900506559-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Yo, persona natural declaro que me encuentre pensionado: Si No



DUBER RODRIGUEZ PATERNINA
Contador
TP N° 100461-T

*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98654586**

RODRIGUEZ PATERNINA
APELLIDOS

DUBER JOSE
NOMBRES

Duber Rodriguez.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1980**

NECHI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O-
G.S. RH

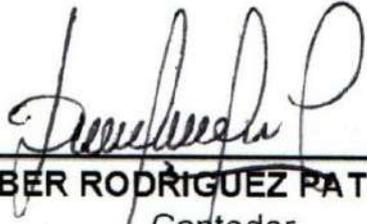
M
SEXO

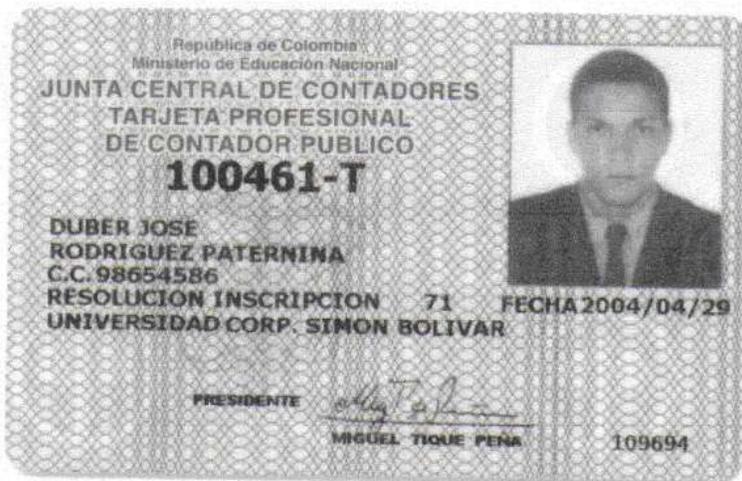
24-AGO-1998 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0108800-14093428-M-0098654586-20011228 02984 01361D 01 103821163


DUBER RODRIGUEZ PATERNINA
Contador
TP N° 100461-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F 8 1 7 8 0 3 2 E 0 5 1 E 4 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DUBER JOSE RODRIGUEZ PATERNINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98654586 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 100461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SUBSANACION 2

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

56A6950916AAB095

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1066740752 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 210502-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.066.740.752**

GUTIERREZ SANCHEZ
APELLIDOS

PEDRO LUIS
NOMBRES

Pedro Luis Gutierrez S
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1992**

PLANETA RICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **AB-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-DIC-2010 PLANETA RICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1302800-00286661-M-1066740752-20110327 0026388446A 1 36254482

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

210502-T

PEDRO LUIS
GUTIERREZ SAENZ
C.C. 1066740752
RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD DE FAMPLONA

FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 218692



Pedro Luis Saenz S

213234

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

Pedro Luis Saenz S

SUBSANACION 3

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019					ACTA DE INICIO FASE 1 :		30 DE MAYO DE 2019		BALANCE FINAL			
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.					ACTA FINAL FASE 1:		30 DE JUNIO DE 2019		FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2021			
					ACTA DE INICIO FASE 2 :		30 DE JUNIO DE 2019					
					ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:		17 DE JULIO DE 2019		VR. CONTRATO: \$ 910.800.512,00			
					ACTA DE REINICIO N°1		24 DE AGOSTO DE 2020					
CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES					ACTA DE REINICIO N°2:		14 DE OCTUBRE DE 2020		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ					ACTA DE REINICIO N°2		24 DE NOVIEMBRE DE 2020					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019					ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:		10 DE DICIEMBRE DE 2020		BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA			
INTERVENOR: CONSORCIO LA MANTA					ACTA DE REINICIO N°3		23 DE NOVIEMBRE DE 2021					
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA					ACTA DE FINALIZACIÓN		01 DE DICIEMBRE DE 2021					
CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES No. 1				CONDICIONES BALANCE FINAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
SEDE 1	IE. BUENOS AIRES - SEDE CHANGAI				\$ 191.402.849,00						\$ 194.316.596,09	
A	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS ADOSADAS				\$ 191.402.849,00						\$ 194.316.596,09	
1.0	OBRAS PRELIMINARES											
1.1	SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.00 MTS PARA OBRAS	ML	110,00	\$ 12.699,00	\$ 1.396.890,00	-	\$ -	-	\$ -	110,00	\$ 1.396.890,00	
1.2	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	M2	174,47	\$ 4.273,00	\$ 745.510,00	-	\$ -	-	\$ -	174,47	\$ 745.510,31	
1.3	DESMONTE CUBIERTA EDIFICACION EXISTENTE - CHANGAI	M2	60,00	\$ 17.042,00	\$ 1.022.520,00	3,00	\$ 51.126,00	-	\$ -	63,00	\$ 1.073.646,00	
1.4	DEMOLICION DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN MAL ESTADO INCLUYE CIMENTACION, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DEMAS ELEMENTOS QUE LA COMPONGAN	M3	11,70	\$ 127.700,00	\$ 1.494.090,00	-	\$ -	-	\$ -	11,70	\$ 1.494.090,00	
1.5	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL DE RELLENO BAJO PLANTILLA EXISTENTE	M3	1,80	\$ 24.485,00	\$ 44.073,00	-	\$ -	-	\$ -	1,80	\$ 44.073,00	
1.6	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	174,47	\$ 7.204,00	\$ 1.256.882,00	6,03	\$ 43.440,00	-	\$ -	180,50	\$ 1.300.322,00	
2.0	EXCAVACIONES Y RELLENOS											
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	36,93	\$ 127.171,00	\$ 4.696.425,00	45,00	\$ 5.722.695,00	-	\$ -	81,93	\$ 10.419.120,03	
2.2	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	M3	8,45	\$ 24.485,00	\$ 206.899,00	4,35	\$ 106.510,00	-	\$ -	12,80	\$ 313.409,00	
2.3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.25 MTS	ML	122,81	\$ 5.768,00	\$ 708.368,00	-	\$ -	-	\$ -	122,81	\$ 708.368,08	
2.4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, CON ACARREO LIBRE	M3	20,96	\$ 10.750,00	\$ 225.356,00	-	\$ -	-	\$ -	20,96	\$ 225.355,60	
3.0	CIMENTOS											
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15.2 MPA (2200 PSI)	M3	2,19	\$ 614.287,00	\$ 1.345.289,00	-	\$ -	-	\$ -	2,19	\$ 1.345.288,53	
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 P.S.I.	M3	4,55	\$ 783.204,00	\$ 3.563.578,00	-	\$ -	-	\$ -	4,55	\$ 3.563.578,20	
3.3	VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.25 MTS CONCRETO DE 21 Mpa	ML	122,81	\$ 74.133,00	\$ 9.104.274,00	-	\$ -	-	\$ -	122,81	\$ 9.104.273,73	
3.4	ACERO DE REFUERZO Fy = 4.2 MPa PARA ZAPATAS	KG	258,44	\$ 5.424,00	\$ 1.401.779,00	1,56	\$ 8.461,00	-	\$ -	260,00	\$ 1.410.240,00	
3.5	SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0.10M X 0.20M X 0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4	ML	122,81	\$ 27.039,00	\$ 3.320.660,00	-	\$ -	19,81	\$ 535.643,00	103,00	\$ 2.785.017,00	
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO											
4.1	COLUMNAS DE 0.25 X 0.25 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	40,00	\$ 94.859,00	\$ 3.794.360,00	13,65	\$ 1.294.825,00	-	\$ -	53,65	\$ 5.089.185,35	
4.2	VIGA DINTEL DE 0.10 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 @ 0.20 MTS	ML	61,22	\$ 58.932,00	\$ 3.607.817,00	-	\$ -	32,28	\$ 1.902.325,00	28,94	\$ 1.705.492,08	
4.3	ALFAJIAS DE A=0.21 E=0.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS EN CONCRETO DE 17.2Mpa (2500 PSI)	ML	15,88	\$ 55.527,00	\$ 881.769,00	-	\$ -	-	\$ -	15,88	\$ 881.768,76	
4.4	VIGA SUPERIOR DE 0.25m X 0.25m EN CONCRETO DE 21 MPA	ML	63,95	\$ 101.463,00	\$ 6.488.559,00	-	\$ -	0,95	\$ 96.390,00	63,00	\$ 6.392.169,00	
4.5	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA COLUMNAS	KG	900,18	\$ 5.424,00	\$ 4.882.576,00	2,57	\$ 13.940,00	-	\$ -	902,75	\$ 4.896.516,00	
4.6	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA VIGAS	KG	1727,48	\$ 5.424,00	\$ 9.369.852,00	-	\$ -	64,60	\$ 350.390,00	1.662,88	\$ 9.019.461,12	
4.7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI(PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.08 Y VIGAS 0.15 MTS X 0.20 MTS) . REF 4 D 3/8" Y ESTRIBOS 1/4" @ 0.25 MTS	M2	3,40	\$ 149.139,00	\$ 507.669,00	1,18	\$ 175.387,00	-	\$ -	4,58	\$ 683.056,62	
5.0	MAMPOSTERIA											
5.1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA-CEMENTO DE 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	140,51	\$ 60.040,00	\$ 8.436.220,00	-	\$ -	25,22	\$ 1.514.209,00	115,29	\$ 6.922.011,60	
6.0	PISOS Y ENCHAPE											
6.1	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI, E=0,08 MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	165,16	\$ 89.332,00	\$ 14.754.073,00	-	\$ -	12,94	\$ 1.155.956,00	152,22	\$ 13.598.117,04	
6.2	PISO CERAMICA LISA 0.30X0.30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0.05	M2	165,16	\$ 80.510,00	\$ 13.297.032,00	-	\$ -	165,16	\$ 13.297.032,00	-	\$ -	
6.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 MTS	ML	100,10	\$ 28.484,00	\$ 2.851.248,00	-	\$ -	-	\$ -	100,10	\$ 2.851.248,40	
7.0	PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA											
7.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO	ML	122,81	\$ 15.909,00	\$ 1.953.784,00	-	\$ -	-	\$ -	122,81	\$ 1.953.784,29	



Gobierno de la **CE TE**
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019				ACTA DE INICIO FASE 1 :		30 DE MAYO DE 2019		BALANCE FINAL			
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				ACTA FINAL FASE 1:		30 DE JUNIO DE 2019					
				ACTA DE INICIO FASE 2 :		30 DE JUNIO DE 2019		FECHA:			
				ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:		17 DE JULIO DE 2019		01 DE DICIEMBRE DE 2021			
				ACTA DE REINICIO N°1		24 DE AGOSTO DE 2020					
CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES				ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:		14 DE OCTUBRE DE 2020		VR. CONTRATO:			
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVREZ				ACTA DE REINICIO N°2		24 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 910.600.512,00			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 360-2019				ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:		10 DE DICIEMBRE DE 2020		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA				ACTA DE REINICIO N°3		23 DE NOVIEMBRE DE 2021					
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA				ACTA DE FINALIZACIÓN		01 DE DICIEMBRE DE 2021		BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA			
CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES No. 1				CONDICIONES BALANCE FINAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7.2	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	281,02	\$ 31.795,00	\$ 8.935.031,00	-	\$ -	29,22	\$ 929.050,00	251,80	\$ 8.005.981,00
7.3	PAÑETE LINEAL MORTERO 1:4	ML	271,41	\$ 14.475,00	\$ 3.928.660,00	136,73	\$ 1.979.167,00	-	\$ -	408,14	\$ 5.907.826,50
7.4	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2	281,02	\$ 14.723,00	\$ 4.137.457,00	-	\$ -	29,22	\$ 430.206,00	251,80	\$ 3.707.251,40
7.5	ESTUCO PLASTICO LINEAL	ML	271,41	\$ 9.172,00	\$ 2.489.373,00	136,73	\$ 1.254.088,00	-	\$ -	408,14	\$ 3.743.460,08
7.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	281,02	\$ 12.814,00	\$ 3.600.990,00	-	\$ -	29,22	\$ 374.425,00	251,80	\$ 3.226.565,20
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS)	ML	271,41	\$ 8.172,00	\$ 2.217.963,00	136,73	\$ 1.117.358,00	-	\$ -	408,14	\$ 3.335.320,08
8.0	CARPINTERIA										
8.1	SI VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	29,26	\$ 231.657,00	\$ 6.778.284,00	-	\$ -	-	\$ -	29,26	\$ 6.778.283,82
8.2	PERSIANA DE VENTILACION CALIBRE 20 GALVANIZADO, MARCO EN TUBO DE 2X1" GALVANIZADO, INCLUYE SELLADO CONTRA TEJA TERMOACUSTICA	M2	6,10	\$ 348.210,00	\$ 2.124.081,00	-	\$ -	-	\$ -	6,10	\$ 2.124.081,00
8.3	SI PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UN	2,00	\$ 633.110,00	\$ 1.266.220,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.266.220,00
9.0	CIELO RASOS										
9.1	SI CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	100,10	\$ 70.521,00	\$ 7.059.152,00	8,00	\$ 564.168,00	-	\$ -	108,10	\$ 7.623.320,10
10.0	CUBIERTA										
10.1	SI LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE ACCESORIOS	M2	160,07	\$ 122.316,00	\$ 19.579.122,00	-	\$ -	-	\$ -	160,07	\$ 19.579.122,12
10.2	SI DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	187,37	\$ 14.504,00	\$ 2.717.614,00	-	\$ -	-	\$ -	187,37	\$ 2.717.614,48
10.3	SI DE CORREAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA CON ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	485,93	\$ 12.149,00	\$ 5.903.564,00	-	\$ -	-	\$ -	485,93	\$ 5.903.563,57
10.4	REDOBLON DE 0.20MTS X 0.10MTS EN CONCRETO DE 17MPA (2500 PSI) CON Ø 1/4 Y EST Ø 1/4 CADA 0.20 MTS	ML	19,64	\$ 53.185,00	\$ 1.044.553,00	-	\$ -	-	\$ -	19,64	\$ 1.044.553,40
11.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS										
11.1	SI CANALETA PVC PARA AGUAS LLUVIAS DE 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	31,76	\$ 40.305,00	\$ 1.280.087,00	-	\$ -	31,76	\$ 1.280.087,00	-	\$ -
11.2	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	17,63	\$ 42.173,00	\$ 743.510,00	-	\$ -	17,63	\$ 743.510,00	-	\$ -
11.3	PUNTOS DE AGUAS LLUVIAS 4" PVC	UND	2,00	\$ 52.313,00	\$ 104.626,00	-	\$ -	2,00	\$ 104.626,00	-	\$ -
12.0	INSTALACIONES ELECTRICAS										
12.1	Suministro e Instalación de Tablero bifásico de 4 Ctos	Un	1,00	\$ 204.717,00	\$ 204.717,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 204.717,00
12.2	Suministro e Instalación de Acometida (2F+1N)#10+1T#12 Cu THHN/THWN en tubera de 3/4" SGH40	ML	30,00	\$ 29.838,00	\$ 895.140,00	-	\$ -	-	\$ -	30,00	\$ 895.140,00
12.3	SI DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 AWG HF LS LIBRE DE HALOGENO EN TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO	ML	100,00	\$ 29.224,00	\$ 2.922.400,00	-	\$ -	-	\$ -	100,00	\$ 2.922.400,00
12.4	SALIDA ELECTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	Un	4,00	\$ 119.825,00	\$ 479.300,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 479.300,00
12.5	SALIDA PARA ILUMINACION EN CALIBRE 12 EN EMT 3/4" INCLUYE APLICACION LED, SEGUN DISEÑO	Un	24,00	\$ 225.981,00	\$ 5.423.544,00	-	\$ -	-	\$ -	24,00	\$ 5.423.544,00
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	Un	2,00	\$ 215.885,00	\$ 431.770,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 431.770,00
12.7	SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 120 VOL CABLE DE COBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENOS) EN TUBERIA PVC	Un	4,00	\$ 133.200,00	\$ 532.800,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 532.800,00
12.8	SALIDA ELECTRICA PARA VENTILADOR 120 VOL CABLE CALIBRE 12 AWG HF LS (LIBRE DE HALOGENO) TUBERIA SCH40 3/4" LIBRE DE HALOGENO	Un	8,00	\$ 138.694,00	\$ 1.109.552,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 1.109.552,00
12.9	Suministro e Instalación de Salida de Ventilador (Incluye Ventilad)	Un	8,00	\$ 389.969,00	\$ 3.119.752,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 3.119.752,00
13.0	ASEO										
13.01	ASEO GENERAL	GL	1,00	\$ 1.015.836,00	\$ 1.015.836,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.015.836,00
14.0	ITEM NO PREVISTOS										



Gobierno de la **CE TE**
 Calle 14-11 No. 14-11 Montería, Córdoba
 Teléfono: (57) 312 411 111

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019		ACTA DE INICIO FASE 1 :		30 DE MAYO DE 2019		BALANCE FINAL					
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		ACTA FINAL FASE 1:		30 DE JUNIO DE 2019							
		ACTA DE INICIO FASE 2 :		30 DE JUNIO DE 2019		FECHA:		01 DE DICIEMBRE DE 2021			
		ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:		17 DE JULIO DE 2019							
		ACTA DE REINICIO N°1		24 DE AGOSTO DE 2020							
CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES		ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:		14 DE OCTUBRE DE 2020		VR. CONTRATO:					
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ		ACTA DE REINICIO N°2		24 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 910.600.512,00					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019		ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:		10 DE DICIEMBRE DE 2020						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA		ACTA DE REINICIO N°3		23 DE NOVIEMBRE DE 2021							
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA		ACTA DE FINALIZACIÓN		01 DE DICIEMBRE DE 2021						BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA	
CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES No. 1				CONDICIONES BALANCE FINAL	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
14,1	PISO CERÁMICA LISA 0.30X0.60 USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ESMALTES DE TIPO SERIGRÁFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0.05	UND		\$ 80.510,00	\$ -	165,16	\$ 13.297.032,00	-	\$ -	165,16	\$ 13.297.031,60
SEDE 2 I.E. BUENOS AIRES SEDE - LA PIEDRA					\$ 212.763.039,00					\$ 212.763.039,00	
B CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS ADOSADAS					\$ 212.763.039,00					\$ 212.763.039,00	
1.00 OBRAS PRELIMINARES											
1,1	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.00 MTS PARA OBRAS	ML	110,00	\$ 12.699,00	\$ 1.396.890,00		\$ -		\$ -	110,00	\$ 1.396.890,00
1,2	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	M2	174,47	\$ 4.273,00	\$ 745.510,00	0,53	\$ 2.265,00	-	\$ -	175,00	\$ 747.775,00
1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN MAL ESTADO INCLUYE CIMENTACION, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DEMAS ELEMENTOS QUE LA COMPONGAN	M3	135,93	\$ 127.700,00	\$ 17.358.472,00	-	\$ -	-	\$ -	135,93	\$ 17.358.471,70
1,4	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL DE RELLENO BAJO PLANTILLA EXISTENTE	M3	87,24	\$ 24.485,00	\$ 2.136.071,00	-	\$ -	31,36	\$ 767.850,00	55,88	\$ 1.368.221,80
1,5	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	174,47	\$ 7.204,00	\$ 1.256.882,00	0,53	\$ 3.818,00	-	\$ -	175,00	\$ 1.260.700,00
1,6	CAMPAMENTO 25 m2 TABLA EN LAMINAS DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO	GL	1,00	\$ 4.320.540,00	\$ 4.320.540,00	-	\$ -	1,00	\$ 4.320.540,00	-	\$ -
2.00 EXCAVACIONES Y RELLENOS											
2,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	38,93	\$ 127.171,00	\$ 4.696.425,00	72,62	\$ 9.234.605,00	-	\$ -	109,55	\$ 13.931.029,69
2,2	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	M3	8,45	\$ 24.485,00	\$ 206.898,00	1,00	\$ 24.485,00	-	\$ -	9,45	\$ 231.383,25
2,3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.25 MTS	ML	122,81	\$ 5.768,00	\$ 708.368,00	-	\$ -	-	\$ -	122,81	\$ 708.368,08
2,4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	20,96	\$ 15.806,00	\$ 331.346,00	-	\$ -	-	\$ -	20,96	\$ 331.346,11
3.00 CIMENTOS											
3,1	SOLADO CONCRETO DE 15.2 MPA (2200 PSI)	M3	2,19	\$ 614.287,00	\$ 1.345.289,00	-	\$ -	-	\$ -	2,19	\$ 1.345.288,53
3,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 P.S.I.	M3	4,55	\$ 783.204,00	\$ 3.563.578,00	-	\$ -	-	\$ -	4,55	\$ 3.563.578,20
3,3	VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.25 MTS CONCRETO DE 21 Mpa	ML	122,81	\$ 74.133,00	\$ 9.104.274,00	-	\$ -	-	\$ -	122,81	\$ 9.104.273,73
3,4	ACERO DE REFUERZO Fy = 4.2 MPa PARA ZAPATAS	KG	258,44	\$ 5.424,00	\$ 1.401.779,00	-	\$ -	-	\$ -	258,44	\$ 1.401.778,56
3,5	SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0.10M X 0.20M X 0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4	ML	122,81	\$ 27.039,00	\$ 3.320.860,00	-	\$ -	22,39	\$ 605.403,00	100,42	\$ 2.715.256,38
4.0 ESTRUCTURAS EN CONCRETO											
4,1	COLUMNAS DE 0.25 X 0.25 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	40,00	\$ 94.859,00	\$ 3.794.360,00	13,65	\$ 1.294.825,00	-	\$ -	53,65	\$ 5.089.185,35
4,2	VIGA DINTEL DE 0.10 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 @ 0.20 MTS	ML	61,22	\$ 58.932,00	\$ 3.607.817,00	-	\$ -	32,13	\$ 1.893.485,00	29,09	\$ 1.714.331,88
4,3	ALFARIAS DE A=0.21 E=0.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS EN CONCRETO DE 17.2Mpa (2500 PSI)	ML	15,88	\$ 55.527,00	\$ 881.769,00	-	\$ -	-	\$ -	15,88	\$ 881.768,76
4,4	VIGA SUPERIOR DE 0.25m X 0.25m EN CONCRETO DE 21 MPA	ML	63,95	\$ 101.463,00	\$ 6.488.559,00	-	\$ -	1,08	\$ 109.580,00	62,87	\$ 6.378.978,81
4,5	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA COLUMNAS	KG	900,18	\$ 5.424,00	\$ 4.882.576,00	2,57	\$ 13.940,00	-	\$ -	902,75	\$ 4.896.516,00
4,6	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA VIGAS	KG	1727,48	\$ 5.424,00	\$ 9.369.852,00	-	\$ -	64,60	\$ 350.390,00	1.662,88	\$ 9.019.461,12
4,7	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI(PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.08 Y VIGAS 0.15 MTS X 0.20 MTS), REF 4 D 3/8" Y ESTRIBOS 1/4" @ 0.25 MTS	M2	3,40	\$ 149.139,00	\$ 507.669,00	3,27	\$ 487.088,00	-	\$ -	6,67	\$ 994.757,13
5.0 MAMPOSTERIA											
5,1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA-CEMENTO DE 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	140,51	\$ 60.040,00	\$ 8.436.220,00	-	\$ -	9,16	\$ 549.966,00	131,35	\$ 7.886.254,00
6.0 PISOS Y ENCHAPE											
6,1	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI, E=0,08 MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	165,16	\$ 89.332,00	\$ 14.754.073,00	-	\$ -	12,12	\$ 1.082.704,00	153,04	\$ 13.671.369,28



CONTRATO DE OBRA No. 379-2019					ACTA DE INICIO FASE 1 :					30 DE MAYO DE 2019					BALANCE FINAL									
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.					ACTA FINAL FASE 1:					30 DE JUNIO DE 2019					 Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la CENDE <small>UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO</small>									
					ACTA DE INICIO FASE 2 :					30 DE JUNIO DE 2019										FECHA:				
					ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:					17 DE JULIO DE 2019										01 DE DICIEMBRE DE 2021				
					CONTRATISTA: CONSORCIO E LA MANTA - BUENOS AIRES					ACTA DE REINICIO N°1										24 DE AGOSTO DE 2020				
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ					ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:					14 DE OCTUBRE DE 2020					VR. CONTRATO:									
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 369-2019					ACTA DE REINICIO N°2					24 DE NOVIEMBRE DE 2020					\$ 910.600.512,00									
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA					ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:					10 DE DICIEMBRE DE 2020					SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA									
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA					ACTA DE REINICIO N°3					23 DE NOVIEMBRE DE 2021														
					ACTA DE FINALIZACIÓN					01 DE DICIEMBRE DE 2021					BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA									
CONDICIONES ORIGINALES										MODIFICACIONES No. 1					CONDICIONES BALANCE FINAL									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL													
6.2	PISO CERÁMICA LISA 0.30X0.30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ESMALTES DE TIPO SERIGRÁFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0.05	M2	165,16	\$ 80.510,00	\$ 13.297.032,00	-	\$ -	165,16	\$ 13.297.032,00	-	\$ -													
6.3	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA H=0.10 MTS	ML	100,10	\$ 28.484,00	\$ 2.851.248,00	-	\$ -	-	\$ -	100,10	\$ 2.851.248,00													
7.0	PANETE, ESTUCCO Y PINTURA																							
7.1	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO	ML	122,81	\$ 15.909,00	\$ 1.953.784,00	-	\$ -	-	\$ -	122,81	\$ 1.953.784,29													
7.2	PANETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	281,02	\$ 31.795,00	\$ 8.935.031,00	-	\$ -	29,22	\$ 929.050,00	251,80	\$ 8.005.981,00													
7.3	PANETE LINEAL MORTERO 1:4	ML	271,41	\$ 14.475,00	\$ 3.928.660,00	136,73	\$ 1.979.167,00	-	\$ -	408,14	\$ 5.907.826,50													
7.4	ESTUCCO PLÁSTICO PARA MUROS	M2	281,02	\$ 14.723,00	\$ 4.137.457,00	-	\$ -	29,22	\$ 430.206,00	251,80	\$ 3.707.251,40													
7.5	ESTUCCO PLÁSTICO LINEAL	ML	271,41	\$ 9.172,00	\$ 2.489.373,00	136,73	\$ 1.254.088,00	-	\$ -	408,14	\$ 3.743.460,08													
7.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	281,02	\$ 12.814,00	\$ 3.600.990,00	-	\$ -	29,22	\$ 374.425,00	251,80	\$ 3.226.565,20													
7.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS)	ML	271,41	\$ 8.172,00	\$ 2.217.963,00	136,73	\$ 1.117.358,00	-	\$ -	408,14	\$ 3.335.320,08													
8.0	CARPINTERÍA																							
8.1	S/I VENTANEARIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	29,26	\$ 231.657,00	\$ 6.778.284,00	-	\$ -	-	\$ -	29,26	\$ 6.778.283,82													
8.2	PERSIANA DE VENTILACIÓN CALIBRE 20 GALVANIZADO, MARCO EN TUBO DE 2X1" GALVANIZADO, INCLUYE SELLADO CONTRA TEJA TERMOACÚSTICA	M2	6,10	\$ 348.210,00	\$ 2.124.081,00	-	\$ -	-	\$ -	6,10	\$ 2.124.081,00													
8.3	S/I PUERTA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UN	2,00	\$ 633.110,00	\$ 1.266.220,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.266.220,00													
9.0	CIELO RASOS																							
9.1	S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	100,10	\$ 70.521,00	\$ 7.059.152,00	10,00	\$ 705.210,00	-	\$ -	110,10	\$ 7.764.362,10													
10.0	CUBIERTA																							
10.1	S/I LÁMINA TERMOACÚSTICA INCLUYE ACCESORIOS	M2	160,07	\$ 122.316,00	\$ 19.579.122,00	-	\$ -	-	\$ -	160,07	\$ 19.579.122,12													
10.2	S/I DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	187,37	\$ 14.504,00	\$ 2.717.614,00	-	\$ -	-	\$ -	187,37	\$ 2.717.614,48													
10.3	S/I DE CORREAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	485,93	\$ 12.149,00	\$ 5.903.564,00	-	\$ -	-	\$ -	485,93	\$ 5.903.563,57													
10.4	REDOBLON DE 0.20MTS X 0.10MTS EN CONCRETO DE 17MPA (2500 PSI) CON Ø 1/4 Y EST. Ø 1/4 CADA 0.20 MTS	ML	19,64	\$ 53.185,00	\$ 1.044.553,00	-	\$ -	-	\$ -	19,64	\$ 1.044.553,40													
11.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																							
11.1	S/I CANALETA PVC PARA AGUAS LLUVIAS DE 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	31,76	\$ 40.305,00	\$ 1.280.087,00	-	\$ -	31,76	\$ 1.280.087,00	-	\$ -													
11.2	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	17,63	\$ 42.173,00	\$ 743.510,00	-	\$ -	17,63	\$ 743.510,00	-	\$ -													
11.3	PUNTOS DE AGUAS LLUVIAS 4" PVC	UND	2,00	\$ 52.313,00	\$ 104.626,00	-	\$ -	2,00	\$ 104.626,00	-	\$ -													
12.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																							
12.1	Suministro e instalación de Tablero bifásico de 4 Ctos.	Un	1,00	\$ 204.717,00	\$ 204.717,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 204.717,00													
12.2	Suministro e instalación de Acometida (2F+1N)#10+1T#12 Cu TH-NH-TANN en tubería de 3/4" SCH40.	ML	30,00	\$ 29.838,00	\$ 895.140,00	-	\$ -	-	\$ -	30,00	\$ 895.140,00													
12.3	S.I DE ML DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO EN CABLE CALIBRE #12 AWG H.F.LS LIBRE DE HALOGENO EN TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	100,00	\$ 29.224,00	\$ 2.922.400,00	-	\$ -	-	\$ -	100,00	\$ 2.922.400,00													
12.4	SALIDA ELECTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	Un	4,00	\$ 119.825,00	\$ 479.300,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 479.300,00													
12.5	SALIDA PARA ILUMINACION EN CALIBRE 12 EN EMT 3/4" INCLUYE APLICACIÓN LED, SEGÚN DISEÑO.	Un	24,00	\$ 225.981,00	\$ 5.423.544,00	-	\$ -	-	\$ -	24,00	\$ 5.423.544,00													
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	Un	2,00	\$ 215.885,00	\$ 431.770,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 431.770,00													
12.7	SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 120 VOL CABLE DE COBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENOS) EN TUBERIA PVC.	Un	4,00	\$ 133.200,00	\$ 532.800,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 532.800,00													

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019				ACTA DE INICIO FASE 1 :	30 DE MAYO DE 2019	BALANCE FINAL					
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				ACTA FINAL FASE 1:	30 DE JUNIO DE 2019	FECHA:					
				ACTA DE INICIO FASE 2 :	30 DE JUNIO DE 2019	01 DE DICIEMBRE DE 2021					
				ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	17 DE JULIO DE 2019	VR. CONTRATO:					
CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES				ACTA DE REINICIO N°1	24 DE AGOSTO DE 2020	\$ 910.600.512,00					
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ				ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:	14 DE OCTUBRE DE 2020	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 369-2019				ACTA DE REINICIO N°2	24 DE NOVIEMBRE DE 2020	BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA					
INTERVENOR: CONSORCIO LA MANTA				ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:	10 DE DICIEMBRE DE 2020	CONDICIONES BALANCE FINAL					
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA				ACTA DE REINICIO N°3	23 DE NOVIEMBRE DE 2021	CONDICIONES BALANCE FINAL					
				ACTA DE FINALIZACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2021						
CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES No. 1				CONDICIONES BALANCE FINAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
12,8	SALIDA ELECTRICA PARA VENTILADOR 120 VOL CABLE CALIBRE 12 AWG HF LS (LIBRE DE HALOGENO) TUBERIA SCH40 3/4" LIBRE DE HALOGENO	Un	8,00	\$ 138.694,00	\$ 1.109.552,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 1.109.552,00
12,9	Suministro e instalación de Salida de Ventilador (Incluye Ventilad.)	Un	8,00	\$ 389.969,00	\$ 3.119.752,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 3.119.752,00
13,0	ASEO										
13,1	ASEO GENERAL	GL	1,00	\$ 1.015.836,00	\$ 1.015.836,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.015.836,00
14,0	ITEM NO PREVISTOS										
14,1	PISO CERÁMICA LISA 0.30X0.60 USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ESMALTES DE TIPO SERIGRÁFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0.05	UND		\$ 80.510,00	\$ -	165,16	\$ 13.297.032,00	-	\$ -	165,16	\$ 13.297.032,00
SEDE 3	IE. BUENOS AIRES - SEDE MACHIN				\$ 30.125.862,00						\$ 32.336.616,30
C	ADECUACION AULAS EXISTENTES				\$ 30.125.862,00						\$ 32.336.616,30
1,0	PAÑETE, ESTUCCO Y PINTURA										
1,1	REMOCIÓN DE PINTURA	M2	1098,24	\$ 10.970,00	\$ 12.047.648,00	-	\$ -	-	\$ -	1.098,24	\$ 12.047.647,70
1,2	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	1097,00	\$ 12.814,00	\$ 14.056.958,00	-	\$ -	-	\$ -	1.097,00	\$ 14.056.958,00
1,3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS)	ML	128,00	\$ 8.172,00	\$ 1.046.016,00	-	\$ -	-	\$ -	128,00	\$ 1.046.016,00
2,0	CARPINTERIA										
2,1	DESMONTE DE PUERTA Y MARCO	UND	2,00	\$ 51.264,00	\$ 102.528,00	4,00	\$ 205.056,00	-	\$ -	6,00	\$ 307.584,00
2,2	SI PUERTA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	2,00	\$ 633.110,00	\$ 1.266.220,00	-	\$ -	2,00	\$ 1.266.220,00	-	\$ -
2,3	MANTENIMIENTO DE PROTECTOR DE PUERTA PRINCIPAL INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE A DOS MANOS	M2	4,00	\$ 33.757,00	\$ 135.028,00	8,00	\$ 270.056,00	-	\$ -	12,00	\$ 405.084,00
2,4	MANTENIMIENTO DE PROTECTOR PARA VENTANA EN VARILLA CUADRADA 1/2" CON PINTURA COLOR NEGRO ESMALTE INCLUYE LIJADA	M2	24,00	\$ 61.311,00	\$ 1.471.464,00	15,28	\$ 936.832,00	-	\$ -	39,28	\$ 2.408.296,08
3,0	ITEM NO PREVISTOS										
3,1	MANTENIMIENTO DE CERCHAS METALICAS INCLUYE, INSTALACION, PULIDA CON LIJA Y PINTURA TIPO ESMALTE	ML		\$ 10.388,00	\$ -	198,79	\$ 2.065.031,00	-	\$ -	198,79	\$ 2.065.030,52
SEDE 4	IE. LA MANTA SEDE LA PLAZA				\$ 46.547.184,00						\$ 48.555.628,99
D	ADECUACION DE COCINA Y AULA EXISTENTE				\$ 46.547.184,00						\$ 48.555.628,99
1,0	OBRAS PRELIMINARES										
1,1	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA DE CONCRETO E=0.05MTS/0.08MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	116,64	\$ 18.956,00	\$ 2.211.028,00	-	\$ -	-	\$ -	116,64	\$ 2.211.027,84
2,0	PISOS Y ENCHAPE										
2,1	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI, E=0,08 MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	116,64	\$ 89.332,00	\$ 10.419.684,00	-	\$ -	-	\$ -	116,64	\$ 10.419.684,48
2,2	PISO CERÁMICA LISA 0.30X0.30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ESMALTES DE TIPO SERIGRÁFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0.05	M2	116,64	\$ 80.510,00	\$ 9.390.686,00	-	\$ -	116,64	\$ 9.390.686,00	-	\$ -
2,3	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA H=0.10 MTS	ML	78,00	\$ 28.484,00	\$ 2.221.752,00	12,00	\$ 341.808,00	-	\$ -	90,00	\$ 2.563.560,00
3,0	PAÑETE, ESTUCCO Y PINTURA										
3,1	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	20,80	\$ 31.795,00	\$ 661.336,00	-	\$ -	-	\$ -	20,80	\$ 661.336,00
3,2	PAÑETE LINEAL MORTERO 1:4	ML	96,00	\$ 14.475,00	\$ 1.389.600,00	-	\$ -	-	\$ -	96,00	\$ 1.389.600,00
3,3	ESTUCCO PLÁSTICO PARA MUROS	M2	20,80	\$ 14.723,00	\$ 306.238,00	-	\$ -	-	\$ -	20,80	\$ 306.238,40
3,4	ESTUCCO PLÁSTICO LINEAL	ML	96,00	\$ 9.172,00	\$ 880.512,00	-	\$ -	-	\$ -	96,00	\$ 880.512,00
3,5	REMOCIÓN DE PINTURA	M2	116,40	\$ 10.970,00	\$ 1.276.908,00	-	\$ -	-	\$ -	116,40	\$ 1.276.908,00
3,6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	388,00	\$ 12.814,00	\$ 4.971.832,00	41,04	\$ 525.887,00	-	\$ -	429,04	\$ 5.497.718,56
3,7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS)	ML	96,00	\$ 8.172,00	\$ 784.512,00	8,80	\$ 71.914,00	-	\$ -	104,80	\$ 856.426,60
4,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS										
4,1	TUBERIA DE PRESION 1/2" INCLUYE REGATA Y RELLENO	ML	10,00	\$ 12.040,00	\$ 120.400,00	-	\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 120.400,00
4,2	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" INCLUYE REGATA Y RELLENOS	UND	1,00	\$ 49.669,00	\$ 49.669,00	1,00	\$ 49.669,00	-	\$ -	2,00	\$ 99.338,00
4,3	SI TUBERIA SANITARIA DE 2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	ML	10,00	\$ 46.985,00	\$ 469.850,00	-	\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 469.850,00



Gobierno de La GENTE

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA

MODIFICACIONES No. 1

(+) (-)

CANT VALOR TOTAL CANT VALOR TOTAL

CANTIDAD VALOR TOTAL

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019				ACTA DE INICIO FASE 1 :		30 DE MAYO DE 2019		BALANCE FINAL			
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				ACTA FINAL FASE 1:		30 DE JUNIO DE 2019					
				ACTA DE INICIO FASE 2 :		30 DE JUNIO DE 2019		FECHA:			
				ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:		17 DE JULIO DE 2019		01 DE DICIEMBRE DE 2021			
				ACTA DE REINICIO N°1		24 DE AGOSTO DE 2020					
CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES				ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:		14 DE OCTUBRE DE 2020		VR. CONTRATO:			
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVREZ				ACTA DE REINICIO N°2		24 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 910.600.512,00			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019				ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:		10 DE DICIEMBRE DE 2020					
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA				ACTA DE REINICIO N°3		23 DE NOVIEMBRE DE 2021					
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA				ACTA DE FINALIZACIÓN		01 DE DICIEMBRE DE 2021					
								SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
								BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA			
CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES No. 1				CONDICIONES BALANCE FINAL	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4,4	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	UND	1,00	\$ 86.156,00	\$ 86.156,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 86.156,00
4,5	CAJAS DE REGISTRO SANITARIAS DE 0,6X0,6X0,6 CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO DE 2500 PSI REF: 1/4 @ 0,15 MTS E.A.S INCLUYE EXCAVACION	UND	3,00	\$ 231.630,00	\$ 694.890,00	-	\$ -	2,00	\$ 463.260,00	1,00	\$ 231.630,00
5,0	APARATOS SANITARIOS										
5,1	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI, REF: 3/8" @ 0,15 MTS, INCLUYE GRANITO PARA CUBIERTA, MURO DE APOYO ENCHAPADO Y POYO INFERIOR	ML	3,50	\$ 493.530,00	\$ 1.727.355,00	-	\$ -	-	\$ -	3,50	\$ 1.727.355,00
5,2	SI LAVAPLATOS EMPOTRAR 0,53 MTS X 0,43 MTS ACERO INOXIDABLE INCLUYE GRIFERIA	UND	1,00	\$ 275.402,00	\$ 275.402,00	-	\$ -	1,00	\$ 275.402,00	-	\$ -
6,0	CARPINTERIA										
6,1	DESMONTE DE PUERTA Y MARCO	UND	4,00	\$ 51.264,00	\$ 205.056,00	2,00	\$ 102.528,00	-	\$ -	6,00	\$ 307.584,00
6,2	SI PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1,00 MTS X 2,00 MTS INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UN	4,00	\$ 633.110,00	\$ 2.532.440,00	2,00	\$ 1.266.220,00	-	\$ -	6,00	\$ 3.798.660,00
7,0	INSTALACIONES ELECTRICAS										
7,1	SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 120 VOL CABLE DE COBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENOS) EN TUBERIA PVC	Un	2,00	\$ 133.200,00	\$ 266.400,00	4,00	\$ 532.800,00	-	\$ -	6,00	\$ 799.200,00
7,2	SALIDA ELECTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	Un	2,00	\$ 119.825,00	\$ 239.650,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 239.650,00
7,3	SALIDA ELECTRICA PARA VENTILADOR 120 VOL CABLE CALIBRE 12 AWG HF LS (LIBRE DE HALOGENO) TUBERIA SCH40 3/4" LIBRE DE HALOGENO	Un	3,00	\$ 138.694,00	\$ 416.082,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 416.082,00
7,4	Suministro e Instalación de Salida de Ventilador (Incluye Ventilad)	Un	3,00	\$ 389.969,00	\$ 1.169.907,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 1.169.907,00
7,5	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS CON 4 QUEMADORES	UN	1,00	\$ 2.764.003,00	\$ 2.764.003,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.764.003,00	-	\$ -
8,0	ASEO										
8,10	ASEO GENERAL	GL	1,00	\$ 1.015.836,00	\$ 1.015.836,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.015.836,00
9,0	ITEM NO PREVISTOS										
9,1	SI LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE ACCESORIOS	M2	-	\$ 122.316,00		-	\$ 489.264,00	-	\$ -	4,00	\$ 489.264,00
9,2	SI DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	-	\$ 14.504,00		-	\$ 116.032,00	-	\$ -	8,00	\$ 116.032,00
9,3	SI DE CORREAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA CON ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	-	\$ 12.149,00		-	\$ 121.490,00	-	\$ -	10,00	\$ 121.490,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO COLOR BLANCO	UND	-	\$ 381.861,00		-	\$ 381.861,00	-	\$ -	1,00	\$ 381.861,00
9,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INCLUYE GRIFERIA COMPLETA	UND	-	\$ 473.998,00		-	\$ 473.998,00	-	\$ -	1,00	\$ 473.998,00
9,6	SI LAVAMANOS PARA BAÑOS	UND	-	\$ 377.180,00		-	\$ 377.180,00	-	\$ -	1,00	\$ 377.180,00
9,7	ENCHAPE CERAMICA COLOR BLANCO	M2	-	\$ 47.610,00		-	\$ 660.459,00	-	\$ -	13,87	\$ 660.458,71
9,8	PISO CERAMICA LISA 0,30X0,60 USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0,05	UND	-	\$ 80.510,00		-	\$ 9.390.686,00	-	\$ -	116,64	\$ 9.390.686,40
SEDE \$	LE LA MANTA SEDE CORRENTAL				\$ 99.632.567,00						\$ 92.502.508,59
E	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA				\$ 99.632.567,00						\$ 92.502.508,59
1,0	ACTIVIDADES PRELIMINARES										
1,1	SI CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2,00 MTS PARA OBRAS	ML	40,00	\$ 12.699,00	\$ 507.960,00	20,00	\$ 253.980,00	-	\$ -	60,00	\$ 761.940,00
1,2	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	M2	16,53	\$ 4.273,00	\$ 70.633,00	-	\$ -	-	\$ -	16,53	\$ 70.632,69



Gobierno de La CEDE
 CAROLINA GARCÍA / Secretaria de Infraestructura

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019					ACTA DE INICIO FASE 1 :				30 DE MAYO DE 2019		BALANCE FINAL			
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHIN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.					ACTA FINAL FASE 1:				30 DE JUNIO DE 2019					
					ACTA DE INICIO FASE 2 :				30 DE JUNIO DE 2019		FECHA:			
					ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:				17 DE JULIO DE 2019		01 DE DICIEMBRE DE 2021			
					ACTA DE REINICIO N°1				24 DE AGOSTO DE 2020					
CONTRATISTA: CONSORCIO LA MANTA - BUENOS AIRES					ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:				14 DE OCTUBRE DE 2020		VR. CONTRATO:			
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ					ACTA DE REINICIO N°2				24 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 910.600.512,00			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019					ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:				10 DE DICIEMBRE DE 2020					
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA					ACTA DE REINICIO N°3				23 DE NOVIEMBRE DE 2021					
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA					ACTA DE FINALIZACIÓN				01 DE DICIEMBRE DE 2021					
											SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
											BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA			
CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES No. 1						CONDICIONES BALANCE FINAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL			
1,3	DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE EN MAL ESTADO INCLUYE CIMENTACION, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DEMAS ELEMENTOS QUE LA COMPONGAN	M3	6,63	\$ 127.700,00	\$ 846.013,00	-	\$ -	-	\$ -	6,63	\$ 846.012,50			
1,4	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL DE RELLENO BAJO PLANTILLA EXISTENTE	M3	1,88	\$ 24.485,00	\$ 46.032,00	-	\$ -	-	\$ -	1,88	\$ 46.031,80			
1,5	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	16,53	\$ 7.204,00	\$ 119.082,00	-	\$ -	-	\$ -	16,53	\$ 119.082,12			
1,6	CAMPAMENTO 25 m2 TABLA EN LAMINAS DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO	GL	1,00	\$ 4.320.540,00	\$ 4.320.540,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 4.320.540,00			
2.0 EXCAVACIONES Y RELLENOS														
2,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	5,11	\$ 127.171,00	\$ 649.844,00	-	\$ -	-	\$ -	5,11	\$ 649.843,81			
2,2	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	M3	3,90	\$ 24.485,00	\$ 95.492,00	1,90	\$ 46.522,00	-	\$ -	5,80	\$ 142.013,00			
2,3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.25 MTS	ML	24,93	\$ 5.768,00	\$ 143.796,00	-	\$ -	-	\$ -	24,93	\$ 143.796,24			
2,4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	7,10	\$ 15.806,00	\$ 112.152,00	-	\$ -	-	\$ -	7,10	\$ 112.152,46			
3.0 CIMENTOS														
3,1	SOLADO CONCRETO DE 15.2 MPA (2200 PSI)	M3	0,61	\$ 614.287,00	\$ 374.715,00	-	\$ -	-	\$ -	0,61	\$ 374.715,07			
3,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 P.S.I.	M3	2,10	\$ 783.204,00	\$ 1.644.728,00	-	\$ -	-	\$ -	2,10	\$ 1.644.728,40			
3,3	VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.25 MTS CONCRETO DE 21 Mpa	ML	24,93	\$ 74.133,00	\$ 1.848.136,00	-	\$ -	-	\$ -	24,93	\$ 1.848.135,69			
3,4	ACERO DE REFUERZO Fy = 4.2 Mpa PARA ZAPATAS	KG	89,46	\$ 5.424,00	\$ 485.231,00	30,54	\$ 165.649,00	-	\$ -	120,00	\$ 650.880,00			
3,5	SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0.10M X 0.20M X 0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4	ML	24,93	\$ 27.039,00	\$ 674.082,00	-	\$ -	4,37	\$ 118.160,00	20,56	\$ 555.921,84			
4.0 ESTRUCTURAS EN CONCRETO														
4,1	COLUMNAS DE 0.25 X 0.25 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	19,50	\$ 94.859,00	\$ 1.849.751,00	5,34	\$ 506.547,00	-	\$ -	24,84	\$ 2.356.297,56			
4,2	VIGA DINTEL DE 0.10 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 @ 0.20 MTS	ML	9,20	\$ 58.932,00	\$ 542.174,00	0,72	\$ 42.431,00	-	\$ -	9,92	\$ 584.605,44			
4,3	ALFAJIAS DE A=0.21 E=0.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS EN CONCRETO DE 17.2Mpa (2500 PSI)	ML	2,00	\$ 55.527,00	\$ 111.054,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 111.054,00			
4,4	VIGA SUPERIOR DE 0.25m X 0.25m EN CONCRETO DE 21 MPA	ML	24,93	\$ 109.101,00	\$ 2.719.888,00	-	\$ -	6,51	\$ 710.248,00	18,42	\$ 2.009.640,42			
4,5	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA COLUMNAS	KG	422,11	\$ 5.424,00	\$ 2.289.525,00	-	\$ -	48,69	\$ 264.095,00	373,42	\$ 2.025.430,08			
4,6	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA VIGAS	KG	459,48	\$ 5.424,00	\$ 2.492.220,00	-	\$ -	47,00	\$ 254.928,00	412,48	\$ 2.237.291,52			
4,7	ACERO DE REFUERZO PARA LOSA TANQUE ELEVADO	KG	14,35	\$ 5.424,00	\$ 77.834,00	1,12	\$ 6.075,00	-	\$ -	15,47	\$ 83.909,28			
4,8	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI(PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS 0.15 MTS X 0.20 MTS) REF 4 D 3/8" Y ESTRIBOS 1/4" @ 0.25 MTS	M2	3,40	\$ 149.139,00	\$ 507.073,00	-	\$ -	-	\$ -	3,40	\$ 507.072,60			
4,9	PLACA EN CONCRETO PARA TANQUE ELEVADO SEGUN DISEÑO	M2	3,40	\$ 210.993,00	\$ 717.376,00	-	\$ -	-	\$ -	3,40	\$ 717.376,20			
5.0 MAMPOSTERIA														
5,1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA-CEMENTO DE 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	71,50	\$ 60.040,00	\$ 4.292.860,00	0,86	\$ 51.634,00	-	\$ -	72,36	\$ 4.344.494,40			
6.0 PISOS Y ENCHAPE														
6,1	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI, E=0,08 MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	16,53	\$ 89.332,00	\$ 1.476.658,00	-	\$ -	1,63	\$ 145.611,00	14,90	\$ 1.331.046,80			
6,2	PISO CERAMICA LISA 0.30X0.30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0.05	M2	16,53	\$ 80.510,00	\$ 1.330.830,00	-	\$ -	16,53	\$ 1.330.830,00	-	\$ -			
6,3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 MTS	ML	3,70	\$ 28.484,00	\$ 105.391,00	-	\$ -	-	\$ -	3,70	\$ 105.390,80			
6,4	ENCHAPE CERAMICA COLOR BLANCO	M2	21,30	\$ 47.610,00	\$ 1.014.093,00	-	\$ -	-	\$ -	21,30	\$ 1.014.093,00			
7.0 PANETES														
7,01	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO	ML	49,86	\$ 15.909,00	\$ 793.223,00	-	\$ -	-	\$ -	49,86	\$ 793.222,74			
7,02	PANETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	143,00	\$ 31.795,00	\$ 4.546.685,00	-	\$ -	-	\$ -	143,00	\$ 4.546.685,00			



GOBIERNO DE MONTERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019		ACTA DE INICIO FASE 1 :		30 DE MAYO DE 2019		BALANCE FINAL					
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		ACTA FINAL FASE 1:		30 DE JUNIO DE 2019							
		ACTA DE INICIO FASE 2 :		30 DE JUNIO DE 2019		FECHA:					
		ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:		17 DE JULIO DE 2019		01 DE DICIEMBRE DE 2021					
		CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES		ACTA DE REINICIO N°1		24 DE AGOSTO DE 2020					
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVREZ		ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:		14 DE OCTUBRE DE 2020		VR. CONTRATO:					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019		ACTA DE REINICIO N°2		24 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 910.600.512,00					
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA		ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:		10 DE DICIEMBRE DE 2020						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA		ACTA DE REINICIO N°3		23 DE NOVIEMBRE DE 2021							
		ACTA DE FINALIZACIÓN		01 DE DICIEMBRE DE 2021						BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA	
CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES No. 1				CONDICIONES BALANCE FINAL		
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7.03	PAÑETE LINEAL MORTERO 1:4	ML	97,20	\$ 14 475,00	\$ 1.406.970,00	24,06	\$ 348.269,00	-	\$ -	121,26	\$ 1.755.239,00
7.04	ESTUCCO PLASTICO PARA MUROS	M2	143,00	\$ 14 723,00	\$ 2.105.389,00	-	\$ -	-	\$ -	143,00	\$ 2.105.389,00
7.05	ESTUCCO PLASTICO LINEAL	ML	97,20	\$ 9 172,00	\$ 891.518,00	-	\$ -	-	\$ -	97,20	\$ 891.518,00
7.06	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	143,00	\$ 12 814,00	\$ 1.832.402,00	-	\$ -	-	\$ -	143,00	\$ 1.832.402,00
7.07	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS)	ML	97,20	\$ 8 172,00	\$ 794.318,00	-	\$ -	-	\$ -	97,20	\$ 794.318,00
8.0	CARPINTERIA										
8.1	S/I VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	1,60	\$ 231.657,00	\$ 370.651,00	-	\$ -	-	\$ -	1,60	\$ 370.651,00
8.2	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UN	5,00	\$ 633.110,00	\$ 3.165.550,00	-	\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 3.165.550,00
9.0	CIELO RASO										
9.1	S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	11,52	\$ 70.521,00	\$ 812.402,00	-	\$ -	-	\$ -	11,52	\$ 812.401,92
10.0	CUBIERTAS										
10.1	S/I LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE ACCESORIOS	M2	13,93	\$ 122.316,00	\$ 1.703.862,00	-	\$ -	-	\$ -	13,93	\$ 1.703.861,88
10.2	S/I DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	34,34	\$ 14.504,00	\$ 498.067,00	-	\$ -	-	\$ -	34,34	\$ 498.067,36
10.3	S/I DE CORREAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA CON ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	61,32	\$ 12.149,00	\$ 744.977,00	-	\$ -	-	\$ -	61,32	\$ 744.976,68
10.4	REDOBLON DE 0.20MTS X 0.10MTS EN CONCRETO DE 17MPA (2500 PSI) CON Ø 1/4 Y EST. Ø 1/4 CADA 0.20 MTS	ML	24,60	\$ 53.185,00	\$ 1.308.351,00	-	\$ -	-	\$ -	24,60	\$ 1.308.351,00
11.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS										
11.1	TUBERIA DE PRESION 3/4" INCLUYE ENCAJUELADA	ML	5,00	\$ 13.553,00	\$ 67.765,00	-	\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 67.765,00
11.2	TUBERIA DE PRESION 1/2" INCLUYE REGATA Y RELLENO	ML	15,00	\$ 12.040,00	\$ 180.600,00	-	\$ -	4,86	\$ 58.514,00	10,14	\$ 122.085,60
11.3	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE REGATA Y RELLENOS	UND	6,00	\$ 49.669,00	\$ 298.014,00	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 298.014,00
11.4	TUBERIA SANITARIA DE 4" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	ML	12,00	\$ 62.069,00	\$ 744.826,00	-	\$ -	3,54	\$ 219.724,00	8,46	\$ 525.103,74
11.5	PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	UND	3,00	\$ 124.456,00	\$ 373.368,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 373.368,00
11.6	S/I TUBERIA SANITARIA DE 2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	ML	20,00	\$ 46.985,00	\$ 939.700,00	-	\$ -	7,71	\$ 362.254,00	12,29	\$ 577.445,65
11.7	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	UND	7,00	\$ 86.156,00	\$ 603.092,00	-	\$ -	2,00	\$ 172.312,00	5,00	\$ 430.780,00
11.8	CAJAS DE REGISTRO SANITARIAS DE 0,6X0,6X0,6 CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO DE 2500 PSI REF: 1/4 @ 0,15 MTS E.A.S. INCLUYE EXCAVACION	UND	3,00	\$ 231.630,00	\$ 694.890,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 694.890,00
11.9	S/I REJILLA DE PISO METALICA DE 2"	UND	4,00	\$ 24.298,00	\$ 97.192,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 97.192,00
11.10	S/I CANALETA PVC PARA AGUAS LLUVIAS DE 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	4,80	\$ 40.305,00	\$ 193.464,00	1,20	\$ 48.366,00	-	\$ -	6,00	\$ 241.830,00
11.11	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	8,00	\$ 42.173,00	\$ 337.384,00	-	\$ -	3,50	\$ 147.606,00	4,50	\$ 189.778,50
11.12	PUNTOS DE AGUAS LLUVIAS 4" PVC	UND	1,00	\$ 52.313,00	\$ 52.313,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 52.313,00
11.13	S/I TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LTS INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00	\$ 361.821,00	\$ 361.821,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 361.821,00
11.14	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, DE 3,5m x 3,5m x 2,5m CON FONDO, MUROS Y TAPA EN CONCRETO DE 21 MPA REFORZADO	UND	1,00	\$ 23.165.984,00	\$ 23.165.984,00	-	\$ -	1,00	\$ 23.165.984,00	-	\$ -
12.0	APARATOS SANITARIOS										
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO	UND	3,00	\$ 381.861,00	\$ 1.145.583,00	-	\$ -	3,00	\$ 1.145.583,00	-	\$ -
12.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INSTITUCIONAL ECOLOGICO INCLUYE GRIFERIA COMPLETA	UND	1,00	\$ 473.998,00	\$ 473.998,00	-	\$ -	1,00	\$ 473.998,00	-	\$ -
12.3	S/I LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL COCINA-COMEDOR	UND	2,00	\$ 377.180,00	\$ 754.360,00	-	\$ -	2,00	\$ 754.360,00	-	\$ -
12.4	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI, REF. 3/8" @ 0.15 MTS, INCLUYE GRANITO PARA CUBIERTA, MURO DE APOYO ENCHAPADO Y POYO INFERIOR	ML	1,20	\$ 493.530,00	\$ 592.236,00	-	\$ -	-	\$ -	1,20	\$ 592.236,00



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019				ACTA DE INICIO FASE 1 :	30 DE MAYO DE 2019	BALANCE FINAL					
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				ACTA FINAL FASE 1:	30 DE JUNIO DE 2019	FECHA:					
				ACTA DE INICIO FASE 2 :	30 DE JUNIO DE 2019	01 DE DICIEMBRE DE 2021					
				ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	17 DE JULIO DE 2019						
				ACTA DE REINICIO N°1	24 DE AGOSTO DE 2020						
CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES	ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:				14 DE OCTUBRE DE 2020	VR. CONTRATO:					
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	ACTA DE REINICIO N°2				24 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 910.000.512,00					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019	ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:				10 DE DICIEMBRE DE 2020						
INTERVENIENTOR: CONSORCIO LA MANTA	ACTA DE REINICIO N°3				23 DE NOVIEMBRE DE 2021						
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA	ACTA DE FINALIZACIÓN				01 DE DICIEMBRE DE 2021						
CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES No. 1				CONDICIONES BALANCE FINAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	(+)	(-)	(+)	(-)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
13.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
13.1	Suministro e Instalación de Tablero bifásico de 4 Ctos	Un	1,00	\$ 204.717,00	\$ 204.717,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 204.717,00
13.2	Suministro e Instalación de Acometida (2F+1N)#10+1T#12 Cu THIN/THWN en tubería de 3/4" SCH40	ML	30,00	\$ 29.838,00	\$ 895.140,00	-	\$ -	-	\$ -	30,00	\$ 895.140,00
13.3	S.T DE ML DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO EN CABLE CALIBRE #12 AWG HFLS LIBRE DE HALOGENO EN TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	20,00	\$ 29.224,00	\$ 584.480,00	-	\$ -	-	\$ -	20,00	\$ 584.480,00
13.4	SALIDA ELECTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	Un	6,00	\$ 119.825,00	\$ 718.950,00	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 718.950,00
13.5	SALIDA PARA ILUMINACION EN CALIBRE 12 EN EMT 3/4" INCLUYE APLICACIÓN LED, SEGÚN DISEÑO.	Un	7,00	\$ 225.981,00	\$ 1.581.867,00	-	\$ -	-	\$ -	7,00	\$ 1.581.867,00
13.6	Suministro e instalación de Bomba 5000 lts diarios, incluye Controlador, Panel solar fotovoltaico 280 Wp y accesorios para instalación.	Un	1,00	\$ 11.115.457,00	\$ 11.115.457,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 11.115.457,00
14.0	ASEO										
14.1	ASEO GENERAL	GL	1,00	\$ 1.015.836,00	\$ 1.015.836,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.015.836,00
15.0	ITEM NO PREVISTOS										
15.1	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, DE 3m x 3m x 2,5m CON FONDO, MUROS Y TAPA EN CONCRETO DE 21 MPA REFORZADO	UND	-	\$ 17.019.906,00	-	1,00	\$ 17.019.906,00	-	\$ -	1,00	\$ 17.019.906,00
15.2	PISO CERAMICA LISA 0.30X0.60 USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESION DE ESMALTES DE TIPO SERIGRAFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0.05	UND	-	\$ 80.510,00	-	16,53	\$ 1.330.830,00	-	\$ -	16,53	\$ 1.330.830,00
15.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO COLOR BLANCO	UND	-	\$ 381.861,00	-	3,00	\$ 1.145.583,00	-	\$ -	3,00	\$ 1.145.583,00
15.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INCLUYE GRIFERIA COMPLETA	UND	-	\$ 473.998,00	-	1,00	\$ 473.998,00	-	\$ -	1,00	\$ 473.998,00
15.5	S/I LAVAMANOS COCINA-COMEDOR	UND	-	\$ 377.180,00	-	2,00	\$ 754.360,00	-	\$ -	2,00	\$ 754.360,00
SEDE 6 IE LA MANTA - SEDE MAQUENCAL					\$ 109.377.572,00					\$ 112.065.080,63	
F CONSTRUCCIÓN DE COCINA					\$ 79.285.042,00					\$ 77.921.306,13	
1.0 ACTIVIDADES PRELIMINARES											
1.1	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.00 MTS PARA OBRAS	ML	40,00	\$ 12.699,00	\$ 507.960,00	-	\$ -	-	\$ -	40,00	\$ 507.960,00
1.2	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	M2	40,95	\$ 4.273,00	\$ 174.979,00	10,25	\$ 43.798,00	-	\$ -	51,20	\$ 218.777,60
1.3	DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE EN MAL ESTADO INCLUYE CIMENTACION, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DEMAS ELEMENTOS QUE LA COMPONGAN	M3	6,63	\$ 127.700,00	\$ 846.013,00	-	\$ -	-	\$ -	6,63	\$ 846.013,00
1.4	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	40,95	\$ 7.204,00	\$ 295.004,00	10,25	\$ 73.841,00	-	\$ -	51,20	\$ 368.844,80
1.5	CAMPAMENTO 25 m2 TABLA EN LAMINAS DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO	GL	1,00	\$ 4.320.540,00	\$ 4.320.540,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 4.320.540,00
2.0 EXCAVACIONES Y RELLENOS											
2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	9,99	\$ 127.171,00	\$ 1.270.438,00	-	\$ -	0,64	\$ 81.389,00	9,35	\$ 1.189.048,85
2.2	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	M3	3,90	\$ 24.485,00	\$ 95.492,00	0,30	\$ 7.346,00	-	\$ -	4,20	\$ 102.837,00
2.3	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.25 MTS	ML	43,40	\$ 5.768,00	\$ 250.331,00	0,01	\$ 58,00	-	\$ -	43,41	\$ 250.388,88
2.4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, CON ACARREO LIBRE	M3	8,60	\$ 15.806,00	\$ 135.872,00	-	\$ -	-	\$ -	8,60	\$ 135.872,00
3.0 CIMENTACION											
3.1	SOLADO CONCRETO DE 15.2 MPA (2200 PSI)	M3	0,84	\$ 614.287,00	\$ 516.001,00	-	\$ -	-	\$ -	0,84	\$ 516.001,00
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 P.S.I.	M3	2,10	\$ 783.204,00	\$ 1.644.728,00	-	\$ -	-	\$ -	2,10	\$ 1.644.728,00
3.3	VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.25 MTS CONCRETO DE 21 Mpa	ML	43,40	\$ 74.133,00	\$ 3.217.372,00	6,76	\$ 501.139,00	-	\$ -	50,16	\$ 3.718.511,28
3.4	ACERO DE REFUERZO Fy = 4.2 MPa PARA ZAPATAS	KG	89,46	\$ 5.424,00	\$ 485.231,00	30,54	\$ 165.649,00	-	\$ -	120,00	\$ 650.880,00



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019					ACTA DE INICIO FASE 1 :				30 DE MAYO DE 2019				BALANCE FINAL			
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.					ACTA FINAL FASE 1:				30 DE JUNIO DE 2019				FECHA:			
					ACTA DE INICIO FASE 2 :				30 DE JUNIO DE 2019							
					ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:				17 DE JULIO DE 2019				01 DE DICIEMBRE DE 2021			
					CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES					ACTA DE REINICIO N°1				24 DE AGOSTO DE 2020		
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVREZ					ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:				14 DE OCTUBRE DE 2020				VR. CONTRATO:			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019					ACTA DE REINICIO N°2				24 DE NOVIEMBRE DE 2020				\$ 910.600.512,00			
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA					ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:				10 DE DICIEMBRE DE 2020				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA					ACTA DE REINICIO N°3				23 DE NOVIEMBRE DE 2021							
					ACTA DE FINALIZACIÓN				01 DE DICIEMBRE DE 2021				BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA			
CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES No. 1								CONDICIONES BALANCE FINAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	(A)		(B)		CANTIDAD	VALOR TOTAL					
						CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL							
3,5	SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0.10M X 0.20M X 0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4	ML	43,40	\$ 27.039,00	\$ 1.173.493,00	-	\$ -	4,86	\$ 131.410,00	38,54	\$ 1.042.083,06					
4.0 ESTRUCTURA																
4.1	COLUMNAS DE 0.25 X 0.25 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	24,02	\$ 94.859,00	\$ 2.278.513,00	-	\$ -	2,42	\$ 229.559,00	21,60	\$ 2.048.954,40					
4.2	VIGA DINTEL DE 0.10 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 @0.20 MTS	ML	8,53	\$ 58.932,00	\$ 502.690,00	1,04	\$ 61.289,00	-	\$ -	9,57	\$ 563.979,24					
4.3	VIGA SUPERIOR DE 0.25m X 0.25m EN CONCRETO DE 21 MPA	ML	43,40	\$ 109.101,00	\$ 4.734.983,00	-	\$ -	17,19	\$ 1.875.446,00	26,21	\$ 2.859.537,21					
4.4	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA COLUMNAS	KG	378,03	\$ 5.424,00	\$ 2.050.435,00	-	\$ -	12,05	\$ 65.359,00	365,98	\$ 1.985.075,52					
4.5	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA VIGAS	KG	733,52	\$ 5.424,00	\$ 3.978.634,00	73,42	\$ 398.230,00	-	\$ -	806,94	\$ 4.378.864,25					
4.6	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI(PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.08 Y VIGAS 0.15 MTS X 0.20 MTS) . REF 4 D 3/8" Y ESTRIBOS 1/4" @ 0.25 MTS	M2	3,40	\$ 149.139,00	\$ 507.669,00	6,95	\$ 1.035.919,00	-	\$ -	10,35	\$ 1.543.588,65					
5.0 MAMPOSTERIA																
5.1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA-CEMENTO DE 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	48,96	\$ 60.040,00	\$ 2.939.558,00	19,65	\$ 1.179.786,00	-	\$ -	68,61	\$ 4.119.344,40					
6.0 PANETE Y PINTURA																
6.1	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO	ML	86,80	\$ 15.909,00	\$ 1.380.901,00	-	\$ -	-	\$ -	86,80	\$ 1.380.901,20					
6.2	PANETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	103,29	\$ 31.795,00	\$ 3.284.106,00	35,74	\$ 1.136.353,00	-	\$ -	139,03	\$ 4.420.458,85					
6.3	PANETE LINEAL MORTERO 1:4	ML	102,18	\$ 14.475,00	\$ 1.479.056,00	8,57	\$ 124.051,00	-	\$ -	110,75	\$ 1.603.106,25					
6.4	ESTUCCO PLASTICO PARA MUROS	M2	143,00	\$ 14.723,00	\$ 2.105.389,00	-	\$ -	-	\$ -	143,00	\$ 2.105.389,00					
6.5	ESTUCCO PLASTICO LINEAL	ML	102,18	\$ 9.172,00	\$ 937.195,00	-	\$ -	-	\$ -	102,18	\$ 937.194,96					
6.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	143,00	\$ 12.814,00	\$ 1.832.402,00	-	\$ -	-	\$ -	143,00	\$ 1.832.402,00					
6.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS)	ML	102,18	\$ 8.172,00	\$ 835.015,00	-	\$ -	-	\$ -	102,18	\$ 835.014,96					
7.0 CUBIERTA																
7.1	SI/ LAMINA TERMOACUSTICA INCLUYE ACCESORIOS	M2	44,72	\$ 122.316,00	\$ 5.469.972,00	-	\$ -	-	\$ -	44,72	\$ 5.469.971,52					
7.2	SI/ DE CERCHAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA , PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	125,93	\$ 14.504,00	\$ 1.826.489,00	-	\$ -	-	\$ -	125,93	\$ 1.826.488,72					
7.3	SI/ DE CORREAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y PLANTA ELÉCTRICA	KG	159,12	\$ 12.149,00	\$ 1.933.149,00	-	\$ -	-	\$ -	159,12	\$ 1.933.148,88					
7.4	REDOBLON DE 0.20MTS X 0.10MTS EN CONCRETO DE 17MPA (2500 PSI) CON Ø 1/4 Y EST. Ø 1/4 CADA 0.20 MTS	ML	13,76	\$ 53.185,00	\$ 731.826,00	-	\$ -	-	\$ -	13,76	\$ 731.826,60					
8.0 PISOS																
8.1	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI, E=0,08 MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	40,95	\$ 89.332,00	\$ 3.658.145,00	5,86	\$ 523.489,00	-	\$ -	46,81	\$ 4.181.634,72					
8.2	PISO CERÁMICA LISA 0.30X0.30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ESMALTES DE TIPO SERIGRÁFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION E=0.05	M2	40,95	\$ 80.510,00	\$ 3.296.885,00	-	\$ -	40,95	\$ 3.296.885,00	-	\$ -					
8.3	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA H=0.10 MTS	ML	34,70	\$ 28.484,00	\$ 988.395,00	-	\$ -	-	\$ -	34,70	\$ 988.394,80					
8.4	ENCHAPE CERAMICA COLOR BLANCO	M2	21,30	\$ 47.610,00	\$ 1.014.093,00	-	\$ -	-	\$ -	21,30	\$ 1.014.093,00					
9.0 CARPINTERIA																
9.1	SI/ PUERTA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UN	3,00	\$ 633.110,00	\$ 1.899.330,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 1.899.330,00					
9.2	SI/ VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1/2, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	3,80	\$ 231.657,00	\$ 833.965,00	-	\$ -	-	\$ -	3,60	\$ 833.965,20					
9.3	MESÓN EN LÁMINA DE 0,7X2,12 MTS ACERO INOXIDABLE CALIBRE 22 INCLUYE CUBIERTA DE 4 PUESTOS, LAVAPLATOS, LLAVE GRIFERÍA MURO DE APOYO, POYO EN BLOQUE ACOSTADO Y RELLENO	UN	1,00	\$ 1.123.256,00	\$ 1.123.256,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.123.256,00					



Gobierno de La COTE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019		ACTA DE INICIO FASE 1 :		30 DE MAYO DE 2019		BALANCE FINAL					
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		ACTA FINAL FASE 1:		30 DE JUNIO DE 2019						 Montería Gobierno de la CENDE <small>UNO DE LOS 100 + PROGRAMAS DE DESARROLLO</small>	
		ACTA DE INICIO FASE 2 :		30 DE JUNIO DE 2019		FECHA:					
		ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:		17 DE JULIO DE 2019		01 DE DICIEMBRE DE 2021					
		ACTA DE REINICIO N°1		24 DE AGOSTO DE 2020							
CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES		ACTA DE REINICIO N°2:		14 DE OCTUBRE DE 2020		VR. CONTRATO:					
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVREZ		ACTA DE REINICIO N°2		24 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 910.600.512,00					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019		ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:		10 DE DICIEMBRE DE 2020						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA		ACTA DE REINICIO N°3		23 DE NOVIEMBRE DE 2021							
REPRESENTANTE: JOSE ALBERTO CARABALLO ORTEGA		ACTA DE FINALIZACIÓN		01 DE DICIEMBRE DE 2021						BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA	
CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES No. 1				CONDICIONES BALANCE FINAL	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
9,4	PROTECTOR DE VENTANAS SEGUN DISEÑO EN TUBO 3/4" COLL ROLLED CALIBRE 18, INCLUYE PINTURA	M2	2,00	\$ 116.496,00	\$ 232.992,00	-	\$ -	2,00	\$ 232.992,00		
10.0	CIELO RASO										
10,1	SI/ CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	24,70	\$ 70.521,00	\$ 1.741.869,00	-	\$ -	24,70	\$ 1.741.869,00		
11.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS										
11,1	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	UND	1,00	\$ 86.156,00	\$ 86.156,00	1,00	\$ 86.156,00	2,00	\$ 172.312,00		
11,2	SI/ TUBERIA SANITARIA DE 2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	ML	10,00	\$ 46.985,00	\$ 469.850,00	-	\$ -	8,82	\$ 414.407,70		
11,3	TUBERIA DE PRESION 1/2" INCLUYE REGATA Y RELLENO	ML	10,00	\$ 12.040,00	\$ 120.400,00	-	\$ -	8,62	\$ 103.784,80		
11,4	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE REGATA Y RELLENOS	UND	1,00	\$ 49.669,00	\$ 49.669,00	1,00	\$ 49.669,00	2,00	\$ 99.338,00		
11,5	CAJAS DE REGISTRO SANITARIAS DE 0,6X0,6X0,6 CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO DE 2500 PSI REF: 1/4 @ 0,15 MTS E.A.S. INCLUYE EXCAVACION	UND	2,00	\$ 231.630,00	\$ 463.260,00	-	\$ -	2,00	\$ 463.260,00		
11,6	SI/ REJILLA DE PISO METALICA DE 2"	UND	2,00	\$ 24.298,00	\$ 48.596,00	-	\$ -	2,00	\$ 48.596,00		
11,7	SI/ CANALETA PVC PARA AGUAS LLUVIAS DE 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	6,30	\$ 40.305,00	\$ 253.922,00	-	\$ -	6,00	\$ 241.830,00		
11,8	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	10,00	\$ 42.173,00	\$ 421.730,00	-	\$ -	4,50	\$ 189.778,50		
11,9	PUNTOS DE AGUAS LLUVIAS 4" PVC	UND	1,00	\$ 52.313,00	\$ 52.313,00	-	\$ -	1,00	\$ 52.313,00		
12.0	APARATOS SANITARIOS										
12,1	SI/ LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL INCLUYE ABASTOS DE SAGÜES Y GRIFERIA	UN	2,00	\$ 377.180,00	\$ 754.360,00	-	\$ -	-	\$ -		
12,2	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI, REF: 3/8" @ 0,15 MTS, INCLUYE GRANITO PARA CUBIERTA, MURO DE APOYO ENCHAPADO Y POYO INFERIOR	ML	1,20	\$ 493.530,00	\$ 592.236,00	-	\$ -	1,20	\$ 592.236,00		
13.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
13,1	Suministro e Instalación de Tablero bífásico de 4 Ctos.	Un	1,00	\$ 204.717,00	\$ 204.717,00	-	\$ -	1,00	\$ 204.717,00		
13,2	Suministro e Instalación de Acometida (2F+1N)#10+1T#12 Cu THINWALL en tubería de 3/4" SCH40	ML	30,00	\$ 29.838,00	\$ 895.140,00	-	\$ -	30,00	\$ 895.140,00		
13,3	SI DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 AWG HFLS LIBRE DE HALOGENO EN TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO	ML	40,00	\$ 29.224,00	\$ 1.168.960,00	-	\$ -	40,00	\$ 1.168.960,00		
13,4	SALIDA ELÉCTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	Un	2,00	\$ 119.825,00	\$ 239.650,00	-	\$ -	2,00	\$ 239.650,00		
13,5	Suministro e Instalación de Salida para interruptor conmutable sen	Un	2,00	\$ 124.977,17	\$ 249.954,00	-	\$ -	2,00	\$ 249.954,33		
13,6	SALIDA PARA ILUMINACION EN CALIBRE 12 EN EMT 3/4" INCLUYE APLICACIÓN LED, SEGÚN DISEÑO.	Un	4,00	\$ 225.981,00	\$ 903.924,00	-	\$ -	4,00	\$ 903.924,00		
14.0	DOTACION ESTUFA INDUSTRIAL										
14,1	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS CON 4 QUEMADORES	UN	1,00	\$ 2.764.003,00	\$ 2.764.003,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.764.003,00		
15.0	ASEO										
15,1	ASEO GENERAL	GL	1,00	\$ 1.015.836,00	\$ 1.015.836,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.015.836,00		
G	ADECUACIÓN EDIFICACIONES EXISTENTES				\$ 30.092.530,00				\$ 34.143.774,50		
1.0	PANEY Y PINTURA										
1,1	REMOCIÓN DE PINTURA	M2	1077,20	\$ 10.970,00	\$ 11.816.884,00	-	\$ -	1.077,20	\$ 11.816.884,00		
1,2	PINTURA EN VINOLO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	1077,20	\$ 12.814,00	\$ 13.803.241,00	-	\$ -	1.077,20	\$ 13.803.240,80		
1,3	PINTURA EN VINOLO TIPO 1 LINEAL (A 3 MANOS)	ML	217,60	\$ 8.172,00	\$ 1.778.227,00	-	\$ -	217,60	\$ 1.778.227,20		
1,4	SI/ CANALETA DE SECCIÓN 0.30m x 0.37m EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 PARA CANALETA INCLUYE FIGURACION, ANCLAJE Y PINTURA CON ANTICORROSIVO PARA LA SUPERFICIE EXPUESTA Y TODO LO DEMAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	14,00	\$ 118.043,00	\$ 1.652.602,00	-	\$ -	14,00	\$ 1.652.602,00		
2.0	CARPINTERIA										
2,1	MANTENIMIENTO DE PROTECTOR DE PUERTA PRINCIPAL INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE A DOS MANOS	M2	2,00	\$ 33.757,00	\$ 67.514,00	-	\$ -	2,00	\$ 67.514,00		
2,2	DESMONTE DE PUERTA Y MARCO	UND	1,00	\$ 51.264,00	\$ 51.264,00	-	\$ -	1,00	\$ 51.264,00		

CONTRATO DE OBRA No. 379-2019				ACTA DE INICIO FASE 1 :	30 DE MAYO DE 2019	BALANCE FINAL					
OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHÍN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				ACTA FINAL FASE 1:	30 DE JUNIO DE 2019						
				ACTA DE INICIO FASE 2 :	30 DE JUNIO DE 2019	FECHA:					
				ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	17 DE JULIO DE 2019	01 DE DICIEMBRE DE 2021					
				CONTRATISTA: CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES	ACTA DE REINICIO N°1	24 DE AGOSTO DE 2020					
REPRESENTANTE: JORGE DAVID BITAR ALVREZ	ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:	14 DE OCTUBRE DE 2020	VR. CONTRATO:								
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 380-2019	ACTA DE REINICIO N°2	24 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 910.600.512,00								
INTERVENTOR: CONSORCIO LA MANTA	ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:	10 DE DICIEMBRE DE 2020									
REPRESENTANTE: JOSÉ ALBERTO CARABALLO ORTEGA	ACTA DE REINICIO N°3	23 DE NOVIEMBRE DE 2021									
	ACTA DE FINALIZACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2021									
CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES No. 1					
						(+)		(-)		CONDICIONES BALANCE FINAL	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2,3	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UN	1,00	\$ 633.110,00	\$ 633.110,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 633.110,00
2,4	MANTENIMIENTO PORTÓN PRINCIPAL EN TUBO Y MALLA ESLABONADA	GL	1,00	\$ 289.688,00	\$ 289.688,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 289.688,00
3,0	ITEM NO PREVISTOS										
3,1	PISO CERÁMICA LISA 0.30X0.60 USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ESMALTES DE TIPO SERIGRÁFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACIÓN E=0.05	UND		\$ 80.510,00		40,95	\$ 3.296.885,00	-	\$ -	40,95	\$ 3.296.884,50
3,2	S/I LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL INCLUYE ABASTOS DESAGÜES Y GRIFERÍA	UN		\$ 377.180,00		2,00	\$ 754.360,00	-	\$ -	2,00	\$ 754.360,00
COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL					\$ 889.848.873,00		\$ 34.017.672,33		\$ 33.262.330,00		\$ 695.114.894,00
					ADMINISTRACIÓN 28%	193.157.684,00					194.632.170,00
					UTILIDAD 3%	20.695.466,00					20.853.448,00
					IMPREVISTO 1%	6.898.489,00					
COSTO TOTAL DE OBRA CIVIL					\$ 910.600.512,00						\$ 910.600.512,00

El cuadro de cantidades es responsabilidad de la supervisión de las obras y no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

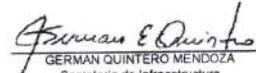
Para constancia de lo anterior firman la presente acta, los que en ella intervinieron, a los Veinticuatro (24) día del mes de Noviembre del año 2021.



ING. JORGE BITAR ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES
CONTRATISTA



ING. JOSÉ CARABALLO ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LA MANTA
INTERVENTORIA



GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

SUBSANACION 4



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PUERTO LIBERTADOR CORDOBA
NIT 812.003.382-8

127

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO N° 662 DE 10 DE JULIO DE 2009 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL CAMU DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR.

ENTIDAD EJECUTORA: E.S.E CAMU DIVINO NIÑO

OBJETO DEL CONTRATO: AMPLIACIÓN PLANTA FISICA DE LA E.S.E. CAMU "DIVINO NIÑO" CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P- MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR- DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CONTRATISTA: CONCIMETAL LTDA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 793'987.355,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento veinte (120) días

ACTA DE INICIACION: Septiembre 21 de 2009

ACTA DE SUSPENSIÓN: Septiembre 25 de 2009

ACTA DE REINICIO: Noviembre 23 de 2009

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2: Abril 19 de 2010

ACTA DE REINICIO N° 2: Julio 07 de 2010

PLAZO FINAL DEN CONTRATO: Doscientos diez (210) días

ADICIONAL No.1: Treinta (30) días

ADICIONAL No.2: Sesenta (60) días

FECHA DE VENCIMIENTO: Septiembre 12 de 2010

FECHA PRESENTE ACTA: Septiembre 10 de 2010

En el Municipio de Puerto Liberador, a los diez (10) días del mes de septiembre de Dos Mil diez (2010), en las Oficinas del E.S.E. CAMU DIVINO NIÑO se reunieron: La Dra. ERIKA PATRICIA DIAZ PATERNINA, Directora de la E.S.E CAMU DIVINO NIÑO de Puerto Libertador, en calidad de contratante y el Ing. MALION VIZCAYA MENDEZ,

38



CENTRO DE ATENCION MEDICA DE URGENCIAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PUERTO LIBERTADOR CORDOBA
NIT 812.003.382-8

128

en su calidad de representante legal de la firma contratista CONCIMETAL LTDA, con el objeto de liquidar el Contrato de la referencia.

Los términos de referencia para la liquidación son los siguientes:

I. VALORES

1. Valor inicial del Contrato:	\$ 494'654.266,00
2. Valor adicional N° 1 del Contrato	\$ 220'718.997,00
3. Valor adicional N° 2 del Contrato	\$ 78'614.092,00
4. Valor final del contrato	\$ 793'987.355,00

II. RESUMEN DE ACTAS:

2.1 Acta de Inicio de Obra:	Septiembre 21 de 2009
2.2 Acta de Recibo Final de Obras:	Septiembre 10 de 2010
2.3 Acta de Entrega y Recibo Final de Obras:	Septiembre 10 de 2010
2.4 Acta de Liquidación del Contrato:	Septiembre 10 de 2010

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 793'987.355,00
VALOR PAGADO ANTICIPO 50%:	\$ 247'327.133,00
VALOR ANTICIPO 50% ADICIONAL N°1:	\$ 110'359.498,50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1:	\$ 197'861.706,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL DE OBRA:	\$ 238'202.465,44



CENTRO DE ATENCION MEDICA DE URGENCIAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PUERTO LIBERTADOR CORDOBA
NIT 812.003.382-8

129

IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

A. VALORES PARCIALES DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 793'987.355,00	
ANTICIPO 50%		\$ 357'686.631,50
ACTA PARCIAL N° 1		\$ 197'861.706,00
ACTA FINAL DE OBRA		\$ 238'202.465,44
SUMAS IGUALES	\$ 793'987.355,00	\$ 793'750.802,94
OBRAS MENOS		\$ 236'552,06

B. AMORTIZACIONES.

VALOR DEL ANTICIPO	\$ 357'686.631,50	
ACTA PARCIAL N° 1		\$ 168'508.967,70
ACTA FINAL DE OBRAS		\$ 189'177.663,80
SALDO DEL CONTRATO		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 357'686.631,50	\$ 357'177.663,50

En constancia de lo anterior:

VALOR ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS: 238'202.465,44

SON: Doscientos treinta y ocho millones doscientos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 44/100 moneda Legal

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

40



CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PUERTO LIBERTADOR CORDOBA
NIT 812.003.382-8

130

V. CONSTANCIAS:

- a. Que el contratista en cada cuenta de cobro presentada y para cada pago recibido, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad social Integral.
- b. Que la Obra fue entregada por el Contratista y recibida por el "CAMU DIVINO NIÑO" del Municipio de Puerto Libertador a entera satisfacción, tal como consta en las Actas de Entrega y Recibo Final de Obras de fecha SEPTIEMBRE 10 de 2010 la cual hace parte de la presente Acta
- c. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato están incluidos todos los valores por Obra ejecutada así: Contratadas inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas para el contrato y Obras Complementarias necesarias para la terminación a satisfacción de la obra.
- d. Que según informe final de interventoría, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.
- e. Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.
- f. Que como quiera que aún queda pendiente a favor del contratista un (1) pago a cargo de la E.S.E CAMU DIVINO NIÑO por valor de \$ 238'202.465,44 la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la E.S.E. haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.


Ing. MANLION VIZCAYA
Representante legal
COMCIMETAL LTDA.


Dra. ERIKA PATRICIA DIAZ PATERNINA
Gerente de la E.S.E. Camu "Divino Niño"

41



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 PUERTO LIBERTADOR CORDOBA
 NIT 812.003.382-8

CENTRO DE ATENCION MEDICA DE URGENCIAS

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

CONVENIO:	662 – 10 De Julio de 2009
ENTIDAD EJECUTORA:	E.S.E. Camu "Divino Niño"
CONTRATO DE OBRA No.:	Sin Número
OBJETO DEL CONTRATO:	AMPLIACIÓN PLANTA FISICA DE LA E.S.E. CAMU "DIVINO NIÑO" CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P- MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR- DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$793.987.355,00
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	Veinte y uno (21) de Septiembre de 2009
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Doscientos diez (210) días.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	Doce (12) de Septiembre de 2010

CONTRATISTA:	CONCIMETAL LTDA.
INTERVENOR:	ARQ. JUAN CARLOS MARTINEZ PEREZ

En EL Municipio de Puerto Libertador, el diez (10) de Septiembre de 2.010, se reunieron los siguientes: Ing. MANLIO VIZCAYA MENDEZ como representante legal de la firma contratista CONCIMETAL LTDA, Arq. JUAN CARLOS MARTINEZ PEREZ como Interventor y la Dra. ERIKA PATRICIA DIAZ PATERNINA, Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Camu "Divino Niño"; con el fin de efectuar la entrega y recibo definitivo de las obras objeto del contrato, por parte de la firma Contratista, a la E.S.E. Camu "Divino Niño", en cumplimiento de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor inicial del contrato de obra civil:	\$494'654.266,00
Valor adicional N° 1 al contrato de obra:	\$220'718.997,00
Valor adicional N° 2 al contrato de obra:	\$ 78'614.092,00
Valor total del contrato de obra civil:	\$793'987.355,00
Valor total de la obra ejecutada	\$793'750.802,94
Obras menos	\$ 236.552,06

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La Interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

42



CENTRO DE ATENCION MEDICA DE URGENCIAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PUERTO LIBERTADOR CORDOBA
NIT 812.003.382-8

132

PAGO DE ANTICIPO:

Valor anticipo 50% del Contrato.	\$247.327.133,00
Valor Anticipo 50% del Adición N°1	\$110.359.498,50
Total Anticipo.	\$357.686.631,50

Valor Total Acta N° 1	\$ 366.370.673,70
Valor amortización acta N°1	\$ 168.508.967,70
Valor pagado acta N°1	\$ 197.861.706,00

Valor Total Acta Final	\$ 427'380.129,24
Valor amortización Acta Final	\$ 189'177.663,80
Valor neto a pagar Acta Final	\$ 238'202.465,44

Valor total amortizado	\$ 357'686.631,50
------------------------	--------------------------

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del período de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a la mala calidad de la obra, la E.S.E. CAMU "DIVINO NIÑO" deberá exigir al constructor las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2.010


Ing. MANLION VIZCAYA
 Representante legal
 COMCIMETAL LTDA.


Arq. JUAN CARLOS MARTINEZ
 Interventor


Dra. ERIKA DIAZ PATERNINA
 Gerente Y Representante Legal de la E.S.E. Camu "Divino Niño"

43

15,16	Toma electrica tipo mirada china	un		18,000.00	0,00					18,00	324,000.00	+	18,00	324,000.00	18,00	324,000.00
15,17	Tomas especiales tipo industrial	un		18,000.00	0,00											
15,18	Interruptores sencillos	un	76,00	8,000.00	608,000.00										-46,00	-368,000.00
15,19	Ventiladores tipo sanyo	un		180,000.00	0,00											
15,20	Breaket 10A	un		185,000.00	0,00											
15,21	Breaket 20A	un	54,00	16,500.00	881,000.00										3,00	48,500.00
15,22	Breaket compacto de 3x40A	un		16,500.00	0,00											
15,23	Breaket compacto de 3x30A	un		90,000.00	0,00											
15,24	Breaket compacto totalizador de 3x200A	un		90,000.00	0,00										2,00	180,000.00
15,25	Varilla cooperwell	un	3,00	450,000.00	1,350,000.00										4,00	1,800,000.00
15,26	Tablero de 4 circuitos	un	1,00	95,000.00	95,000.00										-1,00	-95,000.00
15,27	Tablero de 6 circuitos	un	8,00	32,000.00	256,000.00										-8,00	-256,000.00
15,28	Tablero de 10 circuitos	un	1,00	45,000.00	45,000.00										-1,00	-45,000.00
15,29	Gabinete con barraje principal de 10 A	un		1,650,000.00	0,00											
15,30	Bomba tipo hidrolito de 100lts	un		1,200,000.00	0,00											
15,31	Toma regulador	un	30,00	28,000.00	840,000.00										0,00	0,00
15,32	Tablero trifasico de 240 A 8 circuitos	un	1,00	180,000.00	180,000.00		0,00	1,00	\$ 180,000						0,00	0,00
15,33	Tablero trifasico de 240 A 18 circuitos	un	1,00	280,000.00	280,000.00		0,00	1,00	\$ 280,000						0,00	0,00
15,34	Tablero trifasico de 240 A 36 circuitos	un	1,00	430,000.00	430,000.00		0,00	1,00	\$ 430,000						0,00	0,00
15,35	Acometida Electrica	m	150,00	29,450.00	4,417,500.00										-35,00	-1,090,750.00
15,36	Legalizacion de carga electrica	Glb	1,00	5,500,000.00	5,500,000.00										-1,00	-5,500,000.00
16	CUBIERTA															
16,1	Afinado para cubierta	m2		16,000.00	0,00											
16,2	Impermeabilizacion para cubierta	m2		18,500.00	0,00											
16,3	Suministro e instalacion de perfilera metalica, para estructura de cubierta, PHR	ml		35,000.00	0,00											
16,4	Suministro e instalacion de cerchas metalicas en perfilera c segun disaño estructura de acceso principal.	ml	62,00	380,000.00	23,560,000.00		-36,80	-13,908,000	25,40	\$ 9,652,000					-36,80	-13,908,000
16,5	Suministro e instalacion de perfilera metalica, para estructura de cubierta, c160 Cal 14	ml	873,00	56,000.00	56,434,000.00		-465,00	-26,970,000	508,00	29,464,000.00					20,00	1,160,000.00
16,6	Suministro e instalacion de cubierta en asbesto cemento	m2		30,000.00	0,00											
16,7	Suministro e instalacion de cubierta en lamina 500c aluzin p1	m2	550,00	106,500.00	58,575,000.00		-51,00	-5,431,500	489,00	53,143,500.00					-51,00	-5,431,500.00
16,8	Cielo Raso en Draywall	m2	476,00	28,000.00	13,328,000.00										-21,70	-807,800.00
16,9	muros en superboard y perfilera metalica (dos caras)	m2	150,00	95,000.00	14,250,000.00										-25,50	-2,422,500.00
16,10	Remate de cubierta MTL doble lamina metalica	ml	24,00	46,450.00	1,114,800.00										0,00	0,00
16,11	cubierta modulada curvadas en aluminio	ml	75,00	198,000.00	14,850,000.00										17,00	3,968,000.00
16,12	Aislamiento termico en frescasa	m2	550,00	12,350.00	6,792,500.00										-95,70	-1,181,895.00
16,13	Celosis en calado de cemento	ml		16,000.00	0,00											
16,14	Redoblon reforzado	ml		15,000.00	0,00											
16,15	Estructura en perfilera metalica en la recepcion para proteccion y funcionalidad	m2	18,11	144,050.00	2,608,745.50										0,00	0,00
17	ACABADOS															

13

9

17,1	Pintura para interiores - vinilo tipo I, 3 capas	m2	2424,00	5.500,00	13.332.000,00					1.885,00	10.387.500,00	-538,00	-2.964.500,0	1.865,00	10.387.500,00
17,2	Pintura para cielo raso - vinilo tipo I	m2	476,00	5.500,00	2.618.000,00					454,30	2.498.650,00	-21,70	-119.350,0	454,30	2.498.650,00
17,3	Estuco plastico para fachada	m2	58,00	18.000,00	1.044.000,00					233,00	4.194.000,00	+ 175,00	3.150.000,0	233,00	4.194.000,00
17,4	Estuco para interior	M2	1810,00	8.000,00	14.480.000,00					1.652,00	13.216.000,00	-158,00	-1.264.000,0	1.652,00	13.216.000,00
18	ACCESO														
18,1	Perfilada y mejoramiento de acceso	m2	180,00	1.714,29	308.572,20					250,00	428.572,50	+ 70,00	120.000,3	250,00	428.572,50
18,2	Suministro extendida y compactacion de material de afirmado	m3	280,00	49.033,33	13.729.332,40					874,00	42.855.130,42	+ 584,00	28.125.798,0	874,00	42.855.130,42
	TOTAL COSTO DIRECTO				631.150.520,74					291.233.650,00	339.719.832,46				630.962.482,46
	ADMINISTRACION			0,15	94.872.578,11					43.884.887,50	50.958.474,87				94.844.372,37
	IMPREVISTOS			0,05	31.557.528,04					14.581.632,50	16.988.481,62				31.548.124,12
	UTILIDAD			0,05	31.557.528,04					14.581.632,50	16.988.481,62				31.548.124,12
	AIU			0,25	157.787.630,19					72.808.182,50	84.932.458,12				157.740.920,82
	TOTAL COSTO BASICO				788.938.150,93					364.040.812,50	424.662.280,58				788.703.103,08
	IVA COSTO DIRECTO 16% UTILIDAD				5.049.204,17					2.329.881,20	2.717.838,98				5.047.699,88
	VALOR TOTAL				793.987.355,10					366.370.673,70	427.380.129,24				793.750.802,94

VALOR EJECUTADO
VALOR ANTICIPO
AMORTIZACION DEL ANTICIPO
VALOR A PAGAR

VALOR EJECUTADO
VALOR ANTICIPO
ACTA PARCIAL No 1
NETO A PAGAR

366.370.673,70
357.686.631,50
189.177.663,80
197.861.706,00

427.380.129,24
357.686.631,50
189.177.663,80
238.202.465,44

793.750.802,94
357.686.631,50
197.861.706,00
238.202.465,44

El recibo por parte de la interventoria de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra. Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo final de obra, los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2010.


Arq. JUAN CARLOS MARTINEZ PEREZ
CC 15'049.781 de Sahagun


ING. MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Concimental Ltda - Contratista


Dra ERICA DIAZ PATERNINA
Gerente E.S.E Camu Divino Niño

49

138

SUBSANACION 5

UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010

99

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Doctor:

ALVARO DE JESUS SANCHEZ NAVARRO
ALCALDE MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO – CORDOBA

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP – 09 – 2010

Los Suscritos, **MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ**, Representante Legal de la Empresa **CONCIMETAL S.A.**, **HERNANDO RAUL MUÑOZ OTERO** Y **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA**, Debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de ellos mismos, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en la Licitación Pública de la Referencia cuyo Objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta unión temporal será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINO Y DE EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUSION DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (2)
CONCIMETAL S.A.	TODAS LAS ACTIVIDADES	85%
HERNANDO RAUL MUÑOZ OTERO	TODAS LAS ACTIVIDADES	10%
RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA	TODAS LAS ACTIVIDADES	5%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina: **UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010.**

4. La Responsabilidad de los Integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

10

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010

100

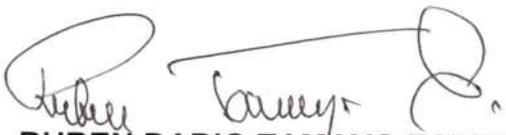
5. El Representante Legal de la Unión Temporal es **MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ**, Identificado con **CC. No. 79.602.630 DE BOGOTA D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es: En el Municipio de Planeta Rica
Dirección de correo: Calle 18 N° 13 - 54
Dirección electrónica: mvizcaya4@hotmail.com
Teléfono: 7766718
Telefax: 4 - **7766718**
Celular: 316 831 44 10
Ciudad: Planeta Rica

En constancia, se firma en Planeta Rica, a los 10 días del Mes de Noviembre de 2010.


MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
CC: 79.602.630 DE BOGOTA D.C


HERNANDO RAUL MUÑOZ OTERO
CC: 15.035.548 DE PLANETA RICA


RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA
CC: 15.667.368 DE PLANETA RICA


MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
CC: 79.602.630 DE BOGOTA D.C
(R.L. UNIÓN TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010).

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Único de Planeta Rica compareció

Manlio Rolando Vizcaya Mendez

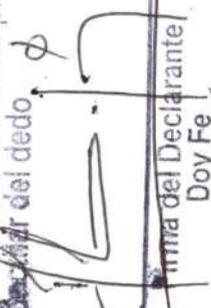
Identificado con: CC. No. 79.602.630 de Bogotá D.C.

Y declaró que reconoce la firma puesta en el presente documento y el contenido del mismo.

Así a firmar en mi presencia e imprime la huella

Manlio Rolando Vizcaya Mendez

J.D.


Firma del Declarante
Doy Fe

Huella



10 NOV 2010

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
PEDRO JOSE ALVAREZ AMARIS
NOTARIO UNICO
PUÉBLO NUEVO - CORDOBA
CERTIFICA

Que ante mí, compareció personalmente

Hernando Raul

Huinz Otero

quien se identificó con C. de C. No.

15-035-548 de Salvaqui

Y dijo que la firma que lleva en el presente
Documento es de puño y letra y la huella
suya dactilar del indice de la mano derecha.

El compareciente

Hernando Raul Huinz Otero



330

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT N° 800.096.766-7

MODALIDAD DE SELECCION:	LICITACION PUBLICA LP-09-2010
CLASE DE CONTRATO:	OBRAS PUBLICAS
NUMERO DEL CONTRATO:	031 DE DICIEMBRE 07 DE 2010
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA, Según lo estipulado en la propuesta anexa.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2.010 Nit No 900396650-1 Rptante legal MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ C.C No. 79.602.630 de Bogotá – Ingeniero Metalúrgico T.P 231 30027.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 699.675.124.00
DURACION DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber, ALVARO DE JESUIS SANCHEZ NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.892.926 de Pueblo Nuevo, Córdoba, quien obra en nombre y representación del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, en su calidad de Alcalde Municipal debidamente facultado para celebrar Contratos y Convenios Interadministrativos, por una parte y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA, Con Nit No. 900396650-1, Representado legalmente por MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. 79.602.630 de Bogotá – Ingeniero Metalúrgico, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 4828 de 2008, que el presente contrato se suscribe con base en los siguientes considerandos: 1) Que el Municipio de Pueblo Nuevo, adelanto el proceso de Licitación Pública de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 y su decreto reglamentario 2) Que durante los términos establecidos en los pliegos de condiciones para efectos de presentar propuesta solo se presentó el proponente UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2.010 3) Que evaluada la propuesta por el comité evaluador se encontró ajustada a los pliegos de condiciones y se recomendó al Alcalde adjudicar el contrato. 4) Que mediante acto administrativo motivado, el Alcalde atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, resolvió adjudicar el contrato al proponente evaluado y calificado 5) Que previa a la publicación del proceso, el municipio realizo los estudios previos que permitieran dar a conocer la necesidad de la ejecución de la obra. Por todo lo anterior se procede a celebrar el contrato el cual se rige por los anteriores considerandos y las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA, Según lo estipulado en la propuesta anexa. SEGUNDA: PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de Seis (06) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de la obra. TERCERA: PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. El contratista ejecutará el trabajo de acuerdo con el programa general de trabajo presentado en la propuesta, el cual contiene la indicación de la actividad, la cantidad del trabajo a realizar, el valor de la misma y análisis de precios unitarios. CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Para efectos fiscales y legales, el valor del contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MLC (\$699.675.124.00). PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el interventor y aprobada por el Alcalde Municipal, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebrarán un contrato adicional de acuerdo con las disposiciones legales, cuyo valor no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales vigentes. PARAGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS. Si durante el desarrollo del trabajo se presentaran obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto previo de interventoría los precios unitarios serán estudiados y aprobados por el municipio. El estudio de los precios no previstos, deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes. QUINTA: INTERVENTORIA:

"EL ALCALDE AMIGO DE TODOS"

Crr. 09 N° 10-85 Pueblo Nuevo, Córdoba. Teléfonos 7753232 alcaldiapueblonuevo2@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT N° 800.096.766-7

Librería y Orden

DE LAS OBRAS. El contratista acepta el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato, a través de la interventoría Externa que el Municipio Contrate. El interventor velará por el cumplimiento de lo previsto por la Ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales y vigentes sobre la materia. El contratista no podrá, sin autorización escrita y previa del municipio, ordenar trabajo alguno que traiga variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar modificación alguna de la concepción del diseño de las obras principales. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor, serán expedidas o ratificadas por escrito. El interventor designado tendrá entre otras las siguientes atribuciones: 1) Elaborar y suscribir las Actas de Iniciación y liquidación del contrato. 2) Recibir parcial o totalmente el objeto contractual. 3) Requerir al contratista cuando a ello haga lugar. 4) Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse. 5) Proyectar las sanciones debidamente fundamentadas cuando se presentes causales de incumplimiento del contratista. 6) Verificar la calidad de la obra de acuerdo con las especificaciones y calidades contratadas. 7) Verificar que todos los trabajadores que laboren en la ejecución de la obra se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral. **SEXTA: CANTIDADES Y MEDICIÓN.** Las cantidades que se consigan en el anexo No. 1 (propuesta) son las que el municipio estima necesarias para el cumplimiento del objeto, pero son susceptibles de modificación. **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** El Municipio de Pueblo Nuevo, pagará al contratista el valor del contrato así: Un 50% a título de anticipo a la legalización de presente contrato, esto es (firma de las partes y aprobación de la garantía de cumplimiento y pago de publicación en gaceta municipal) y el saldo restante será cancelado mediante presentación de actas parciales de avance de la obra y un pago final al cumplimiento del objeto contractual previa certificación de la interventoría **OCTAVA GARANTÍA ÚNICA.** El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio garantía, consistente en una póliza de seguros, según lo estipulado en el artículo 07 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008 y el decreto 2493 de 2009, para amparar los siguientes riesgos: a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO por el 100% del valor de éste, por el término de duración del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo. B) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por un valor del 10% del total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación del mismo. C) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato, se constituye por el 10% del valor total del contrato, por el término del mismo y tres años más. D). ESTABILIDAD DE LA OBRA La cual se constituye por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cinco (5) años mas contados a partir de la terminación del contrato. E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: La cual se constituye por el valor del 5% del valor total del contrato y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato; **NOVENA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago al cual se obliga el municipio, estará sujeto a la apropiación presupuestal respectiva, según certificado de disponibilidad presupuestal **No.947** de Octubre 15 de de 2010, (Gastos de Inversión, Fuente de Financiación: Recursos del Balance- 2.010 Sector: 231001 – Sector Educación, Programa: 23100101– Construcción y adecuación y mantenimiento, PROYECTO:2310010101 – Diseño, construcción y mantenimiento y CDP No. 948 de Octubre 15 de 2.010, con cargo a GASTOS: Inversión, FUENTE: Regalías, SECTOR:230201 – Educación, PROGRAMA: 23020103 – Construcción y Adecuación, PROYECTO: 2302010301 – Diseño, Construcción y mantenimiento y **CDP No. 949** de Octubre 15 de 2.010, con cargo a GASTOS: Inversión, FUENTE: S.G.P, SECTOR: 230101– Educación PROGRAMA: 23010103 – Construcción y Adecuación PROYECTO:2301010301 – Diseño, Construcción y mantenimiento, con cargo al actual presupuesto. **DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DE PERSONAL.** El contratista se obliga a contratar y vincular al personal que se requiera para la obra, quedando bajo su responsabilidad directa y quedando el Municipio exonerado de cualquier relación con el personal vinculado por el contratista. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** 1. Obligaciones del contratista: a) Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato; b) Suscribir el acta de iniciación de obra dentro de los términos previstos en el contrato. c) Acatar las órdenes e instrucciones del interventor del contrato. d) Cumplir con el programa de trabajo e inversiones. e) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. f) Emplear, en el cumplimiento del contrato, el equipo de calidad y condiciones ofrecidas. g) Ejecutar a precios unitarios fijos, el objeto del contrato. h) Atender en forma permanente, la dirección de la obra. i) Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución de la obra al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales). J). Entregar al Municipio, los trabajos de acuerdo a la propuesta 2. Obligaciones del Municipio. Además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993: a) Efectuar los pagos correspondientes. c) Suministrar al contratista las especificaciones requeridos para la ejecución del trabajo d) Ejercer el control técnico, administrativo y controlar la vigencia de las pólizas a través de la Interventoría externa contratada para tal fin. **DÉCIMA SEGUNDA:** El municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa, la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos, se regirán por lo dispuesto en el artículo 09 de la Ley 1150 de 2 007,

"EL ALCALDE AMIGO DE TODOS"

Crr 09 N° 10-85 Pueblo Nuevo, Córdoba. Teléfonos 7753232 alcaldiapueblonuevo2@hotmail.com

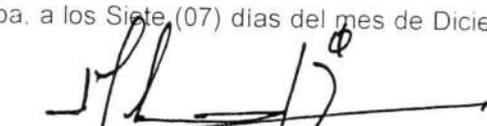
232

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT N° 800.096.766-7

Inciso final. **DECIMO TERCERA:** PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad del contrato, el municipio impondrá como sanción penal pecuniaria el 10% del valor del contrato y hará efectiva directamente por la entidad estatal, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación a las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. **DECIMA CUARTA:** MULTAS Y SANCIONES. El municipio impondrá al contratista, por incumplimiento en la ejecución del programa de obra o del programa de utilización del equipo y, en general, por el incumplimiento parcial de las obligaciones generadas en la relación contractual, esta facultad de imponer la multa pactada con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, deberá garantizarse el debido proceso al contratista. Procedimiento este que procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. **DECIMO QUINTA:** CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del municipio. **DECIMO SEXTA:** LIQUIDACIÓN. El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el artículo 11 de la ley 1150 de 2.007, dentro del término fijado en el termino de condiciones o el que acuerden las partes, o dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto a la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación hecha por el Municipio, o la partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido el Municipio lo liquidara unilateralmente dentro de los 2 meses siguientes, en todo caso este contrato se podrá liquidar en cualquier tiempo dentro de los 2 años siguientes al vencimiento del término. **DECIMO SEPTIMA:** TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del municipio y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la ley 80 de 1993. **DECIMO OCTAVA:** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Cuando surjan diferencias entre las partes con motivos del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo VIII de la Ley 80 de 1993. **DECIMO NOVENA:** DOCUMENTOS ADICIONALES. Una vez firmado el contrato, el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a) la garantía única de cumplimiento. **VIGESIMA. PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** Para efectos de liquidar el contrato de obra el contratista deberá anexar el recibo de caja de los aportes realizados al SENA, ICBF y COMFACOR y de conformidad con La ley 1150 en su artículo 23. **VIGESIMA PRIMERA:** CONTROL SOCIAL. Para efectos de realizar el control social deberá convocarse la respectiva veeduría ciudadana. **VIGESIMA SEGUNDA:** INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio por cualquier hecho que se desprenda de la ejecución de este contrato, por hecho imputable al contratista y frente a terceros. **VIGESIMA TERCERA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y en la Ley.

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo, Córdoba, a los Siete (07) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010).


ALVARO DE JESUS SANCHEZ NAVARRO
Alcalde Municipal


MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
Contratista.

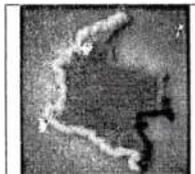
UNION TEMPORAL - INFRAEDUCATIVA.

9

AL SUSCRITO ASESOR JURIDICO *Roger Mercedes*
IDENTIFICADO CON C.C. No. *6622517* DE *Ancipal*.
Y T.P. No. *51527* DEL D.E. PARA LA VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD
Y EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE SUBCONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD
A LA LEY 51 DE 1990 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS
LEGALES CONCORDANTES VIGENTES

FIRMA DEL ASESOR

243



RUTAS E.U.

NIT. 900006020-1

DEPARTAMENTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA: 031 DE DICIEMBRE 07 DE 2010
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE
 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS
 CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA
 MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y
 VEREDA PIÑALITO, MUNICIPIO DE PUEBLO
 NUEVO.

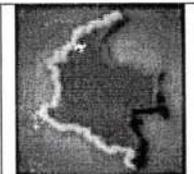
FECHA DE INICIACION: DICIEMBRE 29 DE 2010
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 699.675.124,00
VALOR DEL ANTICIPO: \$ 349.837.562,00
VALOR A PAGAR ACTA N° 1: \$ 200.812.082,00
VALOR A PAGAR ACTA N° 2: \$ 117.129.124,00
VALOR ACTA MODIFICATORIA N° 1: \$ 57.834.504,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 757.509.628,00
PLAZO INICIAL CONTRATO: SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N.1: 25 DE MARZO DE 2011
FECHA DE REINICIO N.1: 25 DE ABRIL DE 2011
VALOR A PAGAR ACTA FINAL: \$ 89.730.860,00

En el Municipio de Pueblo Nuevo, a los Doce (12) días del Mes de Julio de 2011, se reunieron a saber los señores: Ingeniera HADITH MIRANDA ESPITIA, R.L. RUTAS E.U. Interventora de la Obra, MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ, R.L. U.T. INFRAEDUCATIVA 2010, Contratista, y el Ingeniero JESUS DAVID QUINTERO DIAZ, Secretario de Obras Publicas, con el objeto de recibir el Acta Final de Obra, relacionadas en el anexo adjunto.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 699.675.124,00
 VALOR ACTA MODIFICATORIA N.1: \$57.834.504,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 757.509.628,00

VALOR ANTICIPO DE OBRA: \$ 348.837.562,00
 VALOR ACTA DE AVANCE DE OBRAS N°1: \$ 401.624.164,00
 AMORTIZACIÓN ACTA DE AVANCE DE OBRA N°1: \$ 200.812.082,00
 VALOR A PAGAR ACTA DE AVANCE DE OBRAS N°1: \$ 200.812.082,00

HHH

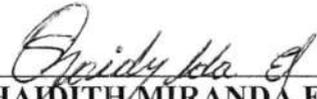


RUTAS E.U.

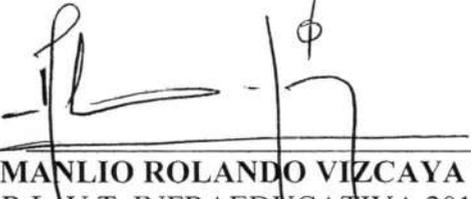
NIT. 900006020-1

VALOR ACTA DE AVANCE DE OBRAS N°2:	\$ 234.258.248,00
AMORTIZACIÓN ACTA DE AVANCE DE OBRA N°2:	\$ 117.129.124,00
VALOR A PAGAR ACTA DE AVANCE DE OBRAS N°2:	\$ 117.129.124,00
VALOR ACTA MODIFICATORIA DE OBRA N°1:	\$ 57.834.504,00
VALOR ACTA FINAL DE OBRA:	\$ 89.730.860,00
 VALOR A PAGAR ACTA FINAL DE OBRA:	 \$ 89.730.860,00

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS. M/LC.



HADITH MIRANDA ESPITIA
 R.L. RUTAS E.U.
 INTERVENTORIA.



MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
 R.L. U.T. INFRAEDUCATIVA 2010.
 CONTRATISTA.



JESUS DAVID QUINTERO DIAZ
 Vo.Bo Secretario de Obras Públicas Municipal.

445

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PÍNALITO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010
 INTERVENIOR: RUTAS E.U.
 FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010
 FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011
 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CONDICIONES MODIFICADAS			CONDICIONES FINALES			
						CANTIDAD	VR. TOTAL		CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO	
1	ADECUACIONES ELECTRICAS INTERNAS											
1,1	Suministro e instalacion de lamparas fluorescentes de encendido instantaneo 2X48	UND	4,00	\$ 145.000	\$ 580.000		\$ 0		4,0	\$ 580.000	100%	
1,2	Instalacion aire acondicionado	GL	1,00	\$ 320.000	\$ 320.000		\$ 0		1,0	\$ 320.000	100%	
1,3	Mantenimiento y arreglo de lamparas fluorescentes, incluye cambio de balastas y/o tubos y capacitores	UND	10,00	\$ 42.500	\$ 425.000		\$ 0		10,0	\$ 425.000	100%	
1,4	Mantenimiento y arreglo de ventiladores	GL	1,00	\$ 189.000	\$ 189.000		\$ 0		1,0	\$ 189.000	100%	
1,5	Cambio de cableado y reconstruccion de puntos electricos en mal estado, incluye alambre de cobre # 12 y # 10 para bajantes y tomas y switches para incrustar	GL	1,00	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000		\$ 0		1,0	\$ 1.750.000	100%	
1,6	Suministro e instalacion de focos ahorradores	UND	8,00	\$ 13.100	\$ 104.800		\$ 0		8,0	\$ 104.800	100%	
1,7	Lampara alumbrado exterior 70w/220 volt de sodio con fotocelda	UND	2,00	\$ 208.000	\$ 416.000		\$ 0		2,0	\$ 416.000	100%	
2	VARIOS											
2	Cielo raso en tabilla	M2	70,00	\$ 38.000	\$ 2.660.000		11,0	-\$ 418.000	59,0	\$ 2.242.000	84%	
2,2	Cubierta en lamina de asbesto - cemento N°6 con sus respectivos amarres. Ganchos de fijación, tensores	M2	20,00	\$ 38.640	\$ 772.800		6,2	\$ 239.568	26,2	\$ 1.012.368	131%	
2,3	Suministro e instalacion de caballete en lamina asbesto cemento	ML	7,40	\$ 23.850	\$ 176.490		6,4	-\$ 152.640	1,0	\$ 23.850	14%	
3	OBRAS ADICIONALES											
3,1	Demolicion de estructura en concreto	GL		\$ 450.000	\$ 0		1,0	\$ 450.000	1,0	\$ 450.000	100%	
3,2	Suministro e instalacion de puertas tipo 1, incluye marco y cerradura	UND		\$ 465.000	\$ 0		1,0	\$ 465.000	1,0	\$ 465.000	100%	
3,3	Plantilla en concreto 2500 psi para andenes	M2		\$ 24.300	\$ 0		21,0	\$ 510.300	21,0	\$ 510.300	100%	
3,4	Suministro e instalacion de canales	ML		\$ 58.500,0	\$ 0		10,2	\$ 596.700	10,2	\$ 596.700	100%	
3,5	Pañete con Mortero 1.5	M2		\$ 17.500	\$ 0		12,7	\$ 222.250	12,7	\$ 222.250	100%	
3,6	Pintura en vinilo	m²		\$ 8.175	\$ 0		12,7	\$ 103.820	12,7	\$ 103.820	100%	

\$ 9.411.088
 \$ 2.823.326
 \$ 12.234.414

\$ 2.016.998
 \$ 605.099
 \$ 2.622.097

\$ 7.394.090
 \$ 2.218.227
 \$ 9.612.317

TOTAL COSTOS DIRECTOS =
 ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTO (30%) =
 COSTO TOTAL =

MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
 (R.L. UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010).
 CONTRATISTA

MANLIO MIRANDA ESPITIA
 (R.L. RUTAS E.U.)
 INTERVENTORIA

JESUS DAVID QUINTERO DIAZ
 VOBO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO										
DEPARTAMENTO DE CORDOBA										
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA										
CONSTRUCCIÓN AULA DOBLE COLEGIO VEREDA LA MAGDALENA										
INTERVENTOR: RUTAS E.U.										
FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010										
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011										
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA										
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010										
CONDICIONES GENERALES INICIALES										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO
1.0	OBRA PRELIMINARES									
1.1	Descapote y retiro de material	M2	146,90	\$ 2.468	\$ 362.549	14,60	\$ 36.033	161,5	\$ 398.582	110%
1.2	Localización y replanteo entre ejes	M2	126,30	\$ 1.500	\$ 189.450	-	\$ 0	126,3	\$ 189.450	100%
2.0	EXCAVACIONES									
2.1	Excavaciones para zapatas	M3	3,30	\$ 10.951	\$ 36.140	0,14	\$ 1.533	3,4	\$ 37.673	104%
2.2	Excavaciones para viga de amarre	ML	95,00	\$ 3.758	\$ 356.995	10,5	\$ 39.457	105,5	\$ 396.452	111%
2.3	Solado en concreto pobre	M2	15,00	\$ 20.291	\$ 304.365	2,5	\$ 50.728	17,5	\$ 355.093	117%
2.4	Movimiento de tierra con buldózer, para explanación	M3	950,00	\$ 4.150	\$ 3.942.500	785,4	-\$ 3.259.410	164,6	\$ 683.090	17%
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
3.1	Zapata en concreto de 3000 psi de 0,6x0,6x0,3m. Con refuerzo de 1/2 c/d, 2m h=3, 15.	UN	13,00	\$ 86.296	\$ 1.121.848	-	\$ 0	13,0	\$ 1.121.848	100%
3.2	Viga T de 0,4 x 0,3m en concreto de 3000 psi, con 6 varilla de 1/2" y e= 3/8" c/d, 2m.	ML	49,70	\$ 65.000	\$ 3.230.500	2,8	\$ 182.000	52,5	\$ 3.412.500	106%
3.3	Viga de amarre inferior de 0,2 x 0,2 m. con 4 varillas de 1/2" y e=3/8" cada 0,2 m, en concreto de 3000 psi	ML	49,70	\$ 38.891	\$ 1.932.883	2,8	\$ 108.895	52,5	\$ 2.041.778	106%
3.4	Columnas de 0,2 x 0,2 m. En concreto de 3000 psi con refuerzo de 4 1/2" y e= 3/8 c/d, 2m h=4,40 m.	ML	13,00	\$ 189.064	\$ 2.457.832	6,0	\$ 1.134.384	19,0	\$ 3.592.216	146%
3.5	Columneta de 0,10 x 0,20 en concreto de 3000 psi con 4 varillas 3/8" y e= 1/4"	UN	2,00	\$ 82.052	\$ 164.104	-	\$ 0	2,0	\$ 164.104	100%
3.6	Viga de amarre superior de 0,1 x 0,2 m. con 3 varillas de 3/8" y e= 1/4 cada 0,2 m, en concreto de 3000 psi	ML	56,80	\$ 26.563	\$ 1.508.764	-	\$ 0	56,8	\$ 1.508.764	100%
3.7	Viga de culata de 0,2 x 0,1 m. con 2 varillas de 3/8" y e= 1/4" cada 0,2 m. en concreto de 3000 psi	ML	28,20	\$ 26.580	\$ 749.556	1,8	\$ 47.844	30,0	\$ 797.400	106%
3.8	Redoblon en concreto de 2500psi con refuerzo de 1/4" y e=1/4" cada 0,2 m	ML	19,20	\$ 23.980	\$ 460.416	-	\$ 0	19,2	\$ 460.416	100%
3.9	Alfaja en concreto de 3000 psi	ML	22,00	\$ 24.275	\$ 534.052	2,0	\$ 48.550	24,0	\$ 582.602	109%
3.10	Viga Para Andenes	ml	36,00	\$ 24.280	\$ 874.080	17,0	\$ 412.760	53,0	\$ 1.286.840	147%
4.0	MAMPOSTERIA									
4.1	Sobrecimiento en bloque acostado 2 hiliadas	ML	35,00	\$ 11.870	\$ 415.450	-	\$ 0	35,0	\$ 415.450	100%
4.2	Sobrecimiento en bloque acostado a 3 hiliadas	ML	49,70	\$ 16.780	\$ 833.966	20,8	\$ 349.024	70,5	\$ 1.182.990	142%
4.3	Levante en muro con bloque de espesor 0,10 m.	M2	19,20	\$ 35.196	\$ 675.763	1,0	\$ 35.196	20,2	\$ 710.959	105%
4.4	Levante de muro con bloque bibrado y abusardado de espesor 0,10 m.	M2	95,70	\$ 46.217	\$ 4.422.967	-	\$ 0	95,7	\$ 4.422.967	100%
4.5	Levante calados tipo cuadrícula	M2	29,20	\$ 29.500	\$ 861.400	-	\$ 0	29,2	\$ 861.400	100%
5.0	CUBIERTA									
5.1	Suministro e instalación de perfil metálico.	ML	102,00	\$ 54.000,0	\$ 5.508.000	14,6	\$ 788.400	116,6	\$ 6.296.400	114%
5.2	Suministro e instalación de lámina termoacústica	M2	133,00	\$ 60.200,0	\$ 8.006.600	17,8	\$ 1.071.560	150,8	\$ 9.078.160	113%

5.3	Suministro e instalacion de caballete fijo de lamina termo acustica	ML	14.00	\$ 47.000,0	\$ 658.000	1.0	\$ 47.000	15.0	\$ 705.000	107%
5.4	Suministro e instalacion de canales	ML	28.00	\$ 58.500,0	\$ 1.638.000	1.0	\$ 58.500	29.0	\$ 1.696.500	104%
6.0	PANETE									
6.1	Pañete con Mortero 1:5	M2	153,00	\$ 17.500	\$ 2.677.500	-	\$ 0	153,0	\$ 2.677.500	100%
6.1	Filos de columnas y vigas en mortero 1:4	ML	172,00	\$ 3.740	\$ 643.280	-	\$ 0	172,0	\$ 643.280	100%
7.0	PISOS									
7.1	Relleno en material seleccionado	M3	24,00	\$ 35.300	\$ 847.200	65,6	\$ 2.315.680	89,6	\$ 3.162.880	373%
7.2	Plantilla en concreto 2500 psi	M2	101,80	\$ 25.500	\$ 2.595.900	-	\$ 0	101,8	\$ 2.595.900	100%
7.3	Plantilla en concreto 2500 psi para andenes	M2	46,50	\$ 24.300	\$ 1.129.950	-	\$ 0	46,5	\$ 1.129.950	100%
7.4	Acero de refuerzo por temperatura para plantillas	KG	150,00	\$ 4.850	\$ 727.500	-	\$ 0	150,0	\$ 727.500	100%
7.5	Baldosa tablon vitrificado (rojo)	M2	101,80	\$ 38.500	\$ 3.919.300	-	\$ 0	101,8	\$ 3.919.300	100%
7.6	Guardaesobas en tablon vitrificado	ML	54,80	\$ 11.100	\$ 608.280	-	\$ 0	54,8	\$ 608.280	100%
8.0	CARPINTERIA									
8.1	Suministro e instalacion de puertas tipo 1, incluye marco y cerradura	und	2,00	\$ 465.000	\$ 930.000	-	\$ 0	2,0	\$ 930.000	100%
8.2	Tablero en acrilico	und	2,00	\$ 335.200	\$ 670.400	-	\$ 0	2,0	\$ 670.400	100%
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS									
9.1	Suministro e instalacion de lamparas fluorescentes de encendido instantaneo de 2x48	und	8,00	\$ 145.000	\$ 1.160.000	-	\$ 0	8,0	\$ 1.160.000	100%
9.2	Suministro e instalacion de ventiladores KDK	und	8,00	\$ 205.830	\$ 1.646.640	-	\$ 0	8,0	\$ 1.646.640	100%
9.3	Puntos electricos a 110w	und	26,00	\$ 48.650	\$ 1.264.900	-	\$ 0	26,0	\$ 1.264.900	100%
9.4	Acometida general, desde poste de alumbrado publico hasta aulas, incluye cable de # 6 y percha sencilla de soporte	und	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000	-	\$ 0	1,0	\$ 450.000	100%
9.5	Tablero monofasico de 4 circuitos	und	1,00	\$ 178.600	\$ 178.600	-	\$ 0	1,0	\$ 178.600	100%
9.6	Suministro e instalacion y puesta a tierra con cable de cobre THW # 10 AWG vanilla cooperweld y demas accesorios	und	2,00	\$ 98.557	\$ 197.113	-	\$ 0	2,0	\$ 197.113	100%
	Suministro e instalacion de foco incandescente,	und	2,00	\$ 42.580	\$ 85.160	-	\$ 0	2,0	\$ 85.160	100%
	Suministro e instalacion de tomacorriente doble	und	2,00	\$ 14.670	\$ 29.340	-	\$ 0	2,0	\$ 29.340	100%
10.0	PINTURA									
10.2	Pintura en vinilo	m²	153,30	\$ 8.175	\$ 1.253.197	-	\$ 0	153,3	\$ 1.253.197	100%
11.0	DOTACION DE INMOBILIARIO									
11.1	Suministro de sillas con estructura metalica, espaldares y pisos en madera	und	80,00	\$ 107.525	\$ 8.602.000	-	\$ 0	80,0	\$ 8.602.000	100%
11.2	Suministro de escritorios para profesores en madera tipo archivador	und	3,00	\$ 345.000	\$ 1.035.000	-	\$ 0	3,0	\$ 1.035.000	100%
11.3	Suministro de sillas ergonomicas	und	3,00	\$ 180.000	\$ 540.000	-	\$ 0	3,0	\$ 540.000	100%
12.0	ASEO GENERAL									
12.1	Aseo general	gib	1,00	\$ 104.800	\$ 104.800	-	\$ 0	1,0	\$ 104.800	100%
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 72.542.240		\$ 3.468.134		\$ 76.010.374	
ADMINISTRACION E IMPREVISTO (30%) =					\$ 21.762.672		\$ 1.040.440		\$ 22.803.112	
COSTO TOTAL =					\$ 94.304.912		\$ 4.508.574		\$ 98.813.486	

Quirica
 HAIDY MIRANDA ESPITIA
 (R.L. RUTAS E.U.)
 INTERVENTORIA

Jesús David Quinteros Díaz
 Vo.Bo. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

[Signature]
 MANLIO RIVERA VIZCAYA MENDEZ
 (R.L. UNIÓN TEMPORAL INTER-EDUCATIVA 2010).
 CONTRATISTA

447

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA										
CONSTRUCCIÓN CUATRO AULAS COLEGIO VEREDA PUEBLO REGAO										
INTERVENTOR: RUTAS E.U.										
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010										
FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010										
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011										
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CONDICIONES MODIFICADAS			CONDICIONES FINALES	
						CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO
CONDICIONES GENERALES INICIALES										
1.0	OBRAS PRELIMINARES									
1.1	Descapote y retiro de material	M2	245	\$ 2.468	\$ 604.660	89,0	\$ 219.652	334,0	\$ 824.312	136%
1.2	Localización y replanteo entre ejes	M2	202	\$ 1.500	\$ 303.000	23,0	\$ 34.500	225,0	\$ 337.500	111%
2.0	EXCAVACIONES									
2.1	Excavaciones para zapatas	M3	4,5	\$ 10.951	\$ 49.282	1,4	\$ 15.332	5,9	\$ 64.614	131%
2.2	Excavaciones para viga de amarre	ML	185	\$ 3.750	\$ 693.750	26,0	\$ 97.500	211,0	\$ 791.250	114%
2.3	Solado en concreto pobre	M2	28,5	\$ 20.290	\$ 578.265		\$ 0	28,5	\$ 578.265	100%
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
3.1	Zapata en concreto de 3000 psi de 0,6x0,6x0,3m. Con refuerzo de 1/2 c/0,2m h=3, 15.	UN	23	\$ 86.290	\$ 1.984.670			25,0	\$ 2.157.250	109%
3.2	Viga T de 0,4 x 0,3m en concreto de 3000 psi, con 6 varillas de 1/2" y e= 3/8" c/0,2m.	ML	99	\$ 65.000	\$ 6.435.000			105,0	\$ 6.825.000	106%
3.3	Viga de amarre inferior de 0,2 x 0,2 m. con 4 varillas de 1/2" y e=3/8" cada 0,2 m, en concreto de 3000 psi	ML	99	\$ 38.891	\$ 3.850.209			105,0	\$ 4.083.555	106%
3.4	Columnas de 0,2 x 0,2 m. En concreto de 3000 psi con refuerzo de 4 1/2 y e 3/8 c/0,2m. h=4,40 m.	UN	23	\$ 189.064	\$ 4.348.472			25,0	\$ 4.726.600	109%
3.5	Columneta de 0,10 x0,20 en concreto de 3000 psi con 4 varillas 3/8" y e 1/4"	UN	4	\$ 82.052	\$ 328.208		\$ 0	4,0	\$ 328.208	100%
3.6	Viga de amarre superior de 0,1 x 0,2 m. con 3 varillas de 3/8" y e=1/4 cada 0,2 m, en concreto de 3000 psi	ML	95	\$ 26.563	\$ 2.523.461			24,0	\$ 637.506	125%
3.7	Viga de culata de 0,2 x 0,1 m. con 2 varillas de 3/8" y e 1/4" cada 0,2 m, en concreto de 3000 psi	ML	42	\$ 26.560	\$ 1.116.360			8,0	\$ 212.640	119%
3.8	Redoblon en concreto de 2500psi con refuerzo de 1/4" y e=1/4" cada 0,2 m.	ML	57	\$ 23.980	\$ 1.366.860			7,0	-\$ 167.860	88%
3.9	Alfajia en concreto de 3000 psi	ML	46,8	\$ 24.275	\$ 1.136.074			5,2	\$ 126.230	111%
3.10	Viga Para Andenes	ML	76	\$ 24.260	\$ 1.845.280			34,0	\$ 825.520	145%
4.0	MAMPOSTERIA									
4.1	Sobrecimiento en bloque acostado 2 hiladas	ML	80	\$ 11.870	\$ 949.600		\$ 0	80,0	\$ 949.600	100%
4.2	Sobrecimiento en bloque acostado a 3 hiladas	ML	89	\$ 16.780	\$ 1.493.420			35,0	\$ 587.300	139%
4.3	Levante en muro con bloque de espesor 0,10 m.	M2	57,2	\$ 35.196	\$ 2.013.211		\$ 0	57,2	\$ 2.013.211	100%
4.4	Levante de muro con bloque bibrado y abusardado de espesor 0,10 m.	M2	280	\$ 46.217	\$ 12.940.760		\$ 0	280,0	\$ 12.940.760	100%

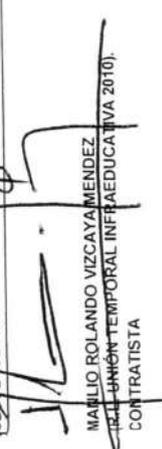
448

4.5	Levante calados tipo cuadrícula	M2	53.6	\$ 29.500	\$ 1.581.200	\$ 1.581.200	53.6	\$ 0	\$ 1.581.200	100%
5.0	CUBIERTA									
5.1	Suministro e instalación de perfil metálico.	ML	224	\$ 54.000,0	\$ 12.096.000	\$ 12.528.000	232,0	\$ 432.000	\$ 12.528.000	104%
5.2	Suministro e instalación de lámina termoacústica	M2	272	\$ 60.200,0	\$ 16.374.400	\$ 18.818.520	312,6	\$ 2.444.120	\$ 18.818.520	115%
5.3	Suministro e instalación de caballete fijo de lámina termo acustica	ML	28	\$ 47.000,0	\$ 1.316.000	\$ 1.504.000	32,0	\$ 188.000	\$ 1.504.000	114%
5.4	Suministro e instalación de canales	ML	56	\$ 58.500,0	\$ 3.276.000	\$ 3.510.000	60,0	\$ 234.000	\$ 3.510.000	107%
6.0	PANELE									
	Pañete con Mortero 1:5	M2	331	\$ 17.500	\$ 5.792.500	\$ 5.792.500	331,0	\$ 0	\$ 5.792.500	100%
6.1	Filos de columnas y vigas en mortero 1:4	ML	225	\$ 3.743	\$ 842.144	\$ 946.944	253,0	\$ 104.800	\$ 946.944	112%
7.0	PISOS									
7.1	Relleno en material seleccionado	M3	48	\$ 35.308	\$ 1.694.777	\$ 11.404.439	323,0	\$ 9.709.662	\$ 11.404.439	673%
7.2	Plantilla en concreto 2500 psi	M2	196	\$ 25.500	\$ 4.998.000	\$ 5.304.000	208,0	\$ 306.000	\$ 5.304.000	106%
7.3	Plantilla en concreto 2500 psi para andenes	M2	74	\$ 24.300	\$ 1.798.200	\$ 2.624.400	108,0	\$ 826.200	\$ 2.624.400	146%
7.4	Acero de refuerzo por temperatura para plantillas	KG	225	\$ 4.850	\$ 1.091.250	\$ 1.091.250	225,0	\$ 0	\$ 1.091.250	100%
7.5	Baldosa tablon vitrificado (rojo)	M2	196	\$ 38.501	\$ 7.546.196	\$ 7.983.567	207,4	\$ 437.371	\$ 7.983.567	106%
7.6	Guardacobas en tablon vitrificado	ML	112	\$ 11.100	\$ 1.243.200	\$ 1.074.480	96,8	-\$ 168.720	\$ 1.074.480	86%
8.0	CARPINTERIA									
8.1	Suministro e instalación de puertas tipo 1, incluye marco y cerradura	und	4	\$ 465.000	\$ 1.860.000	\$ 1.860.000	4,0	\$ 0	\$ 1.860.000	100%
8.2	Tablero en acrílico	und	4	\$ 335.200	\$ 1.340.800	\$ 1.340.800	4,0	\$ 0	\$ 1.340.800	100%
8.3	Division modular tipo acordeon	m2	15.5	\$ 275.000	\$ 4.262.500	\$ 4.262.500	15,5	\$ 0	\$ 4.262.500	100%
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS									
9.1	Suministro e instalación de lamparas fluorescentes de encendido instantaneo de 2x48	uno	16	\$ 145.000	\$ 2.320.000	\$ 2.320.000	16,0	\$ 0	\$ 2.320.000	100%
9.2	Suministro e instalación de ventiladores KDK	und	16	\$ 205.831	\$ 3.293.289	\$ 3.293.289	16,0	\$ 0	\$ 3.293.289	100%
9.3	Puntos electricos a 110w	und	41	\$ 48.650	\$ 1.994.650	\$ 1.994.650	41,0	\$ 0	\$ 1.994.650	100%
9.4	Acometida general, desde poste de alumbrado publico hasta aulas, incluye cable de # 6 y percha sencilla de soporte	und	1	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 450.000	1,0	\$ 0	\$ 450.000	100%
9.5	Tablero monofasico de 4 circuitos	und	2	\$ 178.600	\$ 357.200	\$ 357.200	2,0	\$ 0	\$ 357.200	100%
9.6	Suministro e instalación y puesta a tierra con cable de cobre THW # 10 AWG vanila cooperweid y demas accesorios	und	2	\$ 98.557	\$ 197.113	\$ 197.113	2,0	\$ 0	\$ 197.113	100%
	Suministro e instalación de foco incandecente,	und	4	\$ 42.580	\$ 170.320	\$ 170.320	4,0	\$ 0	\$ 170.320	100%
	Suministro e instalación de tomacorriente doble	und	4	\$ 14.670	\$ 58.680	\$ 58.680	4,0	\$ 0	\$ 58.680	100%
10.0	PINTURA									
10.2	Pintura en vinilo	m²	423	\$ 8.175	\$ 3.457.940	\$ 3.776.758	462,0	\$ 318.817	\$ 3.776.758	109%
11.0	DOTACION DE INMOBILIARIO									
11.1	Suministro de sillas con estructura metalica, espaldares y pisos en madera	unG	160	\$ 107.520	\$ 17.203.200	\$ 17.203.200	160,0	\$ 0	\$ 17.203.200	100%

11.2	Suministro de escritorios para profesores en madera tipo archivador	und	4	\$ 345.000	\$ 1.380.000	\$ 0	4,0	\$ 1.380.000	100%
11.3	Suministro de sillas ergonomicas	und	4	\$ 180.000	\$ 720.000	\$ 0	4,0	\$ 720.000	100%
12.0	ASEO GENERAL	gib	1	\$ 104.850	\$ 104.850	\$ 0	1,0	\$ 104.850	100%
12.1	Aseo general				\$ 143.380.951	\$ 18.594.625		\$ 161.975.576	
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 43.014.285	\$ 5.578.387		\$ 48.592.673	
ADMINISTRACION E IMPREVISTO (30%) =					\$ 186.395.237	\$ 24.173.012		\$ 210.568.249	
COSTO TOTAL =									


 JESUS DAVID QUIROZ DIAZ
 VºBO SECRETARIA DE OBRAS PU


 HAIDY MIRANDARESPLITIA
 (R.L. RUTAS E.U.)
 INTERVENTORIA


 MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
 (R.L. UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010).
 CONTRATISTA

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PÍNALITO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010
 INTERVENTOR: RUTAS E.U.
 FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010
 FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011
 CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO COLEGIO VEREDA LA MAGDALENA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CONDICIONES GENERALES INICIALES			CONDICIONES MODIFICADAS			CONDICIONES FINALES			
						CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO	CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO	CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO	
1.0	OBRAS PRELIMINARES														
1.2	Localización y replanteo entre ejes	ML	21,0	\$ 1.500,00	\$ 31.500,00										
2.0	EXCAVACIONES														
2.1	Excavación de 30x30 para viga Tee invertida	ML	21,0	\$ 3.500,00	\$ 73.500,00										
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO														
3.1	Viga T de 0,4 x 0,3x0,1m, corona de 0,2x0,2 en concreto de 3000 psi, reforzada con 4 varilla de 1/2", 2 3/8" y e 1/4" c/0,2m.	ML	21,0	\$ 62.760,00	\$ 1.317.960,00										
3.2	Sobrecimiento en bloque macizo acostado 2 hileras	ML	12,0	\$ 10.687,00	\$ 128.244,00										
3.3	Sobrecimiento en bloque macizo acostado 3 hileras	ML	9,0	\$ 14.800,00	\$ 133.200,00										
3.2	Pedestales en concreto de 0,25x0,25 mts	M3	0,78	\$ 404.834,50	\$ 316.717,16										
3.4	Columnas de 0,2 x 0,2 m en concreto de 3000 psi con refuerzo de 4 3/8" y e 1/4 c/0,2m	ML	8,4	\$ 80.450,00	\$ 675.780,00										
3.5	Levante en muro con bloque ,10	M2	18,5	\$ 35.196,00	\$ 651.126,00										
3.6	Pañete en mortero 1:5	M2	37,0	\$ 17.500,00	\$ 647.500,00										
3.7	Alfaja en concreto de 3000 psi	ML	21,0	\$ 24.500,00	\$ 514.500,00										
3.8	Suministro e instalación de tuberia galvanizada de 2", para cerramiento l=2,5 mts	UND	8,0	\$ 80.170,00	\$ 641.360,00										
3.9	Suministro e instalación de mallla eslabonada, de 1,5 mil para cerramiento, incluye angulo tensor 1/8"x1" y pintada de la misma	ML	21,0	\$ 142.235,00	\$ 2.986.935,00										
3.10	Alambre de puas a tres líneas	ML	21,0	\$ 2.890,00	\$ 60.690,00										
4.0	PINTURA VINILO	M2	42,0	\$ 8.175,00	\$ 343.350,00										
5.0	ASEO GENERAL	GL	1,0	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00										
5.1	Aseo				\$ 0										
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 8.647.362										
ADMINISTRACION E IMPREVISTO (30%) =					\$ 2.594.209										
COSTO TOTAL =					\$ 11.241.571										

MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
 (R/L UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010)
 CONTRATISTA

HADITH MIRANDA ESPINOSA
 (R/L RUTAS E.U.)
 INTERVENTORIA

JESUS DAVID QUINTERO DIAZ
 V.O.B.O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

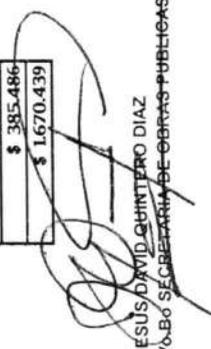
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO													
DEPARTAMENTO DE CORDOBA													
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA													
OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.						CONSTRUCCION Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VARAL SEDE PALMIRA							
INTERVENIOR: RUTAS E.U.													
FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010													
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011													
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA													
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CONDICIONES MODIFICADAS			CONDICIONES FINALES				
						CANTIDAD	VR. TOTAL		CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO		
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010													
CONDICIONES GENERALES INICIALES													
MURO DE CERRAMIENTO													
1.0	OBRAS PRELIMINARES												
1.1	Localización y replanteo entre ejes	ML	40,00	\$ 1.500,00	\$ 60.000,00						43,20	\$ 64.800	108%
2.0	EXCAVACIONES												
2.1	Excavacion de 30x30 para viga Tee invertida	ML	40,00	\$ 3.500,00	\$ 140.000,00						43,20	\$ 151.200	108%
2.2	Excavacion zapatas	M3	1,62	\$ 10.951,00	\$ 17.740,62						3,46	\$ 37.847	213%
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO												
3.1	Viga T de 0,4 x 0,3x0,1m, corona de 0,2x0,2 en concreto de 3000 psi, reforzada con 4 varilla de 1/2", 2 3/8" y e: 1/4" c/0,2m.	ML	40,00	\$ 65.000,00	\$ 2.600.000,00						43,20	\$ 2.808.000	108%
3.2	Sobrecimiento en bloque macizo acostado 2 hiliadas	ML	40,00	\$ 11.435,09	\$ 457.403,60						20,00	\$ 228.702	50%
3.3	Sobrecimiento en bloque macizo acostado 3 hiliadas	ML	32,00	\$ 16.509,03	\$ 528.288,96						23,20	\$ 383.009	73%
3.4	Pedestales en concreto de 0,25x0,25 mts	M3	1,20	\$ 404.834,50	\$ 485.801,40						1,20	\$ 485.801	100%
3.5	Columnas de 0,2 x 0,2 m en concreto de 3000 psi con refuerzo de 4 3/8" y e 1/4 c/0,2m	ML	18,00	\$ 80.450,00	\$ 1.448.100,00						18,00	\$ 1.448.100	100%
3.6	Levante en muro con bloque abusardado	M2	40,00	\$ 46.217,00	\$ 1.848.680,00						34,56	\$ 1.597.260	86%
3.7	Pañete en mortero 1:5	M2	50,00	\$ 17.500,00	\$ 875.000,00						50,00	\$ 875.000	100%
3.8	Alfaja en concreto de 3000 psi	ML	45,00	\$ 24.500,00	\$ 1.102.500,00						43,20	\$ 1.058.400	96%
3.9	Suministro e instalacion de tuberia galvanizada de 2", para cerramiento l=2,5 mts	UND	18,00	\$ 80.170,00	\$ 1.443.060,00						18,00	\$ 1.443.060	100%
3.10	Suministro e instalacion de malla estabonada, de 1,5 ml para cerramiento, incluye angulo tensor 1/8"x1"	ML	45,00	\$ 142.235,00	\$ 6.400.575,00						43,20	\$ 6.144.552	96%
3.11	Alambre de puas a tres lineas	ML	120,00	\$ 2.890,00	\$ 346.800,00						43,20	\$ 124.848	36%
3.12	Pintura vinilo	M2	55,00	\$ 8.175,00	\$ 449.625,00						55,00	\$ 449.625	100%
4.00	ADECUACIONES CERRAMIENTO EXISTENTE												
4.1	Demolicion escalas existentes	GL.	1,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00						1,00	\$ 250.000	100%
4.2	Escalas en concreto de 3000 psi	Gbl	1,00	\$ 1.743.645,10	\$ 1.743.645,10						1,00	\$ 1.743.645	100%

5,1	Correa metálica (v=0.05, h=0.15, l=3.6 con 3 de 3/8", paso entre luces de 0.40, celosías de 3/8" y 1/4"	ML	15,69	\$ 38.433,33	\$ 603.018,95	0,00	\$ 0	15,69	\$ 603.019	100%
5,2	Cubierta en lamina de asbesto - cemento N°6 con sus respectivos amarres. Ganchos de fijación, tensores	M2	15,00	\$ 35.443,75	\$ 531.656,25	0,00	\$ 0	15,00	\$ 531.656	100%
6,0	INSTALACIONES ELECTRICAS									
6,1	Punto Eléctrico	UN	5,00	\$ 48.650,00	\$ 243.250,00	0,00	\$ 0	5,00	\$ 243.250	100%
6,2	Acometida parcial	GL	1,00	\$ 285.000,00	\$ 285.000,00	0,00	\$ 0	1,00	\$ 285.000	100%
6,3	Suministro e instalación de tablero de 2 circuitos	UN	1,00	\$ 70.454,15	\$ 70.454,15	0,00	\$ 0	1,00	\$ 70.454	100%
7,0	PISOS Y CUARDAESCOBAS									
7,1	Relleno material seleccionado e=0.50 para interior de unidad y andenes	M3	12,00	\$ 35.307,86	\$ 423.694,32	2,36	\$ 83.468	14,36	\$ 507.162	120%
7,2	base en concreto de 2500 PSI	M2	19,20	\$ 25.500,00	\$ 489.600,00	4,74	\$ 120.870	23,94	\$ 610.470	125%
7,3	Suministro e instalación de baldosin piso-pared para interiores, h=1.8 para paredes incluye lavamanos y ornal	M2	28,00	\$ 34.967,36	\$ 979.086,21	0,00	\$ 0	28,00	\$ 979.086	100%
8,0	PAÑETE									
8,1	Pañete en mortero 1.5 e=0.03. m para muros interiores y exteriores	M2	52,00	\$ 17.500,00	\$ 910.000,00	0,00	\$ 0	52,00	\$ 910.000	100%
9,0	CARPINTERÍA METALICA									
9,1	Suministro e instalación de puertas y marcos metalicos de 2.00x0.7, lamina coll rol calibre N° 18 con celosias en tubo cuadrado, cerradura yale doble seguridad, manija exterior y pintura	und	3,00	\$ 455.800,00	\$ 1.367.400,00	0,00	\$ 0	3,00	\$ 1.367.400	100%
10,0	PINTURA									
10,1	Pintura en vinilo para muros int y ext (2 manos) incluye columnas, vigas.	m2	52,00	\$ 8.175,00	\$ 425.100,00	0,00	\$ 0	52,00	\$ 425.100	100%
10,2	Pintura en promical para calados ambas caras y cubierta interior.	m2	16,60	\$ 5.767,30	\$ 95.737,18	0,00	\$ 0	16,60	\$ 95.737	100%
11,0	INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS									
11,1	Suministro e instalación de tubería pvc. Sanitaria de 2" y 4" y tubería presión RDE 21 de 1/2" y 3/4" con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, al tanque elevado y a las redes principal, rejillas de piso, llaves para lavamanos corrido	GBL	1,00	\$ 545.700,00	\$ 545.700,00	0,00	\$ 0	1,00	\$ 545.700	100%
11,2	Suministro e instalación de sanitarios integrales	unid	3,00	\$ 199.653,44	\$ 598.960,32	0,00	\$ 0	3,00	\$ 598.960	100%

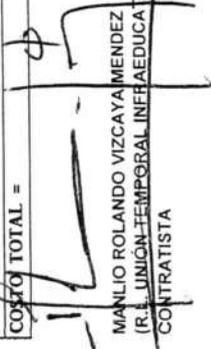
1,2	Suministro e instalación de sanitarios integrales	Unid	1,00	\$ 199.653,44	\$ 199.653,44	0,00	\$ 0	1,00	\$ 199.653	100%
4,0	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO									
4,1	Excavaciones	M3	50,20	\$ 10.951,00	\$ 549.740,20	-47,85	-\$ 523.983	2,35	\$ 25.757	5%
4,2	Solado concreto pobre	M2	2,60	\$ 20.291,00	\$ 52.756,60	0,00	\$ 0	2,60	\$ 52.757	100%
4,3	Zapata de 1,4x1,4 m en concreto 3000 Psi con D=1/2" E.A.S	M3	0,70	\$ 498.500,00	\$ 348.950,00	0,08	\$ 41.874	0,78	\$ 390.824	112%
4,4	Columnas en concreto de 3000 PSI de 0,3x0,3 m con 4D=5/8" y 4D=1/2" aros de D=3/8" c/20 cm	M3	0,85	\$ 465.900,00	\$ 396.015,00	0,00	\$ 0	0,85	\$ 396.015	100%
4,5	Placa en concreto de 3000 PSI e=0,10 con ref. de 1/2" cada 0,2 en ambos sentidos, para tanque elevado (1,3x1,3)	M2	2,60	\$ 105.000,00	\$ 273.000,00	-0,91	-\$ 95.550	1,69	\$ 177.450	65%
4,6	Tanque de almacenamiento 2000 lts	UN	1,00	\$ 735.000,00	\$ 735.000,00	0,00	\$ 0	1,00	\$ 735.000	100%
4,7	Suministro e instalación de motobomba 1 hp	UN	1,00	\$ 296.800,00	\$ 296.800,00	0,00	\$ 0	1,00	\$ 296.800	100%
4,8	Suministro e instalación de tubería y accesorios hidráulicos	UN	1,00	\$ 396.500,00	\$ 396.500,00	0,00	\$ 0	1,00	\$ 396.500	100%
5,0	ADECUACIONES VARIAS									
5,1	Pintura en Korasa	M2	920,00	\$ 8.721,00	\$ 8.023.320,00	0,00	\$ 0	920,00	\$ 8.023.320	100%
5,2	Pintura en esmalte para puertas y ventanas	M2	48,21	\$ 14.250,00	\$ 686.992,50	0,00	\$ 0	48,21	\$ 686.993	100%
6,0	OBRAS ADICIONALES									
6,1	Excavación de material común	M3		\$ 3.850,00		12,00	\$ 46.200	12,00	\$ 46.200	
6,2	Relleno en material seleccionado	M3		\$ 35.308		5,00	\$ 176.539	5,00	\$ 176.539	
6,3	Placa en concreto de 3000 PSI e=0,10 con ref. de 3/8" cada 0,2 en ambos sentidos.	M2		\$ 87.500		60,00	\$ 5.250.000	60,00	\$ 5.250.000	
6,4	Suministro e instalación de baldosin piso-pared para interiores, h=1,4	M2		\$ 34.967		20,00	\$ 699.347	20,00	\$ 699.347	
6,5	Pintura en vinilo para muros int y ext (2 manos) incluye columnas, vigas.	m2		\$ 6.175,00		60,00	\$ 490.500	60,00	\$ 490.500	
6,6	Plantilla en concreto 2500 psi para andenes	M2		\$ 24.300		18,00	\$ 437.400	18,00	\$ 437.400	
6,7	Suministro e instalación de tapa metálica calibre 18 para aljibe	un		\$ 185.600		1,00	\$ 185.600	1,00	\$ 185.600	
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 77.285.888		\$ 1.284.953		\$ 78.570.841	
ADMINISTRACION E IMPREVISTO (30%) =					\$ 23.185.766		\$ 385.486		\$ 23.571.252	
COSTO TOTAL =					\$ 100.471.654		\$ 1.670.439		\$ 102.142.093	



HAIDY MIRANDA ESPITIA
 INTERVENTORISTA



JESUS DAVID QUINTERO DIAZ
 VOBO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
 (R.L. UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010).
 CONTRATISTA

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO COLEGIO VEREDA NEIVA

INTERVENIOR: RUTAS E.U.
 FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010
 FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010

CONDICIONES GENERALES INICIALES		CONDICIONES MODIFICADAS		CONDICIONES FINALES						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO
1.0 OBRAS PRELIMINARES										
1.1	Localización y replanteo entre ejes	ML	75.0	\$ 1.500	\$ 112.500	-	\$ 0	75.0	\$ 112.500	100%
2.0 EXCAVACIONES										
2.1	Excavación de 30x30 para viga Tee invertida	ML	75.0	\$ 3.500	\$ 262.500	-	\$ 0	75.0	\$ 262.500	100%
3.0 ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
3.1	Viga T de 0.4 x 0.3x0.1m, corona de 0.2x0.2 en concreto de 3000 psi, reforzada con 4 varilla de 1/2", 2 3/8" y.e. 1/4" c/0.2m.	ML	75.0	\$ 62.760	\$ 4.707.000	-	\$ 0	75.0	\$ 4.707.000	100%
3.2	Sobrecimiento en bloque macizo acostado 2 hiladas	ML	75.0	\$ 10.687	\$ 801.525	-	\$ 0	75.0	\$ 801.525	100%
3.3	Pedestales en concreto de 0.25x0.25 mts	M3	0.5	\$ 404.835	\$ 202.417	0.10	\$ 40.483	0.60	\$ 242.901	120%
3.4	Columnas de 0.2 x 0.2 m en concreto de 3000 psi con refuerzo de 4 3/8" y e 1/4 c/0.2m	ML	27.0	\$ 80.450	\$ 2.172.150	8.75	\$ 703.938	35.8	\$ 2.876.088	132%
3.5	Levante en muro con bloque abusardado	M2	60.0	\$ 46.217	\$ 2.773.020	8.00	\$ 369.736	68.0	\$ 3.142.756	113%
3.6	Pañete en mortero 1.5	M2	60.0	\$ 17.500	\$ 1.050.000	8.00	\$ 140.000	68.0	\$ 1.190.000	113%
3.7	Afajia en concreto de 3000 psi	ML	75.0	\$ 24.500	\$ 1.837.500	-	\$ 0	75.0	\$ 1.837.500	100%
3.8	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 2", para cerramiento l=2.5 mts	UND	29.0	\$ 80.170	\$ 2.324.930	-	\$ 0	29.0	\$ 2.324.930	100%
3.9	Suministro e instalación de malla eslabonada, de 1.5 ml para cerramiento, incluye angulo tensor 1/8"x1" y pintada de la misma	ML	75.0	\$ 142.235	\$ 10.667.625	-	\$ 0	75.0	\$ 10.667.625	100%
4.0	ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS	ML	75.0	\$ 2.890	\$ 216.750	-	\$ 0	75.0	\$ 216.750	100%
4.1	Puerta en tubería galvanizada de 2" y malla eslabonada en dos hojas de 2.5x2.0, incluye marcos, tensores y pintada de la misma	UND	1.0	\$ 844.502	\$ 844.502	-	\$ 0	1.0	\$ 844.502	100%
4.2	Pintura vinilo	M2	75.0	\$ 8.175	\$ 613.125	24.24	\$ 198.162	99.2	\$ 811.287	132%
5.0	ASEO GENERAL	gl	1.0	\$ 125.000	\$ 125.000	-	\$ 0	1.0	\$ 125.000	100%
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 28.710.544					
ADMINISTRACION E IMPREVISTO (30%) =					\$ 8.613.163					
COSTO TOTAL =					\$ 37.323.708					

CONDICIONES MODIFICADAS

CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO
-	\$ 0	75.0	\$ 112.500	100%
-	\$ 0	75.0	\$ 262.500	100%
-	\$ 0	75.0	\$ 4.707.000	100%
-	\$ 0	75.0	\$ 801.525	100%
0.10	\$ 40.483	0.60	\$ 242.901	120%
8.75	\$ 703.938	35.8	\$ 2.876.088	132%
8.00	\$ 369.736	68.0	\$ 3.142.756	113%
8.00	\$ 140.000	68.0	\$ 1.190.000	113%
-	\$ 0	75.0	\$ 1.837.500	100%
-	\$ 0	29.0	\$ 2.324.930	100%
-	\$ 0	75.0	\$ 10.667.625	100%
-	\$ 0	75.0	\$ 216.750	100%
-	\$ 0	1.0	\$ 844.502	100%
24.24	\$ 198.162	99.2	\$ 811.287	132%
-	\$ 0	1.0	\$ 125.000	100%
TOTAL COSTOS MODIFICADOS =		\$ 1.452.319	\$ 30.162.863	
ADMINISTRACION E IMPREVISTO (30%) =		\$ 435.696	\$ 9.048.859	
COSTO TOTAL =		\$ 1.888.015	\$ 39.211.722	

[Signature]
 MANLIO ROLANDO VAZQUEZ MENDEZ
 CONTRATISTA
 (R.L. RUTAS E.U.)
 INTERVENTORIA

[Signature]
 JESUS DANIEL QUINTERO DIAZ
 Vo.Bo SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA											
CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO COLEGIO VEREDA PINALITO											
INTERVENIOR: RUITAS E.U.											
FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010											
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011											
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA											
CONDICIONES GENERALES INICIALES					CONDICIONES MODIFICADAS					CONDICIONES FINALES	
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO		
1.0 OBRAS PRELIMINARES											
1.1	ML	200.0	\$ 1.500	\$ 300.000	-	\$ 0	193.3	\$ 289.950	97%		
2.0 EXCAVACIONES											
2.1	ML	200.0	\$ 3.500	\$ 700.000	-	\$ 0	193.3	\$ 676.550	97%		
3.0 ESTRUCTURAS EN CONCRETO											
3.1	ML	200.0	\$ 62.760	\$ 12.552.000	-	\$ 0	193.3	\$ 12.131.508	97%		
3.2	ML	185.0	\$ 10.687	\$ 1.977.095	8.3	\$ 88.702	193.3	\$ 2.065.797	104%		
3.3	M3	1.0	\$ 404.835	\$ 404.835	-	\$ 0	1.0	\$ 404.835	100%		
3.4	ML	72.0	\$ 80.450	\$ 5.792.400	5.0	\$ 402.250	67.0	\$ 5.390.150	93%		
3.5	M2	160.0	\$ 46.217	\$ 7.394.720	5.36	\$ 247.723	154.6	\$ 7.146.997	97%		
3.6	M2	160.0	\$ 17.500	\$ 2.800.000	5.36	\$ 93.800	154.6	\$ 2.706.200	97%		
3.7	ML	200.0	\$ 24.500	\$ 4.900.000	6.7	\$ 164.150	193.3	\$ 4.735.850	97%		
3.8	UND	76.0	\$ 80.170	\$ 6.092.920	-	\$ 0	76.0	\$ 6.092.920	100%		
3.9	ML	200.0	\$ 142.235	\$ 28.447.000	6.7	\$ 952.975	193.3	\$ 27.494.026	97%		
4.0 ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS											
4.1	UND	1.0	\$ 844.502	\$ 844.502	-	\$ 0	1.0	\$ 844.502	100%		
4.2	M2	200.0	\$ 8.175	\$ 1.635.000	6.7	\$ 54.773	193.3	\$ 1.580.228	97%		
5.0 ASEO GENERAL											
5.1	gl	1.0	\$ 125.000	\$ 125.000	-	\$ 0	1.0	\$ 125.000	100%		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =				\$ 74.543.472							
ADMINISTRACION E IMPREVISTOS (30%) =				\$ 22.363.041							
COSTO TOTAL =				\$ 96.906.513							

JEFFERSON DAVID GONZALEZ DIAZ
Vo.Bo. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

HAJIMIR MIRANDA TESTERA
(R.C. RUITAS E.U.)
INTERVENTORIA

MANLIO ROLANDO VEGANA-MENDEZ
(R.L. UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010).
CONTRATISTA

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
 INTERVENOR: RUTAS E.U.
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010
 FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010
 FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CONDICIONES MODIFICADAS			CONDICIONES FINALES		
						CANTIDAD	VR. TOTAL		CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO
1,0	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO COLEGIO VEREDA NEIVA	GL	1	\$ 37.323.708	\$ 37.323.708	1	\$ 1.888.015		1	\$ 39.211.722	105,06%
2,0	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO COLEGIO VEREDA PIÑALITO	GL	1	\$ 96.906.513	\$ 96.906.513	1	\$ -2.990.420		1	\$ 93.916.093	96,91%
3,0	CONSTRUCCION AULA TRIPLE PARA SALONES Y SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO VEREDA NEIVA	GL	1	\$ 163.419.212	\$ 163.419.212	1	\$ 11.127.177		1	\$ 174.546.389	106,81%
4,0	ADECUACIONES VARIAS COLEGIO VEREDA LA MAGDALENA	GL	1	\$ 9.612.317	\$ 9.612.317	1	\$ 2.622.097		1	\$ 12.234.414	127,28%
5,0	CONSTRUCCION AULA DOBLE COLEGIO VEREDA LA MAGDALENA	GL	1	\$ 94.304.912	\$ 94.304.912	1	\$ 4.508.574		1	\$ 98.813.486	104,78%
6,0	CONSTRUCCION CUATRO AULAS COLEGIO VEREDA PUEBLO REGAO	GL	1	\$ 186.395.237	\$ 186.395.237	1	\$ 24.173.012		1	\$ 210.568.249	112,97%
7,0	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO COLEGIO VEREDA LA MAGDALENA	GL	1	\$ 11.241.571	\$ 11.241.571	1	\$ 14.835.611		1	\$ 26.077.182	231,97%
8,0	CONSTRUCCION Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL VARAL SEDE PALMIRA	GL	1	\$ 100.471.654	\$ 100.471.654	1	\$ 1.670.439		1	\$ 102.142.093	101,66%
COSTO TOTAL =					\$ 699.675.124		\$ 57.834.504			\$ 757.509.628	108,27%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 699.675.124
VALOR ACTA MODIFICATORIA DE OBRA N.1:	\$ 57.834.504
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 757.509.628
VALOR ANTICIPO DE OBRA:	\$ 349.837.562
VALOR ACTA DE AVANCE DE OBRA N.1	\$ 401.624.164
AMORTIZACION ACTA DE AVANCE DE OBRA N.1	\$ 200.812.082
VALOR A PAGAR ACTA DE AVANCE DE OBRA N.1	\$ 200.812.082
VALOR ACTA DE AVANCE DE OBRA N.2	\$ 234.258.248
AMORTIZACION ACTA DE AVANCE DE OBRA N.2	\$ 117.129.124
VALOR A PAGAR ACTA DE AVANCE DE OBRA N.2	\$ 117.129.124
VALOR ACTA MODIFICATORIA DE OBRA N.1	\$ 57.834.504
VALOR ACTA FINAL DE OBRA:	\$ 89.730.860
VALOR A PAGAR ACTA FINAL DE OBRA:	\$ 89.730.860

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS.

MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
 CONTRATISTA

WALDIR MIRANDA ESPINOSA
 INTERVENTORIA

JESUS DAVID QUINTERO DIAZ
 Vo.Bo SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA										
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, LA MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.					CONSTRUCCIÓN AULA TRIPLE PARA SALONES Y SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO VEREDA NEIVA					
INTERVENIOR: RUTAS E.U.										
FECHA INICIO: DICIEMBRE 29 DE 2010										
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA: 12 DE JULIO DE 2011										
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA										
CONDICIONES GENERALES INICIALES					CONDICIONES MODIFICADAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	% EJECUTADO
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010										
CONDICIONES GENERALES INICIALES										
1.0	OBRAS PRELIMINARES									
1.1	Descapote y retiro de material	M2	220	\$ 2.468	\$ 542.960	12,75	\$ 31.467	232,75	\$ 574.427	106%
1.2	Localización y replanteo entre ejes	M2	212	\$ 1.500	\$ 318.000	20,75	\$ 31.125	232,75	\$ 349.125	110%
2.0 EXCAVACIONES										
2.1	Excavaciones para zapatas	M3	7,6	\$ 10.951	\$ 83.231	1,10	\$ 12.090	8,70	\$ 95.321	115%
2.2	Excavaciones para viga de amarre	ML	70	\$ 3.758	\$ 263.049	73,00	\$ 274.322	143,00	\$ 537.371	204%
2.3	Sollado en concreto pobre	M2	10,88	\$ 20.291	\$ 220.766	0,00	\$ 0	10,88	\$ 220.766	100%
3.0 ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
3.1	Zapala en concreto de 3000 psi de 0,8x0,8x0,3m. Con refuerzo de 1/2 c/0,2m h=3,15	UN	17	\$ 86.296	\$ 1.467.032	0,00	\$ 0	17,00	\$ 1.467.032	100%
3.2	Viga T de 0,4 x 0,3m en concreto de 3000 psi, con 6 varillas de 1/2" y e=3/8" c/0,2m.	ML	70	\$ 65.000	\$ 4.550.000	5,00	\$ 325.000	75,00	\$ 4.875.000	107%
3.3	Viga de amarre inferior de 0,2 x 0,2 m. con 4 varillas de 1/2" y e=3/8" cada 0,2 m, en concreto de 3000 psi	ML	70	\$ 38.891	\$ 2.722.363	5,00	\$ 194.455	75,00	\$ 2.916.818	107%
3.4	Columnas de 0,2 x 0,2 m. En concreto de 3000 psi con refuerzo de 4 1/2 y e 3/8 c/0,2m.h=4,40 m.	UN	17	\$ 189.064	\$ 3.214.088	0,00	\$ 0	17,00	\$ 3.214.088	100%
3.5	Columneta de 0,10 x 0,20 en concreto de 3000 psi con 4 varillas 3/8" y e 1/4"	UN	3	\$ 82.052	\$ 246.156	0,00	\$ 0	3,00	\$ 246.156	100%
3.6	Viga de amarre superior de 0,1 x 0,2 m. con 3 varillas de 3/8" y e=1/4 cada 0,2 m, en concreto de 3000 psi	ML	74	\$ 26.980	\$ 1.996.520	9,00	\$ 242.820	83,00	\$ 2.239.340	112%
3.7	Viga de culata de 0,2 x 0,1 m. con 2 varillas de 3/8" y 1/4" cada 0,2 m. en concreto de 3000 psi	ML	36	\$ 26.580	\$ 956.880	0,00	\$ 0	36,00	\$ 956.880	100%
3.8	Redoblon en concreto de 2500psi con refuerzo de 1/4" y e=1/4" cada	ML	36	\$ 23.980	\$ 863.280	0,00	\$ 0	36,00	\$ 863.280	100%
3.9	Alfaja en concreto de 3000 psi	ML	35,1	\$ 24.275	\$ 852.056	3,90	\$ 94.673	39,00	\$ 946.729	111%
3.1	Viga Para Andenes	ML	60	\$ 24.280	\$ 1.456.800	8,00	\$ 194.240	68,00	\$ 1.651.040	113%
4.0 MAMPOSTERIA										
4.1	Sobrecimiento en bloque acostado 2 hiladas	ML	70	\$ 11.870	\$ 830.900	0,00	\$ 0	70,00	\$ 830.900	100%
4.2	Sobrecimiento en bloque acostado a 3 hiladas	ML	50	\$ 16.780	\$ 839.000	23,00	\$ 385.940	73,00	\$ 1.224.940	146%
4.3	Levante en muro con bloque abusardado de espesor 0,10 m.	M2	198	\$ 46.217	\$ 9.150.966	-27,00	\$ -1.247.859	171,00	\$ 7.903.107	86%
4.4	Levante en muro con bloque de espesor 0,10 m.	M2	32	\$ 35.196	\$ 1.126.272	0,00	\$ 0	32,00	\$ 1.126.272	100%

4.5	Levante calados tipo cuadrícula	M2	18.6	\$ 29.500	\$ 548.700	5.40	\$ 159.300	24.00	\$ 708.000	129%
5.0	CUBIERTA									
5.1	Suministro e instalación de perfil metálico.	ML	156	\$ 54.000	\$ 8.424.000	18.00	\$ 972.000	174.00	\$ 9.396.000	112%
5.2	Suministro e instalación de lámina termoacústica	M2	201	\$ 60.200	\$ 12.100.200	25.00	\$ 1.505.000	226.00	\$ 13.605.200	112%
5.3	Suministro e instalación de caballete fijo de lámina termoacústica	ML	21.6	\$ 47.000	\$ 1.015.200	2.40	\$ 112.800	24.00	\$ 1.128.000	111%
5.4	Suministro e instalación de canales	ML	42	\$ 58.500	\$ 2.457.000	3.00	\$ 175.500	45.00	\$ 2.632.500	107%
6.0	PANTE									
6.1	Pañete con Mortero 1:5	m ²	230	\$ 17.500	\$ 4.025.000	26.50	\$ 463.750	256.50	\$ 4.488.750	112%
6.2	Filos de columnas y vigas en mortero 1:4	ML	195	\$ 3.743	\$ 729.858	9.00	\$ 33.686	204.00	\$ 763.543	105%
7.0	PISOS									
7.1	Relleno en material seleccionado	m ³	36	\$ 35.308	\$ 1.271.083	64.60	\$ 2.280.888	100.60	\$ 3.551.971	279%
7.2	Plantilla en concreto 2500 psi	m ²	148	\$ 25.500	\$ 3.774.000	82.52	\$ 2.104.260	230.52	\$ 5.878.260	156%
7.3	Plantilla en concreto 2500 psi para andenes	m ²	60	\$ 24.300	\$ 1.458.000	8.00	\$ 194.400	68.00	\$ 1.652.400	113%
7.4	Acero de refuerzo por temperatura para plantillas interiores	kg	135	\$ 4.850	\$ 654.750	30.00	\$ 145.500	165.00	\$ 800.250	122%
7.5	Baldosa tablon vitrificado (rojo)	m ²	147	\$ 38.501	\$ 5.659.647	0.00	\$ 0	147.00	\$ 5.659.647	100%
7.6	Guardaescobas en tablon vitrificado	ml	70	\$ 11.100	\$ 777.000	-12.40	-\$ 137.640	57.60	\$ 639.360	82%
8.0	CARPINTERÍA									
8.1	Suministro e instalación de puertas tipo 1, incluye marco y cerradura	und	3	\$ 465.000	\$ 1.395.000	0.00	\$ 0	3.00	\$ 1.395.000	100%
8.2	Tablero en acrílico	und	3	\$ 335.200	\$ 1.005.600	0.00	\$ 0	3.00	\$ 1.005.600	100%
8.3	Division modular tipo acordeon	m ²	15.5	\$ 275.000	\$ 4.262.500	0.95	\$ 261.250	16.45	\$ 4.523.750	106%
8.4	Ventanas en vidrio con marco de aluminio anodizado	m ²	7	\$ 265.000	\$ 1.855.000	0.00	\$ 0	7.00	\$ 1.855.000	100%
8.5	Protectores para Ventanas en hierro cuadrado, incluye pintada con anticorrosivo	m ²	7.4	\$ 85.000	\$ 629.000	0.00	\$ 0	7.40	\$ 629.000	100%
8.6	Suministro e instalación de reja electrosoldada de seguridad en hierro de 3/8" cuadrado, cada 0.2 en ambos sentidos, incluye pintura y amarres soldados a los perfiles	m ²	52	\$ 65.200	\$ 3.390.400	20.00	\$ 1.304.000	72.00	\$ 4.694.400	138%
9.0	INSTALACIONES PARA LA RED DE COMPUTADORES									
9.1	CABLEADO DE DATOS Y ACCESORIOS									
9.2	Cable UTP certificado categoria 5e belden	ml	73	\$ 7.000	\$ 511.000	0.00	\$ 0	73.00	\$ 511.000	100%
9.3	Canaleta de 60x40mmx2mt plastica con division	ml	35	\$ 14.050	\$ 491.750	0.00	\$ 0	35.00	\$ 491.750	100%
9.4	Tapas finales de 60x40mm	und	2	\$ 18.650	\$ 37.300	0.00	\$ 0	2.00	\$ 37.300	100%
9.5	Toma de datos certificada cat 5e - norma 586A/586B	und	13	\$ 27.356	\$ 355.628	0.00	\$ 0	13.00	\$ 355.628	100%
9.6	Cajas plasticas de montaje para datos	und	13	\$ 11.168	\$ 145.184	0.00	\$ 0	13.00	\$ 145.184	100%
9.7	Face plate de una toma color blanco	und	13	\$ 8.420	\$ 109.460	0.00	\$ 0	13.00	\$ 109.460	100%
9.8	Patch cord de 3Ft (1m) certificados	und	13	\$ 16.214	\$ 210.782	0.00	\$ 0	13.00	\$ 210.782	100%
9.9	Patch cord de 10Ft (3m) certificados	und	13	\$ 24.250	\$ 315.250	0.00	\$ 0	13.00	\$ 315.250	100%

14.2	Suministro de escritorios para profesores en madera tipo archivador	und	3	\$ 345.000	\$ 1.035.000	0,00	\$ 0	3,00	\$ 1.035.000	100%
14.3	Suministro de sillas ergonómicas	und	3	\$ 180.000	\$ 540.000	0,00	\$ 0	3,00	\$ 540.000	100%
15	VIARIOS									
15.1	Cielo raso en tabilla de madera, incluye estructura de soporte, pintura, remates y claraboya de acceso	m2	52	\$ 38.000	\$ 1.976.000	0,00	\$ 0	52,00	\$ 1.976.000	100%
15.2	Suministro e instalación de extintor para incendios color blanco (solcalian)	und	1	\$ 312.000	\$ 312.000	0,00	\$ 0	1,00	\$ 312.000	100%
15.3	Suministro de mesas sencillas para computador	und	13	\$ 165.000	\$ 2.145.000	0,00	\$ 0	13,00	\$ 2.145.000	100%
15.4	Suministro de sillas plásticas con espaldar	und	26	\$ 71.000	\$ 1.846.000	0,00	\$ 0	26,00	\$ 1.846.000	100%
15.5	Suministro e instalación de placas en concreto de 3000 psi	ml	196	\$ 12.500	\$ 2.450.000	-110,00	-\$ 1.375.000	86,00	\$ 1.075.000	44%
15.7	Regulador electrónico de voltaje de 1000 wts	und	13	\$ 73.800	\$ 959.400	0,00	\$ 0	13,00	\$ 959.400	100%
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 125.707.086		\$ 8.559.367		\$ 134.266.453	
ADMINISTRACION E IMPREVISTO (30%) =					\$ 37.712.126		\$ 2.567.810		\$ 40.279.936	
COSTO TOTAL =					\$ 163.419.212		\$ 11.127.177		\$ 174.546.389	

JESUS DAHP QUINTERO DIAZ
 VO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

HADITH MIRANDA ESPITA
 (R.L. RUTAS E.U.)
 INTERVENTORIA

MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
 (R.L. UNION TEMPORAL INFRAEUCATIVA 2010)
 CONTRATISTA

C. SACUDETE J-DI

Neiva, 18 de julio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
Bogotá D.C -Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022 – INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Asunto: Subsanación al informe preliminar de requisitos habilitantes

El suscrito, **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO SACÚDETE J-DI**, por medio de la presente se permite subsanar lo requerido en el informe de referencia

1. Requisitos habilitantes de Orden Técnico

De acuerdo con el documento publicado por la entidad el día 15 de julio de 2022, para la evaluación de orden técnico, ver figura 1.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-056-2022
Objeto:	CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO SACUDETE J-DI</u>
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C.: 12.131.436

Figura 1.

Nos realizan la siguiente observación para el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020), ver figura 2. En el cual, se excluye de los términos de referencia numeral 2.1.3.1 Experiencia específica del proponente el cual es la **“CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS”**, donde la entidad solicita en el ítem “c”. que **“Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales”**.

Sin embargo, de acuerdo con el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) que aportamos para acreditar la experiencia solicitada en el ítem “c”, consideramos que con este contrato aportado CUMPLIMOS con este requisito debido a que este contrato tiene dentro de su Objeto y actividades en la etapa I la **“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Calle 46 No. 16-24 Oficina 907
Tel. 8667264 / 3174045050 – Neiva / Huila
Email: diegofernandopolaniasas@gmail.com

C. SACUDETE J-DI

COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA” y esta obra se encuentra bajo los criterios de una edificación institucional definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Figura 2.

Contrato 1: No	PAF-SENA-O-039-2020.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/01/2022	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.192.280.695,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL VIO JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: () CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS () toda vez que el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto, este contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: () Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva y sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición () y como AMPLIACIÓN: () Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente ()</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Es necesario tener en cuenta que, en la documentación presentada ante la entidad, se expresa en ella las dos etapas realizadas en el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020). En donde se referencia clara y textualmente que en la ETAPA 1 del contrato se realizó actividades de **“Revisión, ajuste, actualización y elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS obtención de licencias y permisos requeridos”** con una duración de **5 meses** en su tiempo de ejecución en el contrato. Ver figura 3- Acta de liquidación del contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020).

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”			
1. El día 3 de noviembre de 2020, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA administrado por BBVA Asset Management S. A. sociedad fiduciaria y el “Contratista” suscribieron el Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) , por un plazo inicial de nueve (9) meses, cuyo detalle es el siguiente:			
ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
1	Revisión, ajuste, actualización y elaboración de estudios y diseños obtención de licencias y permisos requeridos.	Cinco (5) Meses	NUEVE (09) MESES
2	Reforzamiento estructural y rehabilitación (acorde a lo priorizado por el SENA).	Cuatro (4) Meses	

Figura 3.

Adicionalmente, en el acta de entrega recibo y satisfacción del presente contrato, se estipula el valor que tuvo esta etapa. Ver figura 4 – Acta de entrega recibo y satisfacción.

C. SACUDETE J-DI

VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.099.340.747,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I) Valor etapa I: \$188'525.250 Valor etapa II: \$910'815.497
---	---

Figura 4.

Por lo tanto, revaluando las condiciones de los requisitos habilitantes de orden técnico, consideramos que el contrato que estipulamos se debe tener en cuenta ya que **CUMPLE** con las características del ítem “c. **Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales**”. Debido a que en sus condiciones contractuales y en sus etapas de ejecución se tuvo que realizar ESTUDIOS Y DISEÑOS para poder dar cumplimiento y fin a la obra.

<p>2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</p> <p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.c) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.
--

Figura 5.

C. SACUDETE J-DI

2. Requisitos habilitantes de Orden Jurídico

2.1 De acuerdo con el documento publicado por la entidad el día 15 de julio de 2022, para la evaluación de orden jurídico, ver figura 6. Subsanamus en la parte final del presente documento. La matrícula profesional y la vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO – R.L CONSORCIO SACUDETE J-DI** identificado con numero de **C.C. 12131436** de Neiva y TP 17700-36812.

Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	NO APORTA	<u>NO CUMPLE</u>	<p>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien firma como representante del proponente plural, NO acredita su calidad de Arquitecto, luego que no aporta matrícula profesional y tampoco certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe allegar soporte de la matrícula profesional que acredite que posee el título como arquitecto, al igual certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, conforme a los establecido en los términos de referencia así:</p> <p>* ... 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. <i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, el representante legal del proponente (individual o plural) persona natural o jurídica nacional o extranjera que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como proponente plural (consorcio o unión temporal) <u>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente (...)</u></i></p>
---	-----------	-----------	------------------	--

Figura 6.

2.2 De acuerdo con el documento publicado por la entidad el día 15 de julio de 2022, para la evaluación de orden jurídico, en la seriedad de la oferta la entidad argumenta que el presente proponente adjunto en la propuesta el clausulado incorrecto de acuerdo con las condiciones de la póliza. Por lo tanto, para dejar todas las observaciones claras, se adjunta al final del documento el clausulado correcto para la póliza adjunta en la propuesta.


DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436 de Neiva
Representante Legal Principal
CONSORCIO SACUDETE J-DI



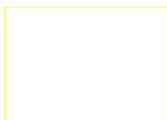
**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA		
CONTRATISTA	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC		
	NIT.	901.424.476-0	
	Representante Legal	Carmelo Sanjuanes Medina	
	C.C.	7.697.417 de Neiva	
	%	INTEGRANTES	
	34%	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	NIT/CC
	33%	DIEGO FERNANDO POLAÑÍA LISCANO	813.008.121-9
33%	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	12.131.436	
INTERVENTOR	CONSORCIO SENA BUGA 2020		
	NIT.	9011423979-9	
	Representante Legal	Guillermo Gil Ríos	
	C.C.	1.040.731.254	
	%	INTEGRANTES	
	50%	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	NIT/CC
	50%	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S. A.S.	8.291.216
50%		900.157.444-6	
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA		
	C. C.	11.605.423 de Melgar	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.841.604 de Bogotá., en su calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa en la presente Acta única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** con NIT. 830.052.998-9, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-92579 de 2020, en calidad de **“CONTRATANTE”**, el **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**, con NIT. 901.424.476-0, representado por **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en su calidad de **“CONTRATISTA”**; y el **CONSORCIO SENA BUGA 2020**, representado por **GUILLERMO GIL RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254 expedida en la Estrella (Antioquia), en calidad de **“INTERVENTOR”**, se reunieron con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGESIMOCUARTO – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción final del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, debidamente aprobadas por el interventor previas las siguientes:

CONSIDERACIONES





**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día 3 de noviembre de 2020, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** administrado por BBVA Asset Management S. A. sociedad fiduciaria y el “**Contratista**” suscribieron el **Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, por un plazo inicial de nueve (9) meses, cuyo detalle es el siguiente:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
1	Revisión, ajuste, actualización y elaboración de estudios y diseños obtención de licencias y permisos requeridos.	Cinco (5) Meses	NUEVE (09) MESES
2	Reforzamiento estructural y rehabilitación (acorde a lo priorizado por el SENA).	Cuatro (4) Meses	

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/12/2020	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	10/05/2021	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	31/05/2021	Suscripción acta de recibo y satisfacción de la Etapa I.
ACTA DE INICIO ETAPA II	28/06/2021	Suscripción acta de inicio de la Etapa II del “Contrato”.
OTROSI No. 1 ADICIÓN EN VALOR	10/08/2021	<p>Mediante otrosí No. 1 se adiciona al valor de la Fase No. II del “Contrato”, en los siguientes términos: “... CLÁUSULA PRIMERA: Se procede a MODIFICAR la cláusula TERCERA la cual se entenderá en lo sucesivo en los siguientes términos: “CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.322.287.827) después de corrección aritmética, incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones del orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS: La suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$188.525.250). ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES: la suma de MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.133.762.577) (...).”</p>
OTROSI No. 2 PRORROGA	21/10/2021	Mediante otrosí No. 2 se prorroga el “Contrato” en los siguientes términos:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>“...CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del CONTRATO DE OBRA, por el término CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 29 de octubre de 2021 hasta el 11 de diciembre de 2021.</p> <p>PÁRAGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el plazo total de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA, es de CUATRO (4) MESES Y CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO, y el plazo total del CONTRATO DE OBRA es de NUEVE (9) MESES Y CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO (...).”</p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	11/12/2021	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa II.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	21/01/2022	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa II.
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	21/01/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción del cliente suscrito por la subdirección del centro agropecuario Buga y dirección del SENA.

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	61-45-101016528	No. Póliza	61-40-101013520
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	06/11/2020	Fecha Expedición	06/11/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	9
Fecha Expedición	31/01/2022	Fecha Expedición	05/11/2021
Fecha Aprobación	07/02/2022	Fecha Aprobación	09/11/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$396.686.348,10	10/12/2020 - 11/06/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$132.228.782,70	10/12/2020 - 11/12/2024
Estabilidad de la obra	\$340.128.773,00	21/01/2022 - 21/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$264.457.565,40	10/12/2020 - 11/12/2021
Calidad del Servicio	\$56.557.575,00	31/05/2021 - 31/05/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SENA administrado por PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA

**BBVA****ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA****Código:** CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Décima Tercera – Garantías.

III. PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS “CONTRATO”

En ejecución del contrato de obra. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020), y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, fue tramitado procedimiento de apremio al contratista, el cual mediante acta del comité técnico (Patrimonio Autónomo Findeter -SENA) No. 018 realizado el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) en sesión virtual se decidió:

“...En consideración a los soportes allegados, el Comité Técnico **APRUEBA E INTRUYE** el cierre y archivo de la cláusula penal de apremio para el contratista del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) de objeto “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA...**”

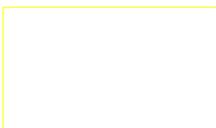
Que el catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), mediante acta de cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020), la representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA determinó:

“... **PRIMERO: CERRAR Y ARCHIVAR**, sin hacer efectiva la Cláusula de Apremio, el **1er Proceso** para la aplicación de la Cláusula de Apremio del **CONTRATO DE OBRA**, conforme a la Decisión del **COMITÉ TÉCNICO**, en sesión del 08 de abril de 2021, tal y como consta en el Acta No. 018.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento del Numeral 7 de la Cláusula Vigésima Quinta “PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL” del **CONTRATO DE OBRA**, la anterior decisión se comunica al **CONTRATISTA** y la **ASEGURADORA**.

TERCERO: Comunicar la presente Acta al **CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN** y a la **ASEGURADORA** del **CONTRATO DE OBRA...**”

Que mediante oficio de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), suscrito por la representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA, notificó al contratista y Seguros del Estado S. A. el cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registro en la herramienta PRISA del 13/05/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 16/05/2022.

VALOR "CONTRATO"	\$1.099.340.747	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$188.525.250	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$1.133.762.57
(+) Otrosí No. 1	\$222.947.080	TOTAL EJECUTADO	\$188.525.250	TOTAL EJECUTADO	\$1.133.762.577
(-) Otrosí No.	\$0	TOTAL PAGADO	\$188.525.250	TOTAL PAGADO	\$1.133.762.577
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.322.287.827	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
Valor ejecutado según Acta final de costos	\$1.322.287.827	% PAGADO	100%	% PAGADO	\$100%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$0				

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	FUENTE	FECHA PAGO FACTURA	TOTAL FACTURA / VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
08/07/2021	FVE3	Acta 1 Etapa 1	1482420	30/07/2021	\$188.525.250	\$0
05/08/2021	FVE5	Acta 1 Etapa 2	1482420	27/08/2021	\$97.764.820,34	\$9.776.482,03
01/09/2021	FVE6	Acta 2 Etapa 2	1482420	28/09/2021	\$112.435.777,34	\$11.164.427
04/10/2021	FVE7	Acta 3 Etapa 2	1482420	26/10/2021	\$196.479.352,66	\$19.647.935,27
04/11/2021	FVE8	Acta 4 Etapa 2	1482420	25/11/2021	\$237.281.552,63	\$23.807.305,99
02/12/2021	FVE9	Acta 5 Etapa 2	1482420	23/12/2021	\$138.438.070,19	\$13.843.807,02
04/01/2022	FVE10	Acta 6 Etapa 2	1482420	26/01/2022	\$253.245.639,67	\$25.324.564,00
03/02/2022	FVE11	Acta 7 Etapa 2	1482420	01/03/2022	\$73.461.418,44	\$7.346.141,84
04/03/2022	FVE12	Acta 8 Etapa 2	1482420	28/03/2022	\$24.655.945,74	\$2.465.595,00
TOTALES					\$1.322.287.827,01	\$113.376.258,15
DESCUENTO A CONTRATISTA POR MAYOR PAGO EN LA FACTURACION					\$0,01*	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$113.376.258,14

* El valor de un centavo (\$0,01) corresponde al valor a descontar por mayor pago realizado al contratista.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y negocios fiduciarios de Findeter, así como los allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SENA ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava - Indemnidad del "Contrato".

**BBVA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” “CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC” la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$113.376.258,14)**, por concepto de RETENCIÓN EN GARANTÍA, una vez descontado el valor de \$0,1 centavos pagados de más al contratista, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final de cada fase del proyecto.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al centro agropecuario Buga debidamente suscrita por las partes.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

Anexo No. 10 Acta de cierre de apremios.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 de mayo de 2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



CARMELO SANJUANES MEDINA
Representante legal
**CONSORCIO REFORZAMIENTO
VALLE 2D INGELEC**



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante legal
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA**

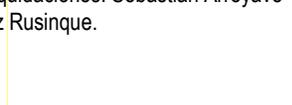
Vo.Bo. INTERVENTOR



GUILLERMO GIL RÍOS
Representante legal
CONSORCIO SENA BUGA 2020

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Yerson Arias Rivera 
Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Wilson Eliecer Torres Martínez 
Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Sebastian Arroyave Toro - Abogado.

Aprobó: Jefe Contratación Derivada: Iván Alirio Ramírez Rusinque. 



CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. II

Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

Etapa: No.2.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA
NÚMERO DEL CONTRATO	No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC Conformado por i) INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS, identificado con NIT 813.008.121-9, cuyo representante legal es CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con CC. No. 7.697.417; ii) DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, identificado con CC. No. 12.131.436, y iii) DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO identificado con CC. No. 7.691.049. Representante Legal Consorcio: CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417
INTERVENTOR	CONSORCIO SENA BUGA 2020 Conformado por i) MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Identificado con CC. 8.291.216, y II) ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS., con NIT. 900.157.444-6
SUPERVISOR	Ing. Yerson Arias Rivera
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	NUEVE (09) MESES ETAPA I: Cinco (5) meses ETAPA II: Cuatro (4) meses
PRORROGA No.1	Cuarenta y cuatro (44) días fecha calendario

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
PLAZO FINAL	DIEZ (10) MESES, ONCE (11) DÍAS ETAPA I: Cinco (5) meses ETAPA II: cinco (5) meses once (11) días
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.099.340.747,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I) Valor etapa I: \$188'525.250 Valor etapa II: \$910'815.497
VALOR ADICIONES:	Adición al contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF- SENA-O-039-2020) para la etapa II por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/TE (\$222.947.080).
VALOR FINAL CONTRATO	MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$1.133'762.577.00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Etapa II: 28 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Etapa No. II – diciembre 11 de 2021.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	Cinco (05) meses once (11) días
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.133'762.577.00
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 11 de 2021.

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del contrato de obra, **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **once (11) de diciembre** del año **2021**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del contrato de obra, **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	BLOQUE 12	BLOQUE 13
	ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS	M2	194,76	153,87
	CUBIERTA	M2	214,71	208,70
	ENCHAPES MUROS	M2	16,47	25,41
	CARPINTERÍA METÁLICA PUERTAS Y VENTANAS (Aluminio, acero y otros)	M2	82,43	95,92
	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	M2	407,33	489,99
	ANDENES EXTERIORES	M2	100,43	95,20
	APARATOS SANITARIOS	UND	2	5
	LÁMPARAS ILUMINARIAS INTERIORES Y EXTERIORES	UND	42	36

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al **centro agropecuario SENA** Buga del municipio de Guadalajara de Buga del departamento valle del cauca

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintiún (21)** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

QUIEN ENTREGA



Firma
CARMELO SANJUANES MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D
INGELEC 2021
NIT: 813.008.121-9

QUIEN RECIBE



Firma
GUILLERMO GIL RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SENA BUGA 2020
NIT: 900.157.444-6

CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Neiva, 03 de septiembre de 2020

Entre los suscritos a saber: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.131.436 expedida en Neiva – Huila, quien obra en nombre y representación propio, persona natural, residente en la Ciudad de Neiva, dirección Calle 46 No. 16-24 Oficina 907 – Torre empresarial San Juan Plaza, **CARMELO SANJUANES MEDINA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 expedida en Neiva, quien obra en nombre y representación de **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS**, persona Jurídica, con NIT 813.008.121-9 residente en la Ciudad de Neiva, dirección Calle 46 No. 16-24 Oficina 901, y **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.691.049 de Neiva, quien obra en nombre y representación propia, persona natural, residente en la Ciudad de Neiva, dirección Calle 40 No. 7 P – 400 Condominio Industrial Terpel LT F MZ 3, Manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS** y **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** Con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la **PAF-SENA-O-039-2020**, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.” nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Manifestamos clara y expresa que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión temporal, limitada.

SEGUNDA: DENOMINACION: El presente CONSORCIO se denominara **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**.

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio de la **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** será: Calle 46 No. 16-24 Oficina 907 Y 901 – Torre empresarial San Juan Plaza, teléfono 8667264 - 3174045050 de la ciudad de Neiva, correo electrónico: creforzamientovalle2d@gmail.com

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**: Se designa como Representante Legal del presente **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** al señor **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 expedida en Neiva, cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar, y representar al **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**. Igualmente se nombra como suplente del presente **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** al señor **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 12.131.436 expedida en Neiva – Huila.

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 901 / Torre Empresarial San Juan Plazas

Tel. 866 7264 – 317 4045 050

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

QUINTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACION. Los miembros del **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** tienen la siguiente participación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ingeniería Electrónica Del Huila SAS – R.L. Carmelo Sanjuanes Medina	813.008.121-9 7.697.417	34%
Diego Fernando Polania Liscano	12.131.436	33%
Diego Hernán Sandoval Castro	7.691.049	33%

SEXTA: Una vez constituido el Consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

SEPTIMA: la duración del Consorcio será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.

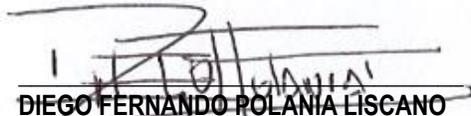
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente,



CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. No. 7.697.417 de Neiva
Representante Legal
"INGELEGROUP S.A.S"
NIT. 813.008.121 – 9
Integrante del Consorcio



DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

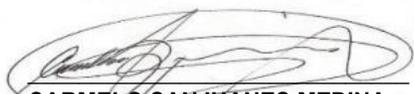
C.C 12.131.436 Neiva
Arquitecto
Integrante del Consorcio



DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

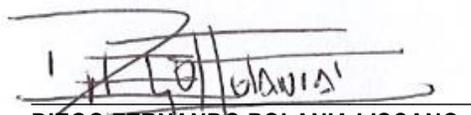
C.C. 7.691.049 de Neiva
Arquitecto
Integrante del Consorcio

Aceptación de la representación legal principal y Suplente,



CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. No. 7.697.417 de Neiva
Representante Legal Principal
**CONSORCIO REFORZAMIENTO
VALLE 2D INGELEC**



DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C 12.131.436 Neiva
Representante Legal Suplente
**CONSORCIO REFORZAMIENTO
VALLE 2D INGELEC**

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 901 / Torre Empresarial San Juan Plazas

Tel. 866 7264 – 317 4045 050

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	<i>Contrato de obra</i>
OBJETO DEL CONTRATO	Construcción del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del bloque 12 y bloque 13 en el centro agropecuario de Buga del SENA, ubicado en el municipio Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, incluyendo la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y la elaboración de estudios y diseños complementarios para la obra.
NÚMERO DEL CONTRATO	No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	Etapa I: Revisión, ajuste, actualización y elaboración de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS, identificado con NIT 813.008.121-9, representante CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con CC. No. 7.697.417; • DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, identificado con CC. No. 12.131.436, y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO identificado con CC. No. 7.691.049. <p>Representante Legal CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC - CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417</p>
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO SENA BUGA 2020</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Identificado con CC. 8.291.216 <p>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS., con NIT. 900.157.444-6</p>
SUPERVISOR	Yerson Arias Rivera
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<p>NUEVE (9) MESES CALENDARIO</p> <p>ETAPA 1: Cinco (5) meses calendario</p> <p>ETAPA 2: Cuatro (4) meses calendario</p>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Mil noventa y nueve millones trescientos cuarenta mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$1.099.340.747)</p> <p>VALOR ETAPA 1: Ciento ochenta y ocho millones quinientos veinte cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$188.525.250)</p> <p>VALOR ETAPA 2: Novecientos diez millones ochocientos quince mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$910.815.497)</p>

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>ETAPA I: 10 de diciembre de 2020</i>
---	---

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

PLAZO EJECUTADO	Cinco (5) meses calendario
VALOR TOTAL EJECUTADO	Ciento ochenta y ocho millones quinientos veinte cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$188.525.250)
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>ETAPA I: 10 de mayo de 2021</i>

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del contrato de obra N° No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) etapa N°1, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el diez (10) días del mes de **mayo** del año **2021**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia el objeto de la etapa N°1 se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS ETAPA I	
	<i>COMPONENTE REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS CONSULTORÍAS EJECUTADAS POR EL SENA</i>
1	Estudio de suelos
2	Levantamientos arquitectónicos
3	Levantamientos estructurales
4	Estudio de vulnerabilidad
5	Diseño de reforzamiento estructural
	<i>COMPONENTE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS</i>
6	Estudio normativo, urbanístico y legal
7	Estudio topográfico (m2 de las edificaciones objeto de la presente convocatoria)
8	Diagnóstico arquitectónico de estado actual de la edificación y diseño arquitectónico, urbano y paisajístico (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural)
9	Diagnóstico del estado actual de las redes hidrosanitarias, red contra incendios y gas presentes en la edificación y su respectivo diseño
10	Diagnóstico de estado actual de redes eléctricas de la edificación y diseño eléctrico (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad del proyecto y el sistema de iluminación).
11	Memoria descriptiva del alcance del proyecto
12	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía
13	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales
14	Presupuesto detallado

	Análisis de precios unitarios (documentación utilizada como referencia y soporte del presupuesto)
	Memorias de cantidades de obra (tomado como producto de referencia)
	Consolidación de especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en este proceso
	Cronograma de actividades de obra
	Balance presupuestal de intervención según priorización
15	Plan de manejo ambiental
16	Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad en caso de que aplique
17	Plan de gestión social y reputacional que será implementado durante la ejecución de la etapa II
	COMPONENTE REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS CONSULTORÍAS EJECUTADAS POR EL SENA
18	Gestión con empresas de servicios públicos, obtención de permisos y licencias que permitan la construcción de las obras priorizadas
	COMPONENTE DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA PARA LA INTERVENCIÓN DE OBRAS
19	Informe de planificación y coordinación de las acciones operativas y de logística para la intervención – Incluye cronograma de actividades

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los a los 31 días del mes de mayo del año 2021.

QUIEN ENTREGA



Firma
CARMELO SANJUANES MEDINA
Representante Legal
Consorcio reforzamiento Valle 2D INGELEC

QUIEN RECIBE



Firma
GUILLERMO GIL RIOS
Representante Legal
Consorcio SENA Buga 2020

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

**MINUTA
CONTRATO DE OBRA**

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC. Conformado por i) INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS, identificado con NIT 813.008.121-9, cuyo representante legal es CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con CC. No. 7.697.417; ii) DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, identificado con CC. No. 12.131.436, y iii) DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO identificado con CC. No. 7.691.049. Representante Legal Consorcio: CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417
NIT / CC	901.424.476-0
OBJETO	CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
PLAZO	NUEVE (09) MESES
VALOR	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

	(\$1.099.340.747,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS//, PRECIO GLOBAL FIJO //LLAVE EN MANO
LUGAR DE EJECUCIÓN	bloque No. 12 y bloque No. 13 del Centro Agropecuario De Buga, ubicada en la dirección Carrera 24 Via Central Variante Buga - Tuluá del municipio Guadalajara de Buga, departamento Valle del Cauca, predio bajo título del SENA, identificado mediante matricula No. 373-26652 y Escritura pública No. 931 de 23 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Buga figurado como: "LA JULIA", a nombre del propietario Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTA D.C.
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1482420 de 2020
INTERVENTORÍA	CONSORCIO SENA BUGA 2020

CONSIDERACIONES

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo, en el contexto del "Pacto por la Equidad", señala que la "Educación de Calidad" es fundamental para la construcción de un futuro con oportunidades para todos. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a "Fortalecer la educación pública", contexto en el cual el SENA cumple un rol determinante de acuerdo a las tareas de gobierno encomendadas.
2. Que el mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas del SENA, a nivel de infraestructura física, son medios fundamentales para ofrecer "Educación de Calidad", soportando transversalmente la amplia oferta de programas de formación que ofrece la Entidad, de manera permanente a millones de colombianos.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

3. Que bajo este contexto, se ha formulado y estructurado la iniciativa estratégica “Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional”, con indicadores asociados, tales como: a) Sedes Mantenidas: Busca preservar las condiciones físicas de los diferentes inmuebles. y b) Sedes Construidas: Busca ampliar y mejorar la infraestructura del SENA en función de las necesidades de formación de la población con el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, arquitectónicas y estructurales vigentes.
4. Que mediante documento privado suscrito mediante SECOP II el 01 de abril del año 2020, **FINDETER** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, celebraron el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020**, cuyo objeto es el de *“Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA.”*
5. Que, para el desarrollo del objeto del presente **CONTRATO**, **FINDETER** tiene suscrito con **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-92579 DE 2020, cuyo objeto es: *“La constitución de un **PATRIMONIO AUTÓNOMO** con los recursos transferidos por Findeter o el SENA a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pago. (ii) La recepción, administración, inversión y pago por parte de la Fiduciaria, de los recursos que le transfiera el SENA con el cual Findeter suscribió un contrato interadministrativo, para la ejecución de los proyectos seleccionados en el Comité Fiduciario”.*
6. Que el literal f del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero faculta a **FINDETER** para celebrar contratos de fiducia destinados a administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión.
7. Que el Contrato de Fiducia Mercantil establece, entre otros aspectos, que **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA**, se encarga de adelantar las gestiones para el proceso de contratación en los proyectos seleccionados por el Comité Fiduciario.
8. Que **FINDETER**, abrió la Convocatoria Pública **PAF-SENA-O-039-2020**, con el objeto de contratar la **“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,**

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

9. Que el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) se publicaron en la página de FINDETER, los Estudios Previos y los Términos de Referencia para Contratación del Programa “**REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**”.
10. Que en el marco de la ejecución contractual, el proyecto tendrá dos etapas diferentes (i) La etapa de revisión de los estudios y diseños entregados por el SENA, y si es el caso, realizar su ajuste y complementación de la información necesaria para la ejecución de obra. Asimismo, realizar los diagnósticos de las diferentes especialidades, y a partir de estos, elaborar los Estudios y Diseños de todas las intervenciones para las edificaciones priorizadas por el SENA, así como la gestión y obtención de las licencias y permisos que se requieran; la segunda etapa corresponde a (ii) La construcción de las obras de reforzamiento y rehabilitación priorizadas en la primera etapa y que hacen parte del objeto del proyecto.
11. Que el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter Sena mediante Comité Fiduciario No. 02 Sesión Virtual de fecha 16 de octubre a 19 de octubre de 2020, aceptó la recomendación de orden de elegibilidad efectuada por los evaluadores, en el sentido de seleccionar como adjudicatario de la convocatoria No. **PAF-SENA-O-039-2020** al proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** conformado por i) **INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS**, identificado con NIT 813.008.121-9, con porcentaje de Participación: 34%, cuyo representante legal es **CARMELO SANJUANES MEDINA**, identificado con CC. No. 7.697.417; ii) **DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**, identificado con CC. No.12.131.436, con porcentaje de Participación: 33%; y iii) **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO** identificado con CC. No. 7.691.049, con porcentaje de participación: 33%; actúa como Representante Legal del Consorcio **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con CC. No. 7.697.417 de conformidad con el orden de elegibilidad e instruyó al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** para adelantar las gestiones pertinentes tendientes a la suscripción del presente **CONTRATO**.
12. Que el **CONTRATISTA**, no se encuentra incluido dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
13. Que el representante del **CONTRATISTA**, manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, el del consorcio y las sociedades que lo conforman, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste **CONTRATO**, no serán

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

14. El **CONTRATISTA** manifiesta que ni él o su Representante se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley. Tampoco en conflicto de interés y demás prohibiciones, que impida la celebración del presente **CONTRATO**. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita del **CONTRATANTE** o, si ello no fuera posible, renunciará a su ejecución sin que ello genere el pago a favor del **CONTRATISTA** de ninguna compensación o indemnización en relación con la obra que no se llegara a ejecutar.
15. Sin perjuicio de la información que **EL CONTRATISTA** conoció en la etapa precontractual y que sirvió para la elaboración de su propuesta, **EL CONTRATISTA** declara que, adicionalmente verificó, evaluó y analizó las condiciones técnicas, geográficas, demográficas, operativas, logísticas, sociales, económicas, las vías de acceso, y demás aspectos pertinentes que puedan afectar el desarrollo del objeto del **CONTRATO**.
16. Que las Partes conocen y aceptan el contenido del presente **CONTRATO** y de todos los documentos que lo integran.

Que de conformidad con lo anterior, el presente **CONTRATO** se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente **CONTRATO** es contratar la **CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**

El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en el anexo técnico, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria **PAF-SENA-O-039-2020**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO: El plazo global del contrato es de nueve (9) meses que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria PAF-SENA-O-039-2020, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las etapas:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.	CINCO (05) MESES	NUEVE (09) MESES.
ETAPA II: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN (Acorde a lo priorizado por el SENA)	CUATRO (04) MESES	

El plazo de cada una de las etapas está determinado y delimitado con la suscripción del acta de inicio del contrato o emisión de la orden de inicio.

Los plazos se han determinado de acuerdo al tiempo requerido para cada etapa. El incumplimiento en el plazo individual establecido para cada etapa del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

Se aprobará el inicio de la etapa II, una vez se dé cumplimiento a las siguientes condiciones, en el caso que aplique:

1. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del contrato, debidamente suscrita por la interventoría.
2. Licencia de construcción expedida y ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana o entidad que corresponda.
3. Permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
4. Los estudios y diseños deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, corporaciones ambientales, etc.).

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

5. Acta de priorización de obras a ejecutar suscrita por Contratista, Interventoría, FINDETER y el SENA.
6. Contar con la correcta implementación de las actividades correspondientes al componente de coordinación logística para la intervención de obras, con el fin de garantizar espacios libres para el desarrollo de las actividades de reforzamiento, esto debidamente coordinado con las Directivas del Centro de Formación.
7. Una vez se apruebe por parte de la interventoría del Contrato, las hojas de vida del personal mínimo exigido para la ejecución de la Etapa II del contrato, si se presentará algún cambio del personal aprobado requisito para la suscripción del acta de inicio.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.

Dentro del plazo estipulado para la etapa I el CONTRATISTA será el responsable del trámite y obtención de las licencias y permisos aplicables al proyecto. Por lo tanto, es responsabilidad del contratista adoptar los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar dicha situación, prever sucesos de dicha naturaleza e incluir en su estructura de costos este procedimiento, esta situación es aceptada por el contratista con la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato.

De igual manera deberá contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, como son adecuaciones de lote, rellenos, estructuras de contención, acometidas de servicios públicos, cerramientos, paisajismo, urbanismo y todas aquellas obras que surjan dentro de la etapa del diseño dando cumplimiento a los requerimientos mínimos contemplados en el presente documento.

Si de acuerdo con los requerimientos técnicos, el objeto del contrato debe ejecutarse por Etapas o Fases, las partes acuerdan lo siguiente:

- Para establecer la fecha de finalización de cada etapa o fase deberá suscribirse un acta de entrega y recibo a satisfacción.
- Se podrá suscribir acta de terminación de cada una de las etapas o fases la cual en ningún momento determinará la finalización de la etapa o fase. El único documento que determina la finalización efectiva de una etapa o fase, será el acta de entrega y recibo a satisfacción.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de **EL CONTRATISTA**. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la interventoría.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.099.340.747,00)** después de corrección aritmética, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

El cual se desglosa según el Informe de Evaluación Económica de la propuesta, de acuerdo con dicha Evaluación se presentó la siguiente observación: *(Al realizar la verificación económica de la propuesta, se realizó corrección aritmética al valor de la administración, modificando el valor de la etapa II de \$911.871.896,00 a \$910.815.497,00 y a su vez varía el valor total de la oferta económica de \$1.100.397.146 a \$1.099.340.747, estando dentro de los rangos mínimos y máximos del PE de la convocatoria).*

ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION Y ELABORACION Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS: La suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$188.525.250).**

ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES: la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$910.815.497).**

De acuerdo con los términos de referencia el método para la determinación del valor del contrato es:

- **ETAPA I DEL CONTRATO** El método para la determinación del valor de la etapa I es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE. En consecuencia, el precio previsto para esta etapa incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO; protocolos de bioseguridad, desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la etapa I; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución, cierre contractual y liquidación contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución de estas etapas y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

- **ETAPA II DEL CONTRATO** El método para la determinación del valor de la Etapa II es por PRECIOS UNITARIOS A PARTIR DEL LISTADO DE PRECIOS FIJOS, el cual se publicará como anexo a este proceso, sobre la cual se realizará el descuento a cada uno de los ítems relacionados en dicha lista, con base al porcentaje de descuento ofertado sobre el costo total del contrato. En consecuencia, el valor definitivo del contrato para la Etapa II será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el Contratista de ejecución de los proyectos y entregadas por la interventoría a entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según el LISTADO DE PRECIOS FIJOS, el cual se publicará como anexo a este proceso, afectado por el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica del adjudicatario. El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la entidad.

PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL CONTRATISTA, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.

CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago, para cada etapa así:

A. ETAPA I DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE pagará el setenta por ciento (70%) del valor total de la etapa I, una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría, de la totalidad de los Estudios y Diseños Integrales (planos de construcción y detalles, diseño paisajístico, levantamiento topográfico, estudio de suelos, proyecto arquitectónico, memorias de cálculo de los estudios y diseños, especificaciones técnicas de construcción, procedimientos constructivos, presupuesto, etc.), junto a la radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades respectivas.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

El saldo correspondiente al treinta por ciento (30%) de la etapa I, se pagará una vez se haya entregado la licencia de construcción debidamente expedida y ejecutoriada, así como los permisos que apliquen para la normal ejecución del contrato y de las obras; dicha entrega será realizada a la Interventoría y a FINDETER.

Una vez se obtenga el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de la etapa I, incluidas la licencia de construcción y demás permisos requeridos, se podrá dar inicio a la ejecución de la etapa II.

B. ETAPA II DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de la etapa II – Ejecución de las obras, de la siguiente forma:

Pagos parciales, de acuerdo a actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA, contar con la aprobación por parte de LA CONTRATANTE de las pólizas correspondientes a la última minuta contractual y/o modificatorio e informe técnico aprobado de avance de obra mensual o quincenal del proyecto. El contratista tendrá derecho a recibir el pago pactado de imprevistos establecido para la etapa II del contrato siempre y cuando estos sean soportados y avalados por la interventoría en cada acta parcial de pago.

De cada uno de estos pagos de la etapa II, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA DE OBRA, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Entrega a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE de los documentos detallados en la fase de entrega de obras, señalados en los Términos de Referencia.
- b. Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA.
- c. Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.
- d. Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de interventoría.

NOTA: Los suministros, accesorios, equipos y demás materiales, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA, si aplica.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

El CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

Para los pagos, se debe contar con el visto bueno de la interventoría y se efectuarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura en FINDETER. Por parte de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER y con el cumplimiento de los requisitos indicados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye los costos inherentes a la obligación de disponer durante la ejecución del contrato de obra y hasta la entrega de la misma, todos los costos técnicos y administrativos ofrecidos por EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido el anexo técnico, en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria **PAF-SENA-O-039-2020**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente ante **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual Operativo aplicable. EL CONTRATISTA aportará todos los soportes exigidos y adelantará las acciones necesarias para cumplir los requisitos que señale el Manual Operativo aplicable, en materia de pagos y desembolsos.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cada pago se verificará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, ARL), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), o la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATANTE efectuará, sobre cada factura, las retenciones que por ley deba hacer, y las deducciones o descuentos a que haya lugar. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar las exenciones existentes en el ordenamiento jurídico que le sean aplicables, y se encuentren contempladas en el Estatuto Tributario y demás normas especiales aplicables.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas, bienes suministrados, productos entregados y, por consiguiente, no eximen a EL CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

CLÁUSULA QUINTA.- RETENCIÓN EN GARANTÍA: El CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a que durante la etapa de ejecución de la obra, retenga en garantía, el diez por ciento (10%) del valor de cada pago.

Las sumas que hayan sido retenidas por EL CONTRATANTE como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del contrato.

Las sumas retenidas por EL CONTRATANTE como garantía, serán reintegradas a EL CONTRATISTA con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, las que se encuentren descritas en el anexo técnico, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria; las que se resulten de la propuesta presentada por el contratista, así como las incluidas en los estudios previos, y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación.

En el marco de lo anterior, EL CONTRATISTA tendrá en general, las siguientes obligaciones:

- a. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo vigente del Contrato de Fiducia Mercantil, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como la norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas relacionadas con la ejecución de obras.
- b. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los términos de referencia, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
- c. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, sociales, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de LA CONTRATANTE y suscribir las actas que, en desarrollo del mismo, sean

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.
 - g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 - h. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
 - i. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo o los indicados por LA CONTRATANTE.
 - j. Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en el término de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para el inicio del contrato.
 - k. Constituir a su costa y a nombre de quien la entidad competente indique, las pólizas requeridas para la ejecución de cruces viales, férreos, de cuerpos de agua y demás requeridos dentro del alcance del CONTRATO, en caso que aplique.
 - l. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento o Municipio según corresponda.
 - m. Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el INTERVENTOR lo disponga.
 - n. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
 - o. Garantizar a la CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.
 - p. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las demás normas vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas.

- q. Cumplir con todas las disposiciones sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.
- r. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO.
- s. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.
- t. Presentar a la interventoría el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 “PERSONAL MÍNIMO”, previo al inicio del contrato.
- u. Implementar los frentes de trabajo independientes para la ejecución de cada intervención, para cumplir la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido.
- v. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE OBRA.
- w. Utilizar la información entregada por Findeter o LA CONTRATANTE y SENA estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
- x. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
- y. Participar a través del representante legal o director del Proyecto en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir FINDETER, SENA y demás entidades involucradas en el desarrollo del Proyecto. Los comités de seguimiento son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto (en cualquiera de sus etapas), en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello.
- z. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
- aa. Participar y apoyar a LA CONTRATANTE, FINDETER, y al SENA en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- bb. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- cc. Colaborar con LA CONTRATANTE, FINDETER, y el SENA en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- dd. Utilizar la imagen de FINDETER, LA CONTRATANTE y del SENA, de acuerdo con los lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- ee. Entregar a LA CONTRANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.
- ff. Velar porque la CONTRATANTE, FINDETER y el SENA se mantengan indemnes de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
- gg. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
- hh. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.
- ii. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos de Gestión Social y Reputacional, el cual hace parte integral de los términos de referencia y del contrato.
- jj. Realizar toma fotográfica aérea periódica del avance presentado en la ejecución de la etapa.
- kk. Dar cumplimiento a las actividades con respecto a los tiempos estipulados en la programación para las distintas etapas.
- ll. Dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 3 del decreto 1076 del 28 de julio de 2020, o las normas que lo modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- mm. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato
- nn. Mantener actualizado el registro en la cámara de comercio durante la ejecución del contrato.
- oo. Cuando el termino de duración de la sociedad no contemple el término de liquidación del contrato y cinco (5) años más, EL CONTRATISTA se obliga a ampliarlo ante la cámara de comercio, para lo cual tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la adjudicación de la convocatoria, sin que este trámite sea requisito que impida la suscripción del contrato. La misma obligación aplica para el integrante del proponente plural persona jurídica.
- pp. Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**

- a. Verificar junto con el interventor o supervisor, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual o quincenal.
- b. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que LA CONTRATANTE o el contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
- c. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.
- d. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso. Con la presentación de la propuesta el proponente certifica el conocimiento y responsabilidades asumidas.
- e. Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños y de recibo parcial de obra. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO.
- f. Cumplir el estatuto tributario colombiano en su integridad, asumiendo la totalidad de la carga tributaria generada con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
- g. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a FINDETER y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por FINDETER y la CONTRATANTE.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Sumado a las obligaciones generales, el CONTRATISTA debe:

- a. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un setenta por ciento (70%) del personal de obra no calificado de la región, preferiblemente habitantes de la zona beneficiaria del proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al proyecto.
- b. Presentar al interventor, en el término de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato en cada una de sus etapas, el cual se encuentra relacionado en el contenido del presente documento y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a LA CONTRATANTE de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORÍA.

c. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

d. El CONTRATISTA se obliga durante el desarrollo de las Etapas del contrato a mantener al director del Proyecto y demás personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORÍA.

e. El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

f. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.

g. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con LA CONTRATANTE.

h. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.

i. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.

j. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

k. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial, implementación de protocolos de bioseguridad y dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos e implementación de protocolos.

l. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

m. Presentar mensualmente al interventor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO: Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la Orden de Inicio del Contrato, el Interventor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos

a. Programas detallados para la ejecución de cada una de las etapas (Diagrama de Gantt): Los programas detallados para la ejecución del proyecto, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo para la programación de la etapa II, los vínculos con rendimientos, insumos, flujo de caja, para el respectivo seguimiento y control. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo:

- Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica. Indicando duración responsable, recursos físicos, rendimientos y método de seguimiento y monitoreo a la programación.
- Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
- La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
- Ruta crítica.

b. Aprobación del personal del CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los respectivos perfiles exigidos para los profesionales definidos en el presente documento y los cuales deberán ser presentados con anterioridad al inicio del contrato y conforme a lo señalado en el Numeral PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Igualmente verificará los contratos de trabajo o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

c. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y de suministro de compra y entrega de insumos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.

d. Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por semana.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- e. Programa detallado de compras e insumos: El Contratista deberá presentar el programa de compras e insumos de los materiales, equipos y elementos requeridos para la correcta ejecución del proyecto.
- f. Garantías contractuales aprobadas por parte de LA CONTRATANTE.
- g. Afiliación a la seguridad social integral. Aportar los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
- h. Verificación de los formatos de la Oferta Económica discriminada.: El interventor validará cada uno de los formatos de la oferta económica discriminada y la consistencia con la propuesta económica.

Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos previos para la suscripción de los mismos no se procede con la firma del documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir la orden de inicio del contrato Así las cosas, terminada y recibida a satisfacción por la interventoría la Etapa I (incluyendo tramite y obtención de las licencias y permisos correspondientes y coordinación logística con los Centros de Formación para la intervención de las obras), EL CONTRATISTA deberá dar inicio a la Etapa II.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del CONTRATISTA al inicio de la etapa II dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar. Si por circunstancias imputables al CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA se le adeuden; en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal o de las acciones que pueda iniciar el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones de carácter técnico, administrativo, jurídico, financiero, de seguridad, y en general, todas las que se encuentran descritas en el anexo técnico los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria:

ETAPA I.

- a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico Recomendaciones mínimas de construcción, del presente proceso.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- b. Realizar las revisiones, ajustes, complementaciones, diagnósticos, diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
- c. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los productos de la etapa I a ejecutar.
- d. Dentro de la programación elaborada por el contratista deberá contemplar como plazos máximos y de obligatorio cumplimiento la ejecución de las siguientes actividades:

Elaborar todos los formularios, estudios, diseños, planos, memorias, ensayos, y obtener todos los documentos prediales etc. necesarios para tramitar y obtener la Licencia de Construcción en la modalidad correspondiente (Reforzamiento y Demolición Parcial); documentos que debe radicar en debida forma ante Curaduría Urbana/Secretaría de Planeación y/o ante la entidad urbanística competente dentro de las siete (7) semanas siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio.

El Balance Presupuestal ajustado al presupuesto adjudicado para la etapa II debe culminar y estar debidamente aprobado por la interventoría, por lo menos con tres semanas de anticipación a la terminación del plazo contractual de la etapa I.

- e. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, sus modificaciones, y todas aquellas normas relacionadas con construcción de espacio público, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.
- f. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de la etapa I.
- g. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.
- h. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.
- i. Presentar la totalidad de los productos de la etapa I conforme a la normativa pertinente y debidamente revisados y aprobados por la Interventoría, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas del contratista.
- j. Las demás actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución del contrato y de las obras.
- k. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 25 - Documentos adicionales para la licencia de construcción del Decreto 1469 de 2010, deberán aportar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. En caso de solo requerirse permiso de ocupación de espacio público, deberá atenderse todos los requerimientos de la secretaria encargada de la expedición de dicho permiso y garantizar la expedición del mismo.

Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad de que trata el artículo 18 del Decreto 1469 de 2010, únicamente se acompañará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró, cuando se requiera.

- l. El Especialista Estructural, en caso de que durante la ejecución de la etapa I sea necesario una intervención de carácter mayor a la inicialmente prevista y que afecte la estructura existente, el Especialista Estructural deberá garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Título II Capítulo I de la Ley 1796 de 2016, artículos 3 y siguientes, que modificó la Ley 400 de 1997, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.
- m. Entregar los productos de la etapa I completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las obras e interventoría respectiva.
- n. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, cómo mínimo en los siguientes términos:
 - Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales;
 - Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar.
 - Creación de empleos con la ejecución de la obra.
- o. EL CONTRATISTA deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los productos de la etapa I, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos a que haya a lugar para ejecutar la obra, incluyendo cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- p. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos de ocupación de espacio público o licencia de construcción, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia o Permiso correrán por cuenta del CONTRATISTA y el pago de las expensas de dicha licencia, permisos, será a cargo del CONTRATISTA, valor que se le

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- reembolsará al entregar todos los soportes del caso. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en la etapa I dentro de su cronograma de trabajo los trámites para obtener las licencias o permisos necesarios ante las entidades competentes.
- q. El resultado de los productos de la etapa I realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría antes del vencimiento del plazo de ejecución de esta etapa del contrato, para proceder a su verificación por parte de FINDETER.
- r. EL CONTRATISTA debe realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, FINDETER, SENA y todas aquellas entidades que se requieran durante la totalidad del desarrollo de los productos de la etapa I, para definir los parámetros a aplicar en los mismos. El lugar de los comités será definido por FINDETER.
- s. Como resultado de los diseños, estos deberán realizarse con una adecuada coordinación aplicando metodología BIM (si aplica) en los productos de la etapa I contemplados en el proyecto.
- t. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes del SENA, FINDETER y demás que apliquen.
- u. Adicionalmente, el contratista deberá elaborar renders, esquemas, o los productos donde se implemente Revit para la fácil divulgación y socialización del proyecto.
- v. Se deberá adelantar la totalidad de los Inventarios de las redes de servicios públicos.
- w. El contratista se compromete a diseñar la totalidad del proyecto por etapas con el fin de ajustarse al presupuesto disponible. De igual manera deberá entregar el presupuesto y la programación de las obras. Hace parte integral del presente documento, los requerimientos técnicos para la elaboración de los productos de la etapa I, los cuales, se encuentran publicados en la Convocatoria. Solamente será considerada que la Etapa I, ha sido culminada a satisfacción cuando la Interventoría de su aprobación y aquellas entidades que EL CONTRATANTE considere.
- x. Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la etapa I.
- y. El arquitecto diseñador debe adelantar como mínimo una visita de campo previa a la elaboración de los diagnósticos y posterior diseño arquitectónico del proyecto para que recoja las inquietudes y expectativas del SENA, Los costos de desplazamiento serán asumidos por el contratista. Posterior a la implantación arquitectónica, se requiere como mínimo una visita adicional para la socialización definitiva del proyecto y la implantación del mismo en el proyecto.
- z. El contratista debe incluir criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:
- La cultura del municipio y el entorno del sitio de implantación
 - Orientación y protección solar
 - Ventilación natural
 - Materiales y sistemas constructivos

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- Iluminación
 - Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia)
 - Como obligación el diseñador debe considerar un sistema constructivo de método alternativo que permita adaptarse a las condiciones de la zona, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento.
 - El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.
- aa. El contratista deberá establecer alternativas sostenibles (ahorro de energía y ahorro de agua), que garanticen menores costos de operación y mantenimiento.
 - bb. Dentro de los criterios arquitectónicos el contratista se obliga a la preservación de la arborización nativa del predio.
 - cc. Para poder iniciar la Obra, EL CONTRATISTA debe contar con la debida aprobación de la totalidad de los productos de la etapa I por parte de la Interventoría y verificación de LA CONTRATANTE.
 - dd. Tener en cuenta en la elaboración de los productos de la etapa I el Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Construcción, que forman parte integral de los Términos de Referencia.
 - ee. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado del el Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Construcción.
 - ff. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito, y demás planes que se requieran para aprobación por parte de la Interventoría, y trámites que correspondan.
 - gg. Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la Interventoría, y verificación de FINDETER, se llevará a cabo socialización de los diseños la cual debe ser acompañada por la Interventoría, Findeter, SENA y demás entidades participantes.
 - hh. Asegurar acompañamiento social durante los estudios y diseños de los Proyectos, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.
 - ii. Presentar el Plan de Gestión Social y Reputacional al finalizar la etapa, el cuál debe ser aprobado por la interventoría, garantizando el desarrollo e implementación de los componentes relacionados en los lineamientos anexos.
 - jj. Presentar Informes periódicos de avance de todos y cada uno de los Estudios y Diseños productos de la etapa I contemplados, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. Todos los documentos concernientes a los diferentes productos de la etapa I realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, bitácora, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva, cartas de responsabilidad y especificaciones técnicas

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

detalladas, entre otras) deberán ser entregados en medio magnético, en Original y en las copias que se requieran por parte de FINDETER y el SENA.

kk. Llevar una bitácora de la ejecución de los productos de la etapa I, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada para esta etapa. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de LA CONTRATANTE y FINDETER.

ll. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:

- a. Resumen ejecutivo de los avances de actividades programadas, recomendaciones e inconvenientes.
- b. Registros fotográficos avances.
- c. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- d. Actualización del programa de ejecución de los diseños.
- e. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

mm Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:

- a. Resumen de actividades y desarrollo de los diseños
- b. Documentación técnica productos entregables de la consultoría
- c. Bitácora.
- d. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- e. Póliza de la calidad del servicio para la etapa I y actualización de las demás
- f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción.
 - f. Entrega de los productos resultado de la etapa I.

mm.Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de los productos de la etapa I y de la entrega final de los productos para la aprobación y recibo a satisfacción.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

nn. Presentar toda la información requerida por el Interventor o LA CONTRATANTE de conformidad a lo solicitado por la Interventoría. pp. EL CONTRATISTA debe entregar los productos de los estudios técnicos y diseños en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran por parte de FINDETER y el SENA.

ETAPA II.

- a. En caso de requerirse obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario, y al término de su uso deberá presentar los recibos de pago de estos servicios públicos.
- b. Responder por el suministro y pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
- c. Realizar, la construcción del campamento de obra con un área mínima de 60 m2, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría. Las especificaciones técnicas mínimas del campamento serán las siguientes:
 - EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
 - El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie.
 - La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
 - El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento O Instalación de baños móviles de acuerdo a lo que salud ocupacional y seguridad industrial determine para el proyecto. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
 - Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
- d. Instalar una valla informativa (L: 4.0 x A: 2.0 mt) con la suscripción del contrato y de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por FINDETER.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- e. Instalar valla de la Licencia de Construcción (cuando se requiera licencia), la cual debe instalarse de acuerdo con la normatividad de la Curaduría u Oficina de Planeación que expidió la respectiva Licencia.
- f. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la INTERVENTORÍA, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito, incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros, incluyendo un plan de movilidad para de igual forma, realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

- a. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo propuestos, así como para las jornadas solicitadas en los Términos de Referencia.
- b. EL CONTRATISTA deberá planear correctamente las actividades que requieran de maquinaria y equipos especiales. En todo caso LA CONTRATANTE no reconocerá cargos por mayor permanencia y stand by de estos equipos y maquinaria.
- c. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- d. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos.
- e. EL CONTRATISTA asumirá los transportes y trasiegos que se requieran desde el punto de acceso o ingreso al Centro de Formación hasta el lugar de la edificación a intervenir, así como la señalización y demás requerimientos para mitigación de riesgo que por esta actividad se pueda generar con los usuarios del Centro de Formación.
- f. Garantizar y acreditar ante la INTERVENTORÍA, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
- g. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- h. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
- Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
 - Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostática y desinfección de tuberías, pruebas de estanqueidad y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del INTERVENTOR, FINDETER o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- a. Antes de iniciar la obra, EL CONTRATISTA, debe presentar al INTERVENTOR, un programa de trabajo que permita establecer la secuencia constructiva y los plazos de cada uno de los componentes de la obra de acuerdo con la programación estimada de la etapa de la obra, la cual deberá conservar la tipología y reglas de su presentación.
- b. Realizar las actas de vecindad debidamente firmadas por Contratista, Interventoría y Directivos del Centro de Formación. En compañía de la Interventoría, se hará una inspección ocular, registrando con fotos y audiovisuales las estructuras vecinas, vías de acceso y trasiego para ingreso de materiales y el estado actual de estas áreas. Al final de la ejecución se deberá levantar las respectivas actas de vecindad de cierre, en donde se dejará consignado según las actas de vecindad inicial, todas las observaciones y correcciones realizadas durante la ejecución del proyecto y que permitan estar a paz y salvo. En todo caso EL CONTRATISTA deberá subsanar las posibles afectaciones que se generen en las estructuras vecinas, vías de acceso y trasiego para ingreso de materiales, derivadas del proceso constructivo.
- c. Conformar el comité de sostenibilidad de acuerdo a los lineamientos de Gestión Social y Reputacional anexos.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- d. EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- e. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra durante la ejecución del Proyecto hasta el recibo a satisfacción por parte de los intervinientes.
- f. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
- g. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o FINDETER O LA CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- h. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
- i. Identificar el mobiliario, maquinaria y/o equipos especiales de propiedad del SENA que se localicen en las áreas de intervención y que por su tamaño, peso o complejidad de ensamblaje no se puedan trasladar o retirar. Proponer la protección más adecuada para garantizar que durante el proceso de intervención no se afecte ninguno de los equipos encontrados. Para esto, adelantara la recomendación de intervención especificando materiales, proceso constructivo y tiempos de intervención. Plantear el presupuesto de intervención, determinando las cantidades a ejecutar y realizando los respectivos análisis de precios unitarios para tal fin. El resultado presupuestal de la evaluación de la protección de maquinaria y equipos especiales deberá estar indicado dentro del producto de presupuesto en un capítulo específico que determine los costos de estas actividades. Asimismo, se debe contar con la implementación de las actividades correspondientes al componente de coordinación logística para la intervención de obras, con el fin de garantizar protección de los equipos y garantizar espacios libres para el desarrollo de las actividades de reforzamiento, esto debidamente coordinado con las Directivas del Centro de Formación.
- j. Garantizar durante la ejecución de la obra la implementación de los protocolos de bioseguridad requeridos.
- k. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial lo que guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

- l. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para ejecutar el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de la jornada.
- m. Implementar, en los casos que sea posible, jornada de trabajo extendido de doce (12) horas como mínimo con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento. En el caso que las condiciones externas no permitan la implementación de esta jornada, la interventoría deberá certificar cual es la jornada máxima que puede implementar.
- n. Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Interventoría indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales.
- o. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad de EL CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, que se requieran, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.
- p. Garantizar a LA CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.
- q. Entregar a la interventoría los planos récord de la totalidad del Proyecto dentro del plazo previsto en el contrato para el cierre y liquidación del mismo, al igual que un manual de mantenimiento de

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- estructuras o equipos instalados, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.
- r. Se deben suministrar videos de cómo realizar los mantenimientos preventivos a los equipos instalados.
 - s. Reparar o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione a las obras de urbanismo o en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
 - t. Adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
 - u. Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas propias del mismo.
 - v. Implementar el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra.
 - w. Presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
 - x. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
 - y. Entregar la obra funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos, conforme las viabilidades o factibilidades dadas por las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos en la zona.
 - z. En caso de que aplique, tramitar y obtener la certificación RETIE, RETILAP y otras, de las obras ejecutadas ante la Empresa de Energía del municipio prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y entregar las conexiones definitivas debidamente energizadas.
 - aa. El sistema constructivo propuesto por el contratista deberá cumplir con las normas vigentes aplicables (Código Colombianos de Construcción Sismo resistente NSR-10, sus modificaciones y demás normas que apliquen).
 - bb. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.
 - cc. Cumplir con las Especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto, Ver el Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Construcción.
 - dd. Solicitar y justificar ante la interventoría del contrato, con la debida antelación, la prórroga necesaria para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
 - ee. Asumir el costo de las visitas o consultas a la obra (mínimo una vez cada quince días) que se requieran del consultor que elaboró los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción, adicionales a las autorizadas previamente, con el propósito de hacer verificación al proyecto.

OBLIGACIONES SOCIALES.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- a. Desarrollar e implementar el Plan de Gestión Social y Reputacional entregado y aprobado durante la etapa I, en el cual se integran las actividades interinstitucionales y comunitarias que definen estrategias de acción para fortalecer la construcción de tejido social, la interrelación de la población con las administraciones locales y regionales dentro de contextos de creación participativa, la apropiación, empoderamiento y sostenibilidad comunitaria frente al proyecto, la potencialización de beneficios y mitigación de impactos negativos.
- b. Presentar el Plan de Gestión Social y Reputacional antes de iniciar la ejecución de las obras, el cuál debe ser aprobado por la interventoría, de acuerdo con los lineamientos del anexo correspondiente.
- c. Garantizar el desarrollo e implementación de los componentes de gestión social para la lectura territorial, la comunicación, divulgación y acompañamiento social, capacidad de mano de obra, seguimiento y evaluación.
- d. Asegurar acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LA OBRA.

- a. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo:
 - Informe ejecutivo relacionando avance de cada una de las actividades programadas, análisis y recomendaciones.
 - Cantidades de obra ejecutadas, copia del libro de medidas.
 - Registros fotográficos.
 - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas al igual que su concepto de aceptación por parte de la interventoría.
 - Informe de control topográfico.
 - Informe de seguridad industrial.
 - Informe de implementación protocolos de Bioseguridad
 - Informe de manejo ambiental.
 - Informe de gestión social.
 - Informe de compra y entrega de insumos
 - Análisis del avance de obra conforme al programa de ejecución de obra.
 - Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- b. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener: Resumen de actividades y desarrollo de la obra.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

- Documentación técnica, entre ella: a. Bitácora de obra. b. Libro de medidas c. Planos récord de obra, aprobados por la interventoría, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños, en medio impreso y magnético d. Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones. e. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. f. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. g. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. h. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en los Términos de Referencia. i. Registro fotográfico definitivo.
- Realizar capacitación de las tecnologías de sostenibilidad que implemente o recomiende para el proyecto, para lo cual el Contratista deberá coordinar con la entidad que para ello informe FINDETER. Para la entrega de la obra al SENA se debe contar con la siguiente documentación, debidamente aprobada por la interventoría:
- Planos récord de obra, aprobados por la interventoría, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños, en medio impreso y magnético
- Manual de mantenimiento y correcta operación con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones. • Acta de inventario que contenga la relación de los espacios que se entregan con su correspondiente inventario de elementos visibles y contables.
- Acta de llaves por cada espacio, entregándolas en debida organización e identificación.
- Garantías de equipos especiales instalados en los proyectos.

c. Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso, así como de los equipos instalados, su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios, etc. El manual deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría.

d. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

e. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de avance mensual/quincenal de obra, de entrega final de obra y de cierre y liquidación.

f. Presentar la documentación requerida de acuerdo con los formatos vigentes, los cuales son requisito para la liquidación del contrato, así como los informes relacionados en las obligaciones de información, con la debida

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

aprobación de la interventoría. La información presentada deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Normatividades vigentes. En el Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Construcción se listan los elementos mínimos básicos que debe contener un informe. EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo la información final de la etapa II en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran por parte de FINDETER y el SENA.

CLÁUSULA OCTAVA. - PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de los arrendamientos, servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

CLÁUSULA NOVENA.- NORMAS Y POLÍTICAS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y aquellas normas que las replacen, modifiquen, adicionen o complementen. Así mismo, deberá adelantar el trámite para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, en caso de que las actividades objeto del contrato impacten los recursos naturales o requieran su uso o aprovechamiento. Cualquier contravención u omisión a lo señalado será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

De otro lado, se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección necesarios, según el tipo de actividad que desarrolle, capacitarlo sobre las a normas aplicables en materia de seguridad industrial, y general, a dar cumplimiento a la normativa que regula la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DISPOSICIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS LABORALES: EL CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales justas del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia social.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato mediante la INTERVENTORÍA contratada y el supervisor designado por FINDETER para el efecto y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato.
2. Dar trámite oportuno a las solicitudes de inicio de procedimientos por presunto incumplimiento remitidas por la interventoría y la supervisión.
3. Pagar a EL CONTRATISTA por los trabajos contratados de acuerdo con la orden de pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo aplicable, y a los Manuales de Supervisión e Interventoría de Findeter.
4. Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan, previa instrucción al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será bloque No. 12 y bloque No. 13 del Centro Agropecuario De Buga, ubicada en la dirección Carrera 24 Vía Central Variante Buga - Tuluá del municipio Guadalajara de Buga, departamento Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara que conoce y, acepta: a) las condiciones geográficas, estacionales, meteorológicas y climáticas del Sitio; b) la suficiencia y disponibilidad de las vías de acceso al Sitio; c) las condiciones de seguridad prevalecientes en Colombia y en el Sitio; d) la disponibilidad de mano de obra y las condiciones sindicales; e) las condiciones para el suministro de energía eléctrica, agua y demás recursos necesarios; f) los servicios disponibles de transporte y hospedaje; y g) en general, todo cuanto pudiera afectar la ejecución de las obras y su terminación oportuna y exitosa. De conformidad con lo anterior, el Contratista conoce, ha determinado y analizado de manera satisfactoria e independiente, la naturaleza y el alcance de las dificultades, cargas, obligaciones y peligros que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista bajo el presente Contrato, las acepta y tiene la capacidad para asumirlas.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del contrato, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente contrato y en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria. Concretamente, EL CONTRATISTA será responsable por:

- a. **Cuidado de las obras:** Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega material y efectiva de las mismas a la entidad o comunidad beneficiaria, EL CONTRATISTA asume su debido cuidado. En caso de que se produzca daño, deterioro, pérdida o destrucción de las obras o parte de ellas, deberá repararlas y reponerlas a su costa; de manera que las obras estén en buen estado, y de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el presente contrato,

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

particularmente, en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria.

- b. Obras mal ejecutadas:** La responsabilidad por la calidad de los trabajos, servicios y productos objeto del contrato corresponde única y exclusivamente a EL CONTRATISTA. El Interventor advertirá al supervisor y a EL CONTRATANTE si la totalidad de los trabajos, servicios y productos, o parte de ellos, no se ajustan a especificaciones técnicas definidas en el contrato (el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria), si se han empleado materiales o procedimientos inadecuados, entre otros posibles defectos de calidad. EL CONTRATISTA deberá rehacer, a su costa, los trabajos, servicios y productos mal ejecutados en el término que FINDETER le indique, sin que ello implique modificación al plazo del contrato o al cronograma, salvo que sea pactado por las partes. Si finalizado el plazo, EL CONTRATISTA se abstiene de ejecutar las actividades o de entregar los productos de acuerdo con las observaciones de la Interventoría y la supervisión del contrato, se entenderá que éstos no son recibidos a satisfacción. Si EL CONTRATISTA se rehúsa a ejecutar la obra contratada, a efectuar las reparaciones y reconstrucciones solicitadas, EL CONTRATANTE podrá realizarlas directamente o por medio de terceros y cobrará la totalidad de su costo a EL CONTRATISTA, pudiendo deducirlas de los valores pendientes de pago, lo cual autoriza EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la cláusula penal. Esto no implica que se releve a EL CONTRATISTA de su obligación y la responsabilidad por la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro la estabilidad de la obra, EL CONTRATISTA y el interventor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso al supervisor y a EL CONTRATANTE, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el interventor y supervisor concluyen que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del interventor y el supervisor, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de EL CONTRATISTA, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. - INTERVENTORÍA: Durante todo el tiempo de ejecución del contrato, se mantendrá un INTERVENTOR, contratado para el efecto, con el fin que realice la interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, jurídica, social y ambiental, y verifique que el contrato se ejecute de acuerdo con las especificaciones señaladas, particularmente en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria y demás documentos que hacen parte del presente contrato, en condiciones de oportunidad y calidad, sin que el INTERVENTOR releve al CONTRATISTA de su responsabilidad por la ejecución del contrato. El interventor ejercerá su labor de acuerdo al Manual de Interventoría aprobado por Findeter.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. - SUPERVISIÓN: Si bien el control y la vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Interventoría contratada para el efecto, Findeter designará un supervisor, cuya naturaleza y actividades a desarrollar estarán reguladas en el Manual de Supervisión aprobado por Findeter.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Toda la información que reciba EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato es propiedad de EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA y FINDETER, según corresponda, y al ser confidencial, no podrá ser usada o divulgada sin previa aprobación por escrito.

EL CONTRATISTA declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del presente contrato y, en uso de todas las herramientas y elementos para su ejecución, no afectará derechos de propiedad intelectual de terceros. Por tanto, en caso de que un tercero pretenda o adelante acción contra EL CONTRATANTE o FINDETER por presunta violación de cualquier norma en materia de propiedad intelectual, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

Los nombres comerciales, marcas y emblemas que identifican a LA FIDUCIARIA, al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), FINDETER y AL CONTRATISTA son exclusivamente de su propiedad. Mientras esté vigente el contrato, permitirán en cada caso su uso, si media autorización expresa para tal efecto, y bajo las limitaciones y condiciones indicadas. Cualquier uso no autorizado implicará el incumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. Por tanto, se obliga a:

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

a) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE.

b) No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a EL CONTRATISTA, y por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a EL CONTRATANTE y a FINDETER directa o indirectamente, así como a terceras personas. Por esta razón, se podrán adelantar las acciones administrativas, penales y civiles correspondientes.

Si bajo el amparo de la ley, una autoridad llegara a solicitar al CONTRATISTA, información confidencial o reservada, EL CONTRATISTA estará en la obligación de comunicárselo al supervisor y a EL CONTRATANTE, para su revisión y decisión.

Al finalizar el contrato, EL CONTRATISTA deberá devolver toda la información en su poder, de lo cual se dejará constancia expresa.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. - INDEMNIDAD: El contratista se obliga a:

- a. Mantener indemne a EL CONTRATANTE, a FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato.
- b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, éstos podrán requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses EL CONTRATANTE y FINDETER.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EL CONTRATANTE y FINDETER y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE y FINDETER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y FINDETER con EL CONTRATISTA, ni entre EL CONTRATANTE y FINDETER con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, mediante la constitución de una garantía o póliza, con las condiciones que se describen a continuación:

- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá constituir una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio – Etapa I	30% del valor – Etapa I	Vigente por (3) tres años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la Etapa I.
Estabilidad y calidad de obra – Etapa II	30% del valor de la Etapa II	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra (Etapa II)

2. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad Civi I Extracontractual	20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato	Contratista de Ejecución del Contrato

Para las garantías señaladas El CONTRATISTA se constituirá como TOMADOR, EL CONTRATANTE como ASEGURADO y BENEFICIARIO y EL SENA como BENEFICIARIO.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, identificado con NIT 899.999.034-1.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos, soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente. No será válido para el proceso la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de la transacción electrónica. La aprobación de las garantías por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA identificado con NIT 830.052.998-9 es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución o de la Etapa sin la respectiva aprobación de estas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS: El proponente seleccionado deberá constituir las garantías con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES, con las siguientes características:

Garantía de Cumplimiento: La misma deberá ser expedida bajo la siguiente estructura:

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

Tomador y Afianzado: EL CONTRATISTA.

Asegurado: EL CONTRATANTE.

Beneficiario: EL CONTRATANTE y EL SENA.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, identificado con NIT 899.999.034-1.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: La misma deberá ser expedida bajo la siguiente estructura:

Tomador: EL CONTRATISTA.

Asegurado: EL CONTRATISTA.

Beneficiario: EL CONTRATANTE, EL SENA y terceros afectados.

EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.

EL CONTRATISTA acepta que el CONTRATANTE tiene interés asegurable en las garantías que se refieran al contrato y con base en esto, en el caso en que EL CONTRATISTA no entregue los documentos dentro del plazo estipulado, autoriza para que en su nombre y representación, EL CONTRATANTE solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de EL CONTRATISTA. Lo anterior, no exonera a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales y se adelanten las acciones por EL CONTRATANTE para exigir el cumplimiento o indemnización.

PARÁGRAFO PRIMERO: La aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases o etapas previstas para la ejecución del contrato, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin su respectiva aprobación.

En caso de presentarse alguna observación por parte del CONTRATANTE a estos requisitos, el CONTRATISTA deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia,

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato o se adicione su valor, EL CONTRATISTA deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del contrato. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el objeto del contrato está dividido en etapas o fases, se entenderán como fechas de inicio y de finalización de cada una de ellas, las que se incorporen en las actas de inicio y en las actas de entrega y recibo a satisfacción de cada etapa o fase.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. - APREMIO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que mediante la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el Contratante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal.

Así mismo, dado que EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, descrito en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria, por cada profesional o técnico propuesto que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a EL CONTRATANTE a exigir a EL CONTRATISTA la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse con el requerimiento que sobre el particular efectuó el supervisor, de acuerdo con el informe del interventor. Realizados tres (3) requerimientos a EL CONTRATISTA, el supervisor solicitará a EL CONTRATANTE el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. - CLÁUSULA PENAL: Con la firma del presente contrato, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a exigir a EL CONTRATISTA a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que EL CONTRATANTE podrá exigir a EL CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados.

La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvencción judicial previa.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se acuerda el siguiente procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal:

1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten.
2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo al CONTRATISTA las explicaciones correspondientes.
3. EL CONTRATISTA y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL CONTRATANTE, para presentar por escrito sus explicaciones o consideraciones.
4. EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría y el supervisor el documento de descargos de EL CONTRATISTA y las consideraciones de la aseguradora.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

5. Si la interventoría y el supervisor encuentran que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocurrido en desarrollo del contrato. y por tanto, puede ser exigible la cláusula de apremio o la cláusula penal, procederán a:
 - a. Determinar los días de retraso y a tasar el monto del apremio correspondiente;
 - b. Determinar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA y a tasar el monto de la pena.
6. El informe del interventor y el supervisor, será sometido a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable.
7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a EL CONTRATANTE será comunicada a EL CONTRATISTA y a la aseguradora.
8. El CONTRATISTA podrá reclamar ante EL CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo, la aseguradora podrá pronunciarse sobre la medida.
9. La reclamación presentada por El CONTRATISTA y el pronunciamiento de la aseguradora serán analizadas por el interventor y el supervisor, y sometidas a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONTRATISTA o la aseguradora y, se ratifica la medida de hacer efectiva la cláusula de apremio o la cláusula penal, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelante las acciones correspondientes conforme se señala en los párrafos siguientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la medida a imponer a EL CONTRATISTA, por concepto de apremio o pena pecuniaria se aplicará la fórmula prevista en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA a través de la firma del presente CONTRATO AUTORIZA a EL CONTRATANTE para realizar la compensación del valor de las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, con los montos que EL CONTRATANTE le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior, sin perjuicio que EL CONTRATISTA también pueda pedir la compensación una vez se le haya hecho efectiva alguna de las medidas estipuladas.

PARÁGRAFO TERCERO: Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por EL CONTRATISTA, las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, podrán ser cobradas por vía ejecutiva, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de EL CONTRATISTA que prestan mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA renuncia al previo aviso o a la reconvencción previa para constituirlo en mora.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el contrato terminará en los siguientes eventos:

1. Por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto del mismo.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato.

Terminado el contrato se procederá a su liquidación.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En desarrollo del principio de la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza a EL CONTRATANTE a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA, en las circunstancias:
 - a. Cuando EL CONTRATISTA, sin justa causa, no presente los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos previstos, caso en el cual se dará por terminado el contrato. Además, se faculta a EL CONTRATANTE para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.
 - b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y, se evidencie que puede conducir a la paralización de las obras objeto del mismo. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en el presente contrato.
 - c. Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de actores por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos por la misma.
 - d. Si suspendidas por las partes todas o alguna de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, su ejecución dentro del plazo acordado en el acta de suspensión o de reinicio.
 - e. Cuando unilateralmente el contratista suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanude las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR o EL CONTRATANTE.
2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
3. Por muerte o incapacidad permanente de EL CONTRATISTA persona natural; por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o, su modificación sin autorización de EL CONTRATANTE, si aplica.
4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del contratista, que pueda afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

5. Cuando EL CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.
6. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del contratista.
7. En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que EL CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó valores con desviación sustancial de precios, respecto a las condiciones del mercado.
8. Cuando el contratista, o su Representante Legal figure en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.
9. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en las listas internacionales vinculantes para Colombia, tales como listas de las Naciones Unidas, OFAC, o aquellas otras listas de criminales y terroristas.
10. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
11. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
12. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
13. Cuando se hubieren declarado nulos los actos que sirven de fundamento al contrato.
14. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que EL CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.
15. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. - PROCEDIMIENTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se acuerda el siguiente procedimiento por el acaecimiento de alguna de las causales de terminación anticipada del contrato o condición resolutoria:

1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten.
2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo a EL CONTRATISTA y a la aseguradora para que se pronuncien al respecto.
3. El CONTRATISTA y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL CONTRATANTE, para pronunciarse por escrito.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

4. EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría y el supervisor el documento de descargos de EL CONTRATISTA y el pronunciamiento de la aseguradora.
5. La interventoría y el supervisor deberán analizar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y las explicaciones de EL CONTRATISTA.
6. El informe del interventor y el supervisor, será sometido a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable, para determinar la ocurrencia de la causal de terminación anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibidos los descargos.
7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a EL CONTRATANTE será comunicada a EL CONTRATISTA.
8. El CONTRATISTA podrá reclamar ante EL CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.
9. La reclamación presentada por EL CONTRATISTA será analizada por el interventor y el supervisor, y sometida a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y se ratifica la terminación anticipada, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelantar las acciones correspondientes.
10. Surtido lo anterior, EL CONTRATANTE remitirá a EL CONTRATISTA el Acta de cierre, balance financiero y ejecución del contrato para que la suscriba o remita las observaciones que considere pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo.
11. En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, se contará con cinco (5) días hábiles para aceptarlas o rechazarlas.

La configuración de la condición resolutoria o terminación del contrato por incumplimiento, tendrá los siguientes efectos y la misma por acuerdo entre las partes se considera efectiva a partir de la fecha de notificación de la decisión instruida por el Comité Fiduciario:

1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA;
2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONTRATISTA;
3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar;
4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato;
5. En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin perjuicio de la estimación y reclamación de los mayores perjuicios derivados del incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, y demás acciones legales.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la pena pecuniaria a EL CONTRATISTA se aplicará la fórmula prevista en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria.

CLÁUSULA VIGESIMANOVENA- MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes en la forma y fecha establecida en el Acta de Suspensión. En el evento en que el Acta de Suspensión no se haya contemplado la fecha de reinicio, deberá suscribirse por las partes el Acta de Reinicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión de la suspensión de la ejecución del contrato, El CONTRATISTA deberá presentar el ajuste de las garantías según corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERO. – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo aval del supervisor y autorización expresa de EL CONTRATANTE. Tampoco podrá subcontratar la ejecución de una o varias de las actividades a su cargo, salvo previo aval del supervisor y autorización expresa de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el régimen penal colombiano, o que se encuentren relacionadas con las mismas.

CLÁUSULA TRIGESIMOSEGUNDO. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

Para tal efecto, la parte interesada por escrito señalará los fundamentos para la utilización de uno los mecanismos de solución de controversias señalados en la presente cláusula. Recibida la comunicación, la parte convocada deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, término que podrá prorrogarse de ser requerida información adicional para el correspondiente análisis, y que deberá ser informado por la convocada a la convocante. Vencido el término señalado sin que las partes logren ponerse de acuerdo, la parte interesada quedará con autonomía para acudir a la jurisdicción ordinaria, siempre y cuando se trate de los mismos hechos relacionados en el escrito de solicitud.

Arreglo directo: El acuerdo al cual llegaren las partes constara en acta suscrita entre las mismas. Los efectos de dicha acta solamente tendrán relación con los hechos y las circunstancias descritas en el mencionado documento.

Transacción: Las partes a través del contrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva: a) resolver una controversia derivada de la ejecución del presente Contrato; b) prever una controversia futura; y, c) dar claridad al presente contrato en aquellos aspectos que generen dudas e incertidumbre a las partes.

Conciliación: La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por cualquiera de las partes ante un Centro de Conciliación autorizado en la ciudad de Bogotá. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO: Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados del contrato. De igual forma, acuerdan excluir de los mecanismos de solución las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales o totales que sean objeto de actuaciones de EL CONTRATISTA, cuando EL CONTRATANTE de inicio al procedimiento establecido en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada, según corresponda.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

CLAUSULA TRIGESIMOTERCERO. - COMPROMISORIA: En caso de que las partes no logran solucionar las diferencias o conflictos surgidos con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato a través de arreglo directo, transacción o conciliación, se comprometen a someterlas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento en la ciudad de Bogotá, sujetándose a las normas vigentes sobre la materia, pero en especial por las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento del árbitro dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, delegan su nombramiento al Director del Centro de Arbitraje y Conciliación, que para el efecto se elija, para que lo designe conforme al reglamento.
2. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación elegido, en lo no regulado en la presente cláusula.
3. El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes.
4. Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que no se someterá a arbitraje las diferencias o conflictos que surjan con ocasión de los procedimientos establecidos en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMOCUARTO. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. Para ello, se suscribirá el Acta correspondiente, en la cual constará el cierre contractual y liquidación del contrato en todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos. Igualmente, se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, se incluirán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que logren las partes para poner fin a las divergencias que pudieran presentarse.

De otro lado, se incorporarán las salvedades que en su momento pudiera considerar EL INTERVENTOR. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga EL CONTRATANTE, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, EL CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, elaborará el Acta y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del contrato, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que se estimen pertinentes frente a presuntos incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA.

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

CLÁUSULA TRIGESIMOQUINTO. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGESIMOSEXTA. - NOTIFICACIONES: EL CONTRATANTE recibirá notificaciones en la Carrera 9 No. 72-21, piso 3 Bogotá D.C. y EL CONTRATISTA recibirá notificaciones en la Dirección: Calle 46 No. 16 -24 Oficina 907-901 Huila- Neiva. Teléfonos: 8667264- 8620808. Correo electrónico: creforzamientovalle2d@gmail.com, proyectoshuila2018@gmail.com.

CLÁUSULA TRIGESIMOSÉPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato y por tanto vinculan jurídicamente a las partes:

1. Términos de referencia de la Convocatoria PAF-SENA-O-039-2020
2. Estudios previos para la contratación
3. Glosario de términos.
4. Propuesta presentada por el CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC
5. Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-92579 de 2020 Contrato Interadministrativo No. 1482420 de 2020.
6. Manual de Interventoría o las disposiciones establecidas por Findeter
7. Manual de Supervisión de Findeter o las disposiciones establecidas por Findeter
8. Demás documentos que hagan parte de la Convocatoria

Los documentos previos a la firma de este contrato que no le hayan sido incorporados, sólo obligan a EL CONTRATANTE si éste los ha aceptado, por escrito, después de la suscripción.

CLÁUSULA TRIGESIMO OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución es necesaria la aprobación de las garantías por EL CONTRATANTE.

En constancia de todo lo anterior se suscribe a los 03 del mes de noviembre de 2020.



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
FINDETER SENA

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC



CARMELO SANJUANES MEDINA

Representante Legal

CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. 12.131.436 de Neiva

Universidad Nacional de Colombia Manizales

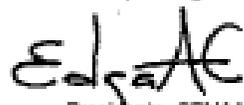
Fecha de expedición
24/10/1990

Matrícula Profesional
17700-36812

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnas.gov.co


Presidente CPNAA



22698



E486722

CERTIFICA

Que el Arquitecto DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con cédula de ciudadanía No. 12131436 de Neiva, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 17700-36812, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 109 del 24 de Octubre de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Julio de 2022.

GINNETETH FORERO FORERO
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación Bwev0XM

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



Medellín 19 de julio de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Referencia: CONVOCATORIA No. **PAF-ICBFGS-O-056-2022**, cuyo objeto es “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Asunto: Respuesta a observaciones informe preliminar.

Cordial saludo;

Dando respuesta al informe de evaluación preliminar publicado por ustedes el 15 de julio de 2022, adjuntamos certificados emitidos por la entidad contratante de los contratos 62C de 2017 y 76C de 2019, donde se aclaran las actividades ejecutadas y sus respectivos valores en los objetos solicitados en el pliego del proceso de la referencia.

- Para el certificado del contrato 62C de 2017, se aclara el valor correspondiente en cuanto a “CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS”, cuyo de los diseños de la ampliación corresponden a \$10.786.500 COP, equivalentes a 14.62 SMMLV.
- Para el certificado del contrato No. 76C de 2019, se aclara al valor correspondiente en cuanto a “CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS”, situación descrita en los trabajos ejecutados del certificado de obra adjunto a la propuesta, lo cual ratifica la entidad en la aclaración adjunta a este comunicado.



TRABAJOS EJECUTADOS: Obras generales como: Excavaciones manual 39.42 m³, vaciado de viga de fundación de 21 Mpa 34.58 m³, concreto para zapatas de 21Mpa 23.15 m³, construcción de losa Steel deck con concreto de 21MPa 475.60 m², construcción de estructura metálica 5485.50kg, construcción de columna de 21Mpa 9.5 m³, pega en ladrillo bocadillo 120.60 m², muros en superboard 389.54 m², muros en drywall 481.79 m², moldura en mediacaña PVC 1162.74m, cielo raso en junta perdida de drywall 465.54 m², cielo raso en junta perdida en placa de fibrocemento de 8mm 84.97 m², pintura biosida hospitalaria 1783.05 m², suministro e instalación de baldosa en grano pulido 548.13 m², Suministro y construcción de zócalo mediacaña en grano vaciado 534.18 m, mesones en acero inoxidable 316ref 25.4m, griferías para lavamanos de sensor 34 und, Suministro e instalación de mueble en madera RH 40.41m, Puertas de madera reforzadas con marco 34 und, Divisiones en vidrio y aluminio 87.5 m², puntos eléctricos 523und, puntos de voz y datos 52 und con dotación de centro de control, cableado UTP 2811m, automatización para acceso con 4 lectoras, CCTV con 6 cámaras fijas, Sistema de detección de incendios con 65 detectores, Tubería sanitaria de 4" 76.23m, , Tubería sanitaria de 2" 39.60m, bocas sanitarias de 2" a 4" 113 und, Salidas de abastos de ½" a 1" 77 und, Sistema de red contra incendios en tubería de 1" a 2½" 238.04m, puntos de rociadores 78 und, Tubería de gas medicinal en ½" a 1" 558.89m, tomas de oxígeno y vacío 32 und, Paneles de cabecera de gases medicinales 7 und, Sistema de aire acondicionado con (824.16m² de polisocianurato, Unidades manejadoras de Aire, Tubería de agua helada de 1½" a 2½" 104m, filtración tipo HEPA al 99.99%)

En base a lo anterior y a las definiciones de construcción y ampliación mencionadas en el pliego de condiciones:

"Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente"

Solicitamos a la entidad habilitar nuestra propuesta en la parte técnica, ya que se está cumpliendo con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones en cuanto a objetos y cuantías la cual corresponde a \$1.518.212.667 COP, equivalentes a 1833 SMMLV, tal como se puede evidenciar en las aclaraciones adjuntas emitidas por la entidad contratante.

Para constancia de lo anterior se firma en Medellín.



ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE
Representante Legal
Acero más concreto S.A.S



Medellín, 15 de julio de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Asunto: Aclaración al Contrato.

Referencia: contrato de Consultoría No. **62C de 2017**, el cual tuvo por objeto "Diseño de los planos técnicos de soporte para adecuación de la unidad de cuidados especiales, con su respectivo presupuesto, ubicada en el piso 7 de la torre sur del Hospital General de Medellín."

Cordial Saludo;

A solicitud del ejecutor del contrato de la referencia, Acero más concreto S.A.S, identificado con Nit. 900.693.827-1, se aclara que dicho contrato incluyo los estudios y diseños necesarios para los planos técnicos, adicional a esto dentro de los estudios y diseños se contempló una ampliación de un área equivalente a 22.95m² por un valor de \$10.786.500, los cuales fueron solicitados por la entidad para uso de bodega de Insumos médico y Cuarto de cableado.

Para constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de julio de 2022.

Cordialmente;



CARLOS ALBERTO CORREA ROJAS

Profesional Universitario

Arquitecto-Supervisor

Medellín, 15 de julio de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Asunto: Aclaración al Contrato.

Referencia: Contrato de Consultoría No. **76C de 2019**, el cual tuvo por objeto “La adecuación del servicio de diagnóstico cardiovascular, laboratorio de función pulmonar y electro diagnóstico, ubicado en el piso 1.”

Cordial Saludo;

A solicitud del ejecutor del contrato de la referencia, Acero más concreto S.A.S, identificado con Nit. 900.693.827-1, se aclara que dicho contrato correspondió a la demolición de los espacios mencionados en el objeto y a la reconstrucción de estos como se puede evidenciar en los trabajos ejecutados descritos en el certificado de obra, en este se puede verificar que se ejecutaron actividades desde el nivel de fundaciones hasta el nivel de cubierta en Steel deck y todas sus obras complementarias como lo son acabados, pisos, redes eléctricas, medicinales, hidrosanitarias, red contra incendios, aire acondicionado, automatización, circuitos cerrados de tv, entre otras.

A demás de la reconstrucción, se realizó una ampliación para los espacios de cuarto de trabajo sucio, almacén de equipos y zona de descanso de empleados (baños, cafetín y zona de lockers).

El valor correspondiente a las actividades de construcción y ampliación fue de \$1.518.212.667,00 COP, equivalentes a 1833 SMMLV.

Para constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de julio de 2022.

Cordialmente;



CARLOS ALBERTO CORREA ROJAS

Profesional Universitario

Arquitecto-Supervisor